

INFORME SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

• EL SALVADOR 2016 Y 2017 •



INFORME SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

• El Salvador, 2016 y 2017 •

Autoridades

**Ministerio de Justicia
y Seguridad Pública (MJSP)**
Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Ing. Luis Roberto Flores Hidalgo
Viceministro de Prevención Social

Licdo. Raúl Antonio López
Viceministro de Justicia

**Dirección General de
Estadística y Censos (DIGESTYC)**
Licdo. Evaristo Hernández
Director general DIGESTYC

**Dirección de Información y Análisis (DIA), Mi-
nisterio de Justicia y Seguridad Pública**
Licdo. Edgardo Amaya
Director de Información y Análisis

Coordinación

Licdo. Erick Alexander Barahona
*Dirección de Información y Análisis,
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública*

Licda. Gloria Elizabeth Argueta Hernández
*Unidad de Género (UG),
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública*

Licda. Vilma Mejía
*Gerencia de Estadística de Género,
DIGESTYC*

Equipo técnico

Ing. Deyby Alberto Arias
Licda. Jenny Gertrudis Figueroa
Licda. Rosa Benítez
*Dirección de Información y Análisis,
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública*

Ms. Roxana Sofía Delgado Villalta
*Unidad de Análisis y seguimiento Presupuestario,
Asamblea Legislativa*

Con la colaboración de

Asamblea Legislativa,
*Grupo Parlamentario de Mujeres,
periodo 2015-2018*

Este informe contó con la asistencia técnica de la **Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)**, con el apoyo del **Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer y de la Asamblea de Cooperación por la Paz**, en el marco de ejecución del proyecto “*Mejora de las condiciones de acceso a una vida libre de violencia de género para las mujeres de El Salvador.*” Y **Christian Aid** e **Irish Aid**, en el marco de ejecución del proyecto “*Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM.*”

Este informe contó con el apoyo del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, en el marco de ejecución del proyecto “*Gestión de la Información Basada en Evidencias para la Seguridad Ciudadana en América Central*”, **INFOSEGURA**, ejecutado con fondos de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**.

SISTEMA NACIONAL DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**Ministerio de Justicia
y Seguridad Pública (MJSP)**
Com. Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

**Dirección General de Estadística
y Censos (DIGESTYC)**
Licdo. Evaristo Hernández
Director general DIGESTYC

Fiscalía General de la República (FGR)
Douglas Arquímedes Meléndez Ruíz
Fiscal general de la República

Instituto de Medicina Legal (IML)
Dr. Pedro Hernán Martínez
Director IML

Ministerio de Hacienda (MH)
Ms. Nelson Eduardo Fuentes Menjívar
Ministro de Hacienda

Ministerio de Salud (MINSAL)
Dra. Elvia Violeta Menjívar
Ministra de Salud

**Ministerio de Trabajo
y Previsión Social (MTPS)**
Licda. Sandra Edibel Guevara Pérez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

Órgano Judicial, Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Oscar Armando Pineda Navas
Magistrado presidente

Policía Nacional Civil (PNC)
Com. Howard Augusto Cotto Castaneda
Director general

Procuraduría General de la República (PGR)
Licda. Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
Procuradora general de la República

Equipo técnico

Licdo. Manuel Alexander Abrego Perla
Fiscalía General de la República

Ing. Juan Pablo Velásquez
Instituto de Medicina Legal

Licda. Natalia Adelina Carpio
Ministerio de Salud

Inga. Cricia Marisol Cañas Guevara
Corte Suprema de Justicia

Licda. Patricia Cerén
Procuraduría General de la República

Insp. Raúl Arturo Arana Viscarra
Policía Nacional Civil

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los puntos de vista y opiniones expuestas en este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (por sus siglas en inglés)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Christian Aid	Agencia de Cooperación Cristiana
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
CP	<i>Código Penal</i>
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DIA	Dirección de Información y Análisis
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
FGR	Fiscalía General de la República
GPM	Grupo Parlamentario de Mujeres
IML	Instituto de Medicina Legal
Irish Aid	Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
LEIV	<i>Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres</i>
LIE	<i>Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres</i>
MINEC	Ministerio de Economía
MINSAL	Ministerio de Salud
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
N/D	No determinado
OMS	Organización Mundial de la Salud
ORMUSA	Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
PDDH	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR	Procuraduría General de la República
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIE	Sistema de Información Estadística
SIGAP	Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal
SNDVM	Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres
UNODC	Organización de Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen Organizado
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VCM	Violencia contra las mujeres

CONTENIDO

Presentación del ministro de Justicia y Seguridad Pública.....	19
Presentación del director general de Estadística y Censos	21
Introducción.....	23
I. Antecedentes	25
II. Avances en marco normativo e institucional	27
III. El Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM)	32
3.1. Estructura	32
3.2. Funciones institucionales	33
3.3. Avances en el sistema de indicadores	35
3.4. Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres	36
IV. Indicadores de violencia contra las mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017	39
4.1 Violencia feminicida.....	40
a) Muertes violentas de mujeres	40
b) Suicidios	57
c) Muertes maternas.....	62
4.2. Violencia sexual	65
4.3. Violencia física	86
4.4. Violencia patrimonial.....	100
4.5. Violencia laboral	115
4.6. Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos	117
4.6.1. Mujeres atendidas en servicios de salud, MINSAL	117
4.6.2. Mujeres atendidas en servicios de asistencia legal de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, PGR.....	135
4.6.3. Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en instituciones del Sector Justicia	146
4.7. Resultados de los procesos judicializados	171

4.7.1. Resultados de procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres, FGR.....	172
4.7.2. Resultados de procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres, CSJ. ...	176
4.8. Recursos erogados para la atención de las mujeres.....	183
V. Conclusiones.....	191
VI. Recomendaciones.....	196
VII. Anexos.....	197
Anexo 1. Lugares según clasificador internacional (UNODC).....	197

Tablas y Gráficas

Tabla 1.	Indicadores de violencia contra las mujeres, para años 2016 y 2017	37
Tabla 2.	Hechos registrados en contra de las mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	39
Tabla 3.	Indicador violencia feminicidia.	40
Tabla 4.	Tasa de muertes violentas de personas, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	40
Gráfica 1.	Tasa de muertes violentas por 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	41
Gráfica 2.	Porcentajes de muertes violentas contra mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	41
Gráfica 3.	Muertes violentas por sexo, según rango de edad. El Salvador, 2016.	42
Gráfica 4.	Muertes violentas por sexo, según rango de edad. El Salvador, 2017.	42
Gráfica 5.	Muertes violentas de mujeres según rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	43
Tabla 5.	Muertes violentas de mujeres por departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	44
Gráfica 6.	Tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de hallazgo. El Salvador, 2016.	45
Gráfica 7.	Tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de hallazgo. El Salvador, 2017.	45
Gráfica 8.	Tasa de muertes violentas de mujeres según departamento de hallazgo, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2016 y 2017.	46

Tabla 6.	Porcentajes de muertes violentas por sexo, departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2016.....	47
Tabla 7.	Porcentajes de muertes violentas por sexo, departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2017.	48
Gráfica 9.	Muertes violentas, desagregadas por sexo según mes de hallazgo. El Salvador, 2016.	49
Gráfica 10.	Muertes violentas, desagregadas por sexo y mes de hallazgo. El Salvador, 2017.	49
Gráfica 11.	Porcentajes de muertes violentas de mujeres según mes de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.	50
Gráfica 12.	Muertes violentas por sexo y día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2016.	51
Gráfica 13.	Muertes violentas por sexo y día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2017.	51
Gráfica 14.	Muertes violentas de mujeres por día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.	52
Gráfica 15.	Porcentajes de muertes violentas de mujeres por rango de hora de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.	52
Gráfica 16.	Porcentajes de muertes violentas de mujeres y hombres, por rango de hora de hallazgo. El Salvador, 2017.	53
Gráfica 17.	Tipos de arma utilizadas en muertes violentas de mujeres. El Salvador, 2016 y 2017.	53
Gráfica 18.	Tipos de armas utilizadas en muertes violentas, de mujeres y hombres. El Salvador, 2017.	54
Gráfica 19.	Mujeres víctimas de muertes violentas, por vínculos con pandillas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	55
Tabla 8.	Victimarios de muertes violentas de víctimas mujeres y hombres, por rango de edad y sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	56
Tabla 9.	Victimarios de muertes violentas por vínculo con pandillas. El Salvador, 2017.	56
Tabla 10.	Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	57
Tabla 11.	Cantidad de reconocimientos por suicidios, según sexo, departamento de hallazgo y medios utilizados. El Salvador, 2016 y 2017.	58
Gráfica 20.	Cantidad de reconocimientos realizados por suicidio a mujeres y hombres por rango de edad. El Salvador, 2016.	59
Gráfica 21.	Cantidad de reconocimientos realizados por suicidio a hombres y mujeres por rango de edad. El Salvador, 2017.	59
Gráfica 22.	Cantidad de reconocimientos realizados a mujeres por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	60
Gráfica 23.	Porcentajes de reconocimientos practicados en mujeres, por suicidios, según lugar de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.	61

Gráfica 24.	Cantidad de reconocimientos practicados a mujeres por suicidios, distribuidas por mes. El Salvador, 2016 y 2017.	61
Tabla 12.	Muertes maternas según causas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	62
Tabla 13.	Muertes maternas por departamento de procedencia de la víctima. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	64
Gráfica 25.	Muertes maternas por rangos de edad. El Salvador, 2016, y 2017.	64
Gráfica 26.	Cantidad de muertes maternas por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	65
Tabla 14.	Indicador violencia sexual.....	66
Tabla 15.	Tasa de violencia sexual, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	15
Gráfica 27.	Tasa de violencia sexual contra mujeres, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	67
Gráfica 28.	Tasa de violencia sexual contra mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.	68
Gráfica 29.	Tasa de violencia sexual, por sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.	69
Gráfica 30.	Mujeres víctimas de violencia sexual, por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	70
Tabla 16.	Mujeres víctimas de violencia sexual, por rangos de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	71
Gráfica 31.	Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	72
Tabla 17.	Víctimas de violencia sexual, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.	73
Gráfica 32.	Víctimas de violencia sexual por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.	72
Gráfica 33.	Peritajes realizados a mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.....	74
Gráfica 34.	Peritajes realizados en mujeres víctimas de agresión sexual, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	74
Gráfica 35.	Peritajes realizados en mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2016.....	75
Gráfica 36.	Peritajes realizados en mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2017.....	75
Gráfica 37.	Peritajes de mujeres víctimas por lugar del hecho de la agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.....	76
Gráfica 38.	Vinculo entre victimarios y víctimas mujeres, por peritajes de agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.....	77
Gráfica 39.	Mujeres víctimas de violencia sexual, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	77
Gráfica 40.	Víctimas de violencia sexual, por sexo y mes de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	78
Gráfica 41.	Mujeres víctimas de violencia sexual por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	78

Gráfica 42.	Víctimas de violencia sexual por sexo y día de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	79
Gráfica 43.	Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	80
Gráfica 44.	Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual por rango de hora de ocurrencia, El Salvador, 2017.....	80
Gráfica 45.	Mujeres víctimas de violencia sexual por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.....	81
Gráfica 46.	Víctimas de violencia sexual por sexo y tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.....	81
Gráfica 47.	Mujeres víctimas de violencia sexual, por tiempo de interposición de denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.....	82
Tabla 18.	Mujeres víctimas de violencia sexual por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	83
Gráfica 48.	Porcentajes de víctimas de violencia sexual por procedencia del caso. El Salvador, 2016 y 2017.....	84
Tabla 19.	Personas victimarias de violencia sexual contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	84
Tabla 20.	Personas victimarias de violencia sexual contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	84
Gráfica 49.	Victimarios de violencia sexual, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.....	85
Tabla 21.	Victimarios de violencia sexual contra mujeres, según agrupación delictiva. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	85
Tabla 22.	Indicador de violencia física.....	86
Tabla 23.	Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	86
Gráfica 50.	Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	87
Gráfica 51.	Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	88
Tabla 24.	Porcentajes de mujeres víctimas por violencia física, según departamento de ocurrencia y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.....	89
Gráfica 52.	Porcentajes de mujeres víctimas de violencia física, según rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.....	90
Tabla 25.	Porcentajes de violencia física por sexo, departamento de ocurrencia y rango de edad, El Salvador, 2017.....	91
Gráfica 53.	Porcentaje de víctimas de violencia física por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.....	90
Gráfica 54.	Mujeres víctimas de violencia física, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	92

Gráfica 55.	Distribucion temporal de violencia física contra hombres y mujeres, por mes de ocurrencia. El Salvador, año 2017.....	92
Gráfica 56.	Violencia física contra mujeres por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	93
Gráfica 57.	Violencia física contra mujeres y hombres por día de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	93
Gráfica 58.	Violencia física contra mujeres, por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.	94
Gráfica 59.	Violencia física contra mujeres y hombres por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	94
Gráfica 60.	Violencia física contra mujeres, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.....	95
Gráfica 61.	Violencia física contra víctimas mujeres y hombres, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.	95
Gráfica 62.	Violencia física contra mujeres, por tiempo de interposición de la denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.	96
Tabla 26.	Mujeres víctimas de violencia física por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	97
Gráfica 63.	Mujeres víctimas de violencia física, por institución de procedencia de caso. El Salvador, 2017.....	98
Tabla 27.	Personas victimarias de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	98
Tabla 28.	Victimarios de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	99
Gráfica 64.	Victimarios de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.....	99
Tabla 29.	Victimarios de violencia física contra víctimas mujeres, según vinculo con pandilla. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	99
Tabla 30.	Indicador de violencia patrimonial.....	100
Tabla 31.	Tasa de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2017.....	100
Gráfica 65.	Tasa de violencia patrimonial contra mujereses, por cada 100,000 habitantes mujeres, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	101
Gráfica 66.	Tasa de violencia patrimonial contra mujeres por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	102
Gráfica 67.	Tasa de violencia patrimonial contra mujeres y hombres, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	103
Tabla 32.	Violencia patrimonial contra mujeres, por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	104
Gráfica 68.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia patrimonial, por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	103
Tabla 33.	Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres y hombres, por rango de edad. El Salvador, 2017.....	105

Gráfica 69.	Porcentajes de víctimas de violencia patrimonial, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.....	106
Gráfica 70.	Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	106
Gráfica 71.	Distribución temporal por sexo y mes de ocurrencia de la violencia patrimonial. El Salvador, 2017.....	107
Gráfica 72.	Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	107
Gráfica 73.	Mujeres y hombres víctimas de violencia patrimonial por día de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	108
Gráfica 74.	Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.....	108
Gráfica 75.	Víctimas de violencia patrimonial, por sexo y rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2017.....	109
Gráfica 76.	Porcentajes de mujeres víctimas de violencia patrimonial, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.	109
Gráfica 77.	Porcentajes de mujeres y hombres víctimas de violencia patrimonial, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.	110
Gráfica 78.	Violencia patrimonial contra mujeres, por tiempo de interposición de la denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.	110
Tabla 34.	Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres, por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	111
Gráfica 79.	Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres, por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2016 y 2017.....	112
Tabla 35.	Personas victimarias de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	112
Tabla 36.	Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	113
Gráfica 80.	Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.....	113
Tabla 37.	Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	114
Tabla 38.	Victimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, según vínculo con pandillas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	114
Tabla 39.	Indicador de violencia laboral.	115
Tabla 40.	Porcentajes de inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por tipo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	115
Tabla 41.	Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por departamento de inspección. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.....	116
Gráfica 81.	Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por mes de inspeccion, El Salvador, 2016 y 2017.....	116
Tabla 42.	Consultas y egresos en centros de salud y hospitales del servicio público, por tipo y sexo, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	118

Tabla 43.	Consultas y egresos por agresiones a mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	118
Tabla 44.	Consultas y egresos de mujeres y hombres por agresiones físicas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	119
Tabla 45.	Consultas por agresiones físicas a mujeres, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	120
Tabla 46.	Egresos de mujeres, por tipo de agresiones físicas, y departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	121
Gráfica 82.	Consultas a mujeres por agresión física, y mes de consulta. El Salvador, 2016 y 2017.	122
Gráfica 83.	Egresos a mujeres por agresión física, y mes del egreso. El Salvador, 2016 y 2017.	122
Gráfica 84.	Consultas de mujeres por a agresión física, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	123
Gráfica 85.	Egresos a mujeres agresión física, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	124
Tabla 47.	Consultas y egresos por lesiones de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	124
Tabla 48.	Consultas por lesione de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	125
Tabla 49.	Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por lugar de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	125
Tabla 50.	Egresos por lesión de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	126
Tabla 51.	Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por lugar de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	126
Gráfica 86.	Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por mes del evento. El Salvador, 2016 y 2017.	127
Gráfica 87.	Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por mes del evento. El Salvador, 2016 y 2017.	128
Gráfica 88.	Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	128
Gráfica 89.	Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	129
Tabla 52.	Consultas por causa de intención no determinada, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	129
Tabla 53.	Consultas a mujeres por causa de intención no determinada, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	130
Tabla 54.	Egresos por causa de intencion no determinada, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	131
Tabla 55.	Egresos de mujeres por causa de intencion no determinada, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.	132

Tabla 56.	Consultas ambulatorias de mujeres atendidas en centros y servicios hospitalarios por tipo de violencia contra las mujeres (VCM). El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	133
Gráfica 90.	Consultas ambulatorias de mujeres por VCM. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.	133
Tabla 57.	Porcentajes de consultas ambulatorias de mujeres, por tipos de VCM, rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.	134
Gráfica 91.	Consultas ambulatorias por tipos de VCM, por porcentajes y rango de edad. El Salvador, 2017.	134
Tabla 58.	Asistencias legales brindadas a mujeres víctimas de violencias, por tipo de violencia y tipo de caso, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	135
Gráfica 92.	Porcentaje de asistencias legales, por tipo de violencia y tipo de caso, atendidos en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	136
Tabla 59.	Mujeres atendidas en PGR-UAEM, por tipo de caso y departamento de procedencia. El Salvador, 2016.	136
Tabla 60.	Mujeres atendidas en PGR-UAEM, por tipo de caso y lugar de la asistencia. El Salvador, 2016.	137
Gráfica 93.	Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR-UAEM, por rango de edad. El Salvador, 2016.	138
Gráfica 94.	Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR-UAEM, según nivel académico. El Salvador, 2016.	138
Tabla 61.	Porcentajes de conductas, por tipo de caso de violencia intrafamiliar, registradas por medio de la asistencia legal brindada a mujeres víctimas, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	139
Gráfica 95.	Porcentajes de conductas, por tipo de caso de violencia intrafamiliar, registradas por medio de la asistencia legal brindada a mujeres víctimas, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	139
Tabla 62.	Conductas de violencia, por tipo de caso intrfamiliar y por departamento de procedencia, asistidas en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	140
Tabla 63.	Conductas registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, por lugar de la asistencia UAEM-PGR. El Salvador, 2016.	140
Gráfica 96.	Porcentajes de conductas de la violencia psicológica y emocional, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	141
Gráfica 97.	Porcentajes de conductas de la violencia patrimonial, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	142
Gráfica 98.	Porcentajes de conductas de la violencia física, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	142

Gráfica 99.	Porcentajes de conductas de la violencia sexual, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.	143
Gráfica 100.	Porcentajes de conductas de la violencia económica, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.....	144
Gráfica 101.	Porcentajes de conductas de la violencia simbólica, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.....	145
Gráfica 102.	Ámbito de afectación de la discriminación, en la violencia intrafamiliar contra mujeres. El Salvador, 2016.....	145
Tabla 64.	Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.	147
Gráfica 103.	Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y mes de la ocurrencia. El Salvador, 2016.....	147
Tabla 65.	Violencia intrafamiliar contra personas de ambos sexos, por recurrencia del hecho, según departamento de ocurrencia de los hechos. El Salvador, 2016.	148
Gráfica 104.	Violencia intrafamiliar contra personas de ambos sexos, por recurrencia del hecho, según departamento de ocurrencia de los hechos. El Salvador, 2016.	149
Tabla 66.	Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango poblacional, sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.	150
Gráfica 105.	Porcentajes mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango poblacional, y sexo. El Salvador, 2016.	150
Tabla 67.	Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.	151
Gráfica 106.	Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.	152
Gráfica 107.	Víctimas de violencia intrafamiliar, por escolaridad y por sexo. El Salvador, 2016.....	153
Tabla 68.	Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por escolaridad. El Salvador, 2016.....	152
Tabla 69.	Víctimas de ambos sexos por vínculo con victimario de violencia intrafamiliar, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.	154
Gráfica 108.	Porcentajes de víctimas de ambos sexos por vínculo con victimario de violencia intrafamiliar, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.....	155
Gráfica 109.	Porcentajes de víctimas de ambos sexos por violencia intrafamiliar, según condiciones de residencia. El Salvador, 2016.	155

Gráfica 110.	Porcentajes de víctimas de ambos sexos por violencia intrafamiliar, según condiciones del agresor, El Salvador, 2016.	156
Gráfica 111.	Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, según sexo. El Salvador, 2016.	156
Gráfica 112.	Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar, según rango de edad. El Salvador, 2016.	157
Gráfica 113.	Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.	157
Gráfica 114.	Mujeres y hombres agresores de violencia intrafamiliar, por nivel académico. El Salvador, 2016.	158
Gráfica 115.	Porcentajes de violencia intrafamiliar, según tipo de violencia. El Salvador, 2016.	158
Gráfica 116.	Porcentajes de víctimas de violencia física, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.	159
Gráfica 117.	Porcentajes de víctimas de violencia sexual, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.	159
Gráfica 118.	Porcentajes de víctimas de violencia psicológica, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.	160
Gráfica 119.	Víctimas de violencia patrimonial, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.	160
Tabla 70.	Feminicidios y feminicidios agravados, por departamento del hallazgo. El Salvador, 2017.	162
Gráfica 120.	Feminicidios y feminicidios agravados, por rango de edad de las víctimas. El Salvador, 2017.	163
Gráfica 121.	Feminicidios y feminicidios agravados, por ocupación de las víctimas, El Salvador, 2017.	164
Gráfica 122.	Víctimarios de feminicidios por sexo. El Salvador, 2017.	164
Gráfica 123.	Víctimarios de feminicidios por agrupación delictiva. El Salvador, 2017.	165
Gráfica 124.	Víctimarios de feminicidios por rango de edad. El Salvador, 2017.	165
Tabla 71.	Tasa de mujeres víctimas de delitos LEIV por cada 100,000 habitantes mujeres, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.	166
Gráfica 125.	Mujeres víctimas de delitos LEIV, por rango de edad. El Salvador, 2017.	167
Gráfica 126.	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango de interposición de la denuncia. El Salvador, 2017.	168
Gráfica 127.	Mujeres víctimas de delitos LEIV, por lugar del hecho. El Salvador, 2017.	168
Gráfica 128.	Víctimarios de violencia por delitos LEIV, según sexo. El Salvador, 2017.	169
Gráfica 129.	Víctimarios de violencia por delitos LEIV, por rango de edad. El Salvador, 2017.	169

Gráfica 130.	Víctimarios de violencia por delitos LEIV, según grupo delictivos. El Salvador, 2017.	170
Tabla 72.	Imputados con resultados definitivos del delito de homicidios, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.	172
Tabla 73.	Imputados con resultados definitivos del delito de feminicidio, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.....	173
Tabla 74.	Imputados con resultados definitivos en delitos de violencia sexual, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.	174
Tabla 75.	Imputados con resultados definitivos en delitos de violencia física, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.....	174
Tabla 76.	Imputados con resultados definitivos de los delitos de LEIV, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.	175
Tabla 77.	Procesos judiciales por delitos contra la vida de mujeres. El Salvador, 2016.	176
Gráfica 131.	Procesos judiciales por delitos contra la vida de mujeres. El Salvador, 2016.	176
Tabla 78.	Procesos judiciales por delitos contra los derechos y deberes familiares contra mujeres. El Salvador, 2016.....	177
Tabla 79.	Procesos judiciales por delitos contra la integridad física de mujeres. El Salvador, 2016.....	178
Tabla 80.	Procesos judiciales por delitos contra la libertad sexual de mujeres. El Salvador, 2016.	179
Gráfica 132.	Procesos judiciales por delitos contra la libertad sexual de mujeres. El Salvador, 2016.....	180
Tabla 81.	Procesos judiciales por delitos contra la autonomía económica y patrimonial de mujeres. El Salvador, 2016.	181
Gráfica 133.	Procesos judiciales por delitos contra la autonomía económica y patrimonial de mujeres. El Salvador, 2016.	181
Tabla 82.	Procesos judiciales por delitos LEIV de mujeres. El Salvador, 2016.	182
Tabla 83.	Sentencias y medidas impuestas en procesos de violencia intrafamiliar en juzgados de paz y familia. El Salvador, 2016.	183
Tabla 84.	Gasto programado para la implementación de la LEIV, presupuesto 2016. El Salvador, 2016.	184
Tabla 85.	Gasto programado para la implementación de la LIE, presupuesto 2016. El Salvador, 2016.	185
Tabla 86.	Gasto programado para el cumplimiento de la LIE y Programa Ciudad Mujer, presupuesto 2017. El Salvador, 2017.	186

PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

La relevancia en la vida nacional de conocer la situación de violencia contra las mujeres demanda todos los esfuerzos necesarios para evidenciar el comportamiento, las formas y las variaciones de lo que ocurre a las mujeres y que atenta contra sus derechos humanos. Es, además, una esfera de la seguridad ciudadana que presenta importantes desafíos desde el Estado para abordar este flagelo y erradicarlo.

El desarrollo de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM), según mandatos de ley, implica el compromiso institucional de contar con herramientas que orienten el accionar de las instituciones públicas, para identificar, registrar, sistematizar y visibilizar los hechos de violencia contra las mujeres. Lo anterior permite acercarnos a la dimensión real del problema, y posibilita la toma asertiva de decisiones y la ejecución de esfuerzos de articulación intersectoriales para su intervención.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, como ente rector de la agenda nacional de seguridad, muestra un especial compromiso con el avance de este sistema nacional para la mejor comprensión de la violencia contra las mujeres y las necesidades de respuestas fundamentadas en la evidencia que ofrecen los registros administrativos y datos estadísticos y, para ello, presenta el segundo *Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador, 2016 y 2017*.

Este segundo informe nacional comprende la actualización de un sistema de indicadores, enfatizando la violencia feminicida, sexual, física, patrimonial y laboral; datos relativos a atención a mujeres en situación de violencia en servicios públicos; procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres; así como, los recursos erogados para la atención de las mujeres que han enfrentado la violencia.

Un avance de esta edición es que incorpora los datos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, para un análisis comparativo; además, muestra los principales indicadores a niveles departamental y municipal. Esto puede contribuir a una mayor incidencia en la toma de decisiones en acciones estratégicas como el Plan El Salvador Seguro (PESS) y a otras decisiones a nivel territorial.

Este informe ha sido fruto de un esfuerzo articulado entre este Ministerio y la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) para actualizar una base informativa confiable. Asimismo, ha contado con el imprescindible aporte de las instituciones productoras de registros administrativos que, para este año, fueron: la Fiscalía General de la República (FGR), el Instituto de Medicina Legal (IML), el Ministerio de Hacienda (MH), el Ministerio de Salud (MINSAL), el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), el Órgano Judicial-Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Policía Nacional Civil (PNC) y la Procuraduría General de la República (PGR), así como la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidio Doloso.

También se ha contado con el acompañamiento y la asistencia técnica de representantes de entidades no gubernamentales como la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), apoyada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer y la Asamblea de Cooperación por la Paz, en el marco de ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones de acceso a una vida libre de violencia de género para las mujeres de El Salvador.” También se ha tenido el apoyo de Christian Aid, e Irish Aid, en el marco de ejecución del proyecto “Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM” y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de ejecución del proyecto “Gestión de la Información Basada en Evidencias para la Seguridad Ciudadana en América Central”, INFOSEGURA, ejecutado con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Los resultados que se exponen en este documento manifiestan la urgente necesidad de atender la violencia contra las mujeres, que muestra alertas por la magnitud y la persistencia de los hechos, identificando los escenarios más concretos de ocurrencia, por medio de variables como la ubicación geográfica, la temporalidad, los grupos etarios de mayor riesgo de victimización, para la consideración de decisiones de política pública.

Este Ministerio reafirma su compromiso para avanzar en una agenda de seguridad que incluya una perspectiva diferenciada para las mujeres, consecuente con la protección de sus derechos humanos, en El Salvador. Por ello ponemos a disposición de la sociedad salvadoreña este informe.

Comisionado Mauricio Ernesto Ramírez Landaverde
Ministro de Justicia y Seguridad Pública

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Dentro de los principales avances jurídicos que el Estado salvadoreño ha tenido en la lucha frente a la violencia contra las mujeres, podemos destacar la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra la Mujer, “Convención de Belém Do Pará” en 1996. A raíz de esta convención surgen una serie de recomendaciones al Estado salvadoreño.

En primer momento, se crea en 1996 la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar para dar tratamiento legal al fenómeno de la violencia contra las mujeres. Esta ley presentaba limitantes al regular únicamente la violencia generada en el ámbito privado; es decir, aquella violencia ejercida dentro del hogar y por relaciones de parentesco. No obstante, esta problemática trascendía hasta el espacio público.

Con este antecedente y ante la necesidad de contar con un instrumento jurídico especializado, en noviembre de 2010, se crea la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, conocida como LEIV. Esta ley, que entró en vigencia el 1.º de enero de 2012, busca garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia. Este derecho comprende el ser libres de toda forma de discriminación, ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación y que se les garantice el goce, ejercicio y protección de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Además, para reforzar la aplicación de la nueva legislación con procedimientos especiales y diferenciados, se crean por un decreto legislativo en febrero de 2016 los tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres.

Así también, se crea la Gerencia de Estadísticas de Género con el apoyo del Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa (GPM), dentro de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC). Esta gerencia es la responsable de las estadísticas de violencia contra las mujeres y especialmente del levantamiento periódico de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres.

De acuerdo con el Art. 30 de la LEIV, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en coordinación con la DIGESTYC, presentan el segundo Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador, 2016-2017, elaborado a partir de los datos del Subsistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres. Este contribuirá con insumos para la formulación de políticas, planes y programas que posibiliten una vida libre de violencia para las mujeres salvadoreñas.

Licdo. Evaristo Hernández
Director general, DIGESTYC

INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres se origina en las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, producto de una sociedad patriarcal donde impera una cultura de discriminación, basada en la concepción errónea de inferioridad femenina. En ese contexto se fomentan las disparidades estereotipadas de género, los prejuicios sexistas y las normas culturales discriminatorias, y se refuerzan múltiples formas de violencia contra las mujeres, impidiendo que ellas alcancen su plena realización y desarrollo personal, obstaculizando gravemente el goce de sus derechos y libertades desde la igualdad real.

La identificación de la violencia contra las mujeres comienza necesariamente por comprender y reconocer que este fenómeno es de interés social. Así resulta trascendental que se haya dado un salto del plano privado al dominio público, y consecuentemente al ámbito de la responsabilidad e injerencia estatal. En este ámbito debe trabajarse para su erradicación, visibilizándola como una problemática compleja y diversa, que trae repercusiones directas, no solo para las mujeres, sino también de carácter intergeneracional, social y comunitario, al afectar el crecimiento económico, la paz, la democracia y el desarrollo de la nación¹.

Es preciso reconocer que, dada la gravedad y la persistencia de este flagelo en contra de la mayor parte de la población salvadoreña, se han comenzado a realizar esfuerzos multisectoriales con la finalidad última de poner fin a la violencia de género y mitigar sus consecuencias. Estos incluyen la aprobación de legislación de segunda generación, así como acciones para el fortalecimiento de capacidades técnicas de la institucionalidad pública. Son el resultado del impulso de las organizaciones feministas, dedicadas a la defensa y reivindicación de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

Para poder dimensionar la gravedad, el alcance y la prevalencia de la violencia contra las mujeres, se requiere profundizar con estudios, informes e investigaciones que muestren datos e información precisa y actualizada del comportamiento de este fenómeno, que permitan la creación, reformulación y evaluación de leyes, políticas, programas y estrategias, certeras y eficaces, lo que se traducirá en mejoras sustantivas para la prevención, detección, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres.

En atención a lo anterior, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) presentan este segundo informe nacional sobre hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador, registrados durante el año 2016 y 2017, sobre la base de datos e información de las instituciones estatales responsables de su recolección, en el marco de los tipos y modalidades de violencia que establece la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, LEIV y otras normativas afines.

¹ Organización de las Naciones Unidas. *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. 85.ª sesión plenaria. 20 de diciembre de 1993.

Este informe muestra un indicativo de características relevantes sobre la ocurrencia de estos fenómenos violentos tales como la ubicación geográfica, los grupos etarios, la nacionalidad y la temporalidad. A partir de un sistema de indicadores y variables, se nutren el análisis y el seguimiento de las distintas expresiones de violencia contra las mujeres.

Para tales efectos, este documento guarda la estructura siguiente: antecedentes, avances normativos, proceso de gestión y formulación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en relación con los principales indicadores y sus variables (violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial y violencia laboral); y la coordinación interinstitucional para la recolección, alimentación, gestión y sistematización de datos, las responsabilidades de cada ente involucrado, y la metodología utilizada.

Luego se desarrolla el estado de la situación de violencia contra las mujeres durante el año 2016 y 2017, haciendo una lectura interpretativa del comportamiento de la situación y de los recursos erogados para la atención de las mujeres que han enfrentado situaciones de violencia; finalmente, el informe cierra con un apartado de recomendaciones.

I. ANTECEDENTES

En la década de los noventa, el Estado salvadoreño adquirió compromisos y obligaciones a nivel internacional para contrarrestar la violencia contra las mujeres al adoptar tratados y convenios internacionales que reconocen y garantizan los derechos humanos y fundamentales de esta población, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés)² y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará)³, entre otros, convirtiéndose en leyes de la república.

A mediados del mismo decenio, como respuesta a los compromisos internacionales adquiridos, se aprobó la legislación especial en materia de Derecho de Familia, se aprobó el *Código Penal* y posteriormente, se decretó la *Ley contra la Violencia Intrafamiliar*. Sin embargo, estos instrumentos han sido criticados por contener un enfoque familista, sesgos tradicionales y una visión culpabilizadora hacia las mujeres.

Pese a lo anterior, en El Salvador aún persisten importantes brechas de desigualdad de género, que se traducen en violencia y discriminación hacia las mujeres, lo cual representa una situación de riesgo y de inseguridad para más del 53 % de la población. Ante esta situación, las organizaciones de mujeres y feministas demandaron la creación de una legislación especial de protección y garantía de derechos de las mujeres. Resultado de ello fue la apro-

bación en 2011 de la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres* (LIE) y en el 2012, de la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres* (LEIV), las cuales deben interpretarse de forma integrada.

La entrada en vigencia de este nuevo sistema de tutela de derechos humanos constituye el reconocimiento expreso del Estado de que la violencia contra las mujeres es una problemática de índole pública y política, que necesita de la intervención del aparato estatal a través de sus instituciones. Específicamente, en la LEIV se expresa “que las desigualdades de poder entre hombres y mujeres perpetuadas a través de la violencia, no le permiten a las mujeres ejercer sus derechos lo cual constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales” (Considerando V, LEIV).

Esa misma ley especial amplió los tipos y modalidades de violencia, además de establecer un nuevo catálogo de delitos relacionados con la violencia sexual y otras formas de violencia que enfrentan las mujeres, incluyendo el feminicidio, que es la forma más extrema de violencia contra ellas.

Un proceso relevante que surge con este marco normativo es la consolidación de un Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, que garantice la generación de una base nacional de datos sobre hechos de violencia contra las mujeres.

² Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, DL 705 del 02/06/1981, publicado en el Diario Oficial, N.º 105, tomo 271 del 09/06/1981.

³ Asamblea Legislativa de El Salvador, Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, según decreto N.º 430, de fecha 23/08/1995, publicado en el Diario Oficial, N.º 154, tomo 328 del 23/08/1995.

En 2017, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en coordinación con la Dirección General de Estadística y Censos, presentan el primer *Informe sobre Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador, 2015*, esfuerzo que contiene la definición de indicadores para el sistema y enfatiza la violencia feminicida, sexual, física, patrimonial y laboral, ejercida contra las mujeres. Asimismo, muestra el comportamiento de esta forma de violencia en el país, convirtiéndose en un insumo importante para el seguimiento del Plan El Salvador Seguro (PESS).

Dicho esfuerzo constituye un avance hacia la consolidación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, y se considera una práctica de colaboración entre diversos actores gubernamentales, a saber: la Fiscalía General de la República, el Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud y la Policía Nacional Civil. Para este año se ha logrado avanzar y se incorporan la Procuraduría General de la República y la Corte Suprema de Justicia.

El proceso ha sido acompañado por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), apoyada por el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer y

la Asamblea de Cooperación por la Paz, en el marco de ejecución del proyecto “Mejora de las condiciones de acceso a una vida libre de violencia de género para las mujeres de El Salvador” y Christian Aid, Irish Aid, en el marco de ejecución del proyecto “Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM”. También ha contado con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de ejecución del Proyecto Gestión de la Información basada en Evidencias para la Seguridad Ciudadana en América Central, INFOSEGURA, ejecutado con fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Para continuar con el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, el MJSP y la DIGESTYC actualizaron el sistema de indicadores, variables y niveles de desagregación e integraron como instituciones fuentes de información a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Esto permitió incorporar información sobre la oferta de servicios para víctimas de violencia contra las mujeres que brinda esta institución en su Unidad de Atención Especializada, así como información sobre los resultados de los procesos judicializados en juzgados de sentencia, paz y familia.

II. AVANCES EN MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

En El Salvador, en la última década, se han logrado importantes progresos hacia el logro de la igualdad, con la adopción y ratificación de tratados y convenios internacionales que sirven de base para el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Asimismo, para la creación de marcos normativos nacionales de segunda generación, como la LEIV⁴ y la LIE⁵, que desarrollan el derecho constitucional de igualdad y el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

Con respecto a la normativa internacional, uno de los principales instrumentos es la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)⁶. Según la CEDAW, la discriminación se define como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará)⁷ reconoce que la violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta basada en su género que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Además, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)⁸, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, describe la violencia ejercida contra las mujeres como uno de los principales impedimentos para el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, así como para el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En relación con las herramientas normativas nacionales, en el año 2010 se aprobó la *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres*, (LEIV), la cual consagró el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres, que comprende el derecho a ser libres de toda forma de discriminación, a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados, de prácticas sociales y culturales basadas

⁴ Asamblea Legislativa de El Salvador: *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres según decreto N.º 520, 25 de noviembre de 2010, publicado en el Diario Oficial, N.º 02, tomo 390, 4 de enero de 2011.*

⁵ Asamblea Legislativa de El Salvador: *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres según decreto N.º 645, 17 de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial, N.º 70, tomo 391, 8 de abril de 2011.*

⁶ *Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, decreto legislativo 705 del 2 de junio de 1981, Diario Oficial, N.º 105, tomo 271, 9 de junio de 1981.*

⁷ Asamblea Legislativa de El Salvador, *Ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, decreto N.º 430, 23 de agosto de 1995, Diario Oficial, N.º 154, tomo 328, 23 de agosto de 1995.*

⁸ *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap., resolución 1, anexo I.*

en conceptos de inferioridad o subordinación. Un año después, en el 2011, se aprobó la *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres* (LIE), la cual surge en aplicación al principio constitucional de igualdad, teniendo como objetivo el crear las bases jurídicas explícitas que orienten el diseño y ejecución de las políticas públicas que garanticen la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

La aprobación de estas dos leyes especiales implica la necesaria transformación estatal, con respecto a la respuesta institucional y al abordaje de la violencia contra las mujeres. Para ello fue necesario realizar diversas reformas legislativas, así como crear políticas, estrategias y acciones sostenidas y sistemáticas enfocadas hacia el empoderamiento de las mujeres y el fortalecimiento institucional. Se conforma así un sistema de protección especializado que busca garantizar a las mujeres, en todo su ciclo de vida y en todos los ámbitos de desarrollo, una vida libre de violencia y discriminación.

Para el SNDVM, es importante divulgar los avances normativos, más significativos, logrados a través de reformas legislativas, que de-

sarrollan las anteriores políticas, y que, hasta el período de este informe, son:

- Reformas al reglamento interior de la Asamblea Legislativa⁹, en el cual queda establecida la creación de la triada conformada por el Grupo Parlamentario de Mujeres, la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, y la Unidad de Género.
- Reforma a la *Ley Contra la Violencia Intrafamiliar*¹⁰. Incorpora como principios los establecidos en la LEIV, LIE y demás contenidos en las convenciones y tratados internacionales y en la legislación de familia vigente.
- Aprobación de la Ley Especial contra la Trata de Personas.¹¹
- Reformas al *Código de Familia*¹², sobre el derecho a solicitar alimentos como inalienables e irrenunciables, y la imprescriptibilidad del derecho a cobrar pensiones atrasadas.
- Reformas al *Código Procesal Penal*¹³ sobre la interpretación, de dicho código, de manera integral y en armonía con la LEIV, LIE y demás principios contenidos en los tratados internacionales y legislación vigente.
- Reformas al *Código Penal*¹⁴ sobre la agra-

⁹ Decreto legislativo N.º 852, del 29 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial, N.º 189, tomo 393, 11 de octubre de 2011.

¹⁰ Decreto legislativo N.º 591, del 16 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial, N.º 11, tomo 402, 20 de enero de 2014.

¹¹ Decreto legislativo N.º 824, del 16 de octubre de 2014, publicado en el Diario Oficial, N.º 213, tomo 405, 14 de noviembre de 2014.

¹² Decreto legislativo N.º 989, del 16 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial, N.º 79, tomo 407, 5 de mayo de 2015.

¹³ Decreto legislativo N.º 1001, del 28 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial, N.º 79, tomo 407, 5 de mayo de 2015.

¹⁴ Decreto legislativo N.º 106, del 3 de septiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial, N.º 174, tomo 408, 24 de septiembre de 2015.

vación penal de homicidio y las amenazas cuando fuere motivado por odio racial, étnico, religioso, político, a la identidad y expresión de género o a la orientación sexual.

- *Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana*¹⁵, con el objetivo de financiar y ejecutar el Plan de Seguridad Ciudadana, focalizado en la prevención de la violencia, la reducción de la incidencia delictiva, la reducción de la violencia en la familia, incluidos los abusos contra las mujeres y el reforzamiento de capacidades para la protección, atención y reparación de las víctimas entre otras.
- Reformas al *Código Penal*¹⁶ sobre la imprescriptibilidad de la acción penal en los delitos de tortura, actos de terrorismo, secuestro, genocidio, violación de leyes o costumbres de guerra, desaparición forzada de personas y delitos cometidos contra la libertad sexual de menor incapaz.
- Reformas al *Código Penal*¹⁷ sobre modificación de la sanción penal a los agresores que desobedecen las órdenes judiciales de protección en caso de violencia intrafamiliar y de violencias contempladas en la LEIV, adicionando a la sanción penal de cárcel, trabajos de utilidad pública (art. 338-A).
- Creación de tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres¹⁸, que constituyen una jurisdicción especial con la cual se da respuesta inmediata a los casos de violaciones de derechos cometidas en contra de las mujeres; se instituyen para tales efectos tres juzgados especializados de instrucción y tres de sentencia, distribuidos estratégicamente en el territorio nacional (San Salvador, Santa Ana y San Miguel) y una cámara especializada¹⁹, con sede en la ciudad capital. Hasta la fecha de este informe solo está en funcionamiento el juzgado especializado de San Salvador, prorrogándose las demás instancias para inicios del próximo año.
- Reformas al *Código Penal*²⁰, relativas a la rehabilitación de las personas condenadas por delitos contra la libertad sexual a través de tratamiento psicológico y psiquiátrico (Art. 46, N.º 5). Además, la pérdida de

¹⁵ Decreto legislativo N.º 161, publicado en el Diario Oficial, N.º 203, tomo N.º 409, 5 de noviembre de 2015.

¹⁶ Decreto legislativo N.º 217, del 10 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial, N.º 237, tomo 409 de fecha 23 de diciembre de 2015.

¹⁷ Decreto legislativo N.º 220, del 10 de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial, N.º 237, tomo 407, de fecha 23 de diciembre de 2015.

¹⁸ Decreto legislativo N.º 286, del 25 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial, N.º 60, tomo 411 de fecha 4 de abril de 2016. Y sus prórrogas: decreto legislativo N.º 397, del 2 de junio de 2016, publicado en el Diario Oficial, N.º 112, tomo 411 de fecha 16 de junio de 2016; decreto legislativo No. 575 de fecha 20 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial N.º 240, tomo 413, de fecha 23 de diciembre de 2016.

¹⁹ Decreto legislativo N.º 722, de fecha 29 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial, N.º 121, tomo 415, de fecha 30 de junio. Decreto legislativo N.º 792, de fecha 28 de septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial, N.º 181, tomo 416, de fecha 29 de septiembre de 2017.

²⁰ Decreto legislativo N.º 553, de fecha 1 de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial, N.º 238, tomo 413, de fecha 21 de diciembre de 2016.

autoridad parental o tutela en los delitos relativos a la libertad sexual y a las relaciones familiares, cuando sean cometidos por ascendientes, contra descendientes, o tutores contra pupilos (Art. 59, N.º 3). La inhabilidad de los condenados por delitos sexuales para ejercer cualquier cargo, empleo, público o privado, profesión u oficio relacionado directa o indirectamente con niñas, niños, adolescentes o personas con discapacidad, ya sea por compensación económica o voluntariado (Art. 59, N.º 4). Creación de un registro público de todas las personas condenadas por delitos sexuales bajo la responsabilidad de la Dirección General de Centros Penales, para efectos preventivos y de política criminal (Art. 174-A).

- Disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión²¹ las cuales tienen por finalidad regular las medidas que se adoptarían para asegurar la eficacia del régimen penitenciario y para proteger a la población de las acciones delictivas que se originan desde dichos lugares, en aquellos casos en que se tengan indicios de actos de desestabilización por parte de alguna organización proscrita por la ley, en

casos en que los privados de libertad tomen parte en actividades vinculadas con hechos delictivos, sean estos cometidos o planificados o ejecutados al interior o fuera de los centros o que exista un riesgo para la vida o integridad física de las personas. Las medidas transitorias entraron en vigencia a partir del 1.º de abril de 2016 y, por prórroga posterior²², sus efectos caducarán hasta el día 30 de abril de 2018.

- Reformas al *Código de Familia*²³, con respecto a la prohibición del matrimonio infantil.
- Aprobación de la *Ley de Salud Mental*²⁴, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la protección de la salud mental de las personas, desde su prevención, promoción, atención, restablecimiento y rehabilitación en las diferentes etapas de su desarrollo, asegurando un enfoque de derechos humanos.
- Reforma a LEPINA, que incorpora el art. 85-A, sobre el abordaje del acoso escolar contra la niñez y adolescencia²⁵.
- Reforma al *Código de Trabajo* sobre las consideraciones hacia las mujeres trabajadoras que enfrentan hechos de violencia, así como la armonización de dicho código con los principios de la LEIV y LIE²⁶.

²¹ Decreto legislativo N.º 321, de fecha 1 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial, N.º 59, tomo 411.

²² Decreto legislativo N.º 602, de fecha 15 de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial, N.º 33, tomo 411, de fecha 16 de febrero de 2017.

²³ Decreto legislativo N.º 754, de fecha 7 de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial, N.º 164, tomo 416, de fecha 5 de septiembre de 2017.

²⁴ Decreto Legislativo N.º 716, de fecha 29 de junio de 2017, publicado en el Diario Oficial, N.º 132, tomo 46, de fecha 17 de julio de 2017

²⁵ Decreto Legislativo N.º 781, de fecha 18 de septiembre de 2017, publicado en Diario Oficial, N.º 190, tomo 417, de fecha 12 de octubre 2017.

²⁶ Decreto Legislativo N.º 900, de fecha 30 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial, N.º 40, tomo 418, de fecha 27 de febrero de 2018.

Todos estos esfuerzos no resultan funcionales si no se cuenta con la recopilación, el procesamiento, la difusión, el análisis y con estudios comparativos con perspectiva de género y derechos humanos de datos fiables sobre el comportamiento de la violencia contra las mujeres. Esto permite medir los niveles y la frecuencia de la violencia, el impacto en la vida de las mujeres, evaluar la eficacia de estrategias implementadas y la adopción de otras propuestas más asertivas y efectivas para combatirla.

Por lo anterior se creó el Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, en el marco de cumplimiento de la LEIV. Dicho sistema es una herramienta de gestión de la información sobre violencia de género que permite dar cuenta sobre el estado de la misma en el país, facilitar el acceso de las mujeres a los diferentes instrumentos legales e institucionales orientados a la promoción de una vida libre de violencia y a la protección de las víctimas, y que contribuye a la toma de decisiones para formulación de políticas públicas de atención del fenómeno²⁷.

Sin embargo, es importante continuar un proceso de sostenibilidad, de fortalecimiento y

de implementación del sistema de registro, que garantice su óptimo funcionamiento, asegurando así la efectividad de los resultados que muestren y dimensionen la gravedad del fenómeno de la violencia contra las mujeres. Lo anterior servirá de base para crear y reformar instrumentos normativos que se adapten a las necesidades y a la realidad social de las mujeres víctimas de violencia.

Además, la DIGESTYC ha avanzado en la realización de la primera Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer, en el 2017, a fin de generar estadísticas sobre los diferentes tipos de violencia contra las mujeres de 15 años o más a lo largo de su vida y en los últimos doce meses, en el ámbito público y privado, para contribuir a la formulación o elaboración de políticas públicas que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres.

Asimismo, la DIGESTYC ha avanzado en la generación de boletines de brechas de género, con la finalidad de presentar y difundir estadística oportuna, especialmente de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, que permita visibilizar la situación, posición y condición de las mujeres salvadoreñas con respecto a los hombres.

²⁷ *Sistema Nacional de Datos Estadísticos e Información de Violencia contra las Mujeres, San Salvador, 8 de febrero del año 2013, pag. 2.*

III. EL SISTEMA NACIONAL DE DATOS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (SNDVM)

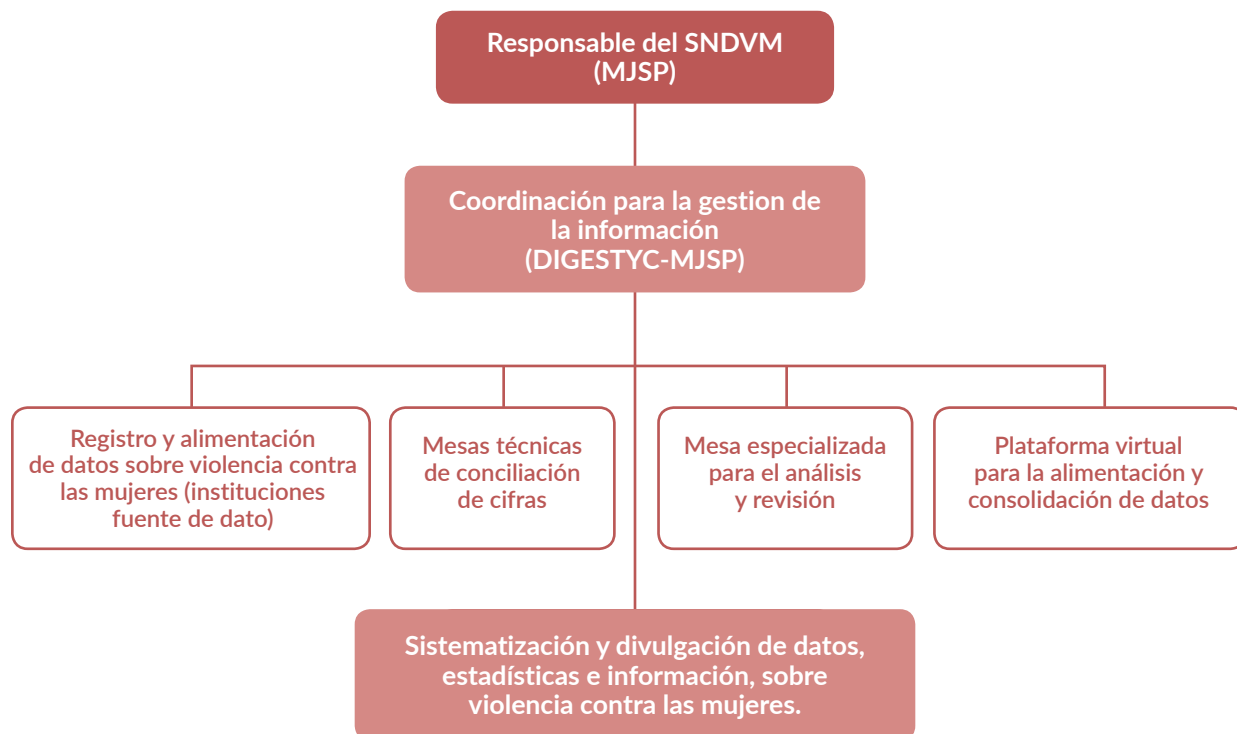
El SNDVM consiste en una herramienta de gestión de datos, estadística e información cuya finalidad principal es garantizar la base nacional de datos de hechos de violencia contra las mujeres. Deberá recopilar y homologar datos estadísticos e información, desde la articulación e interacción con las instituciones e instancias públicas que generan registros sobre hechos de violencia contra las mujeres. Es coordinado desde el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a través de la Dirección de Información y Análisis, la Unidad de Género, en conjun-

to con la Dirección General de Estadística y Censos, a través de la Gerencia de Estadísticas de Género.

Para la consolidación del SNDVM se avanza en la construcción de instrumentos estandarizados para el registro y recopilación de datos, plataforma virtual para la alimentación y sistematización de datos, mesas técnicas para la verificación y validación de datos, mesas especializadas para el análisis y revisión de hipótesis sobre datos del sistema, según la estructura planteada a continuación.

3.1 Estructura

Ilustración 1 Estructura del Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres (SNDVM), 2017



3.2 Funciones institucionales

i. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (DIA-UG)

- Garantizar la base nacional de datos de hechos de violencia, considerando la opinión técnica de DIGESTYC.
- Mantener y convocar un espacio de seguimiento al desarrollo del SNDVM, de acuerdo con la evolución del mismo, con la participación permanente del MJSP, DIGESTYC y, progresivamente, de las instituciones que posean y procesen datos, estadísticas o información sobre hechos de violencia contra las mujeres, que considere necesarias.
- Solicitar, de manera conjunta con DIGESTYC, la información, datos o estadísticas a las instituciones que posean, procesen o registren hechos de violencia contra las mujeres, determinados por ley, o en el sistema de indicadores y seguimiento.
- Recibir, revisar, dar seguimiento y validar la información, datos o estadísticas de hechos de violencia contra las mujeres, dispuestos en el sistema de indicadores o los determinados por ley, remitidos por las instituciones obligadas.
- Notificar de los hallazgos en la revisión y validación de la información recibida a las instituciones fuentes.
- Elaborar, revisar y validar el contenido del *Informe nacional de hechos de violencia contra las mujeres*, a publicar y difundir de manera periódica.
- Presentar los resultados del SNDVM, según plan de divulgación.

ii. Dirección General de Estadística y Censos (Gerencia de Estadísticas de Género)

- Participar en el espacio de seguimiento al desarrollo de SNDVM.
- Proponer y apoyar periódicamente la actualización de los instrumentos técnicos que sean necesarios para potenciar el SNDVM y garantizar la base nacional de datos de hechos de violencia contra las mujeres.
- Solicitar, al menos cada trimestre, de manera conjunta con el MJSP, la información, datos o estadísticas a las instituciones que posean o procesen hechos de violencia contra las mujeres, determinados por ley o en sistema de indicadores.
- Recibir del MJSP la información sobre hechos de violencia contra las mujeres o del sistema de indicadores, remitidos por las instituciones obligadas por ley, por medio de plantillas de información, fichas de datos, así como los hallazgos de dicha información a través de instrumentos acordados.
- Revisar los datos e información para validación metodológica y elaboración de notas técnicas de los datos, así como diccionario de variables, bitácoras de fallas metodológicas y propuesta de plan de mejoras para instituciones fuentes a partir de los insumos proporcionados por el MJSP.
- Hacer análisis estadístico y elaboración de propuesta de sistematización de la información.
- Proponer los contenidos y el diseño de la

plataforma, que el MJSP validará, basado en mejoras u observaciones y la información disponible.

- Alimentar el subsistema nacional de datos de violencia contra las mujeres, que comprende la plataforma, el boletín estadístico semestral y el *Informe nacional de hechos de violencia contra las mujeres*.
- Dar seguimiento, junto con el MJSP, a las instituciones fuente de información, datos y estadísticas del SNDVM, como parte del desarrollo del mismo.

iii. Mesas técnicas de conciliación de cifras

Una necesidad relevante que surge en el SNDVM, dada la multiplicidad de fuentes de la información sobre hechos de violencia contra las mujeres, es la homologación de datos. Por ello, una tarea del subsistema es el establecimiento de mesas técnicas de conciliación de cifras. Esto implica que las instituciones fuentes involucradas generen espacios para revisar su propia información, puesta en común, para la mejor determinación de un dato y toma de acuerdos, para la validación del dato de todas las fuentes. De ahí que resulta necesario constituir instan-

cias de trabajo de coordinación interinstitucional, a efecto de conciliar y homologar datos, estadísticas y reportes generados por cada una de las entidades involucradas. El subsistema espera desarrollar, en el mediano plazo, al menos tres espacios de homologación de cifras para muertes violentas dolosas de mujeres, violencia sexual y desapariciones de personas. A la fecha de elaboración de este informe, se ha avanzado, desde la mesa de homologación de muertes violentas dolosas, con la consideración de las muertes violentas de mujeres para alimentar el indicador de feminicidios.

iv. Mesa especializada para el análisis y revisión de hipótesis

Constituye un mecanismo de consulta, retroalimentación, revisión y análisis de datos consolidados, para la construcción de hipótesis, con perspectiva de género, sobre registros y estadísticas de violencia contra las mujeres. Se constituirá con la participación de instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, organismos de cooperación y academia, que, por su experticia, puedan apoyar dicho proceso. Podrá convocarse eventualmente, de acuerdo con la necesidad del SNDVM. Se espera consolidar estos espacios de manera progresiva.

3.3 Avances en el sistema de indicadores

Para este informe se muestran avances sustantivos en el sistema de indicadores de violencia contra las mujeres, entre ellos:

- Desarrollar un análisis comparativo de hombres y mujeres, respecto al año 2017.
- Actualizar los datos de cinco indicadores, para tres años, a saber: violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial y violencia laboral.
- Actualizar la información correspondiente a hechos de violencia ejercidos contra mujeres en todo el territorio nacional, durante el año 2016 y 2017.
- Incorporar como instituciones fuentes de información a la Procuraduría General de la República y a la Corte Suprema de Justicia.
- Integrar nuevas variables al indicador de mujeres atendidas en servicios públicos, así como resultados en los procesos judiciales y variables por tipologías de delitos, a saber: violencia intrafamiliar y delitos LEIV.
- Mantener un canal de comunicación directo y permanente con las instituciones fuentes, a través de sus referentes designados, para la mejora en la gestión de los datos. Una muestra de ello es que el Ministerio de Salud incorpora, en sus registros, el segundo diagnóstico, es decir, la conclusión del médico de que la violencia contra las mujeres es la posible causa de las lesiones.

Es importante destacar que, con el apoyo del Gru-

po Parlamentario de Mujeres, para el período legislativo 2015-2018, se aprueba desde la Asamblea Legislativa, dentro del Presupuesto General de la República 2018, un presupuesto etiquetado especialmente para el fortalecimiento de la Dirección de Información y Análisis (DIA), para dar seguimiento al subsistema sobre violencia contra mujeres y al informe nacional, y al Ministerio de Economía (específicamente a la DIGESTYC) para financiar la Gerencia de Género.

El SNDVM cuenta con dos mecanismos para la distribución de la información:

- Informes periódicos. Para dar cumplimiento al artículo 30 inciso final de la LEIV, el MJSP sistematizará los datos sobre los hechos de violencia contra las mujeres y publicará anualmente los resultados de dicha sistematización, mediante la presentación de informes en medios impresos y electrónicos, los cuales estarán disponibles a solicitud de cualquier persona natural o jurídica que los requiera²⁸; su periodicidad será de, al menos, un informe anual y dos semestrales.
- Plataforma virtual. Responde al mandato establecido en el artículo 31 de la LEIV, consistente en la rendición de reportes periódicos de la información que se solicite a las instituciones fuentes y que sean recibidos por el MJSP y la DIGESTYC, sistematizados sobre violencia contra las mujeres; actualmente la información se encuentra disponible en el Observatorio de Estadísticas de Género²⁹, en la sección correspondiente al Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres, El Salvador.

²⁸ Este informe, en su versión impresa, está disponible en el MJSP a través de la Dirección de Información y Análisis; su versión electrónica, en el sitio web del MJSP: <http://www.seguridad.gob.sv/>

²⁹ Disponible en: http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/informe_violencia/index.aspx

Se presenta el sistema de indicadores establecidos para el período 2016-2017, en la tabla 1, determinados por los siguientes criterios de selección:

- Delimitación de las instituciones fuentes que poseen y procesan datos sobre hechos de violencia contra las mujeres.
- Disponibilidad del registro, respecto a las variables establecidas, en las instancias fuentes de información.
- Calidad de los sistemas de registros de las entidades que proporcionan la información.

- Relevancia de hechos de violencia contra las mujeres respecto a la incidencia, la violencia externa y las instituciones que atienden los hechos de violencia.

Una determinación para la construcción de los indicadores y la elaboración de este informe es que se muestran datos, estadísticas e información sobre violencia contra las mujeres, que se define como: cualquier acción o conducta basada en su género que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado ³⁰.

³⁰ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Artículo 1).

Tabla 1. Indicadores de violencia contra las mujeres, para años 2016-2017.

Sistema de indicadores de violencia contra las mujeres		
Categoría	Hechos de violencia	Fuente
Violencia feminicida	Muertes violentas de mujeres	Mesa de homologación de datos, FGR, PNC, IML
	Suicidios	IML
	Muertes maternas	MINSAL
Violencia sexual	Violación (158 CP), violación agravada, (158-162 CP) violación en grado de tentativa (158-24 CP), violación agravada en grado de tentativa (158-162-24 CP), complicidad en el delito de violación (158-36 CP), violación en su modalidad continuada (158-42), violación agravada continuada (158-162-42), violación en menor o incapaz (159 CP), violación en menor o incapaz en grado de tentativa (159-24 CP), violación agravada en menor o incapaz (159-162 CP), violación en menor o incapaz agravada en grado de tentativa (159-162-24 CP), violación en menor e incapaz en su modalidad continuada (159-42), posesión de pornografía (173-A CP), otras agresiones sexuales (160 CP), otras agresiones sexuales agravadas (160-162 CP), otras agresiones sexuales en grado de tentativa (160-24 CP), otras agresiones sexuales en su modalidad continuada (160-42), agresión sexual en menor e incapaz (161 CP), agresión sexual en menor e incapaz agravada (161-162 CP), agresión sexual en menor e incapaz en grado de tentativa, (161-24 CP) y agresión sexual en menor e incapaz en su modalidad continuada (161-42), violación y agresión sexual agravada (162 CP), estupro (163 CP), complicidad en el delito de estupro (163-36 CP), estupro por prevalimiento (164 CP), acoso sexual (165 CP), acto sexual diverso (166 CP), corrupción de menores e incapaces (167 CP), corrupción agravada (168 CP), inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos (169 CP), remuneración por actos sexuales o eróticos (169-A CP), inducción, promoción y favorecimiento de la prostitución (169 CP modificado), determinación a la prostitución (170 CP), oferta y demanda de prostitución ajena (170-A CP), exhibiciones obscenas (171 CP), pornografía (172 CP), utilización de personas menores de dieciocho años e incapaces o deficientes mentales en pornografía (173 CP modificado)	FGR
	Agresiones sexuales: estupro, otras agresiones sexuales, violación, sin evidencia	IML
Violencia física	Lesiones (142 CP), lesiones graves (143 CP), lesiones muy graves (144 CP), lesiones agravadas (145 CP), lesiones y golpes (375 CP)	FGR
Violencia patrimonial	Hurto (207 CP), hurto agravado (208 CP), robo (212 CP), robo agravado (213 CP), estafa (215 CP), estafa agravada (216 CP), apropiación o retención indebidas (217 CP), usurpaciones de inmuebles (219 CP), daños (221 CP)	FGR

Violencia laboral	Despido de mujeres embarazadas, despido de mujer directiva sindical, discriminación a mujer embarazada, denuncias por desigualdad salarial, acoso laboral, acoso sexual	MTPS
Atenciones en servicios públicos	Mujeres atendidas en servicios de salud, MINSAL	MINSAL
	Mujeres atendidas en Servicios de Asistencia Legal de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, PGR	PGR
	Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en instituciones del Sector Justicia	CSJ FGR
	Procesos de violencia contra las mujeres, calificados según delitos LEIV	FGR
Resultados de los procesos judicializados	Procesos judicializados por delitos contra las mujeres, por etapa procesal o tipo de resolución, según CSJ	CSJ
	Procesos judicializados por delitos contra las mujeres, por etapa procesal o tipo de resolución, según FGR	FGR
Recursos erogados para atención a mujeres víctimas de hechos de violencia	Institución y línea presupuestaria	Ministerio de Hacienda

▲
Fuente: Elaboración propia.

IV. INDICADORES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EL SALVADOR, 2015, 2016 Y 2017

Este capítulo muestra los datos recopilados, sistematizados y expuestos sobre violencia contra las mujeres, a partir de la revisión y definición de los indicadores, para comparar los años 2015, 2016 y 2017.

En El Salvador, en todo el territorio nacional, durante 2016 se cometieron al menos 20,510

hechos de violencia contra las mujeres y en 2017, al menos 20,880. La tabla 2 muestra el consolidado de indicadores retomados para este informe, evidenciando que se trata de un fenómeno de amplias dimensiones, con una tasa nacional aproximada de 599 hechos de violencia por 100,000 mujeres³¹ para 2017.

Tabla 2. Hechos registrados en contra de las mujeres.
El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

HECHOS	2015	%	2016	%	2017	%
MUERTES VIOLENTAS	574	2.7	524	2.6	469	2.2
SUICIDIO	108	0.5	86	0.4	73	0.3
MUERTES MATERNAS	80	0.4	49	0.2	62	0.3
VIOLENCIA SEXUAL	5325	25.5	5602	27.3	6108	29.3
VIOLENCIA FISICA	7277	34.9	7037	34.3	7189	34.4
VIOLENCIA PATRIMONIAL	7268	34.8	7042	34.3	6727	32.2
VIOLENCIA LABORAL	244	1.2	170	0.8	252	1.2
TOTAL	20876	100	20510	100	20880	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC, IML, MINSAL, CSJ y PGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

La tasa de hechos de violencia contra las mujeres para 2015 es de 610.7; para 2016, de 594.4; y para 2017, de 599.4. Como se puede observar, hay un decrecimiento en dichas tasas.³²

Los resultados del segundo ejercicio de recopilación, sistematización y análisis de datos

sobre los hechos de violencia contra las mujeres corresponden al año 2016 y 2017, y se presentan clasificados de acuerdo con las seis categorías de indicadores definidos para este informe, es decir: violencia feminicida, violencia sexual, violencia física, violencia patrimonial, violencia laboral y violencia económica.

³¹ Se hace la aclaración de que esta tasa ha sido calculada sobre la base de los hechos, por lo que una misma mujer podría haber enfrentado varios hechos de violencia.

³² Para los años 2015, 2016 y 2017 se adicionó el no dato, que corresponde al departamento de ocurrencia de los hechos; dentro de esta categoría se incluyen víctimas con nacionalidad salvadoreña, de quienes no se registra el departamento de ocurrencia, así como hechos ocurridos en otros países, siendo las víctimas de nacionalidad salvadoreña; es por ello que para 2015 existe un incremento debido a la actualización de estas variables para el presente informe.

Para cada uno de los indicadores se brinda la información disponible correspondiente a los hechos de violencia, que dan cuenta de características como la ubicación geográfica, la temporalidad, el tipo de armas o de medios empleados para su cometimiento, así como aquellas variables que permiten caracterizar a las víctimas, los victimarios y la relación existente entre ellos.

Para este informe, en el caso de las personas agresoras, no se logró obtener el dato sobre su grado de participación en los tipos de violencia que se presentan. Por lo tanto, no es posible informar si las mujeres señaladas como victimarias tuvieron una participación como autoras o cómplices en los hechos considerados como ilícito penal que se registra.

4.1 Violencia feminicida

Tabla 3. Indicador de violencia feminicida.

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Feminicida.	Muertes Violentas de Mujeres	Mesa de Homologación de Datos
	Suicidios	IML
	Muertes Maternas	MINSAL

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC.

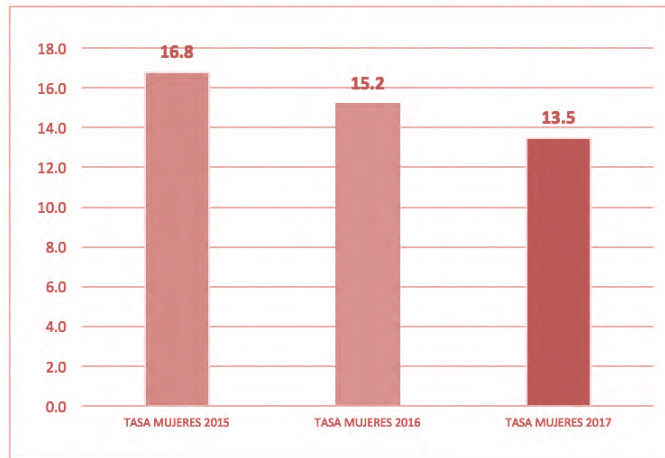
a) Muertes violentas de mujeres

Tabla 4. Tasa de muertes violentas de personas, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015		2016		2017	
	VÍCTIMAS	TASA X CADA 100,000 HABS.	VÍCTIMAS	TASA X CADA 100,000 HABS.	VÍCTIMAS	TASA X CADA 100,000 HABS.
HOMBRES	6071	199.6	4752	154.8	3473	112.1
MUJERES	574	16.8	524	15.2	469	13.5
ND	11	...	4	...	20	...
TOTAL	6656	103.0	5280	81.0	3962	60.2

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

Gráfica 1. Tasa de muertes violentas por 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

En la gráfica 2, al comparar las tasas de muertes violentas se observa que, del año 2016 al 2017, la tasa tiende a disminuir tanto para las

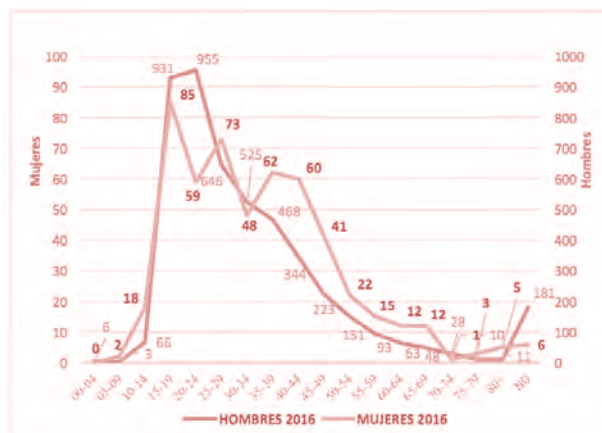
mujeres como para los hombres. Para el caso de las mujeres, la reducción equivale a un 13.2 % y para los hombres, a un 27.6 %.

Gráfica 2. Porcentajes de muertes violentas contra mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

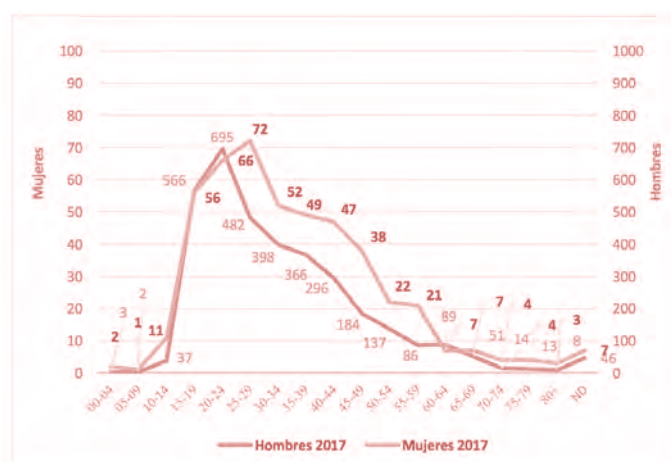
Gráfica 3. Muertes violentas por sexo, según rango de edad. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0.

“La violencia más letal la enfrenta principalmente la población masculina, ya que aproximadamente 9 de cada 10 víctimas de este tipo de violencia son hombres. Es preocupante observar que la proporción de muertes de mujeres, en relación con la de hombres, ha incrementado de manera constante en el último trienio.”

Gráfica 4. Muertes violentas por sexo, según rango de edad. El Salvador, 2017.

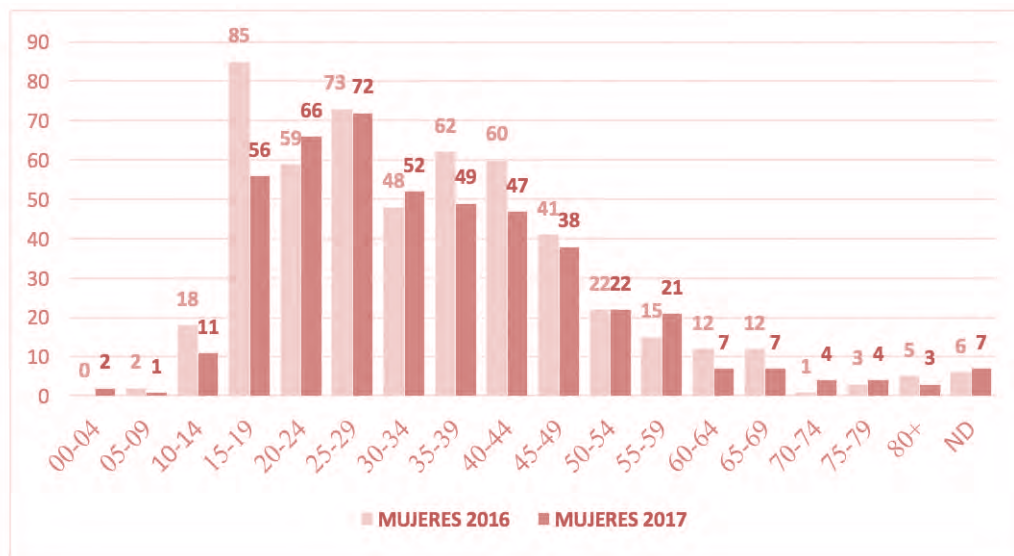


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0.

A partir del análisis de las gráficas 3 y 4 puede afirmarse que el riesgo de muerte violenta para las mujeres comienza a más temprana edad que para los hombres: el grupo de edad que va de los 0 a los 14 años, para 2016, concentró el 3.8 % de las muertes de mujeres y el 1.6 % de las de hombres; para 2017, este mismo grupo etario representó el 2.9 % de las de mujeres y el 1.2 % de las de hombres.

De las mujeres asesinadas en el país, el 40.6 % en 2016 y el 41.4 % en 2017 eran jóvenes entre los 15 y 29 años de edad. En el caso de los hombres, para 2016 representaron el 53.3 %, y para el 2017, el 50.2 %. Es decir, estas edades son las de mayor riesgo para ambos sexos; sin embargo, en el caso de las mujeres, el riesgo es constante en todo su ciclo de vida, mientras que para los hombres, el riesgo disminuye de forma considerable a medida que aumenta su edad.

Gráfica 5. Muertes violentas de mujeres según rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, versión 1.0.

En la gráfica 5, se aprecia que, en El Salvador, durante los años 2016 y 2017, el mayor número de asesinatos de mujeres eran de jóvenes entre 15 y 29 años. Sin embargo, es de hacer notar que entre el año 2016 y 2017 hubo un decrecimiento significativo de las muertes violentas de mujeres en el grupo de 15 a 19 años, reduciéndose en la canti-

dad de 29 muertes.

Las estadísticas revelan que el riesgo de muerte para las mujeres es recurrente en la edad productiva y reproductiva; las cifras no dejan de ser representativas para las mujeres adultas mayores. No obstante, a medida que la edad aumenta en las mujeres, menor es el riesgo de muerte violenta.

Tabla 5. Muertes violentas de mujeres por departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO	2015		2016		2017							
	HOMICIDIOS MUJERES	TASA MUJERES	HOMICIDIOS HOMBRES	TASA HOMBRES	HOMICIDIOS MUJERES	TASA MUJERES	HOMICIDIOS HOMBRES	TASA HOMBRES	HOMICIDIOS MUJERES	TASA MUJERES	HOMICIDIOS HOMBRES	TASA HOMBRES
SAN MIGUEL	43	16.6	396	171.4	39	14.9	409	175.2	70	26.5	353	149.6
SAN SALVADOR	223	23.4	1930	237.8	172	17.9	1426	174.7	146	15.1	1054	128.4
MORAZÁN	7	6.7	114	120.2	14	13.3	108	112.5	16	15.0	103	105.9
USulután	29	15.0	498	286.4	40	20.4	408	232.4	28	14.2	228	128.6
SANTA ANA	37	12.1	401	145.9	44	14.3	297	107.3	43	13.8	287	103.0
LA LIBERTAD	53	12.8	625	168.7	51	12.2	489	130.4	51	12.0	343	90.5
CABAÑAS	10	11.6	133	171.2	12	13.8	104	132.2	10	11.4	86	107.9
LA PAZ	42	22.9	424	248.9	26	14.0	252	146.2	21	11.2	149	85.5
SAN VICENTE	16	17.1	180	207.2	16	17.0	170	193.4	10	10.5	74	83.2
CUSCATLÁN	38	28.1	426	342.5	37	27.0	305	242.2	14	10.1	146	114.5
SONSONATE	33	12.6	452	191.8	31	11.7	364	153.1	25	9.4	265	110.4
LA UNIÓN	15	10.7	221	179.6	25	17.7	167	134.3	13	9.1	128	100.2
AHUACHAPÁN	19	10.4	180	104.5	11	5.9	190	109.1	16	8.5	206	116.9
CHALATENANGO	9	8.5	91	95.6	6	5.6	63	65.6	6	5.6	53	54.6
TOTAL	574	16.8	6071	199.6	524	15.2	4752	154.8	469	13.5	3473	112.1

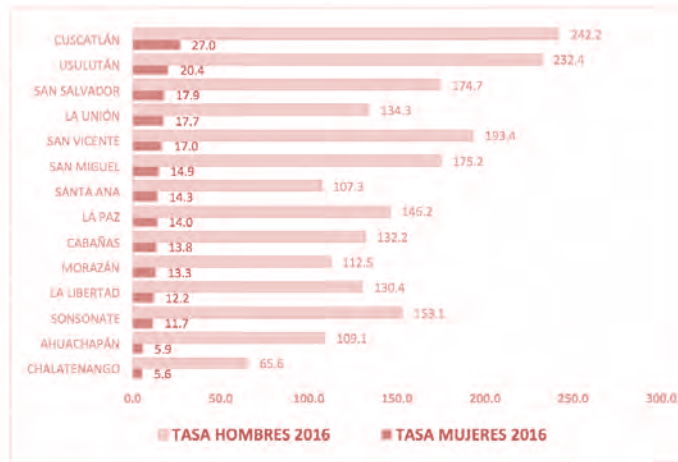
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

En la tabla 5, se puede ver el comportamiento de la tasa de muertes violentas de mujeres por departamento de ocurrencia, durante los años 2016 y 2017. La tasa es de 15.2 y 13.5 respectivamente, para los años en mención.

Lo examinado indica que en todo el territorio nacional se supera la tasa de 10 muertes violentas

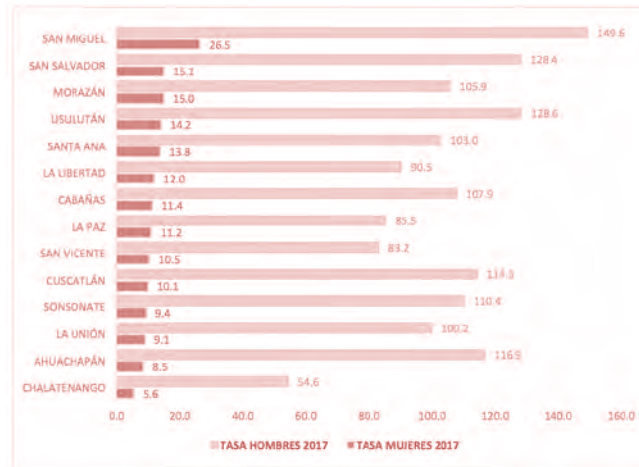
por 100,000 habitantes mujeres, a excepción de los departamentos de Chalatenango y Ahuachapán para 2016. Y para el año 2017 se supera la tasa de 10 mujeres asesinadas a excepción de los departamentos de Chalatenango, Ahuachapán, La Unión y Sonsonate; de estos el más significativo es el departamento de La Unión, con una reducción en la tasa de 8.6 muertes violentas de mujeres.

Gráfica 6. Tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de hallazgo. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos, FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

Gráfica 7. Tasa de muertes violentas por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de hallazgo. El Salvador, 2017.



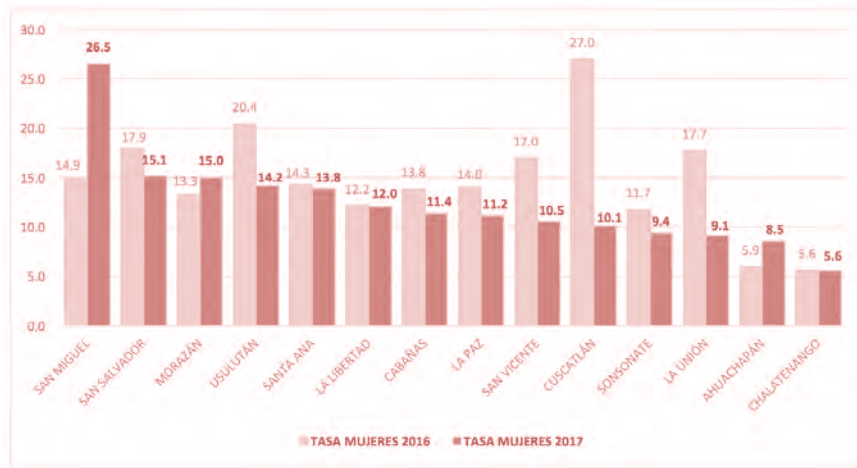
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos, FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2025 (MINEC, 2014).

Al detallar las tasas de muertes violentas, desagregadas por sexo, para todos los departamentos en la gráfica 6, se aprecia que las tasas muestran coincidencias, por el mayor riesgo para ambos sexos, en Cuscatlán y Usulután para 2016. Para 2017, como se ve en la gráfica

7, San Miguel fue el departamento con el mayor nivel de riesgo, independientemente del sexo de las víctimas.

En ambos años, el departamento de menor riesgo es Chalatenango, independientemente del sexo de la víctima.

Gráfica 8. Tasa de muertes violentas de mujeres según departamento de hallazgo, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (MINEC, 2014).

En la gráfica 8, se observa que la tasa de muertes violentas de mujeres por departamento durante el año 2016 fue alta en el departamento de Cuscatlán, seguidos por Usulután, San Salvador y La Unión.

Sin embargo, para 2017, la tasa de asesinatos de mujeres en el departamento de Cuscatlán se reduce en 16.9 % con respecto al 2016. Es importante mencionar que tres municipios de este departamento han sido priorizados en el

Plan El Salvador Seguro: Cojutepeque, San Pedro Perulapán, y Santa Cruz Michapa.

En las tablas 6 y 7, se puede observar que el mayor porcentaje de mujeres asesinadas en el país, durante los años 2016 y 2017, se registraron en el grupo etario de 13 a 29 años; las mujeres asesinadas eran jóvenes, los datos revelan que el riesgo muerte para mujeres se mantiene en la edad productiva y reproductiva.

Tabla 6. Porcentajes de muertes violentas por sexo, departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2016.

DEPARTAMENTO	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL													
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES												
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%												
SAN SALVADOR	0	0.0	29	35.4	238	30.6	51	34.0	553	30.5	72	30.3	515	29.5	16	37.2	47	21.4	4	66.7	69	38.1	172	32.8	1426	30.0
LA LIBERTAD	1	20.0	10	8.3	65	8.3	12	8.0	176	9.7	23	9.7	185	10.6	5	11.6	33	15.0	0	0.0	29	16.0	51	9.7	489	10.3
SANTA ANA	0	0.0	4	4.9	44	5.6	13	8.7	121	6.7	19	8.0	109	6.3	7	16.3	13	5.9	1	16.7	9	5.0	44	8.4	297	6.3
USulután	0	0.0	6	7.3	66	8.5	14	9.3	152	8.4	20	8.4	151	8.7	0	0.0	20	9.1	0	0.0	19	10.5	40	7.6	408	8.6
SAN MIGUEL	0	0.0	6	7.3	72	9.2	12	8.0	155	8.5	19	8.0	154	8.8	2	4.7	24	10.9	0	0.0	3	1.7	39	7.4	409	8.6
CUSCATLÁN	2	40.0	7	8.5	54	6.9	11	7.3	101	5.6	14	5.9	127	7.3	3	7.0	15	6.8	0	0.0	6	3.3	37	7.1	305	6.4
SONSONATE	0	0.0	6	7.3	56	7.2	13	8.7	136	7.5	12	5.0	137	7.9	0	0.0	18	8.2	0	0.0	16	8.8	31	5.9	364	7.7
LA PAZ	1	20.0	2	2.4	53	6.8	3	2.0	110	6.1	15	6.3	65	3.7	4	9.3	9	4.1	1	16.7	14	7.7	26	5.0	252	5.3
SAN VICENTE	1	20.0	2	2.4	21	2.7	8	5.3	57	3.1	13	5.5	81	4.6	1	2.3	7	3.2	0	0.0	1	0.6	25	4.8	167	3.5
MORAZÁN	0	0.0	3	3.7	37	4.7	2	1.3	60	3.3	10	4.2	53	3.0	1	2.3	10	4.5	0	0.0	10	5.5	16	3.1	170	3.6
CABAÑAS	0	0.0	3	3.7	18	2.3	5	3.3	45	2.5	5	2.1	37	2.1	1	2.3	7	3.2	0	0.0	0	0.0	14	2.7	108	2.3
AHUACHAPÁN	0	0.0	0	0.0	23	3.0	4	2.7	42	2.3	8	3.4	32	1.8	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	12	2.3	104	2.2
CHALATENANGO	0	0.0	2	2.4	26	3.3	2	1.3	80	4.4	6	2.5	71	4.1	1	2.3	8	3.6	0	0.0	5	2.8	11	2.1	190	4.0
TOTAL	5	100	82	100	779	100	150	100	1816	100	238	100	1744	100	43	100	220	100	6	100	181	100	524	100	4752	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 7. Porcentajes de muertes violentas por sexo, departamento de hallazgo y rango de edad. El Salvador, 2017.

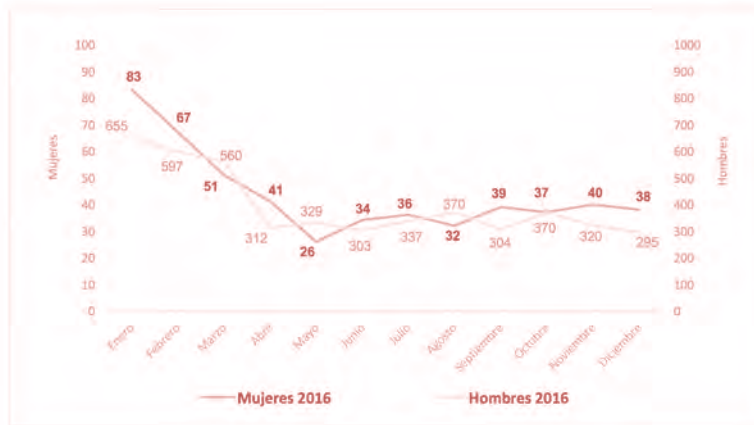
DEPARTAMENTO	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL															
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	%													
SAN SALVADOR	1	33.3	2	16.7	18	32.1	179	40.0	51	34.2	410	30.9	64	30.5	398	28.2	12	27.3	45	19.4	0	0.0	20	43.5	146	31.1	1054	30.3
SAN MIGUEL	1	33.3	1	8.3	6	10.7	31	6.9	18	12.1	123	9.3	38	18.1	170	12.1	6	13.6	28	12.1	1	14.3	0	0.0	70	14.9	353	10.2
LA LIBERTAD	0	0.0	0	0.0	3	5.4	50	11.2	19	12.8	118	8.9	21	10.0	143	10.1	5	11.4	21	9.1	3	42.9	11	23.9	51	10.9	343	9.9
SANTA ANA	1	33.3	3	25.0	5	8.9	28	6.3	17	11.4	111	8.4	16	7.6	130	9.2	4	9.1	15	6.5	0	0.0	0	0.0	43	9.2	287	8.3
USulután	0	0.0	1	8.3	5	8.9	25	5.6	8	5.4	82	6.2	11	5.2	97	6.9	2	4.5	21	9.1	2	28.6	2	4.3	28	6.0	228	6.6
SONSONATE	0	0.0	2	16.7	2	3.6	31	6.9	7	4.7	105	7.9	12	5.7	106	7.5	4	9.1	19	8.2	0	0.0	2	4.3	25	5.3	265	7.6
LA PAZ	0	0.0	0	0.0	4	7.1	15	3.4	6	4.0	70	5.3	9	4.3	54	3.8	2	4.5	8	3.4	0	0.0	2	4.3	21	4.5	149	4.3
AHUACHAPÁN	0	0.0	0	0.0	3	5.4	26	5.8	4	2.7	67	5.1	7	3.3	90	6.4	2	4.5	23	9.9	0	0.0	0	0.0	16	3.4	206	5.9
MORAZÁN	0	0.0	1	8.3	1	1.8	19	4.3	5	3.4	31	2.3	9	4.3	40	2.8	1	2.3	12	5.2	0	0.0	0	0.0	16	3.4	103	3.0
CUSCATLÁN	0	0.0	0	0.0	2	3.6	24	5.4	6	4.0	70	5.3	6	2.9	40	2.8	0	0.0	8	3.4	0	0.0	4	8.7	14	3.0	146	4.2
LA UNIÓN	0	0.0	1	8.3	4	7.1	5	1.1	3	2.0	49	3.7	3	1.4	59	4.2	3	6.8	11	4.7	0	0.0	1	2.2	13	2.8	128	3.6
CABAÑAS	0	0.0	0	0.0	2	3.6	7	1.6	2	1.3	40	3.0	4	1.9	32	2.3	2	4.5	7	3.0	0	0.0	0	0.0	10	2.1	86	2.5
SAN VICENTE	0	0.0	1	8.3	1	1.8	4	0.9	2	1.3	32	2.4	6	2.9	27	1.9	0	0.0	8	3.4	1	14.3	2	4.3	10	2.1	74	2.1
CHALATENANGO	0	0.0	0	0.0	0	0.0	3	0.7	1	0.7	18	1.4	4	1.9	24	1.7	1	2.3	6	2.6	0	0.0	2	4.3	6	1.3	53	1.5
TOTAL	3	100	12	100	56	100	447	100	149	100	1326	100	210	100	1410	100	44	100	232	100	7	100	46	100	469	100	3473	100

Fuente: SNDVVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Los mayores porcentajes de muertes violentas de mujeres, en las edades mencionadas, se concentran en los departamentos de San Salvador y La Libertad para 2016; para 2017 se mantiene San Salvador en el primer lugar, seguido del departamento de San Miguel.

Es de hacer notar que los porcentajes no dejan de ser representativos para las mujeres adultas mayores en los mismos departamentos. Sin embargo, las estadísticas demuestran que a medida que aumenta la edad de una mujer disminuye el riesgo de muerte.

Gráfica 9. Muertes violentas, desagregadas por sexo según mes de hallazgo. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 10. Muertes violentas, desagregadas por sexo y mes de hallazgo. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC con base a datos proporcionados por Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR-PNC-IML, para El Salvador 2015, 2016 Y 2017.

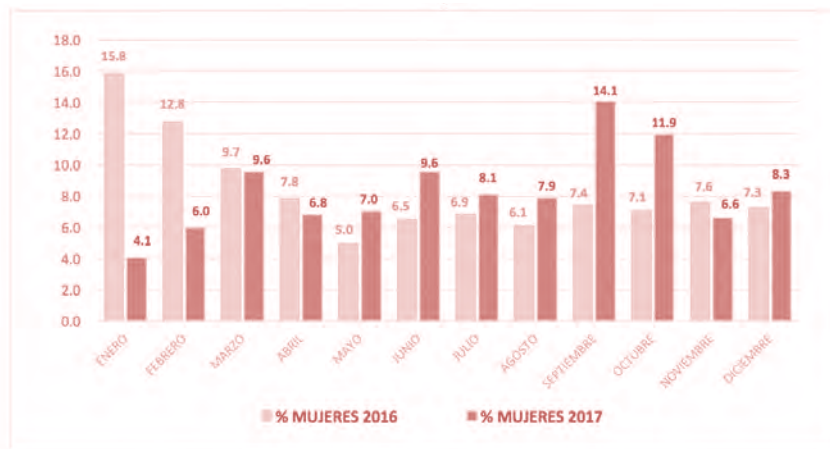
En las gráficas 9 y 10, los datos se representan diferentes escalas³³; se puede observar que los comportamientos de los datos en el tiempo son similares tanto para 2016 y 2017, y para ambos sexos.

Según muestra la gráfica 10, el mayor número de asesinatos en el grupo de mujeres se dieron

en los meses de marzo, junio y septiembre.

El promedio mensual de muertes violentas de mujeres para 2016 fue de aproximadamente 44 y en el 2017 fue de 39. En el caso de los hombres, en el 2016, el promedio de muertes violentas fue de 396 y en el 2017 fue de 289.

Gráfica 11. Porcentajes de muertes violentas de mujeres según mes de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.



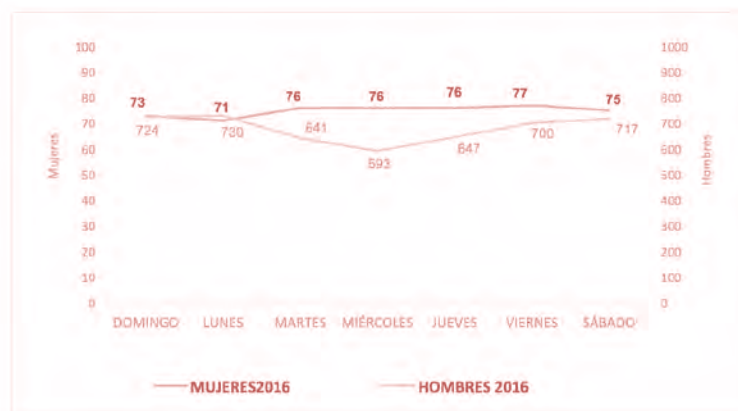
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 11 se observa que, en el primer trimestre de 2016, la cantidad de hallazgos de muertes violentas de mujeres y hombres superó el promedio mensual para dicho período; en contraste, a partir del mes de abril, hasta finalizar el año, el número de hallazgos de muertes fue menor a dicho promedio. También se observa que,

durante 2017, hubo cinco meses que presentaron un porcentaje igual o superior al promedio mensual de muertes violentas de mujeres; estos fueron: marzo, junio, septiembre, octubre y diciembre. En el caso de los hombres, los meses que superaron el promedio fueron junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre.

³³ La escala utilizada para mujeres es de 1 a 100 y para hombres de 1 a 1000.

Gráfica 12. Muertes violentas por sexo y día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2016.



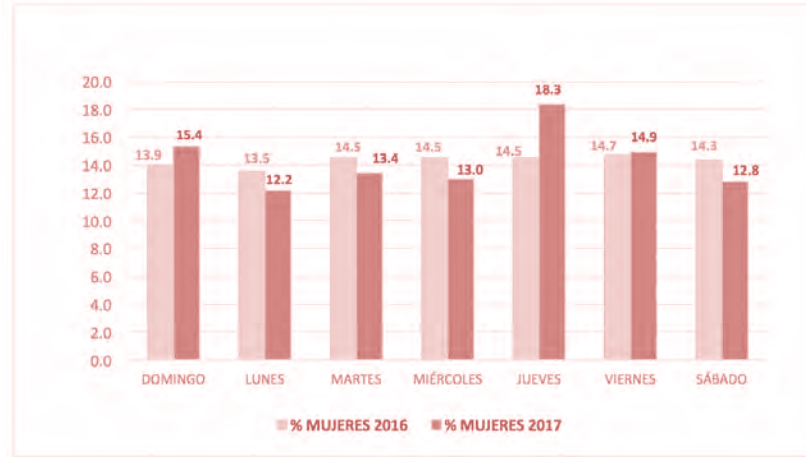
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 13. Muertes violentas por sexo y día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 14. Muertes violentas de mujeres por día de la semana de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.

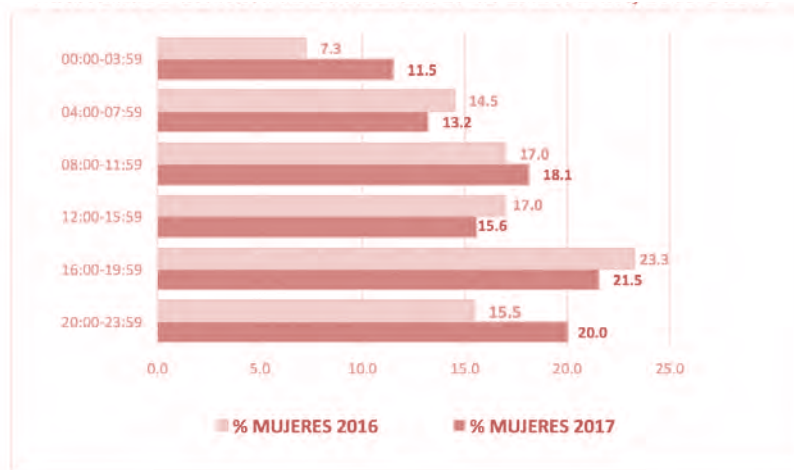


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Como puede observarse en la gráfica 14, el comportamiento de los hallazgos de las muertes violentas de mujeres en 2016 muestra un esquema constante: todos los días de la semana hay igual incidencia. Para el caso de los hombres, existe mayor incidencia de hallazgos los días viernes, sábado, domingo y lunes.

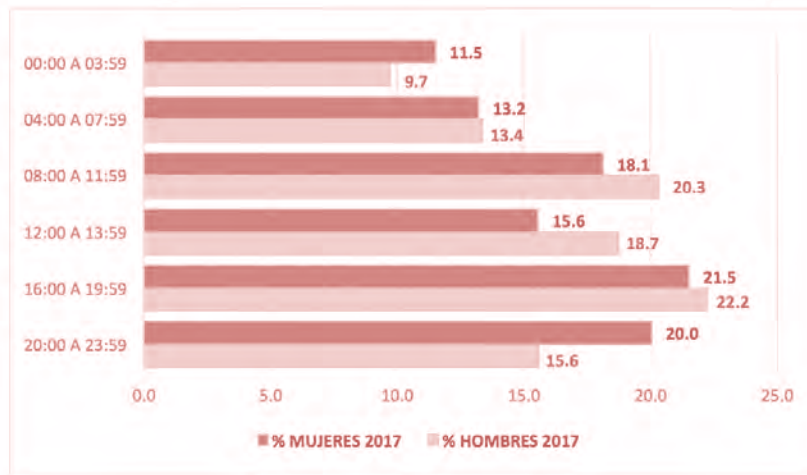
También se observa en la gráfica 14 que el año 2017 muestra un comportamiento diferente al año anterior, ya que todos los días de la semana representaron igual riesgo para los hombres; en el caso de las mujeres, en cambio, el día jueves concentra una cantidad elevada de muertes violentas.

Gráfica 15. Porcentajes de muertes violentas de mujeres por rango de hora de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

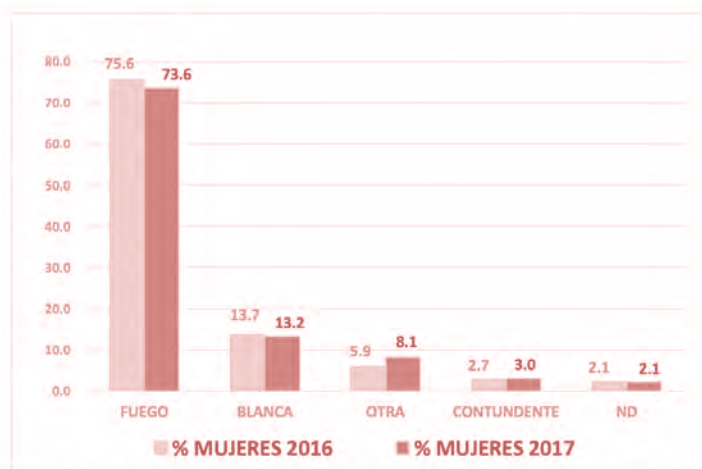
Gráfica 16. Porcentajes de muertes violentas de mujeres y hombres, por rango de hora de hallazgo. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 15 se puede observar que, en ambos años, el horario que va de las 16:00 a las 19:59, es el que registra mayor porcentaje de hechos de muertes violentas de mujeres, tomando como base la hora del hallazgo del cadáver.

Gráfica 17. Tipos de arma utilizadas en muertes violentas de mujeres. El Salvador, 2016 y 2017.

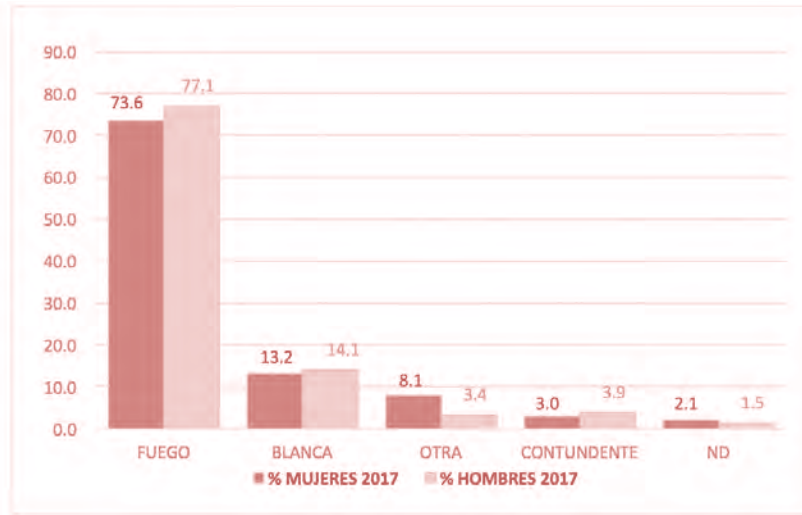


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 17, se puede observar que el mayor porcentaje de armas utilizadas en las muertes violentas de mujeres, fueron armas de fuego, siendo estas las que provocan mayor

letalidad, cuyos valores son de 75.6 % y 73.6 % para los años 2016 y 2017 respectivamente, seguidas de arma blanca en un 13.7 % y 13.2 % para los años en mención.

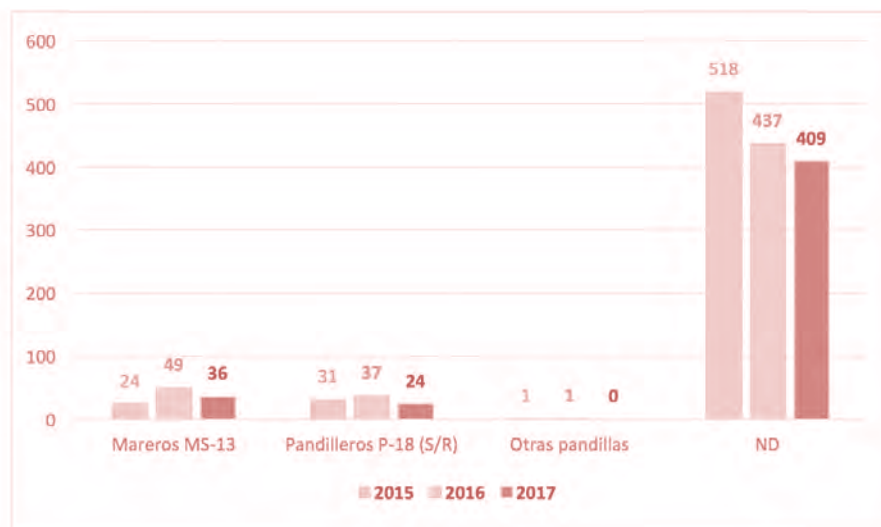
Gráfica 18. Tipos de armas utilizadas en muertes violentas, de mujeres y hombres. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 18 se observa que el tipo de armas utilizadas para las muertes violentas de hombres y mujeres, para 2017, corresponde al arma de fuego en un alto porcentaje, seguidas de las armas blancas. Así, para 2017, tanto hombres como mujeres fueron asesinados, en su mayoría, utilizando armas de fuego.

Gráfica 19. Mujeres víctimas de muertes violentas, por vínculos con pandillas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 19 se muestra, para los años 2016 y 2017, la vinculación de las personas víctimas con pandillas. Hay que hacer notar que en la mayoría de los hechos existe una cantidad significativa de “no dato” (ND). De 524 mujeres para 2016, solamente para el 16.6 % de ellas (87 mujeres) se tiene conocimiento de la existencia de una relación con alguno de esos grupos criminales: el 9.4 % pertenecen a la Mara Salvatrucha, el 7.1 % a pandilla 18 y 0.2 % a otras pandillas.

Para 2017, de 469 personas, se registró un 12.8 % (60 personas) de vinculación con uno de los grupos criminales: 7.7 % de la Mara Salvatrucha, 5.1 % de la Pandilla 18.

En cuanto a las personas victimarias, en la tabla 8 se observa que, para el año 2017, se conoce su sexo en el 63 % de las muertes violentas de hombres y mujeres, es decir, de 3954 victima-

rios. De este subtotal, el 96 % son hombres y solo el 4 % son mujeres.

En el caso de los victimarios hombres, se desconoce su edad en el 41.7 % de los casos; del subtotal en que sí se conoce su edad (2094 hombres), se puede afirmar que el 19 % se trata de adolescentes, el 57 % de jóvenes entre los 19 y 29 años de edad y el 23 % de adultos entre los 30 y 55 años.

En el caso de las victimarias mujeres, se desconoce su edad en el 53 % de los casos; del subtotal en que sí se conoce su edad (77 mujeres), se puede afirmar que el 25 % se trata de adolescentes, el 36 % de jóvenes entre los 19 y 29 años de edad y el 38 % de adultas entre los 30 y 55 años.

Se conoce que 1801 personas victimarias (28.7 %) están afiliadas con alguna pandilla; 9 de cada 10 de ellas son hombres (ver tabla 9).

Tabla 8. Víctimarios de muertes violentas de víctimas mujeres y hombres, por rango de edad y sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL	
	VICTIMARIOS	%	VICTIMARIOS	%	VICTIMARIOS	%	VICTIMARIOS	%	VICTIMARIOS	%	VICTIMARIOS	%
HOMBRES	407	95.1	1197	97.6	483	93.4	7	87.5	1696	41.4	3790	60.4
MUJERES	19	4.4	28	2.3	29	5.6	1	12.5	87	2.1	164	2.6
ND	2	0.5	1	0.1	5	1.0	0	0	2313	56.5	2321	37.0
TOTAL	428	100	1226	100	517	100	8	100	4096	100	6275	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 9. Víctimarios de muertes violentas por vínculo con pandillas. El Salvador, 2017.

AGRUPACION DELICTIVA	HOMBRES	MUJERES	ND	TOTAL
Mara Salvatrucha (MS)	950	30	35	1015
Pandilla 18, R y S, (Revolucionarios y Sureños)	711	20	46	777
Retirados	9	0	0	9
ND	2120	114	2240	4474
TOTAL	3790	164	2321	6275

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos. FGR, PNC e IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

b) Suicidios

De acuerdo con la OMS los suicidios constituyen un problema de salud pública, son prevenibles y requieren de una estrategia integral y multisectorial de prevención, para que la respuesta nacional sea efectiva³⁴.

Tabla 10. Víctimas de suicidio por sexo y medios utilizados.
El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

MEDIOS UTILIZADOS	MUJER			HOMBRE		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
AHORCAMIENTO	31	40	28	211	163	223
INTOXICACION	74	32	42	140	133	107
ARMA DE FUEGO	1	6	2	32	21	30
ARMA BLANCA	0	2	1	3	3	0
CAIDA AL VACIO	0	4	0	7	2	4
ARROJARSE A VEHICULO	0	1	0	2	0	0
SUMERSION	1	1	0	0	2	0
QUEMADURA X FUEGO	1	0	0	0	1	1
ND	0	0	0	0	0	2
TOTAL	108	86	73	395	325	367

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Como se observa en la tabla 10, en el trienio 2015-2017, 1354 personas perdieron la vida a causa del suicidio. De ese total, el 20 % fueron mujeres y el 80 %, hombres. Los medios más utilizados, independientemente del sexo, fueron intoxicación, ahorcamiento y arma de fuego. Sin embargo, los hombres recurren más al ahorcamiento, mientras que las mujeres al uso de sustancias tóxicas. La excepción es el año 2016, en el cual el medio más empleado por ellas fue el ahorcamiento.

Así, el mayor número de suicidios en el grupo de mujeres ocurrió en 2016 por ahorcamiento, con un 46.5 %, y en 2017 por intoxicación, con un 57.5 %.

Es importante considerar que, tal como lo señala la OMS, estas muertes son prevenibles³⁵, y por tanto, se vuelve una necesidad profundizar las causas que llevaron a estas mujeres a quitarse la vida.

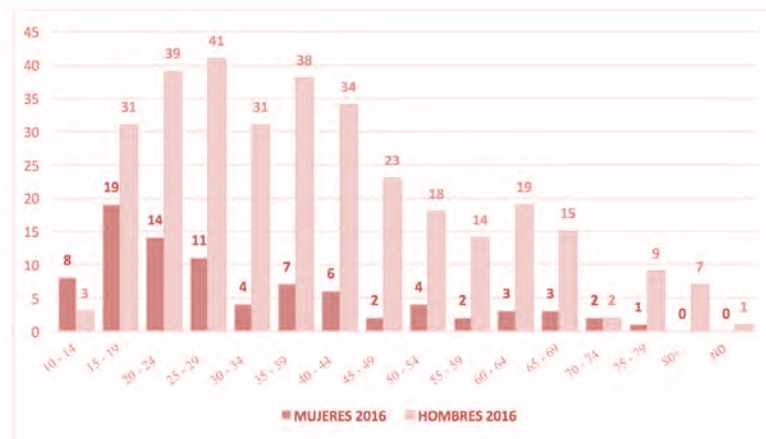
³⁴ Organización Panamericana de la Salud y Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Prevención del suicidio. Un imperativo global. Resumen ejecutivo. (2014). Consultado en http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/world_report_2014/es/

³⁵ Organización Panamericana de la Salud y Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Prevención del suicidio. Un imperativo global. Resumen ejecutivo. (2014). Consultado en http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/world_report_2014/es/

Al analizar los datos de suicidios de mujeres, reflejados en la tabla 11, se observa que para 2016, los departamentos con mayor incidencia fueron San Salvador, Sonsonate y La Libertad, mientras que para el 2017 fueron San Salvador, Santa Ana, Cabañas y San Miguel.

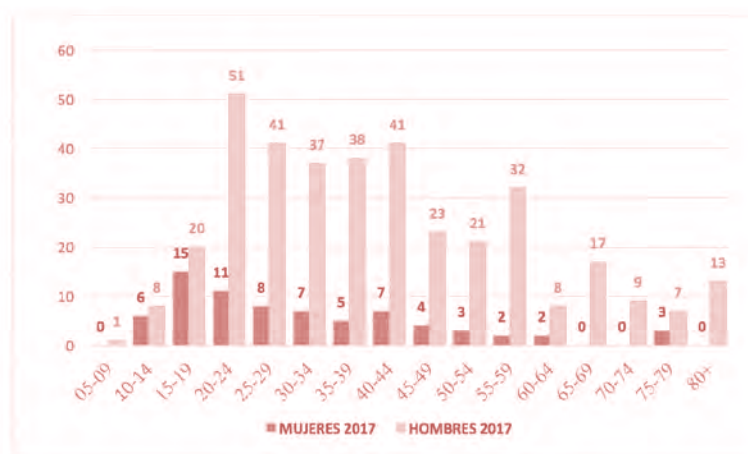
En cuanto a los datos de suicidios de hombres que se registran en la tabla 11, se observa que para 2016, los departamentos con mayor incidencia fueron San Salvador, La Libertad y Santa Ana, mientras que para el 2017 fueron San Salvador, Santa Ana y La Libertad.

Gráfica 20. Cantidad de reconocimientos realizados por suicidio a mujeres y hombres por rango de edad. El Salvador, 2016.



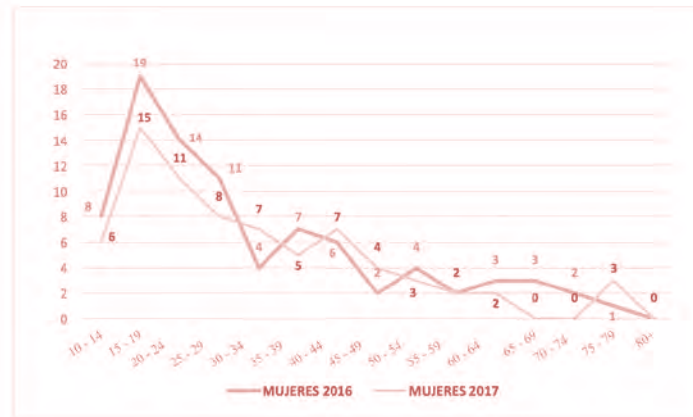
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 21. Cantidad de reconocimientos realizados por suicidio a hombres y mujeres por rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 22. Cantidad de reconocimientos realizados a mujeres por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

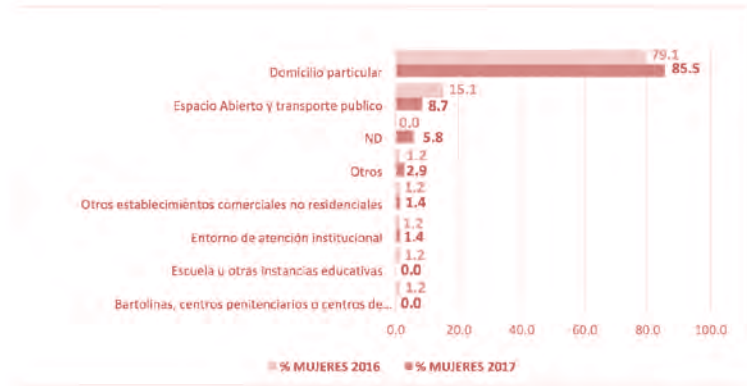
La gráfica 22 muestra los datos correspondientes a suicidios de mujeres durante los años 2016 y 2017. Se deduce que, en su mayoría, las víctimas eran adolescentes y jóvenes, comprendidas en las edades entre 15 y 19 años; les sigue el rango de edad de las niñas, comprendido entre los 10 y 14 años.

En 2016, el grupo etario entre los 15 y 29 años concentra aproximadamente el 51 % del total de suicidios, y para 2017 aproximadamente el 47 %. A medida que avanza la edad de las mujeres, disminuye el riesgo de suicidio para

ellas. Al contrario, en el caso de los hombres, el riesgo comienza desde la adolescencia y se mantiene hasta la edad adulta, en la que levemente disminuye.

Llama considerablemente la atención que, en 2016, del total de reconocimientos practicados en el grupo etario que va de los 10 a los 14 años, el 73 % de los casos de suicidio corresponde a niñas y adolescentes: es el único grupo etario donde las mujeres superan a los hombres en incidencia. Para 2017 las mujeres representaron el 43 % dentro del mismo rango de edades.

Gráfica 23. Porcentajes de reconocimientos practicados en mujeres, por suicidios, según lugar de hallazgo. El Salvador, 2016 y 2017.



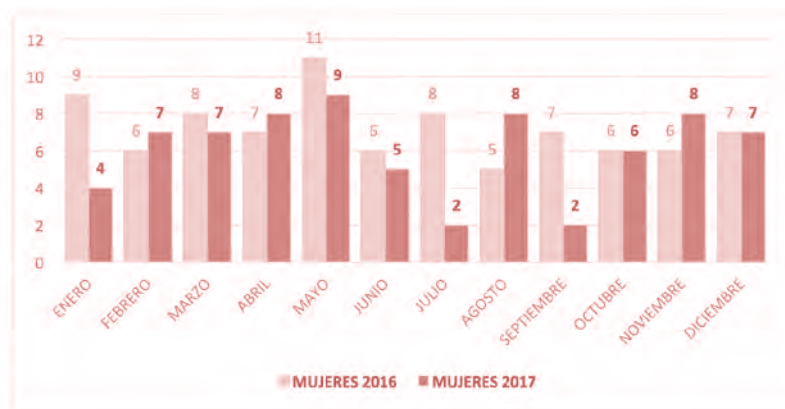
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 23 se observa que, tanto en 2016 como en 2017, la mayoría de reconocimientos practicados en víctimas de suicidio revelan que el lugar del hallazgo es el domicilio particular, seguido por la categoría de espacio abierto y transporte público.

Para 2017 se observa un leve aumento en los reconocimientos cuyo lugar de hallazgo fue el domicilio particular (6.4 puntos porcentuales),

así como una disminución en los reconocimientos cuyo lugar del hallazgo fue un espacio abierto y transporte público (6.4 puntos porcentuales menos). Además, es importante señalar que, para ese mismo año, no se registra ningún suicidio en escuelas u otras instancias educativas ni en bartolinas, centros penitenciarios o centros de detención. Sin embargo, el dato sobre el lugar del hallazgo, incrementó considerablemente, representando el 5.8 % de los casos.

Gráfica 24. Cantidad de reconocimientos practicados a mujeres por suicidios, distribuidas por mes. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Durante el año 2016, el promedio mensual de reconocimientos de mujeres víctimas de suicidio disminuyó en comparación con el año 2015, de 9 a 7 reconocimientos; y en el año 2017, de 7 a

6 reconocimientos en relación con el año anterior. Para el bienio en análisis, el mes de mayo es el que registra la mayor incidencia de reconocimientos de mujeres víctimas de suicidio.

c) Muertes maternas

Para el presente informe se incorporaron, al indicador de muertes maternas, las muertes maternas categorizadas como tardías y otras no relacionadas. Además, se incluyeron las muertes maternas de mujeres extranjeras que, aun cuando no se incluyen en el índice de mortalidad materna debido a estándares internacionales de medición³⁶, sí se consideran en el indicador, por la protección que establece la LEIV, en su Art. 5, el cual establece que su aplicación se extiende en beneficio de todas las mujeres que se encuentren en el territorio nacional, sin ninguna distinción.

Para el año 2016, el MINSAL informó una razón de mortalidad materna de 27.4 muertes por 100,000 nacidos vivos, esto implica una reducción de casi 15 puntos con respecto al año anterior³⁷.

Efectivamente, de acuerdo con la tabla 12, las muertes maternas de mujeres disminuyeron del año 2015 al año 2016 (38.75 %); sin embargo, para el año 2017 se observa un incremento en las mismas, consistente en el 28.3 %, en relación con 2016.

Tabla 12. Muertes maternas según causas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

CAUSA	2015	2016	2017
DIRECTA	33	19	19
INDIRECTA	15	12	16
SUICIDIOS POR ENVENENAMIENTO	8	4	2
TARDIAS	13	8	13
OTRAS NO RELACIONADAS	9	3	11
EXTRANJERAS	2	3	1
TOTAL	80	49	62

▲
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

³⁶ Las muertes maternas de extranjeras no se suman para el cálculo de la tasa de mortalidad materna, ya que la fórmula comprende el número de defunciones por causas maternas acaecidas en un área geográfica dada durante un año, siendo el denominador el número de personas nacidas vivas registradas, en la población del área geográfica determinada, durante el mismo año y multiplicado por 100,000.

³⁷ Gobierno de El Salvador. Informe de Labores 2016-2017. Primera edición, mayo de 2016, Ministerio de Salud de El Salvador, Editorial del Ministerio de Salud.

De acuerdo con la *Guía técnica para el Sistema de Vigilancia de la Salud Materno Perinatal*, las muertes maternas se clasifican, según sus causas, de la siguiente forma:

Defunción materna (CIE-10): La defunción materna se define como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente del sitio y de la duración del mismo, debida a cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales (Organización Panamericana de la Salud. *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud*. 10ª revisión. Washington D. C.: OPS 1995 3V. (Publicación científica, 554).

Defunción materna tardía (CIE-10): Una defunción materna tardía es la muerte de una mujer por causas obstétricas directas o indirectas después de los 42 días post parto, pero antes de 1 año de la terminación del embarazo.

Defunción por causas obstétricas directas (CIE-10): Son las que resultan de complicaciones obstétricas del embarazo (prenatal,

parto y puerperio), de intervenciones, de omisiones, de tratamiento incorrecto o de una cadena de acontecimientos originadas en cualquiera de las circunstancias mencionadas.

Defunción por causas obstétricas indirectas (CIE-10): Son las que resultan de una enfermedad existente desde antes del embarazo o de una enfermedad que evoluciona durante el mismo, no debidas a causas obstétricas directas, pero sí agravadas por los efectos fisiológicos del embarazo. Dada la alta frecuencia en El Salvador de las intoxicaciones autoinfligidas durante el estado grávido y comprobándose a través de la autopsia verbal que el suicidio ocurrió a causa del embarazo, se decidió incluirlas en la categoría de causas obstétricas indirectas, por recomendación del equipo de consultores del CDC de Atlanta y de OPS/OMS Washington.

Defunción por causas no relacionadas: No se considera en la Clasificación Internacional de Enfermedades. Esta resulta de la defunción de mujeres embarazadas por causas violentas o autoinfligidas, es decir, defunción materna por causas no obstétricas directas o patologías asociadas³⁸.

³⁸ *Guía técnica para el Sistema de Vigilancia de la Salud Materno Perinatal*. El Salvador: MINSAL, 2009.

Tabla 13. Muertes maternas por departamento de procedencia de la víctima. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	2015	2016	2017
AHUACHAPÁN	4	0	4
CABAÑAS	3	2	0
CHALATENANGO	2	1	4
CUSCATLÁN	6	3	3
LA LIBERTAD	8	3	0
LA PAZ	3	3	3
LA UNIÓN	4	2	3
MORAZÁN	3	0	2
SAN MIGUEL	6	4	7
SAN SALVADOR	15	9	15
SAN VICENTE	3	3	2
SANTA ANA	9	7	7
SONSONATE	8	5	4
USULUTÁN	4	4	3
OTRO PAIS	2	3	5
TOTAL	80	49	62

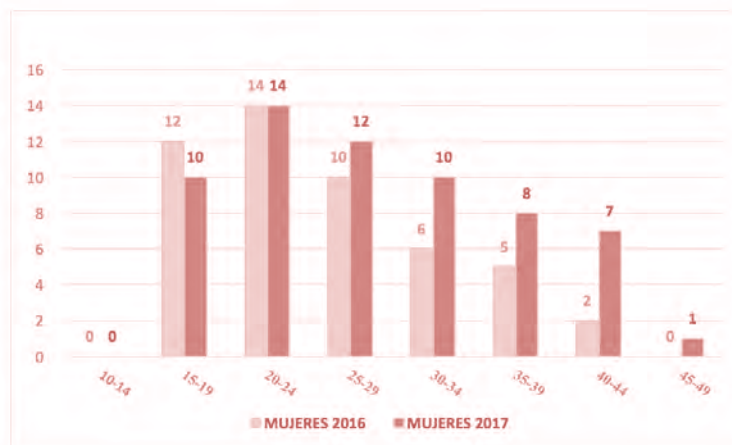
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Del análisis comparativo de datos de la tabla 13 se deduce que, durante el trienio 2015 - 2017, los departamentos con mayor registro de muertes maternas fueron San Salvador y Santa Ana, seguidos por San Miguel y Sonsonate.

De 2016 a 2017, se observa un aumento de muertes maternas en seis departamentos:

Ahuachapán, Chalatenango, La Unión, Morazán, San Miguel y San Salvador, así como también de mujeres provenientes de otros países. En los mismos años, se mantuvo la cantidad en tres departamentos: Cuscatlán, La Paz y Santa Ana. Y se observó una disminución en cinco departamentos: Cabañas, La Libertad, San Vicente, Sonsonate y Usulután.

Gráfica 25. Muertes maternas por rangos de edad. El Salvador, 2016, y 2017.

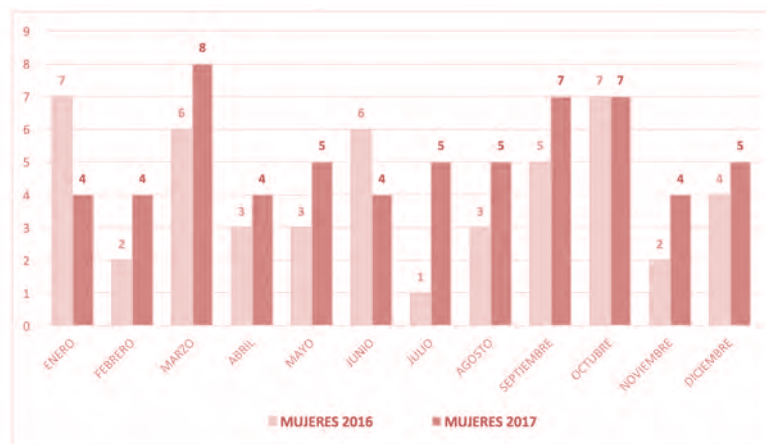


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Como muestra la gráfica 25, durante el bienio 2016-2017, el rango de edades que reúne mayor registro de muertes maternas es el conformado por mujeres entre los 20 y 24 años de edad, el cual representa el 25 %. Los datos

obtenidos en los dos períodos indican que la mayoría de las mujeres eran adolescentes y jóvenes. Para el año 2016, aproximadamente el 73.5 % tenía menos de 30 años y el 58 % estaba por debajo de dicha edad, para el año 2017.

Gráfica 26. Cantidad de muertes maternas por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Como consecuencia de la reducción de muertes maternas, durante 2016 el promedio mensual fue de 4 muertes maternas, mientras que, para 2017, este promedio aumentó a 5 muertes maternas. Para el período en análisis (2016-2017), el 36 % de muertes maternas se concentran en los meses de marzo, septiembre y octubre.

4.2 Violencia sexual

La violencia sexual es definida por la LEIV como toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en esta no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de

pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

Para el presente informe, se incluyen los delitos contenidos en el Título IV del Código Penal, relativos a los delitos contra la Libertad Sexual. El indicador queda definido tal como se desarrolla en la tabla 14.

Tabla 14. Indicador violencia sexual.

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Sexual	· Violación (158 CP); Violación Agravada; (158-162 CP) Violación en Grado de Tentativa (158-24 CP); Violación Agravada en Grado de Tentativa (158-162-24 CP); Complicidad en el Delito de Violación (158-36 CP); Violación en su modalidad continuada (158-42); Violación Agravada Continuada (158-162-42)	FGR
	· Violación en Menor o Incapaz (159 CP); Violación en Menor o Incapaz en Grado de Tentativa (159-24 CP); Violación Agravada en Menor o Incapaz (159-162 CP); Violación en Menor o Incapaz Agravada en Grado de Tentativa (159-162-24 CP); Violación en Menor e Incapaz en su modalidad continuada (159-42)	
	· Otras Agresiones Sexuales (160 CP); Otras Agresiones Sexuales Agravadas (160-162 CP); Otras Agresiones Sexuales en Grado de Tentativa (160-24 CP); Otras agresiones Sexuales en su modalidad continuada (160-42).	
	· Agresión Sexual en Menor e Incapaz (161 CP); Agresión Sexual en Menor e Incapaz Agravada (161-162 CP); Agresión Sexual en Menor e Incapaz en Grado de Tentativa; (161-24 CP) y Agresión Sexual en Menor e Incapaz en su modalidad continuada (161-42).	
	· Violación y Agresión Sexual Agravada (162 CP)	
	· Estupro (163 CP); Complicidad en el Delito de Estupro (163-36 CP)	
	· Estupro por Prevalimiento (164 CP)	
	· Acoso Sexual (165 CP)	
	· Acto Sexual Diverso (166 CP)	
	· Corrupción de Menores e Incapaces (167 CP)	
	· Corrupción Agravada (168 CP)	
	· Inducción, Promoción y Favorecimiento de Actos Sexuales o Eróticos (169 CP)	
	· Remuneración por Actos Sexuales o Eróticos (169-A CP)	
	· Inducción, Promoción y Favorecimiento de la Prostitución (169 CP Modificado)	
	· Determinación a la Prostitución (170 CP)	
	· Oferta y Demanda de Prostitución Ajena (170-A CP)	
	· Exhibiciones Obscenas (171 CP)	
· Pornografía (172 CP)		
· Utilización de Personas Menores de Dieciocho Años e Incapaces o Deficiente Mentales en Pornografía (173 CP Modificado)		
· Posesión de Pornografía (173-A CP)		

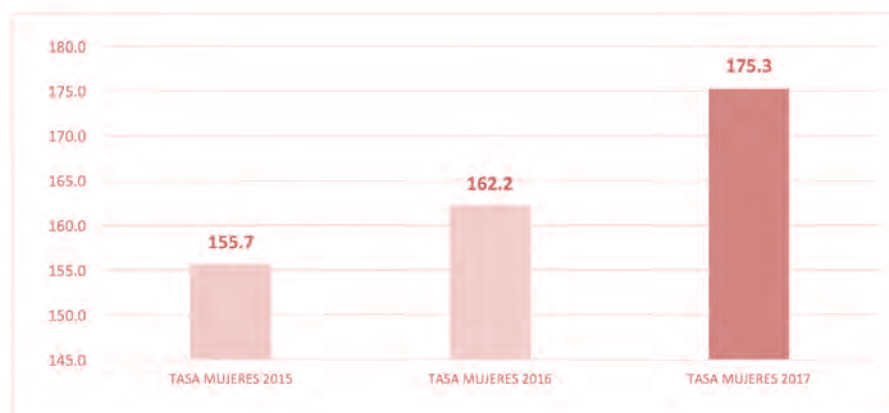
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC.

Tabla 15. Tasa de violencia sexual, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	2015		2016		2017	
	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES
CABAÑAS	259	301.3	339	390.1	325	369.8
LA UNIÓN	342	244.6	280	198.3	368	258.0
SANTA ANA	561	183.5	943	306.1	788	253.7
SAN VICENTE	155	166.0	138	146.4	232	243.6
MORAZÁN	199	190.9	166	157.6	209	196.2
CHALATENAGO	173	162.9	244	228.0	211	195.5
USulutÁN	240	123.8	278	142.0	385	194.8
LA LIBERTAD	645	155.7	596	142.1	660	155.4
AHUACHAPÁN	277	151.2	224	120.9	290	154.8
LA PAZ	203	110.6	205	110.2	275	146.1
SAN SALVADOR	1068	112.1	1097	114.4	1350	139.8
SAN MIGUEL	420	162.5	349	133.6	366	138.7
CUSCATLÁN	153	113.0	176	128.4	186	134.1
SONSONATE	324	123.9	359	136.0	318	119.3
Sub Total	5019	146.8	5394	156.3	5963	171.2
ND	304	8.9	204	5.9	144	4.1
OTRO PAÍS	2	0	4	0	1	0
TOTAL	5325	155.7	5602	162.2	6108	175.3

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

Gráfica 27. Tasa de violencia sexual contra mujeres, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

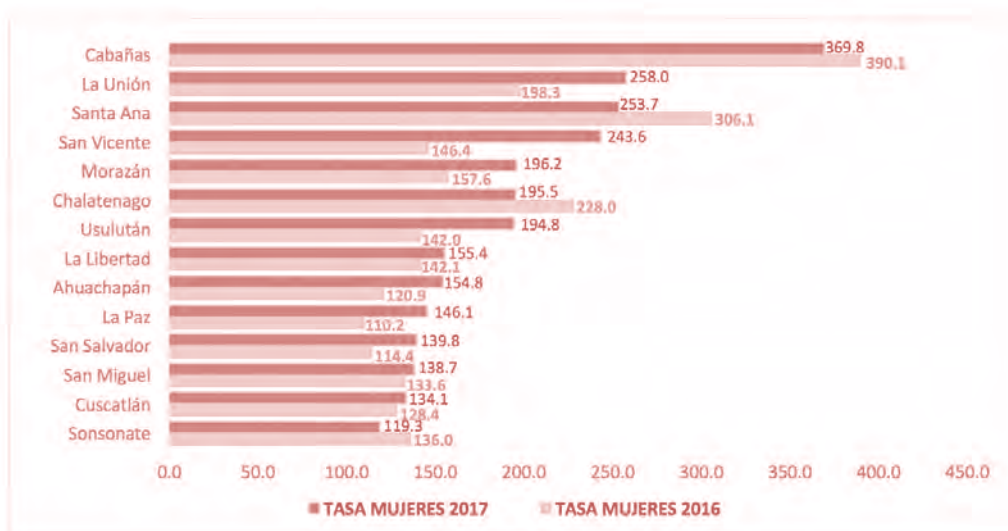
Para los años 2015, 2016 y 2017 se adicionó no dato³⁹, excluyendo las extranjeras. Debido a este cambio, tal como se muestra en tabla 15, para 2015 existe un incremento en los datos, en relación con el *Informe de hechos de violencia contra las mujeres 2015*. Es decir, debido a la actualización de dicha variable, hay un crecimiento en las tasas de hechos de violencia cometidos en contra de las mujeres.

La FGR registró un total de 5325 mujeres víctimas de violencia sexual en 2015⁴⁰; 5602, para el 2016; y 6108, para 2017. Esto significa un

incremento del 5 % del año 2015 al 2016 y del 9 % del año 2016 al 2017.

Los datos reflejan que, en el trienio 2015-2017, un promedio de 13 mujeres enfrentaron diariamente un delito contra su libertad sexual. Este dato resulta alarmante, si se considera el subregistro existente sobre este tipo de delitos; es decir, todos aquellos hechos que no son denunciados por diferentes causas, principalmente, por el temor de las víctimas a enfrentar represalias, por la desconfianza en el sistema de justicia, por el temor a ser estigmatizadas o revictimizadas.

Gráfica 28. Tasa de violencia sexual contra mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

³⁹ El no dato (ND) corresponde al departamento de ocurrencia de los hechos. Dentro de esta categoría se incluyen víctimas con nacionalidad salvadoreña, de quienes no se registra el departamento de ocurrencia, así como hechos ocurridos en otros países, siendo las víctimas de nacionalidad salvadoreña.

⁴⁰ Este dato incluye las víctimas en aquellos casos en los cuales se desconoce el lugar del hecho.

La tasa nacional de violencia sexual se ha calculado en 162.2 por cada 100,000 mujeres para el año 2016 y de 175.3 por cada 100,000 mujeres, para el año 2017.

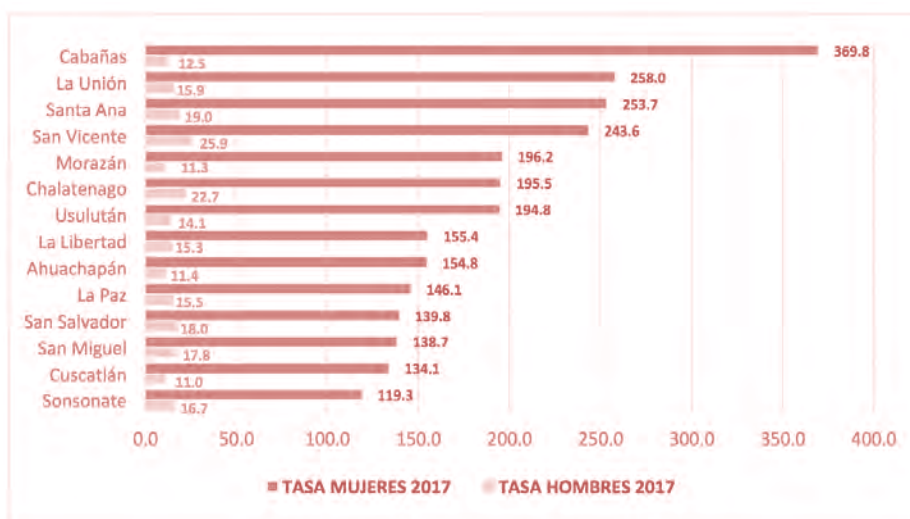
En los tres años (2015-2017), Cabañas se mantiene como el departamento con la tasa más alta de violencia sexual contra las mujeres. En los dos primeros años de este período, La Paz fue el departamento que presentó tasas menores de violencia sexual contra las mujeres; sin embargo, para el año 2017, este lugar fue ocupado por el departamento de Sonsonate.

Para el año 2017, el 92 % de víctimas de violencia sexual fueron mujeres, mientras que el 8 % fueron hombres. Con estos datos queda demostrado que la violencia sexual es una for-

ma de violencia que afecta especialmente a las mujeres, constituyendo una expresión del poder desigual que existe entre mujeres y hombres en las sociedades patriarcales.

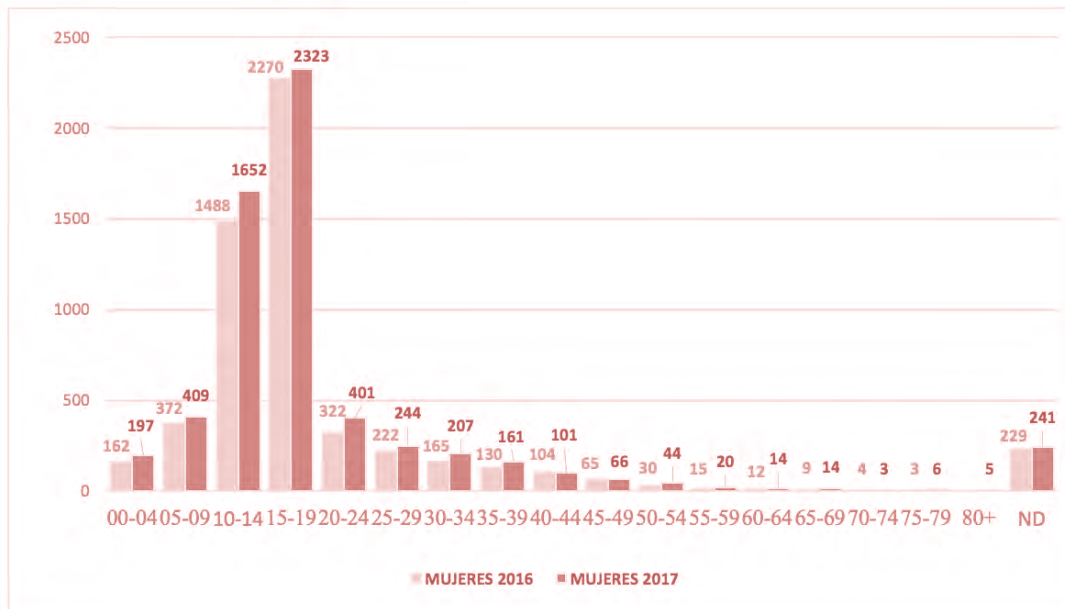
Los departamentos de mayor incidencia de violencia sexual para las mujeres, para el año 2017, fueron Cabañas, La Unión y Santa Ana. Para los hombres, en este mismo año, los departamentos de mayor incidencia de violencia sexual fueron San Vicente, Chalatenango y Santa Ana. En este sentido, no existe coincidencia en cuanto a los lugares que presentan mayores riesgos para mujeres y hombres, de ahí la importancia de generar las políticas públicas de seguridad desde un enfoque diferenciado según el sexo de las personas.

Gráfica 29. Tasa de violencia sexual, por sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

Gráfica 30. Mujeres víctimas de violencia sexual, Por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



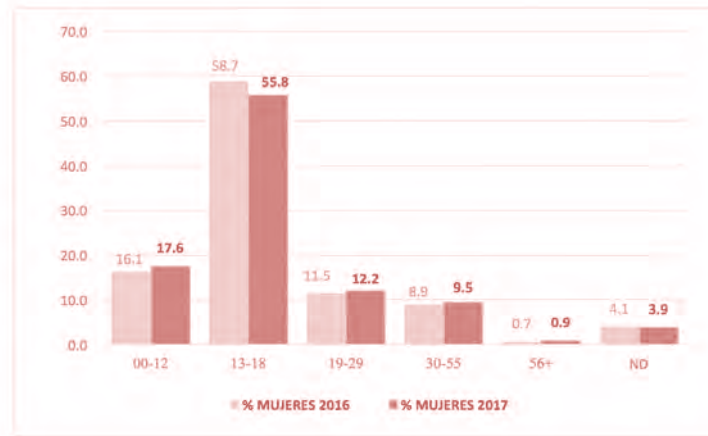
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos, Versión 1.0.

Tabla 16. Mujeres víctimas de violencia sexual, por rangos de edad. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL																
	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%															
	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%															
San Salvador	254	28.1	292	27.1	478	14.5	582	17.1	178	27.7	245	32.9	142	28.5	150	25.7	8	20.5	9	15.5	37	16.2	72	29.9	1097	19.6	1350	22.1	
Santa Ana	112	12.4	104	9.7	644	19.6	493	14.5	76	11.8	90	12.1	57	11.4	74	12.7	3	7.7	8	13.8	51	22.3	19	7.9	943	16.8	788	12.9	
La Libertad	89	9.8	111	10.3	332	10.1	353	10.4	72	11.2	82	11.0	48	9.6	68	11.7	4	10.3	5	8.6	51	22.3	41	17.0	596	10.6	660	10.8	
Usulután	35	3.9	59	5.5	186	5.7	258	7.6	25	3.9	26	3.5	19	3.8	29	5.0	3	7.7	4	6.9	10	4.4	9	3.7	278	5.0	385	6.3	
La Unión	22	2.4	42	3.9	202	6.1	265	7.8	21	3.3	16	2.2	25	5.0	22	3.8	2	5.1	0	0.0	8	3.5	23	9.5	280	5.0	368	6.0	
San Miguel	54	6.0	74	6.9	198	6.0	189	5.5	47	7.3	44	5.9	29	5.8	36	6.2	2	5.1	9	15.5	19	8.3	14	5.8	349	6.2	366	6.0	
Cabañas	36	4.0	37	3.4	260	7.9	255	7.5	28	4.4	13	1.7	11	2.2	12	2.1	1	2.6	3	5.2	3	1.3	5	2.1	339	6.1	325	5.3	
Sonsonate	63	7.0	86	8.0	201	6.1	141	4.1	45	7.0	49	6.6	35	7.0	33	5.7	1	2.6	2	3.4	14	6.1	7	2.9	359	6.4	318	5.2	
Anuachapán	40	4.4	41	3.8	92	2.8	145	4.3	47	7.3	46	6.2	33	6.6	48	8.2	2	5.1	3	5.2	10	4.4	7	2.9	224	4.0	290	4.7	
La Paz	44	4.9	60	5.6	105	3.2	142	4.2	26	4.0	34	4.6	23	4.6	26	4.5	4	10.3	5	8.6	3	1.3	8	3.3	205	3.7	275	4.5	
San Vicente	21	2.3	46	4.3	79	2.4	122	3.6	16	2.5	29	3.9	17	3.4	23	3.9	3	7.7	2	3.4	2	0.9	10	4.1	138	2.5	232	3.8	
Chalatenango	34	3.8	27	2.5	160	4.9	131	3.8	20	3.1	18	2.4	25	5.0	25	4.3	3	7.7	2	3.4	2	0.9	8	3.3	244	4.4	211	3.5	
Morazán	44	4.9	35	3.3	88	2.7	130	3.8	11	1.7	18	2.4	16	3.2	11	1.9	1	2.6	3	5.2	6	2.6	12	5.0	166	3.0	209	3.4	
Cuscatlán	34	3.8	45	4.2	98	3.0	87	2.6	21	3.3	26	3.5	16	3.2	22	3.8	2	5.1	2	3.4	5	2.2	4	1.7	176	3.1	186	3.0	
ND	22	2.4	15	1.4	162	4.9	109	3.2	8	1.2	6	0.8	1	0.2	2	0.3	0	0.0	0	0.0	6	2.6	2	0.8	199	3.6	134	2.2	
Otro País	0	0.0	2	0.2	4	0.1	4	0.1	2	0.3	2	0.3	1	0.2	2	0.3	0	0.0	1	1.7	2	0.9	0	0.0	9	0.2	11	0.2	
TOTAL	904	100	1076	100	3289	100	3406	100	643	100	744	100	498	100	583	100	39	100	58	100	100	229	100	241	100	5602	100	6108	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 31. Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.

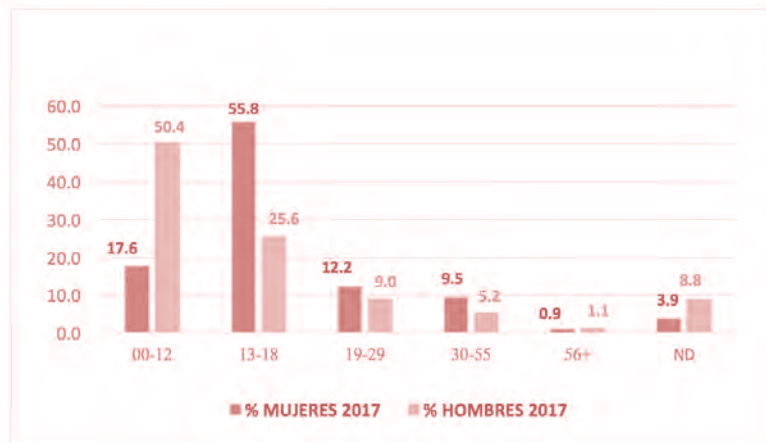


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 31, se observa que, en el bienio 2016-2017, las adolescentes son las que enfrentan, en mayor porcentaje, hechos de violencia sexual. El siguiente grupo etario con alto porcen-

taje de este tipo de violencia son las niñas de 0 a 12 años. Las mujeres adultas, a partir de los 56 años, son las que presentan los porcentajes más bajos de denuncias por violencia sexual.

Gráfica 32. Víctimas de violencia sexual por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

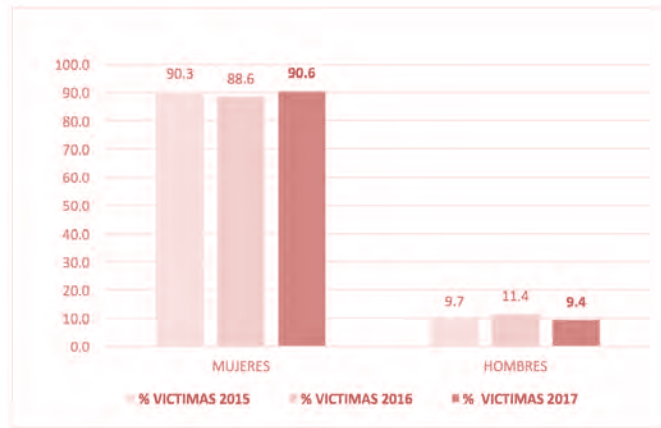
Durante el año 2017, hombres y mujeres en el rango de 0 a 12 y de 13 a 18 años, que corresponden respectivamente a niños y adolescentes, son los que tienen mayor riesgo de padecer hechos de violencia sexual. Representan el 76 % y el 73.4 %, respectivamente, como se aprecia en la gráfica 32.

Tabla 17. Víctimas de violencia sexual, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.

DEPARTAMENTO	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL															
	MUJER	%	MUJER	%	MUJER	%	MUJER	%	MUJER	%	HOMBRE	%	MUJER	%														
	HOMBRE	%	HOMBRE	%	HOMBRE	%	HOMBRE	%	HOMBRE	%	HOMBRE	%	MUJER	%														
SAN SALVADOR	292	27.1	76	28.8	582	17.1	32	23.9	245	32.9	12	25.5	150	25.7	8	29.6	9	15.5	3	50.0	72	29.9	17	37.0	1350	22.1	148	28.2
SANTA ANA	104	9.7	25	9.5	493	14.5	16	11.9	90	12.1	3	6.4	74	12.7	5	18.5	8	13.8	1	16.7	19	7.9	3	6.5	788	12.9	53	10.1
LA LIBERTAD	111	10.3	34	12.9	353	10.4	6	4.5	82	11.0	9	19.1	68	11.7	3	11.1	3	8.6	1	16.7	41	17.0	5	10.9	680	10.8	58	11.1
USulután	59	5.5	12	4.5	258	7.6	9	6.7	26	3.5	1	2.1	29	5.0	1	3.7	4	6.9	0	0.0	9	3.7	2	4.3	385	6.3	25	4.8
LA UNIÓN	42	3.9	6	2.3	265	7.8	9	6.7	16	2.2	4	8.5	22	3.8	1	3.7	0	0.0	0	0.0	23	9.5	0	0.0	368	6.0	20	3.8
SAN MIGUEL	74	6.9	20	7.6	189	5.5	11	8.2	44	5.9	5	10.6	36	6.2	3	11.1	9	15.5	1	16.7	14	5.8	2	4.3	366	6.0	42	8.0
CABAÑAS	37	3.4	3	1.1	255	7.5	3	2.2	13	1.7	0	0.0	12	2.1	1	3.7	3	5.2	0	0.0	5	2.1	3	6.5	325	5.3	10	1.9
SONSONATE	86	8.0	19	7.2	141	4.1	5	3.7	49	6.6	3	6.4	33	5.7	0	0.0	2	3.4	0	0.0	7	2.9	13	28.3	318	5.2	40	7.6
AHUACHAPÁN	41	3.8	11	4.2	145	4.3	3	2.2	46	6.2	4	8.5	48	8.2	2	7.4	3	5.2	0	0.0	7	2.9	0	0.0	290	4.7	20	3.8
LA PAZ	60	5.6	15	5.7	142	4.2	10	7.5	34	4.6	2	4.3	26	4.5	0	0.0	5	8.6	0	0.0	8	3.3	0	0.0	275	4.5	27	5.2
SAN VICENTE	46	4.3	11	4.2	122	3.6	9	6.7	29	3.9	2	4.3	23	3.9	1	3.7	2	3.4	0	0.0	10	4.1	0	0.0	232	3.8	23	4.4
CHALATENANGO	27	2.5	13	4.9	131	3.8	8	6.0	18	2.4	0	0.0	25	4.3	1	3.7	2	3.4	0	0.0	8	3.3	0	0.0	211	3.5	22	4.2
MORAZÁN	35	3.3	8	3.0	130	3.8	2	1.5	18	2.4	1	2.1	11	1.9	0	0.0	3	5.2	0	0.0	12	5.0	0	0.0	209	3.4	11	2.1
CUSCATLÁN	45	4.2	6	2.3	87	2.6	6	4.5	26	3.5	1	2.1	22	3.8	1	3.7	2	3.4	0	0.0	4	1.7	0	0.0	186	3.0	14	2.7
ND	15	1.4	5	1.9	109	3.2	5	3.7	6	0.8	0	0.0	2	0.3	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.8	0	0.0	134	2.2	10	1.9
OTRO PAIS	2	0.2	0	0.0	4	0.1	0	0.0	2	0.3	0	0.0	2	0.3	0	0.0	1	1.7	0	0.0	0	0.0	1	2.2	11	0.2	1	0.2
TOTAL	1076	100	264	100	3406	100	134	100	744	100	47	100	583	100	27	100	58	100	6	100	241	100	46	100	6108	100	524	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

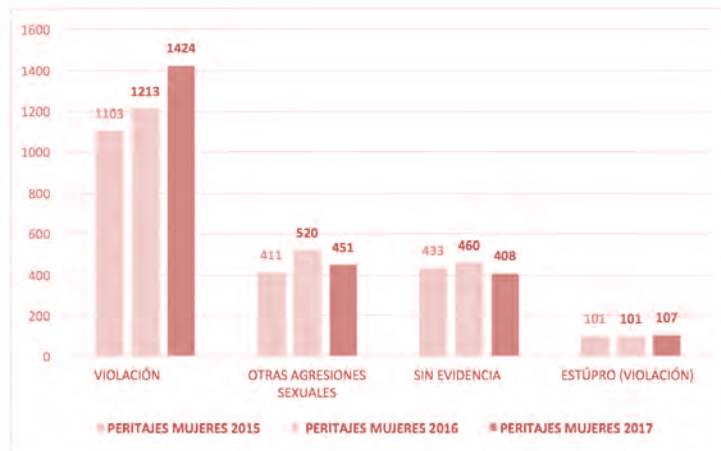
Gráfica 33. Peritajes realizados a mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador 2016 y 2017.

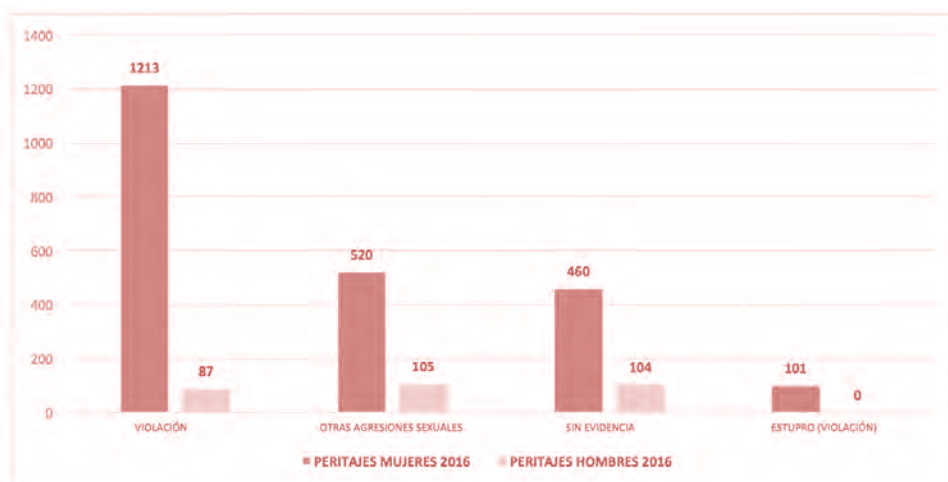
Los registros del IML muestran que, para ambos años, 2016 y 2017, aproximadamente 9 de cada 10 víctimas de hechos de violencia sexual, en quienes fueron practicados peritajes médico-legales, fueron mujeres. Estos datos se corresponden con los hechos de violencia sexual registrados por la FGR.

Gráfica 34. Peritajes realizados en mujeres víctimas de agresión sexual, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



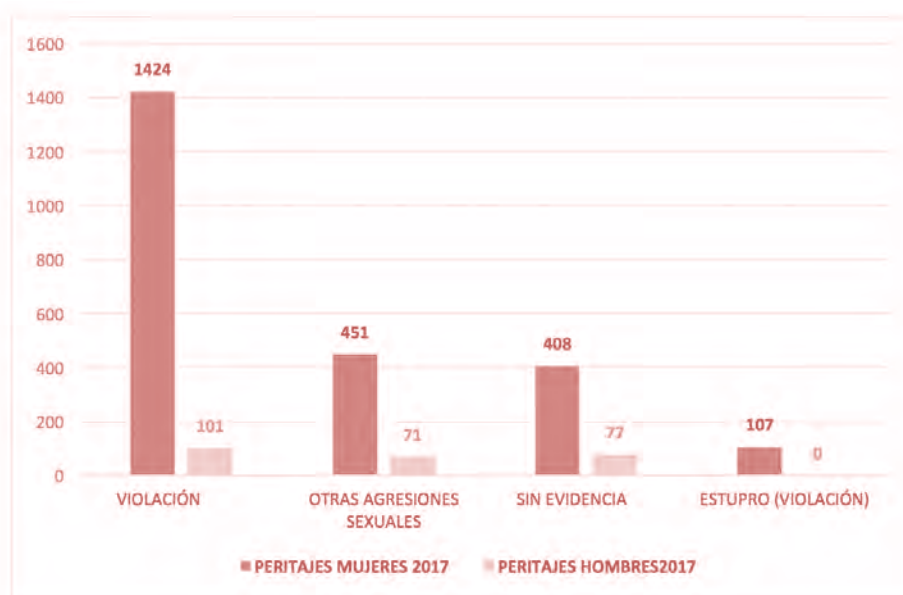
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 35. Peritajes realizados en mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML, para El Salvador 2016 y 2017.

Gráfica 36. Peritajes realizados en mujeres y hombres, víctimas de agresión sexual. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML, para El Salvador 2016 y 2017.

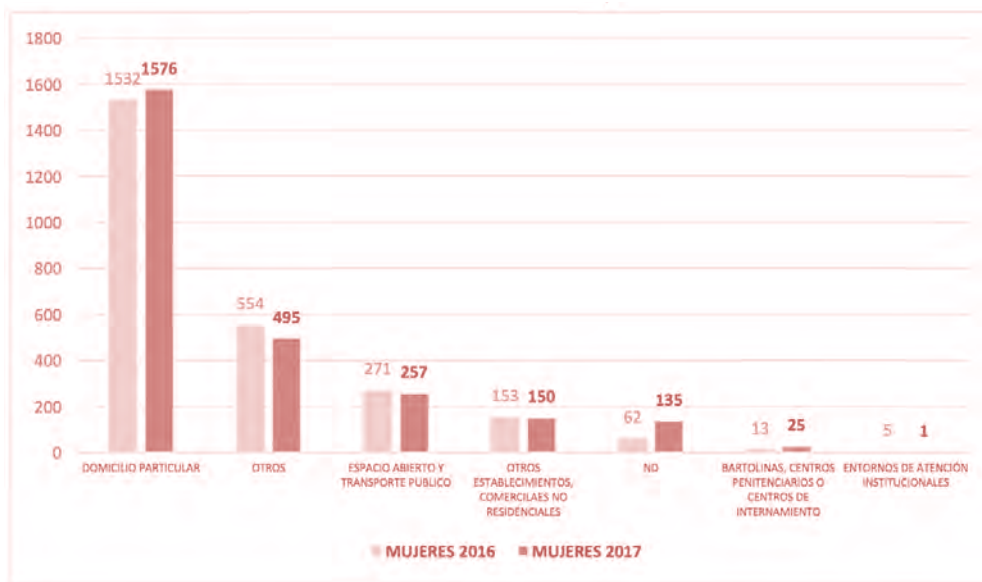
En 2017 se realizaron 2390 peritajes a mujeres víctimas de violencia sexual, 96 más que el año próximo anterior. Para ambos años, la mayoría de las evaluaciones médico-legales dieron como resultado evidencias de violación, otras agresiones sexuales o estupro, sumando el 81 % de los 4684 peritajes realizados en ambos años a víctimas mujeres (ver gráficas 35 y 36).

Los registros administrativos señalan que el 19 % de estos estudios no arrojaron evidencias del hecho. Sin embargo, esto no significa que no haya ocurrido en todos los casos, sino que el tiempo transcurrido, los medios empleados

para someter a las víctimas, entre otras razones, pudieron generar la destrucción, pérdida o contaminación de las pruebas. Además, las opiniones médico-legales podrían estar sesgadas por mitos alrededor de este tipo de violencia.

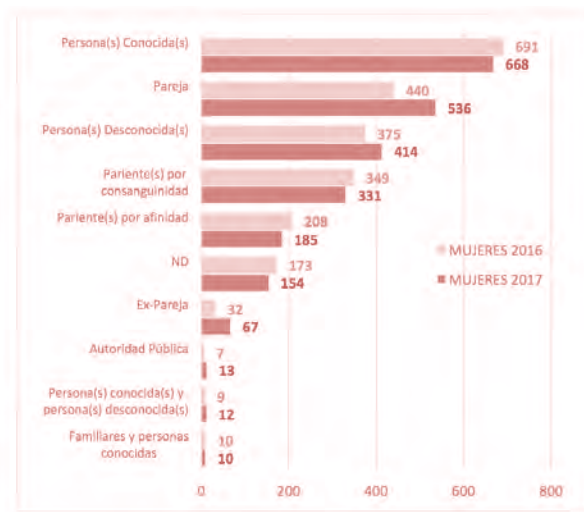
En relación con las víctimas masculinas de los hechos de violencia sexual, los gráficos muestran que de los 468 peritajes practicados en hombres, el 66 % tuvieron como resultado evidencias de violación u otras agresiones sexuales, mientras que en el 34 % de ellos no se encontraron evidencias.

Gráfica 37. Peritajes de mujeres víctimas por lugar del hecho de la agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.



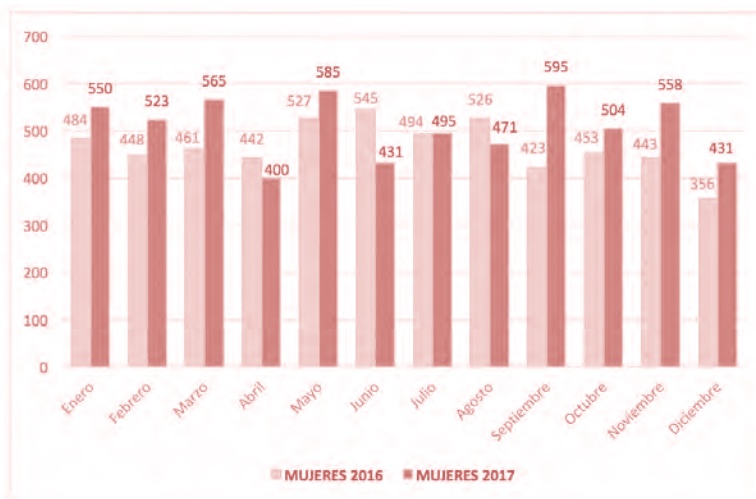
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML, para El Salvador 2016 y 2017.

Gráfica 38. Vinculo entre victimarios y víctimas mujeres, por peritajes de agresión sexual. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por IML, para El Salvador 2016 y 2017.

Gráfica 39. Mujeres víctimas de violencia sexual, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.

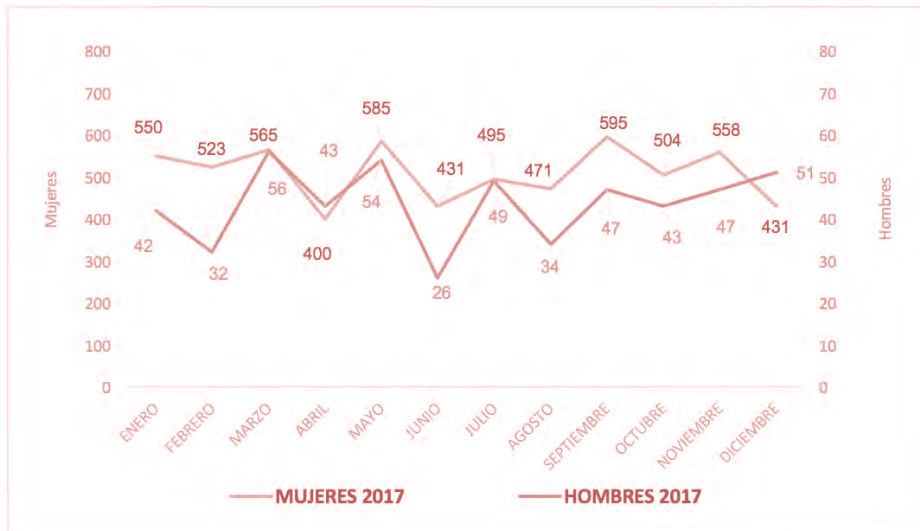


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador 2016 y 2017.

El promedio mensual de mujeres que enfrentaron hechos de violencia sexual en el año 2016 fue de 467 y en 2017 fue de 509 mujeres. En 2016 fueron cinco los meses que superaron el promedio mensual para di-

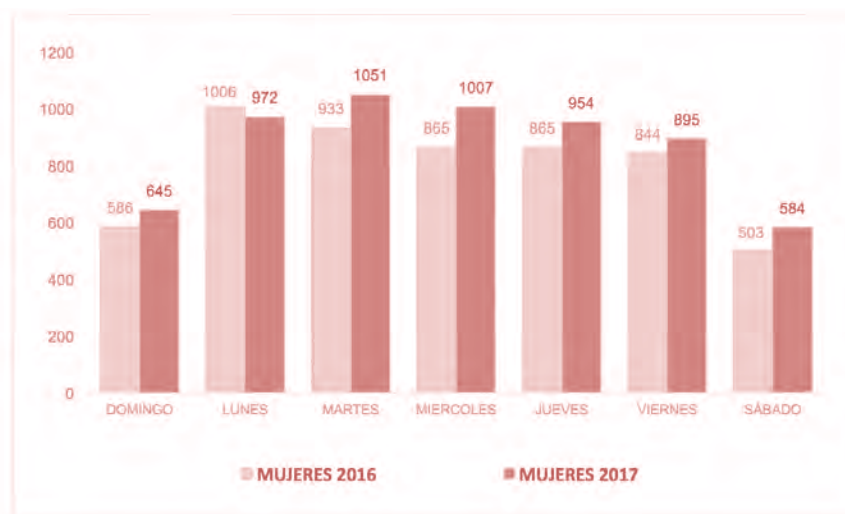
cho año (enero, mayo, junio, julio y agosto). En el 2017, fueron seis los meses que superaron el promedio mensual para dicho año (enero, febrero, marzo, mayo, septiembre y noviembre).

Gráfica 40. Víctimas de violencia sexual, por sexo y mes de ocurrencia. El Salvador, 2017.



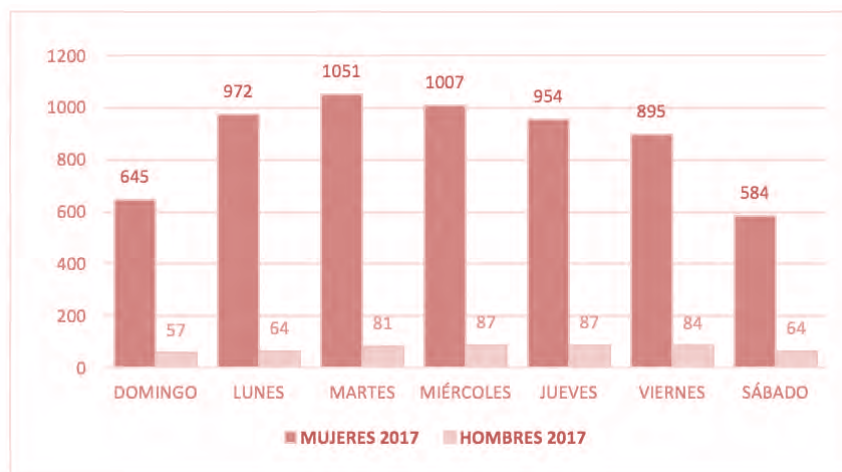
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 41. Mujeres víctimas de violencia sexual por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 42. Víctimas de violencia sexual por sexo y día de ocurrencia. El Salvador, 2017.



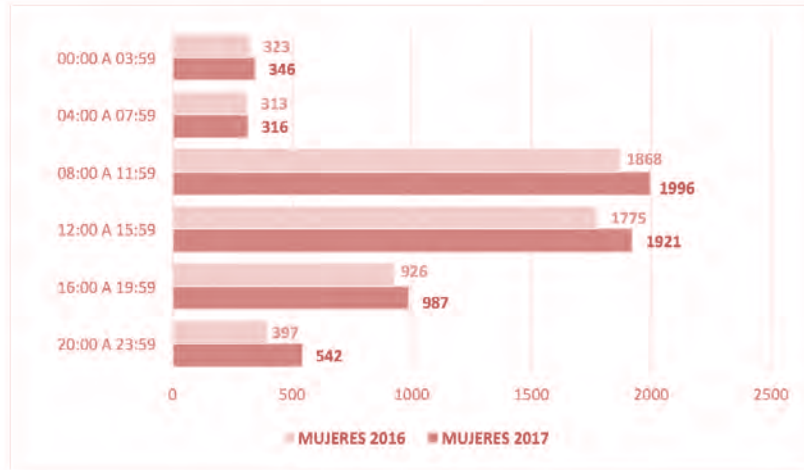
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Al analizar los datos sobre el día de ocurrencia de los hechos de violencia sexual, se observa que, para el año 2016, el día de la semana con más alto registro de víctimas fue el lunes y para el año 2017 fue el martes (ver gráfica 41). Para ambos años, el día de la semana con la frecuencia más baja fue el sábado seguido por

el domingo, es decir, que la mayoría de hechos de violencia ocurren de lunes a viernes.

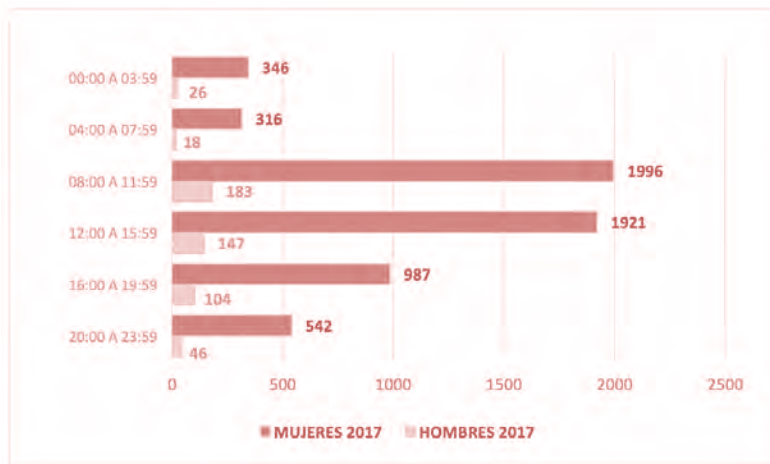
El comportamiento del fenómeno es similar en el caso de los hombres, en cuanto al nivel de incidencia por día de la semana, de acuerdo con los datos correspondientes al año 2017.

Gráfica 43. Mujeres víctimas de violencia sexual por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

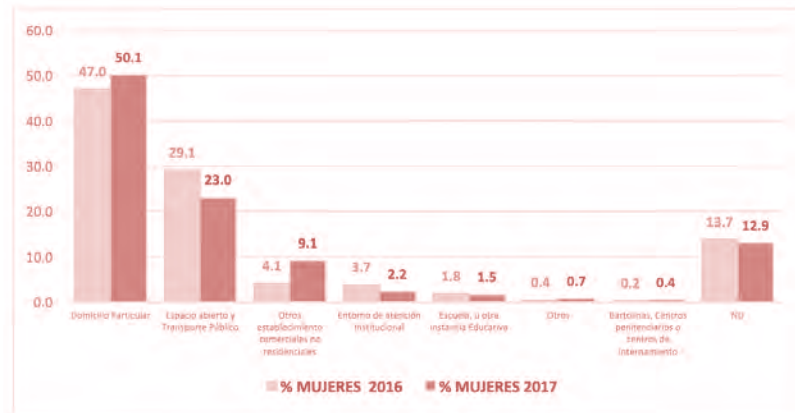
Gráfica 44. Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual por rango de hora de ocurrencia, El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

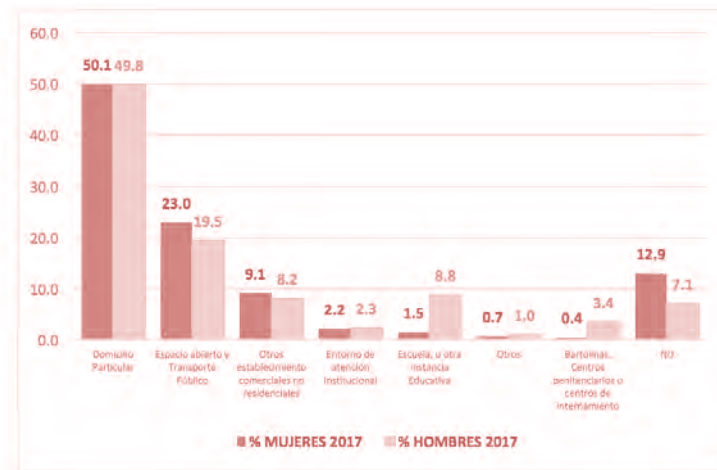
El horario en que se registran la mayoría de los hechos de violencia sexual contra las mujeres, para los años en análisis, va desde las 8:00 hasta las 15:59. Así, para 2016, en este horario se concentra el 65 % de los hechos, mientras que para 2017 el 64 %. Este horario también resulta el de mayor riesgo para los hombres víctimas de violencia sexual, con un porcentaje del 63 %.

Gráfica 45. Mujeres víctimas de violencia sexual por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 46. Víctimas de violencia sexual por sexo y tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.

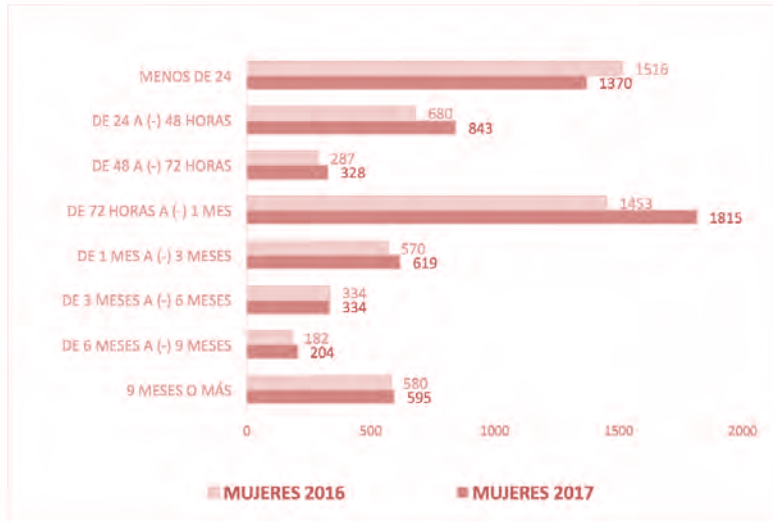


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tanto para hombres como para mujeres, durante el bienio analizado, el lugar de ocurrencia de los hechos de violencia sexual, con más alto porcentaje de incidencia, es el domicilio particular (ver gráficas 45 y 46). Aproximadamente 5 de cada 10 hechos ocurren en este espacio, que debería ser el de mayor seguridad para las personas.

Es importante mencionar que los espacios abiertos y el transporte público se convierten en el segundo lugar donde ocurren más hechos de violencia sexual para hombres y mujeres, aunque para estas últimas, la incidencia en estos espacios es leve.

Gráfica 47. Mujeres víctimas de violencia sexual, por tiempo de interposición de denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

De acuerdo con los lineamientos técnicos del MINSAL para la atención de casos de violencia sexual, “la profilaxis para ITS debe de aplicarse a todas aquellas mujeres que consultan en un período menor o igual a 72 horas, desde el momento de la agresión sexual”. Además, el mismo documento señala que, para la atención de mujeres afectadas una vez se identifica o sospecha de violencia sexual con violación/penetración de menos de 72 horas hasta 5 días de ocurrido el hecho, la víctima debe ser referida a nivel hospitalario para profilaxis de ITS, VIH y embarazo. También señala que “generalmente las evidencias forenses se deben recolectar en un período máximo de 72 horas

después de la violencia sexual” .

En este sentido es importante reconocer que un porcentaje considerable de mujeres víctimas de violencia sexual denuncian los hechos antes de transcurridas las primeras 72 horas, tal como se demuestra en la gráfica 47, representando para el 2016 el 44 % y para el 2017 el 42 %.

En general, las mayorías de mujeres realizan la denuncia por delitos contra su libertad sexual antes de transcurrido un mes desde la perpetración del hecho, representando para el 2016 el 70 % y para el 2017 el 71 %.

⁴¹ Infecciones de transmisión sexual.

⁴² Virus de inmunodeficiencia humana.

⁴³ Ministerio de Salud, Lineamientos técnicos de atención integral a todas las formas de violencia. San Salvador, marzo de 2012.

Tabla 18. Mujeres víctimas de violencia sexual, por tiempo de interposición de denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.

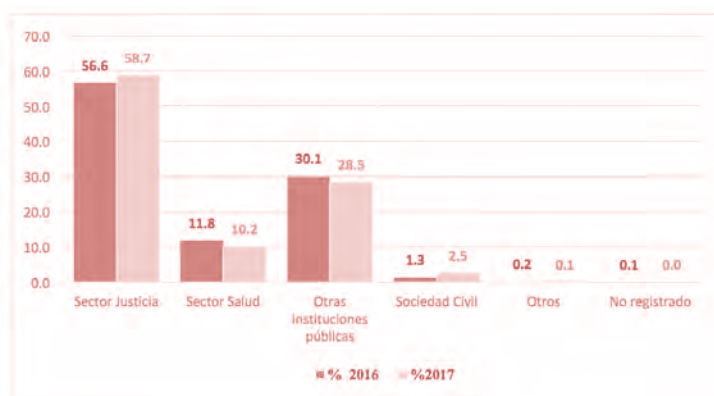
	2015		2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Sector Justicia						
POLICIA NACIONAL CIVIL	2206	66.3	2192	69.2	2389	66.6
FGR	971	29.2	804	25.4	967	27.0
CSJ /JUZGADOS/TRIBUNALES	130	3.9	134	4.2	185	5.2
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	13	0.4	28	0.9	37	1.0
CENTRO PENAL	2	0.1	2	0.1	6	0.2
PNC	3	0.1	5	0.2	3	0.1
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	0	0.0	4	0.1	0	0.0
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	0.0	0	0.0	0	0.0
Sub Total	3326	62.5	3169	56.6	3587	58.7
Sector Salud						
HOSPITALES NACIONALES	687	92.2	602	91.1	590	95.2
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	49	6.6	53	8.0	27	4.4
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	8	1.1	3	0.5	3	0.5
CONSEJO SUPERIOR PARA LA SALUD	1	0.1	3	0.5	0	0.0
Sub Total	745	14.0	661	11.8	620	10.2
Otras instituciones públicas						
CONNA	783	64.9	1237	73.5	1437	82.5
CIUDAD MUJER	305	25.3	284	16.9	219	12.6
ISDEMU	67	5.6	69	4.1	52	3.0
INSTITUCION PUBLICA	29	2.4	73	4.3	21	1.2
ISNA	12	1.0	5	0.3	5	0.3
MINISTERIO DE EDUCACION	6	0.5	11	0.7	3	0.2
ALCALDIA MUNICIPAL	1	0.1	2	0.1	2	0.1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	0.2	1	0.1	1	0.1
CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL	0	0.0	0	0.0	1	0.1
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1	0.1	0	0.0	0	0.0
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION	0	0.0	1	0.1	0	0.0
MINISTERIO DE HACIENDA	0	0.0	1	0.1	0	0.0
Sub Total	1207	22.7	1684	30.1	1741	28.5
Sociedad Civil						
PERSONA PARTICULAR	33	94.3	62	84.9	135	88.8
OFICINA JURIDICA	0	0.0	4	5.5	11	7.2
INSTITUCION PRIVADA	0	0.0	0	0.0	3	2.0
NOTARIO	0	0.0	0	0.0	1	0.7
ALDEAS INFANTILES / S.O.S.	1	2.9	2	2.7	1	0.7
ORG. NO GUBERNAMENTAL	1	2.9	4	5.5	1	0.7
QUERELLA	0	0.0	1	1.4	0	0.0
Sub Total	35	0.7	73	1.3	152	2.5
Otros						
OTROS	3	100	10	100	8	100
Sub Total	3	0.1	10	0.2	8	0.1
No registrado						
ND	9	100	5	100	0	100
Sub Total	9	0.2	5	0.1	0	0
Total	5325	100.0	5602	100.0	6108	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Para 2015, según la tabla 18, el 62.4 % de las víctimas de violencia sexual ingresó directamente a alguna de las instituciones que conforman el Sector Justicia; sin embargo, este porcentaje disminuyó para los siguientes

años, representando para el 2016 el 56.6 % y para el 2017 el 58.7 %. De dicho sector, la institución de donde proviene la mayor cantidad de mujeres referidas a la FGR sigue siendo la PNC.

Gráfica 48. Porcentajes de víctimas de violencia sexual por procedencia del caso. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 19. Personas víctimarias de violencia sexual contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015	2016	2017
HOMBRE	4803	4860	5286
MUJER	164	130	189
ND	644	626	647
TOTAL	5611	5616	6122

Fuente: SNDVM/MJSP con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En el trienio en estudio, 17,349 personas fueron denunciadas como agresoras sexuales. De este total, el 86 % fueron hombres, el 3 % mujeres y en un 11 % de los casos se desconoce el sexo de dicha persona (ver tabla 19).

Tabla 20. Personas víctimarias de violencia sexual contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

GRUPO DE EDAD	00-12			13-18			19-29			30-55			56+			ND			TOTAL		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
MUJER	1	10	3	10	503	7	41	1164	39	54	1137	59	0	200	3	58	1846	78	164	4880	189
HOMBRE	10	0	7	436	9	579	1173	17	1283	1221	22	1436	216	2	267	1747	80	1715	4803	130	5286
ND	0	0	0	3	1	3	6	1	1	4	1	1	0	0	1	631	623	641	644	626	647
TOTAL	11	10	10	449	513	589	1220	1182	1323	1279	1160	1495	216	202	271	2436	2549	2434	5611	5616	6122

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 49. Víctimarios de violencia sexual, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Para el año 2017, se desconoce la edad del 41.3 % de las personas victimarias mujeres y del 32.4 % de victimarios hombres. Sin embargo, de quienes sí se cuenta con este dato, se puede apreciar que la mayoría, tanto hombres como mujeres victimarias, están concentradas en el rango entre los 19 y 55 años de edad.

Tabla 21. Víctimarios de violencia sexual contra mujeres, según agrupación delictiva. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

AGRUPACION DELICTIVA	2015	2016	2017
Mara Salvatrucha (MS)	157	140	144
Pandilla 18, R y S, (Revolucionarios y Sureños)	85	84	78
La Máquina	2	1	0
Mao Mao	0	2	0
ND	5367	5389	5900
TOTAL	5611	5616	6122

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En el trienio en estudio, se desconoce la agrupación delictiva del 96 % de las personas victimarias. En el porcentaje que se conoce de este dato, el cual constituye el 4 %, la mayoría tiene vinculación con la Mara Salvatrucha.

4.3 Violencia física

La LEIV establece que la violencia física es la “conducta que, directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación

de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral”. Se considera entonces que, la violencia física puede ser medida a partir de los hechos de violencia, según se expresa en la tabla 22.

Tabla 22. Indicador de violencia física

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Física	Lesiones (142 CP)	FGR
	Lesiones Graves (143 CP)	
	Lesiones Muy Graves (144 CP)	
	Lesiones Agravadas (145 CP)	
	Lesiones Culposas (146 CP)	
	Lesiones y Golpes (375 CP)	
	Disparo de Arma de Fuego (147-A CP)	

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC.

Tabla 23. Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO	2015		2016		2017	
	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES
SANTA ANA	701	229.3	798	259.0	835	268.9
SAN VICENTE	181	193.9	127	134.7	235	246.8
SAN SALVADOR	2404	252.3	2196	228.9	2361	244.5
AHUACHAPÁN	504	275.1	437	235.9	428	228.5
CABAÑAS	132	153.5	145	166.9	188	213.9
LA LIBERTAD	786	189.8	898	214.1	823	193.8
CUSCATLÁN	259	191.3	214	156.2	246	177.3
SAN MIGUEL	470	181.8	497	190.3	465	176.2
SONSONATE	553	211.5	532	201.5	460	172.6
LA PAZ	287	156.3	313	168.3	323	171.6
CHALATENAGO	195	183.6	230	214.9	173	160.3
USulután	312	160.9	254	129.8	275	139.2
MORAZÁN	211	202.4	165	156.6	148	138.9
LA UNIÓN	189	135.1	181	128.2	190	133.2
SUBTOTAL	7184	210.2	6987	202.5	7150	205.3
ND	92	2.7	48	1.4	39	1.1
OTRO PAÍS	1	0	2	0	0	0
TOTAL	7277	212.9	7037	203.9	7189	206.4

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

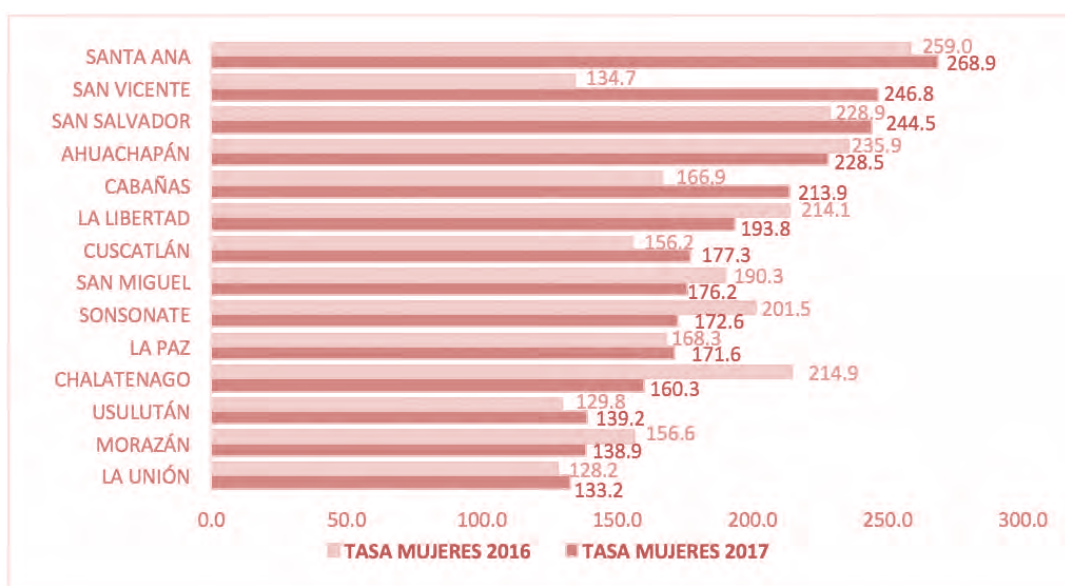
Para el cálculo de la tasa de violencia física contra la mujer, para los años 2015, 2016 y 2017, se adiciono el no dato⁴⁴, excluyendo a las extranjeras. Como se muestra en la tabla 23, para 2015 existe un crecimiento en este tipo de violencia debido a la actualización de dichas variables.

En los últimos tres años, la tasa de violencia

física ha mostrado una disminución con respecto a los dos primeros años, sin embargo, existió un incremento de 2.5 para el año 2017.

Por otra parte, los departamentos más afectados para el 2017 fueron Santa Ana, San Vicente, San Salvador y Ahuachapán; y para el año 2016, Santa Ana, Ahuachapán y San Salvador.

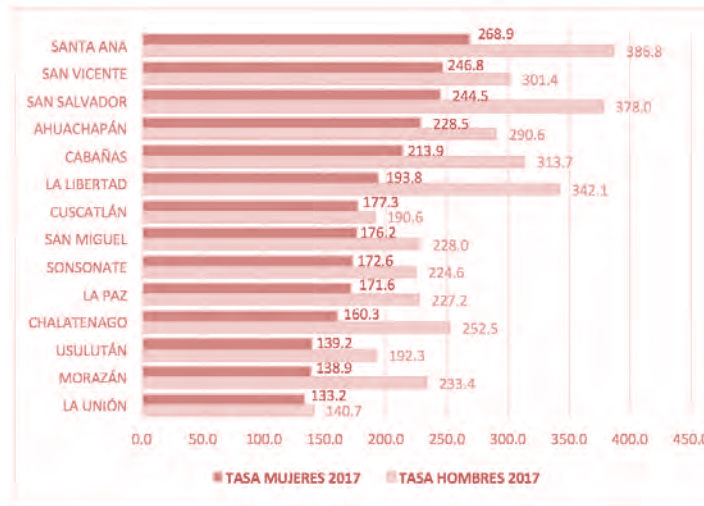
Gráfica 50. Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

⁴⁴ El no dato (ND) corresponde al departamento de ocurrencia de los hechos; dentro de esta categoría se incluyen víctimas con nacionalidad salvadoreña, de quienes no se registra el departamento de ocurrencia, así como hechos ocurridos en otros países, siendo las víctimas de nacionalidad salvadoreña.

Gráfica 51. Tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres y hombres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017. DIGESTYC. El Salvador. Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

En la gráfica 50, se muestran las tasas de incidencia de violencia física en contra de las mujeres por departamento; los que presentan menor ocurrencia son Usulután, Morazán y La Unión, para los años 2016 y 2017.

En la gráfica 51, se observa que los departa-

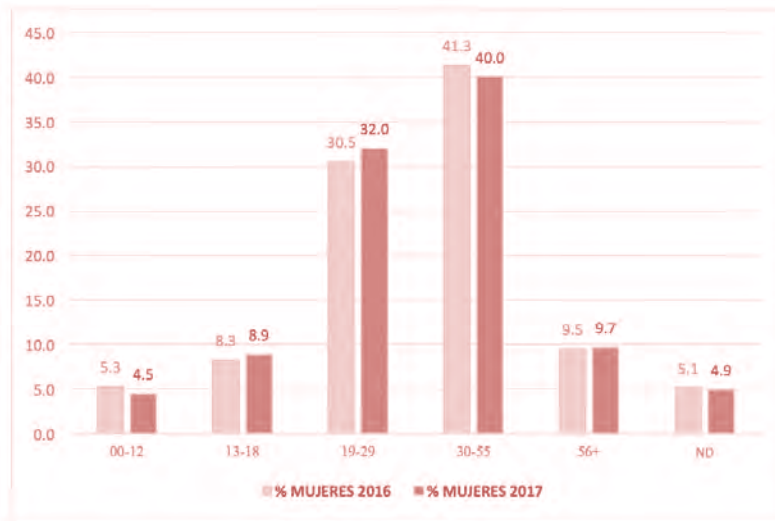
mentos con tasas de incidencia de violencia física, para el 2017, difieren según el sexo de las víctimas. Para la violencia física en contra de las mujeres se observa una menor ocurrencia en Usulután, Morazán y La Unión, mientras que para los hombres en La Unión, Usulután y Cuscatlán.

Tabla 24. Porcentajes de mujeres víctimas por violencia física, según departamento de ocurrencia y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL															
	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016														
	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017	%	2017														
SAN SALVADOR	107	28.8	105	32.4	108	18.5	144	22.6	667	31.1	784	34.1	990	34.0	949	33.0	216	32.2	249	35.7	108	29.9	130	37.0	2196	31.2	2361	32.8
SANTA ANA	41	11.1	46	14.2	102	17.5	91	14.3	213	9.9	260	11.3	332	11.4	336	11.7	65	9.7	82	11.8	45	12.5	20	5.7	798	11.3	895	11.6
LA LIBERTAD	49	13.2	40	12.3	63	10.8	80	12.6	265	12.4	252	11.0	336	11.6	319	11.1	89	13.3	59	8.5	96	26.6	73	20.8	898	12.8	823	11.4
SAN MIGUEL	27	7.3	24	7.4	42	7.2	60	9.4	183	8.5	149	6.5	179	6.2	178	6.2	43	6.4	37	5.3	23	6.4	17	4.8	497	7.1	465	6.5
SONSONATE	37	10.0	25	7.7	59	10.1	44	6.9	175	8.2	142	6.2	195	6.7	189	6.6	48	7.2	45	6.5	18	5.0	15	4.3	532	7.6	460	6.4
AHUACHAPÁN	22	5.9	7	2.2	40	6.9	40	6.3	135	6.3	146	6.3	191	6.6	191	6.6	36	5.4	39	5.6	13	3.6	5	1.4	437	6.2	428	6.0
LA PAZ	21	5.7	7	2.2	31	5.3	27	4.2	90	4.2	114	5.0	119	4.1	125	4.3	33	4.9	24	3.4	19	5.3	26	7.4	313	4.4	323	4.5
USulután	14	3.8	17	5.2	19	3.3	25	3.9	81	3.8	87	3.8	102	3.5	104	3.6	31	4.6	29	4.2	7	1.9	13	3.7	254	3.6	275	3.8
CUSCATLÁN	7	1.9	5	1.5	25	4.3	13	2.0	64	3.0	85	3.7	99	3.4	114	4.0	15	2.2	24	3.4	4	1.1	5	1.4	214	3.0	246	3.4
SAN VICENTE	7	1.9	17	5.2	10	1.7	19	3.0	40	1.9	61	2.7	55	1.9	92	3.2	13	1.9	40	5.7	2	0.6	6	1.7	127	1.8	235	3.3
LA UNIÓN	9	2.4	6	1.9	20	3.4	17	2.7	49	2.3	68	3.0	81	2.8	64	2.2	13	1.9	18	2.6	9	2.5	17	4.8	181	2.6	190	2.6
CABAÑAS	9	2.4	10	3.1	12	2.1	26	4.1	50	2.3	52	2.3	53	1.8	66	2.3	18	2.7	25	3.6	3	0.8	9	2.6	145	2.1	188	2.6
CHALATENAGO	14	3.8	9	2.8	20	3.4	15	2.4	75	3.5	64	2.8	88	3.0	67	2.3	25	3.7	10	1.4	8	2.2	8	2.3	230	3.3	173	2.4
MORAZÁN	4	1.1	6	1.9	27	4.6	30	4.7	49	2.3	32	1.4	63	2.2	66	2.3	21	3.1	9	1.3	1	0.3	5	1.4	165	2.3	148	2.1
ND	2	0.5	0	0.0	4	0.7	5	0.8	8	0.4	5	0.2	21	0.7	17	0.6	4	0.6	6	0.9	5	1.4	2	0.6	44	0.6	35	0.5
OTRO PAÍS	1	0.3	0	0.0	1	0.2	1	0.2	0	0.0	0	0.0	4	0.1	2	0.1	2	0.0	1	0.1	0	0.0	0	0.0	6	0.1	4	0.1
TOTAL	371	100	324	100	583	100	637	100	2144	100	2301	100	2908	100	2879	100	670	100	697	100	361	100	351	100	7037	100	7189	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

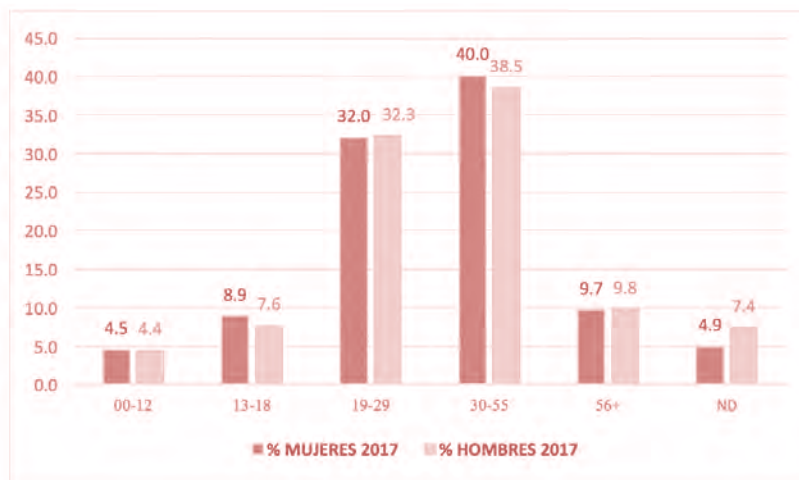
Gráfica 52. Porcentajes de mujeres víctimas de violencia física, según rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

De acuerdo con los registros administrativos, las mujeres entre los 19 y los 55 años de edad son las más afectadas por la violencia física (ver gráfica 52). Así, del total de mujeres víctimas de ese tipo de violencia en el 2016 y 2017, el 71.8 % y el 72.0 %, respectivamente, corresponden a esos rangos de edad.

Gráfica 53. Porcentaje de víctimas de violencia física por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 25. Porcentaje de violencia física por sexo departamento y grupo de edad, El Salvador, 2017.

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	00-12		13-18		19-29		30-55		56+		ND		TOTAL																
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES															
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%															
SAN SALVADOR	105	88	21.6	144	22.6	167	23.7	784	34.1	1105	37.0	949	33.4	249	35.7	296	32.7	130	37.0	257	37.6	2361	32.8	3103	33.6				
SANTA ANA	46	51	12.5	91	14.3	79	11.2	260	11.3	315	10.5	336	11.7	82	11.8	101	11.2	20	5.7	76	11.1	835	11.6	1078	11.7				
LA LIBERTAD	40	46	11.3	80	12.6	101	14.3	252	11.0	457	15.3	319	11.1	59	8.5	124	13.7	73	20.8	119	17.4	823	11.4	1297	14.0				
SAN MIGUEL	24	40	9.8	60	9.4	54	7.7	149	6.5	169	5.7	178	6.2	37	5.3	55	6.1	17	4.8	26	3.8	465	6.5	538	5.8				
SONSONATE	25	35	8.6	44	6.9	63	8.9	142	6.2	163	5.5	189	6.6	45	6.5	50	5.5	15	4.3	39	5.7	460	6.4	539	5.8				
AHUACHAPÁN	7	22	6.1	40	6.3	42	6.0	146	6.3	169	5.7	191	6.6	39	5.6	44	4.9	5	1.4	23	3.4	428	6.0	512	5.5				
LA PAZ	7	22	4.2	27	4.2	28	4.0	114	5.0	114	3.8	125	4.3	24	3.4	38	4.2	26	7.4	23	3.4	323	4.5	396	4.3				
USulután	17	52	8.6	25	3.9	26	3.7	87	3.8	104	3.5	104	3.6	29	4.2	30	3.3	13	3.7	19	2.8	275	3.8	341	3.7				
CUSCATLÁN	5	15	2.2	13	2.0	34	4.8	85	3.7	64	2.1	114	4.0	24	3.4	33	3.6	5	1.4	7	1.0	246	3.4	243	2.6				
SAN VICENTE	17	52	21	19	3.0	20	2.8	61	2.7	60	2.0	92	3.2	40	5.7	37	4.1	6	1.7	17	2.5	235	3.3	268	2.9				
LA UNIÓN	6	19	3.2	17	2.7	13	1.8	68	3.0	41	1.4	64	2.2	18	2.6	18	2.0	17	4.8	21	3.1	190	2.6	177	1.9				
CABAÑAS	10	31	11	27	26	4.1	28	4.0	52	2.3	61	2.0	66	2.3	25	3.6	22	2.4	9	2.6	38	5.6	188	2.6	250	2.7			
CHALATENAGO	9	28	11	27	15	2.4	19	2.7	64	2.8	84	2.8	67	2.3	100	2.8	10	1.4	25	2.8	8	0.9	173	2.4	245	2.6			
MORAZÁN	6	19	5	12	30	4.7	27	3.8	32	1.4	73	2.4	66	2.3	86	2.4	9	1.3	30	3.3	5	1.4	6	0.9	148	2.1	227	2.5	
ND	0	0	0	1	0.2	5	0.8	3	0.4	5	0.2	8	0.3	17	0.6	11	0.3	6	0.9	2	0.2	2	0.6	5	0.7	35	0.5	30	0.3
OTRO PAÍS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.1	2	0.1	1	0.0	1	0.1	0	0.0	4	0.1	3	0.0		
TOTAL	324	100	408	100	637	100	704	100	2301	100	2987	100	2879	100	3560	100	697	100	905	100	351	100	683	100	7189	100	9247	100	

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

De acuerdo con la gráfica 53, se observa que, en el rango de edad de 19 a los 55 años de edad, se acumula el 72.0 % de las mujeres y el 70.8 % de los hombres que han sido víctimas de violencia física. Con estos datos podemos observar que la ocurrencia de la violencia física se comporta de manera similar para ambos sexos.

Gráfica 54. Mujeres víctimas de violencia física, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 55. Distribucion temporal de violencia física contra hombres y mujeres, por mes de ocurrencia. El Salvador, año 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

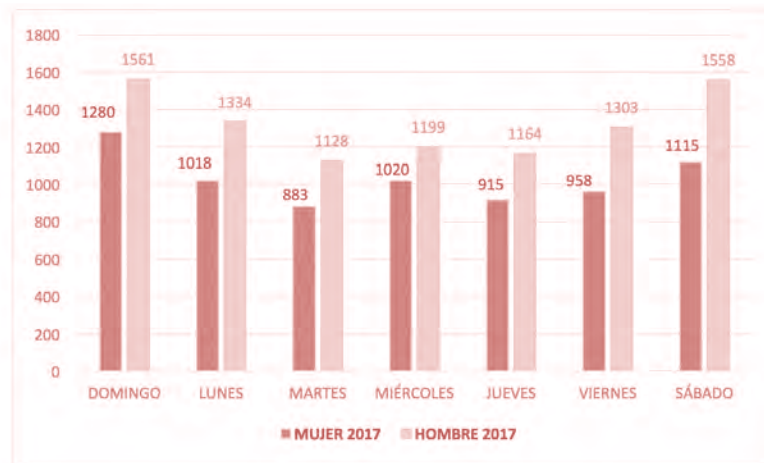
Según la gráfica 55, los meses donde se registran más hechos de violencia física contra las mujeres son enero, octubre y marzo; para los hombres, diciembre, noviembre y marzo.

Gráfica 56. Violencia física contra mujeres
Por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 57. Violencia física contra mujeres y hombres
por día de ocurrencia. El Salvador, 2017.

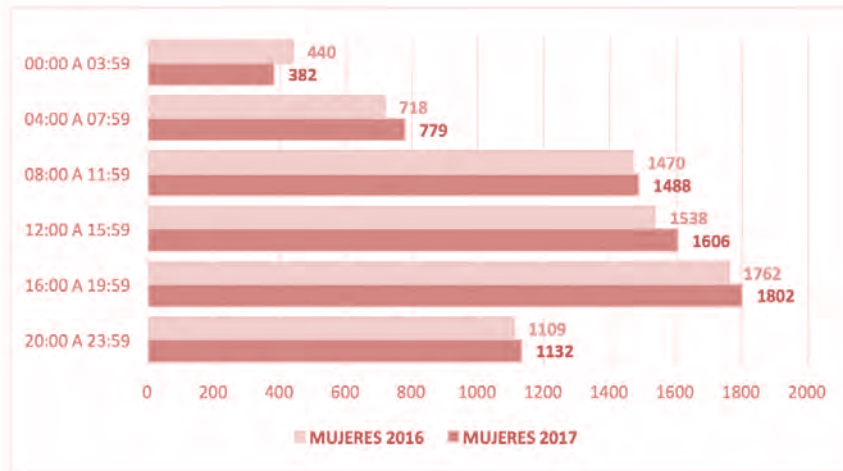


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Según el día de ocurrencia, para el 2016 y 2017, los hechos de violencia física registrados contra las mujeres se producen con mayor intensidad los días sábado, domingo y lunes. El domingo es el día que registra el porcentaje más alto. Una excepción es que

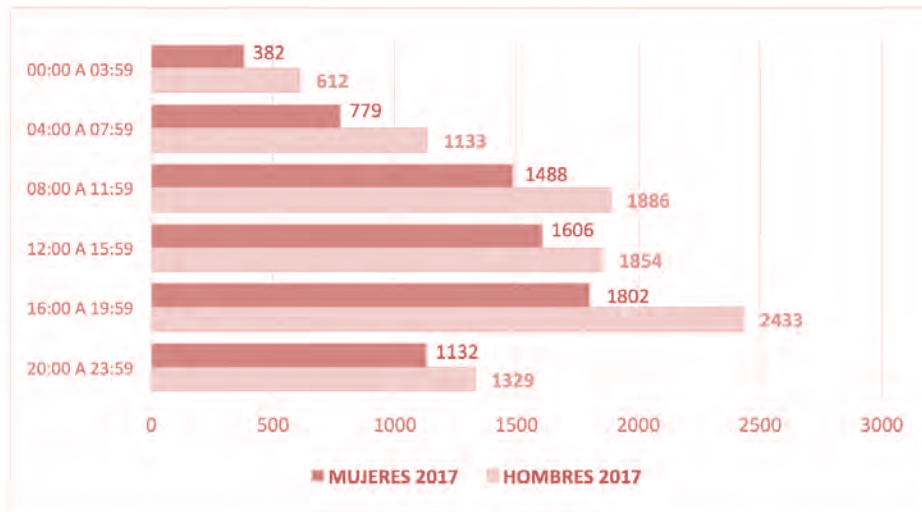
en el 2017 se reportaron más hechos de violencia física el día miércoles, con respecto al 2016. El comportamiento de los hechos de violencia física por día de la semana es bastante semejante para el caso de los hombres (ver gráfica 57).

Gráfica 58. Violencia física contra mujeres, por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



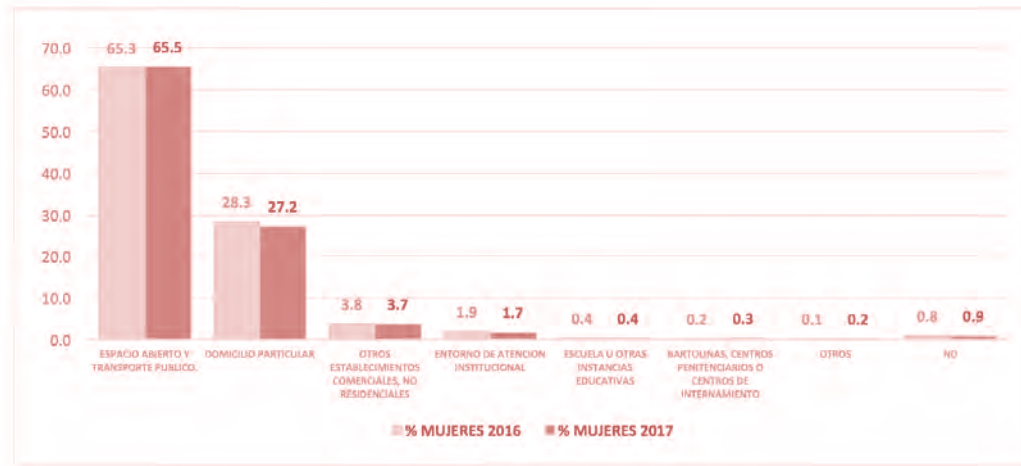
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 59. Violencia física contra mujeres y hombres por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

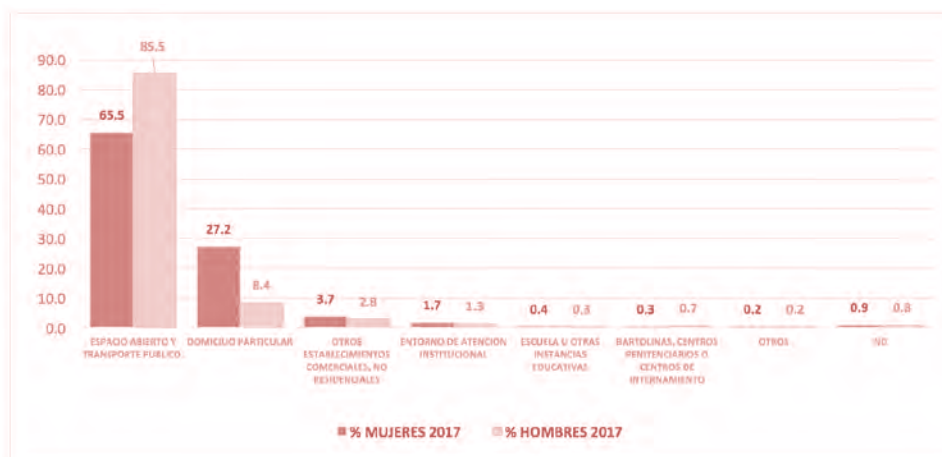
Gráfica 60. Violencia física contra mujeres, Por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En El Salvador, 20 de cada 100 mujeres enfrentan hechos de violencia física. Los hechos de violencia física ocurren predominantemente los fines de semana, en el rango de las 08:00 a las 19:59 horas, siendo el rango con más registros el de las 16:00 a las 19:59 horas, para ambos años y ambos sexos.

Gráfica 61. Violencia física contra víctimas mujeres y hombres, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.

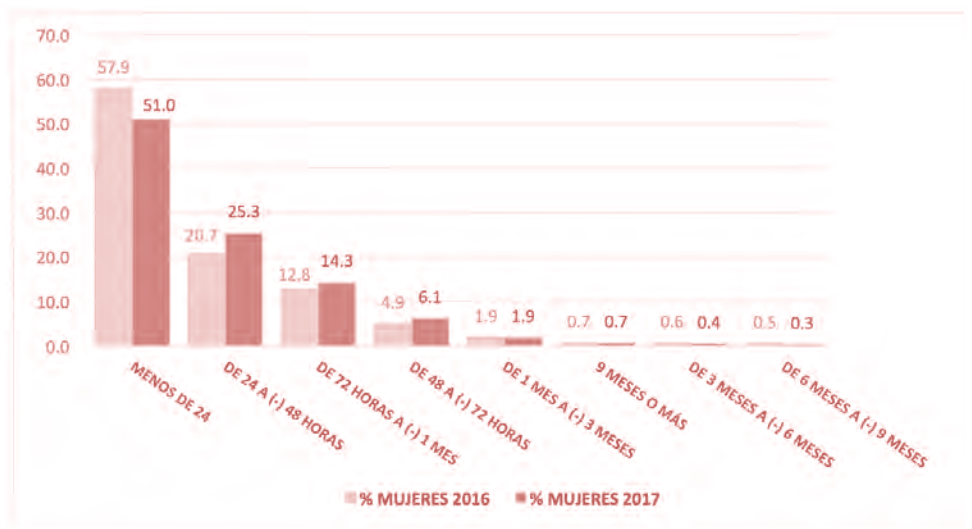


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Como se ve en la gráfica 60, a nivel nacional, el 65.3 % de las mujeres fueron víctimas de violencia física en espacios abiertos, incluido el transporte público. Esta cifra es similar a la del año 2017, seguida por el domicilio particular con 28.3 % para el año 2016 y con 27.2 % para el año 2017.

En la gráfica 61, se observa que, para el año 2017, para ambos sexos, el lugar donde más se registran los hechos de violencia física son los espacios abiertos y el transporte público. No obstante, en el caso de los hombres, se registran menos hechos en domicilio particular en comparación con las mujeres.

Gráfica 62. Violencia física contra mujeres, por tiempo de interposición de la denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

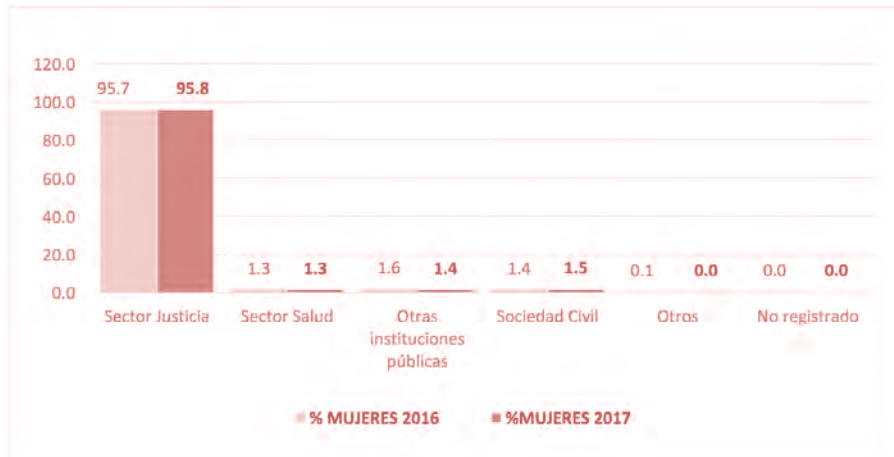
En la gráfica 62, es importante resaltar que, en el 2017, el 51.0 % de las mujeres denunciaron hechos de violencia física ante el Sector Justicia antes de cumplirse las 24 horas de cometido. El 25.3 % realizaron la denuncia entre las 24 y 48 horas después de cometido el hecho. Vale destacar que existe un 3.3 % de mujeres que interponen la denuncia después de un mes (o más).

Tabla 26. Mujeres víctimas de violencia física por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Sector Justicia	2015		2016		2017	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
POLICIA NACIONAL CIVIL	5714	81.3	5510	81.8	5615	81.5
FGR	918	13.1	729	10.8	760	11.3
CSJ /JUZGADOS/TRIBUNALES	383	5.4	463	6.9	437	6.3
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	6	0.1	12	0.2	42	0.6
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	7	0.1	16	0.2	5	0.1
CENTRO PENAL	3	0.0	1	0.0	4	0.1
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	0.0	2	0.0	3	0.0
Sub Total	7032	96.6	6733	95.7	6886	95.8
Sector Salud						
HOSPITALES NACIONALES	78	95.1	85	95.5	91	96.8
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	2	2.4	4	4.5	2	2.1
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	2	2.4	0	0.0	1	1.1
Sub Total	82	1.1	89	1.3	94	1.3
Otras Instituciones públicas						
CIUDAD MUJER	52	51.5	75	67.6	60	61.2
ISEMU	25	24.8	12	10.8	21	21.4
CONNA	10	9.9	9	8.1	8	8.2
INSTITUCION PUBLICA	6	5.9	6	5.4	6	6.1
ISNA	7	6.9	6	5.4	2	2.0
CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA	0	0.0	0	0.0	1	1.0
ALCALDIA MUNICIPAL	1	1.0	1	0.9	0	0.0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0.0	1	0.9	0	0.0
MINISTERIO DE GOBERNACION	0	0.0	1	0.9	0	0.0
Sub Total	101	1.4	111	1.6	98	1.4
Sociedad Civil						
PERSONA PARTICULAR	33	57.9	69	71.9	87	81.3
OFICINA JURIDICA	0	0.0	0	0.0	13	12.1
INSTITUCION PRIVADA	22	38.6	24	25.0	7	6.5
ALDEAS INFANTILES / S.O.S.	0	0.0	1	1.0	0	0.0
QUERRELLA	2	3.5	2	2.1	0	0.0
	57	0.8	96	1.4	107	1.5
Otros						
OTROS	5	100	4	100	2	100
Sub Total	5	0.1	4	0.1	2	0.0
No registrado						
	0	0	3	100	2	100
Sub Total	0	0	3	0.0	0	0.0
Total	7277	100.0	7037	100.0	7189	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 63. Mujeres víctimas de violencia física, por institución de procedencia de caso. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 63, se observa que el 95.8 % de los hechos de violencia física ingresan a la FGR por medio del Sector Justicia a través de la PNC, la CSJ o directamente a la sede fiscal, para el año 2017.

Tabla 27. Personas victimarias de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015	2016	2017
HOMBRE	4449	4287	4537
MUJER	1564	1460	1489
ND	655	607	551
TOTAL	6668	6354	6577

Fuente SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Es de hacer notar que la cantidad de victimarios hombres y mujeres, fue similar en los tres años analizados.

En la tabla 27 se observa que, para el año 2017, las personas victimarias de violencia física en contra de mujeres son en un 68.9 % hombres y en un 22.6 % mujeres; en un 8.1 % se desconoce este dato.

Tabla 28. Víctimarios de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

RANGO DE EDAD	00-12			13-18			19-29			30-55			56+			ND			TOTAL		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
MUJER	3	2	2	120	89	78	441	388	443	587	611	635	50	47	53	363	323	278	1564	1460	1489
HOMBRE	6	1	1	144	117	137	1245	1151	1294	1955	2048	2133	230	227	271	869	743	701	4449	4287	4537
ND	0	0	0	1	1	0	4	5	1	4	3	6	0	1	0	646	597	544	855	607	551
TOTAL	9	3	3	265	207	215	1690	1544	1738	2546	2662	2774	280	275	324	1878	1663	1523	6668	6354	6577

Fuente: SNDVM/MJSP con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 64. Víctimarios de violencia física contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 64, se observa que las personas victimarias de violencia física contra las mujeres, se concentran entre las edades de 19 a 55 años.

Tabla 29. Víctimarios de violencia física contra víctimas mujeres, según vinculo con pandilla. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

AGRUPACIÓN DELICTIVA	2015	2016	2017
Mara Salvatrucha (MS)	130	110	100
Pandilla 18, R y S, (Revolucionarios y Sureños)	76	50	63
La Máquina	3	0	1
ND	6459	6193	6413
TOTAL	6668	6353	6577

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

4.4 Violencia patrimonial

La violencia patrimonial, según la LEIV, son las acciones, omisiones o conductas que afectan la libre disposición del patrimonio de la mujer, incluyéndose los daños a los bienes comunes o propios mediante la transformación, sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación, retención de objetos, documentos perso-

nales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Para el presente informe, se incluyen algunos delitos contenidos en el *Código Penal*, Título VIII, sobre los delitos relativos al patrimonio. El indicador queda definido según se expone en la tabla 30.

Tabla 30. Indicador de violencia patrimonial.

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Patrimonial	- Hurto (207 CP)	FGR
	- Hurto Agravado (208 CP)	
	- Robo (212 CP)	
	- Robo Agravado (213 CP)	
	- Estafa (215 CP)	
	- Estafa Agravada (216 CP)	
	- Apropiación o Retención Indevidas (217 CP)	
	- Usurpaciones de Inmuebles (219 CP)	
	- Daños (221 CP)	

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC.

Tabla 31. Tasa de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por cada 100,000 habitantes mujeres. El Salvador, 2017.

DEPARTAMENTO	2015		2016		2017	
	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES	MUJERES	TASA MUJERES
LA LIBERTAD	865	208.9	1015	242.0	1122	264.2
SAN SALVADOR	2523	264.8	2280	237.7	2129	220.5
CHALATENANGO	349	328.6	200	186.9	222	205.7
SAN VICENTE	203	217.5	197	209.0	185	194.3
SANTA ANA	741	242.4	619	200.9	599	192.9
CABAÑAS	184	214.0	169	194.5	160	182.1
CUSCATLÁN	251	185.4	239	174.4	251	180.9
SAN MIGUEL	475	183.8	606	232.0	457	173.2
LA UNIÓN	213	152.3	235	166.4	242	169.7
USulután	272	140.3	275	140.5	310	156.9
LA PAZ	251	136.7	320	172.1	286	151.9
AHUACHAPÁN	256	139.7	277	149.6	269	143.6
SONSONATE	397	151.8	425	161.0	338	126.8
MORAZÁN	168	161.1	136	129.1	123	115.5
SUB TOTAL	7148	209.1	6993	202.7	6693	192.1
ND	117	3.4	47	1.4	31	0.9
OTROS PAÍS	3	0	2	0	3	0
TOTAL	7268	212.5	7042	204.0	6727	193.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

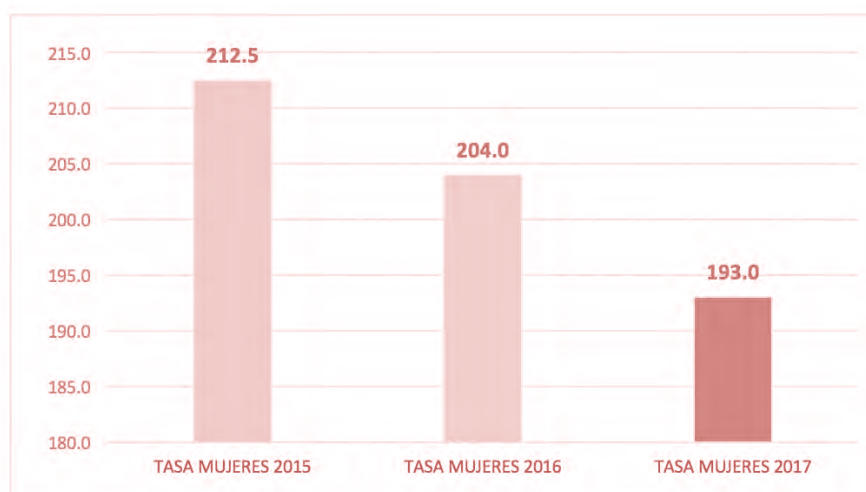
Para los años 2015, 2016 y 2017 se adiciono el no dato⁴⁵, excluyendo las extranjeras. Como se muestra en tabla 31, para 2015 existe un crecimiento debido a la actualización de dichas variables, para hechos de violencia patrimonial.

Para 2015 la tasa fue de 212.5 hechos de violencia patrimonial contra las mujeres por 100,000 mujeres; en 2016 fue de 204.0 y en

2017 fue de 193.0. Se observa un decrecimiento en estas tasas (ver gráfica 65).

Los departamentos con las tasas más altas fueron Chalatenango, San Salvador, Santa Ana, para el año 2015; La Libertad, San Salvador y San Miguel para el año 2016; y La Libertad, San Salvador y Chalatenango, para año 2017, en ese orden, tal como se observa en la tabla 31.

Gráfica 65. Tasa de violencia patrimonial contra mujereses, por cada 100,000 habitantes mujeres, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

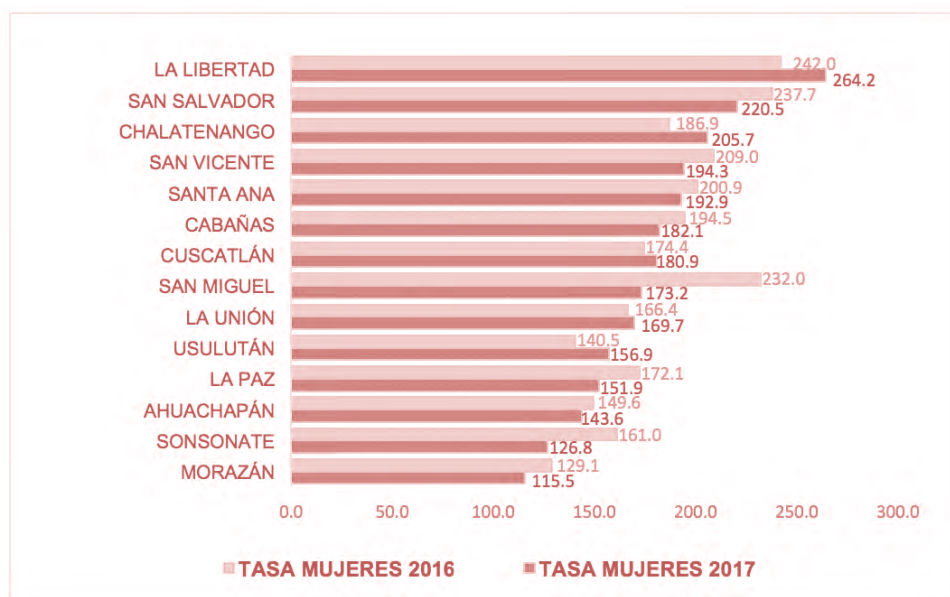


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

La FGR registró, para el año 2015, 7268 hechos de violencia patrimonial; para 2016, 7042; y para 2017, 6727. Lo anterior da como resultado que aproximadamente 19 mujeres enfrentaron diariamente un delito contra su patrimonio en 2016 y 18 mujeres, en 2017.

⁴⁵ El no dato corresponde al departamento de ocurrencia de los hechos. Dentro de esta categoría se incluyen víctimas con nacionalidad salvadoreña, de quienes no se registra el departamento de ocurrencia, así como hechos ocurridos en otros países, siendo las víctimas de nacionalidad salvadoreña.

Gráfica 66. Tasa de violencia patrimonial contra mujeres por cada 100,000 habitantes mujeres, según departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



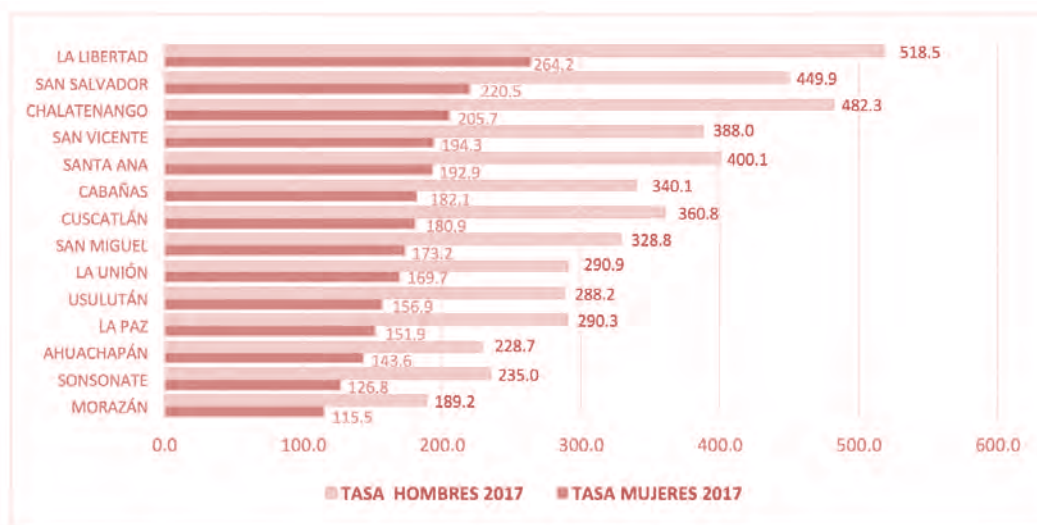
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

En la gráfica 66, se puede apreciar que los departamentos de menor incidencia para el año 2016 son Morazán, Usulután y Ahuachapán; y para el año 2017, Morazán, Sonsonate y Ahuachapán, en ese orden respectivamente.

En la gráfica 67, se observa que el departamento de La Libertad, para ambos sexos, posee la tasa más alta de todo el país. La

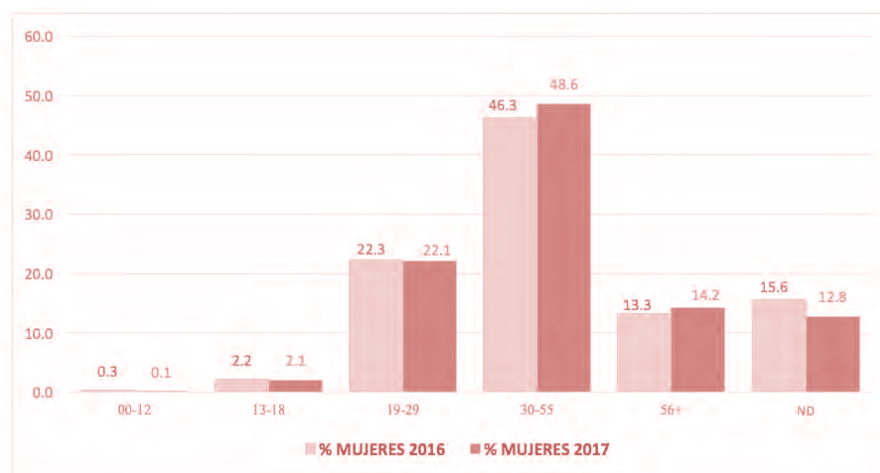
Libertad, San Salvador y Chalatenango son los tres departamentos con tasa más elevada de violencia patrimonial contra mujeres. Para los hombres, los departamentos con las tasas más altas son La Libertad, Chalatenango y San Salvador. Se observa que donde se registraron menos hechos de violencia patrimonial contra ambos sexos es el departamento de Morazán.

Gráfica 67. Tasa de violencia patrimonial contra mujeres y hombres, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017, Estimaciones y proyecciones de población municipal, 2005-2015 (2014).

Gráfica 68. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia patrimonial, por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 32. Violencia patrimonial contra mujeres, por rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO	00-12		13-18		19-29		30-55		50+		ND		TOTAL															
	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%	2016	%														
San Salvador	6	30.0	45	29.2	32	22.7	510	32.5	505	33.9	1052	32.3	1016	31.1	296	31.5	261	27.2	371	33.8	309	35.9	2280	32.4	2129	31.6		
La Libertad	4	20.0	0	0.0	9	5.8	11	7.8	232	14.8	237	15.9	465	14.3	530	16.2	132	13.9	173	15.7	211	24.5	1015	14.4	1122	16.7		
Santa Ana	3	15.0	1	12.5	14	9.1	12	8.5	127	8.1	142	9.5	299	9.2	301	9.2	87	9.3	84	8.8	89	6.9	619	8.8	599	8.9		
San Miguel	1	5.0	0	0.0	22	14.3	17	12.1	132	8.4	93	6.3	255	7.8	235	7.2	104	11.1	76	7.9	92	36	4.2	606	8.6	457	6.8	
Sonsonate	1	5.0	0	0.0	7	4.5	14	9.9	98	6.3	71	4.8	199	6.1	171	5.2	63	6.7	52	5.4	57	30	3.5	425	6.0	338	5.0	
Usulután	0	0.0	0	0.0	7	4.5	6	4.3	64	4.1	65	4.4	132	4.0	162	5.0	32	3.4	62	6.5	40	3.6	15	1.7	275	3.9	310	4.6
La Paz	0	0.0	0	0.0	8	5.2	7	5.0	65	4.1	69	4.6	149	4.6	145	4.4	43	4.6	30	3.1	55	5.0	35	4.1	320	4.5	286	4.3
Ahuachapán	2	10.0	0	0.0	4	2.6	7	5.0	61	3.9	52	3.5	130	4.0	145	4.4	39	4.2	41	4.3	41	3.7	24	2.8	277	3.9	269	4.0
Cuscatlán	1	5.0	1	12.5	10	6.5	3	2.1	56	3.6	55	3.7	98	3.0	134	4.1	28	3.0	38	4.0	46	4.2	20	2.3	239	3.4	251	3.7
La Unión	1	5.0	0	0.0	6	3.9	11	7.8	58	3.7	55	3.7	114	3.5	101	3.1	24	2.6	56	5.8	32	2.9	19	2.2	235	3.3	242	3.6
Chalatenango	1	5.0	0	0.0	4	2.6	2	1.4	48	3.1	33	2.2	94	2.9	101	3.1	25	2.7	41	4.3	28	2.5	45	5.2	200	2.8	222	3.3
San Vicente	0	0.0	0	0.0	7	4.5	6	4.3	45	2.9	43	2.9	98	3.0	86	2.6	21	2.2	26	2.7	26	2.4	24	2.8	197	2.8	185	2.8
Cabañas	0	0.0	0	0.0	5	3.2	7	5.0	32	2.0	36	2.4	88	2.7	68	2.1	24	2.6	30	3.1	20	1.8	19	2.2	169	2.4	160	2.4
Morazán	0	0.0	0	0.0	5	3.2	6	4.3	29	1.8	20	1.3	63	1.9	64	2.0	17	1.8	22	2.3	22	2.0	11	1.3	136	1.9	123	1.8
No Determinado	0	0.0	0	0.0	1	0.6	0	0.0	9	0.6	10	0.7	22	0.7	10	0.3	4	0.4	2	0.2	6	0.5	2	0.2	42	0.6	24	0.4
Otro País	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.1	2	0.1	4	0.1	3	0.1	0	0.0	4	0.4	1	0.1	1	0.1	7	0.1	10	0.1
TOTAL	20	100	8	100	154	100	141	100	1568	100	1488	100	3282	100	3272	100	939	100	939	100	1099	100	860	100	7042	100	6727	100

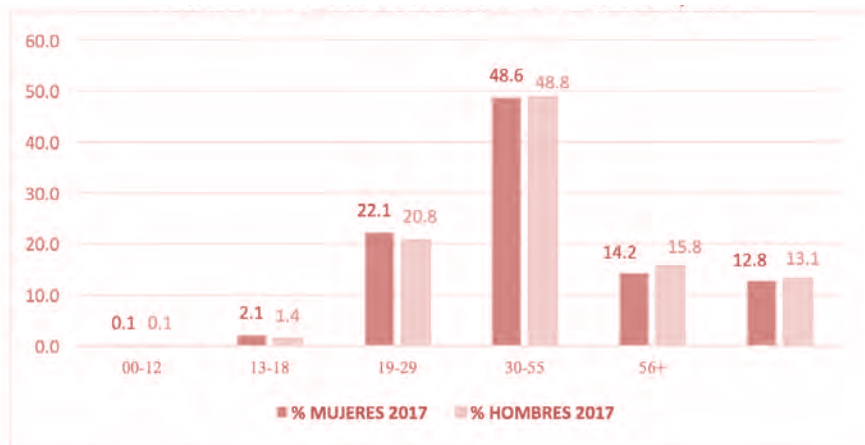
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 33. Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres y hombres, por rango de edad. El Salvador, 2017.

DEPARTAMENTO	00-12				13-18				19-29				30-55				56+				ND				TOTAL							
	MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		MUJER		HOMBRE		%		%	
	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N		
San Salvador	6	75.0	1	11.1	32	22.7	49	29.0	505	33.9	814	33.5	1016	31.1	1843	32.4	261	27.2	454	24.7	309	35.9	532	34.8	2129	31.6	3693	31.6	3693	31.6		
La Libertad	0	0.0	3	33.3	11	7.8	17	10.1	237	15.9	411	16.9	530	16.2	922	16.2	133	13.9	245	13.3	211	24.5	388	24.1	1122	16.7	1966	16.8	1966	16.8		
Santa Ana	1	12.5	1	11.1	12	8.5	17	10.1	142	9.5	224	9.2	301	9.2	545	9.6	84	8.8	198	10.8	59	6.9	130	8.5	599	8.9	1115	9.6	1115	9.6		
San Miguel	0	0.0	0	0.0	17	12.1	12	7.1	93	6.3	191	7.9	235	7.2	373	6.6	76	7.9	128	7.0	36	4.2	72	4.7	457	6.8	776	6.6	776	6.6		
Sonsonate	0	0.0	1	11.1	14	9.9	14	8.3	71	4.8	129	5.3	171	5.2	263	4.6	52	5.4	102	5.5	30	3.5	55	3.6	338	5.0	564	4.8	564	4.8		
Usulután	0	0.0	2	22.2	6	4.3	6	3.6	65	4.4	105	4.3	162	5.0	257	4.5	62	6.5	108	5.9	15	1.7	33	2.2	310	4.6	511	4.4	511	4.4		
La Paz	0	0.0	0	0.0	7	5.0	9	5.3	69	4.6	89	3.7	145	4.4	270	4.7	30	3.1	66	3.6	35	4.1	72	4.7	286	4.3	506	4.3	506	4.3		
Ahuachapán	0	0.0	0	0.0	7	5.0	7	4.1	52	3.5	75	3.1	145	4.4	206	3.6	41	4.3	73	4.0	24	2.8	42	2.7	269	4.0	403	3.5	403	3.5		
Cuscatlán	1	12.5	1	11.1	3	2.1	10	5.9	55	3.7	122	5.0	134	4.1	231	4.1	38	4.0	66	3.6	20	2.3	30	2.0	251	3.7	460	3.9	460	3.9		
La Unión	0	0.0	0	0.0	11	7.8	6	3.6	55	3.7	61	2.5	101	3.1	167	2.9	56	5.8	85	4.6	19	2.2	47	3.1	242	3.6	366	3.1	366	3.1		
Chalatenango	0	0.0	0	0.0	2	1.4	8	4.7	33	2.2	55	2.3	101	3.1	211	3.7	41	4.3	123	6.7	45	5.2	71	4.6	222	3.3	468	4.0	468	4.0		
San Vicente	0	0.0	0	0.0	6	4.3	9	5.3	43	2.9	72	3.0	86	2.6	153	2.7	28	2.7	83	4.5	24	2.8	28	1.8	185	2.8	345	3.0	345	3.0		
Cabañas	0	0.0	0	0.0	7	5.0	2	1.2	36	2.4	41	1.7	68	2.1	141	2.5	30	3.1	57	3.1	19	2.2	30	2.0	160	2.4	271	2.3	271	2.3		
Morazán	0	0.0	0	0.0	6	4.3	3	1.8	20	1.3	34	1.4	64	2.0	89	1.6	22	2.3	42	2.3	11	1.3	16	1.0	123	1.8	184	1.6	184	1.6		
ND	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	10	0.7	8	0.3	10	0.3	15	0.3	2	0.2	5	0.3	2	0.2	3	0.2	24	0.4	31	0.3	31	0.3		
Otro País	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	2	0.1	2	0.1	3	0.1	7	0.1	4	0.4	5	0.3	1	0.1	1	0.1	10	0.1	15	0.1	15	0.1		
TOTAL	8	100	9	100	141	100	169	100	1488	100	2433	100	3272	100	5683	100	958	100	1840	100	860	100	1530	100	6727	100	11674	100	11674	100		

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

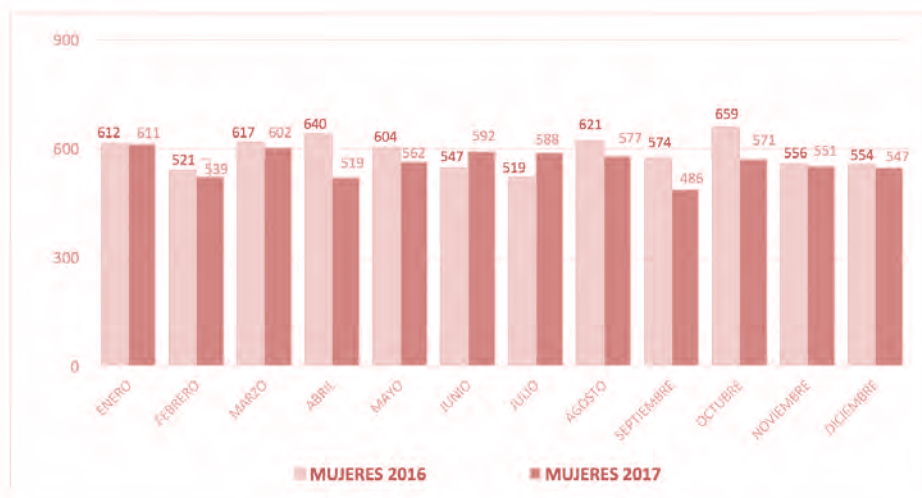
Gráfica 69. Porcentajes de víctimas de violencia patrimonial, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

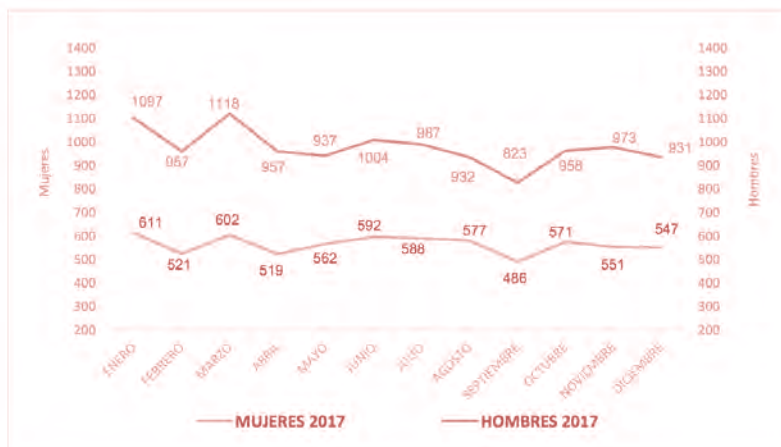
Tanto para hombres como para mujeres, en el bienio 2016-2017, las edades de mayor riesgo para enfrentar hechos de violencia patrimonial se concentran entre los 30 y los 55 años, es decir, este tipo de hechos ocurre con mayor frecuencia entre personas adultas.

Gráfica 70. Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por mes de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 71. Distribución temporal por sexo y mes de ocurrencia de la violencia patrimonial. El Salvador, 2017.



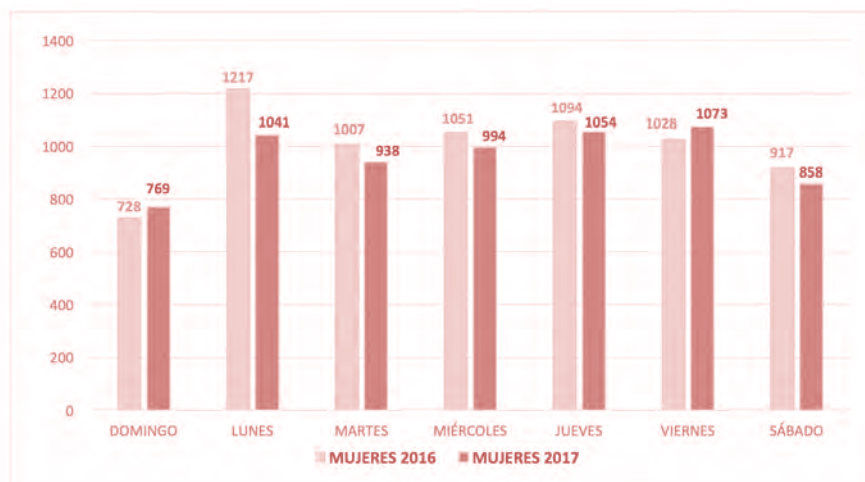
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Para 2017 se registraron 6727 hechos de violencia patrimonial en contra de mujeres, y 11,674 en contra de hombres. De esta manera, se calcula que para ese año, en promedio, se cometieron un total de 560 hechos de violencia patrimonial contra mujeres cada mes y 972 contra hombres, siendo enero el mes en el

que se registra una mayor cantidad de eventos para las mujeres y marzo, para los hombres.

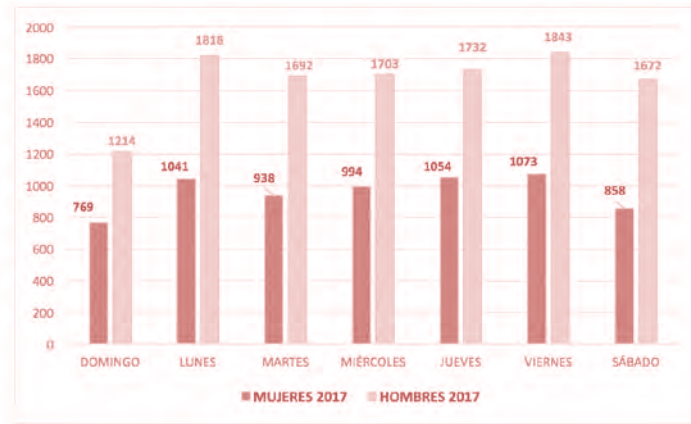
Estos datos revelan que, en enero, se superó en un 14.7 % la media mensual para las mujeres y en el mes de marzo, se superó en un 9.5 % la media mensual para los hombres.

Gráfica 72. Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por día de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2017.

Gráfica 73. Mujeres y hombres víctimas de violencia patrimonial por día de ocurrencia. El Salvador, 2017.



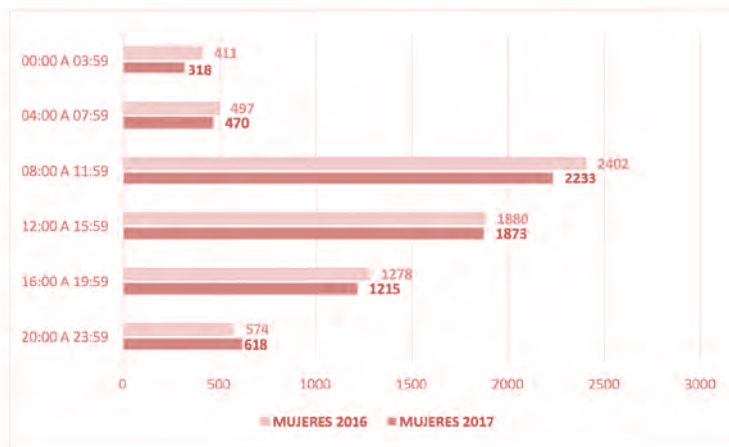
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2017.

La gráfica 72 muestra que los fines de semana son los días en los que menos eventos de este tipo de violencia se cometen. Los hechos registrados los días sábado y domingo suman el 23.4 % para el 2016, y un 24.8 % para el 2017. En cambio, el día lunes fue en el que se registró la mayor cantidad de sucesos de violencia patrimonial contra las mujeres con un 15.5 % para el año 2016; el viernes fue el día con más

registros de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres para el año 2017.

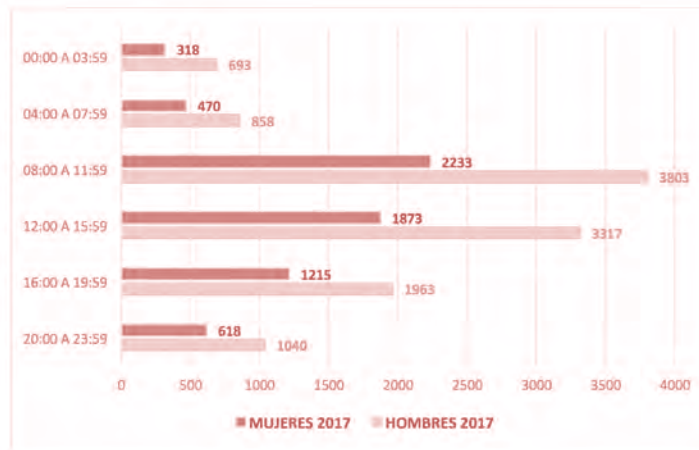
La gráfica 73 muestra que, en el caso de los hombres víctimas de violencia patrimonial, los hechos ocurren en similar proporción de lunes a sábado; el día domingo es el que representa menor riesgo de este tipo de violencia para dicha población.

Gráfica 74. Mujeres víctimas de violencia patrimonial, por rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2016 y 2017.

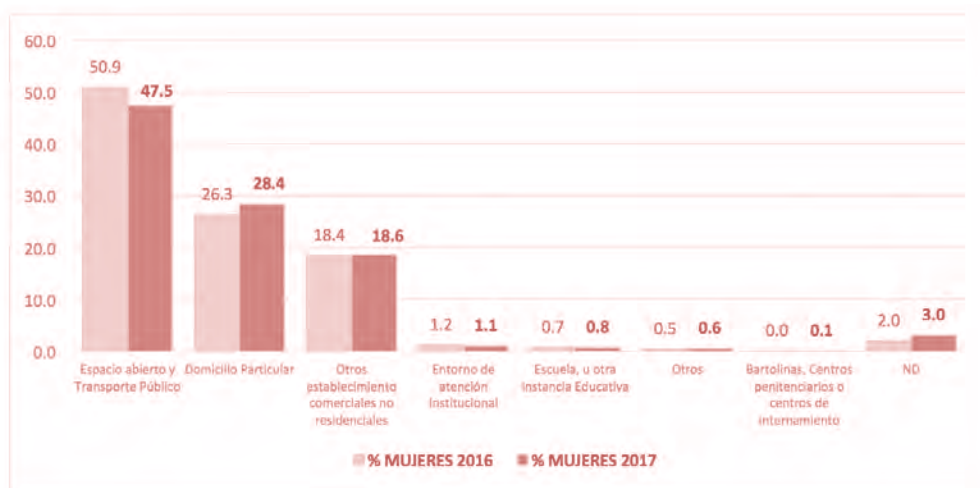
Gráfica 75. Víctimas de violencia patrimonial, por sexo y rango de hora de ocurrencia. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2016 y 2017.

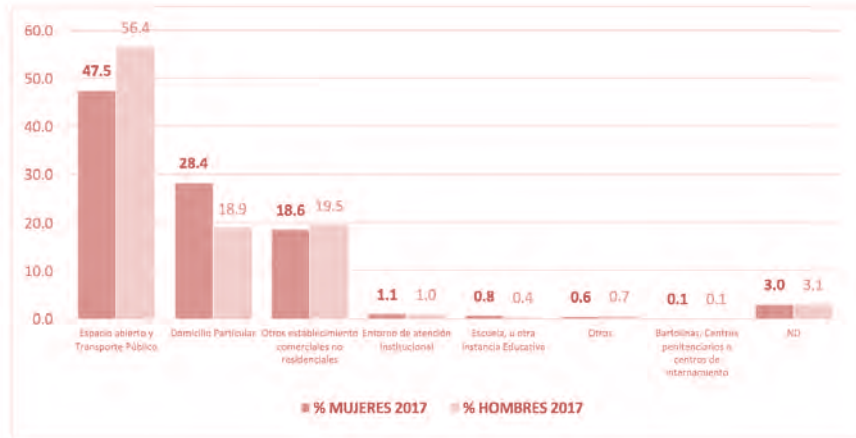
En la gráfica 74, se observa que el horario de las 08:00 a las 11:59 constituye el periodo con más alto porcentaje de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres para los años 2016 y 2017. En la gráfica 75, se observa una similitud, en todos los rangos de horarios, de los hechos ocurridos contra mujeres y contra hombres.

Gráfica 76. Porcentajes de mujeres víctimas de violencia patrimonial, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2016 y 2017.

Gráfica 77. Porcentajes de mujeres y hombres víctimas de violencia patrimonial, por tipo de lugar del hecho. El Salvador, 2017.

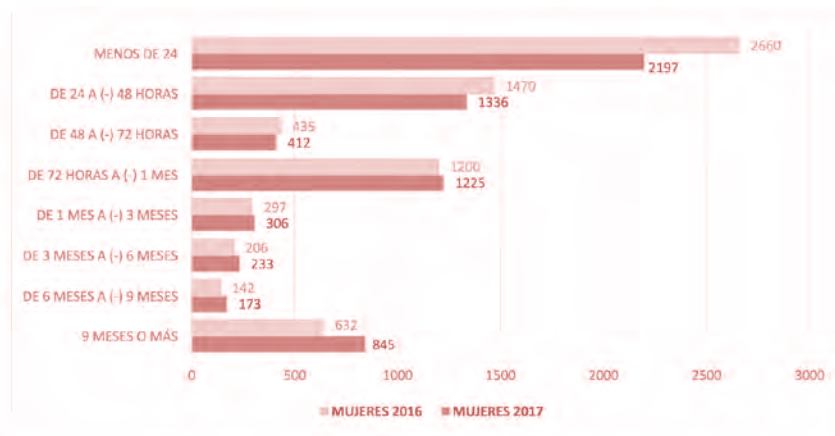


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para año 2017.

En las gráficas 76 y 77, se observa que las mujeres víctimas de violencia patrimonial, durante los años 2016 y 2017, enfrentaron estos hechos, en mayor medida, en lugares abiertos y de transporte público, y en su domicilio particular. En el caso de los hombres, los lugares abiertos y de transporte público representan la categoría con más alto porcentaje de registro, seguida de

otros establecimientos comerciales no residenciales como abarrotería, aeropuerto, agencia de viajes, almacén, autohotel, banco, bar, barra show, billar, bodega, cafetería, caja de crédito, carwash, casa comunal, casa de citas, casa de la cultura, casino y casa de juego, centro comercial, centro de ventas, centro nocturno, cervecería, chalet, circo, clínica, etc. (ver anexo 1).

Gráfica 78. Violencia patrimonial contra mujeres, por tiempo de interposición de la denuncia. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la gráfica 78, se observa que a diario se registraron aproximadamente 18 mujeres víctimas de violencia patrimonial, para ambos años.

Para el año 2016, el 37.8 % de las mujeres víctimas de este tipo de violencia realizaron de-

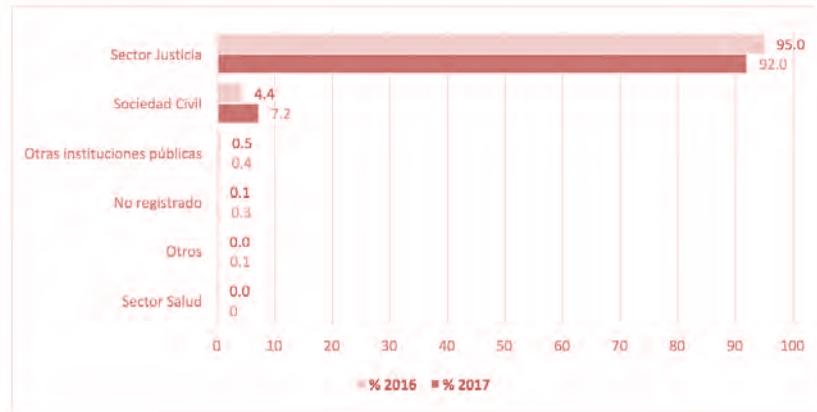
nuncia de los hechos dentro de las 24 horas siguientes de su perpetración; el porcentaje disminuyó a 32.6 % para el año 2017. Este plazo de denuncia es el que presenta los porcentajes más altos para el bienio considerado.

Tabla 34. Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres, por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

	2015	%	2016	%	2017	%
Sector Justicia	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
POLICIA NACIONAL CIVIL	5569	79.3	5286	79.0	4816	77.8
FGR	1411	20.1	1341	20.0	1281	20.7
CSJ /JUZGADOS/TRIBUNALES	43	0.6	59	0.9	77	1.2
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	1	0.0	4	0.1	9	0.1
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1	0.0	1	0.0	4	0.1
CENTRO PENAL	0	0.0	0	0.0	2	0.0
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	0	0.0	1	0.0	0	0.0
Sub Total	7025^f	96.7	6692^f	95.0	6189	92.0
Sector Salud	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
HOSPITALES NACIONALES	2	100	1	50.0	0	0
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	0	0	1	50.0	0	0
Sub Total	2^f	0.0	2^f	0.0	0	0
Otras instituciones públicas	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
CIUDAD MUJER	16	72.7	18	56.3	16	64.0
INSTITUCION PUBLICA	0	0.0	6	18.8	3	12.0
CENTRO DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR	0	0.0	1	3.1	1	4.0
CONNA	0	0.0	1	3.1	2	8.0
CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA	0	0.0	0	0.0	1	4.0
ISDEMU	2	9.1	1	3.1	1	4.0
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS NATURALES	1	4.5	1	3.1	1	4.0
ALCALDIA MUNICIPAL	2	9.1	3	9.4	0	0.0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0.0	1	3.1	0	0.0
SUPER INTENDENCIA DE PENCIONES	1	4.5	0	0.0	0	0.0
Sub Total	22^f	0.3	32^f	0.5	25	0.4
Sociedad Civil	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
PERSONA PARTICULAR	141	67.1	246	80.1	368	75.9
OFICINA JURIDICA	34	16.2	47	15.3	75	15.5
COOPERATIVA	0	0.0	0	0.0	27	5.6
QUERELLA	34	16.2	8	2.6	12	2.5
NOTARIO	1	0.5	6	2.0	2	0.4
ALDEAS INFANTILES / S.O.S.	0	0.0	0	0.0	1	0.2
Sub Total	210^f	2.9	307^f	4.4	485	7.2
Otros	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
OTROS	4	100	3	100	7	100
Sub Total	4	0.1	3	0.0	7	0.1
No registrado	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
ND	5	100	6	100	21	100
Sub Total	5	0.1	6	0.1	21	0.3
Total	7268	100.0	7042	100.0	6727	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 79. Porcentajes de violencia patrimonial contra mujeres, por institución de procedencia del caso. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR, para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Las víctimas de violencia patrimonial ingresan a sede fiscal, principalmente, a través de alguna de las instituciones que conforman el Sector Justicia, es decir, la PNC, la misma FGR, el Órgano Judicial (incluida la CSJ),

la PGR y la PDDH. La PNC es la institución que facilita el ingreso de la mayor cantidad de mujeres que han enfrentado violencia patrimonial, con un 95.0 % para el año 2016 y 92.0 % para el año 2017.

Tabla 35. Personas víctimas de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015	2016	2017
HOMBRE	4373	3553	3417
MUJER	1154	889	930
ND	2785	2656	2464
TOTAL	8312	7098	6811

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Se desconoce el sexo de las personas responsables de los hechos de violencia patrimonial contra las mujeres en el 37.4 % de los casos para el año 2016 y en el 36.1 %

para el año 2017. Sin embargo, en un 50 % para 2016 y en un 50.2 % para 2017, se sabe que en su mayoría los agresores fueron hombres.

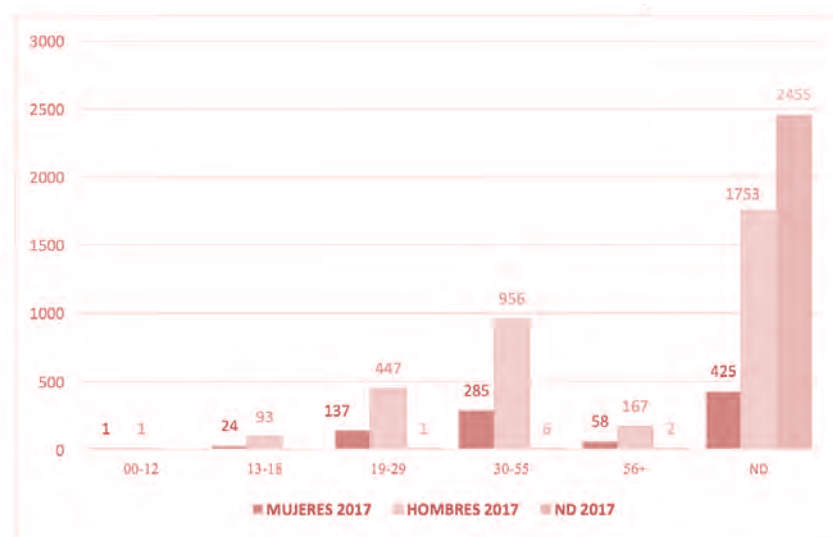
Tabla 36. Víctimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

RANGO DE EDAD	2015	2016	2017
00-12	6	2	2
13-18	213	137	117
19-29	704	544	585
30-55	1420	1078	1247
56+	513	195	227
ND	5456	5142	4633
TOTAL	8312	7098	6811

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En relación con la violencia patrimonial, se conoce la edad de las personas victimarias en 27.5 % de los casos para 2016 y en 31.9 %, para 2017. De este grupo, se sabe que en el rango de edad de 30 a 55 años se acumulan más victimarios de hechos de violencia patrimonial contra las mujeres, seguidos por los del rango de 19 a 29 años de edad.

Gráfica 80. Víctimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 37. Víctimarios de violencia patrimonial contra víctimas Mujeres, por sexo y rango de edad. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

RANGO DE EDAD	00-12			13-18			19-29			30-55			56+			ND			TOTAL		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
MUJER	1	1	1	42	28	24	118	109	137	350	240	285	154	48	58	489	463	425	1154	889	930
HOMBRE	5	1	1	170	109	93	580	434	447	1065	831	956	359	147	167	2194	2031	1753	4373	3553	3417
ND	0	0	0	1	0	0	6	1	1	5	7	6	0	0	2	2773	2648	2455	2785	2656	2464
TOTAL	6	2	2	213	137	117	704	544	585	1420	1078	1247	513	195	227	5466	5142	4633	8312	7098	6811

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 38. Víctimarios de violencia patrimonial contra víctimas mujeres, según vínculo con pandillas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

AGRUPACION DELICTIVA	2015	2016	2017
Mara Salvatrucha (MS)	351	260	164
Pandilla 18, R y S, (Revolucionarios y Sureños)	222	137	143
La Máquina	2	0	0
Mirada Loca	2	0	0
Mao Mao	1	0	0
ND	7734	6701	6504
TOTAL	8312	7098	6811

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En cuanto a los vínculos de los victimarios con pandillas, se registra para el año 2017 que únicamente el 4.72 % del total tienen este tipo de relaciones; ese porcentaje se divide entre las dos pandillas principales: la Mara Salvatrucha (53.42 %) y la Pandilla 18 (46.58 %).

4.5 Violencia laboral

Los hechos descritos como violencia laboral incluyen las acciones o las omisiones contra las mujeres, ejercidas en los centros de trabajo públicos o privados, las cuales constituyen agresiones psicológicas atentatorias contra su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, ascenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo. El indicador de violencia laboral se expone en la tabla 39.

Tabla 39. Indicador de violencia laboral

Categoría	Hechos de Violencia	Fuente
Violencia Laboral	· Despido de mujeres embarazadas	MTPS
	· Despido de mujer directiva sindical	
	· Discriminación a mujer embarazada	
	· Denuncias por desigualdad salarial	
	· Acoso laboral	
	· Acoso sexual	

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MTPS para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 40. Porcentajes de inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por tipo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

INSPECCIÓN	2015		2016		2017	
	MUJERES	%	MUJERES	%	MUJERES	%
Despido y discriminación de mujer embarazada	160	65.6	93	54.7	98	38.9
Despido de directivo sindical	57	23.4	42	24.7	89	35.3
Acoso laboral	12	4.9	24	14.1	48	19.0
Discriminación, exclusión y marginación a mujeres	0	0.0	6	3.5	1	0.4
Acoso sexual	1	0.4	1	0.6	0	0.0
Discriminación por discapacidad	0	0.0	1	0.6	1	0.4
Desigualdades y brechas salariales	14	5.7	2	1.2	15	6.0
Otros	0	0.0	1	0.6	0	0.0
TOTAL	244	100	170	100	252	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MTPS para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En los últimos dos años, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) realizó un promedio anual aproximado de 96 inspecciones por despido y discriminación de mujeres embarazadas, cifra menor en relación con la registrada en 2015.

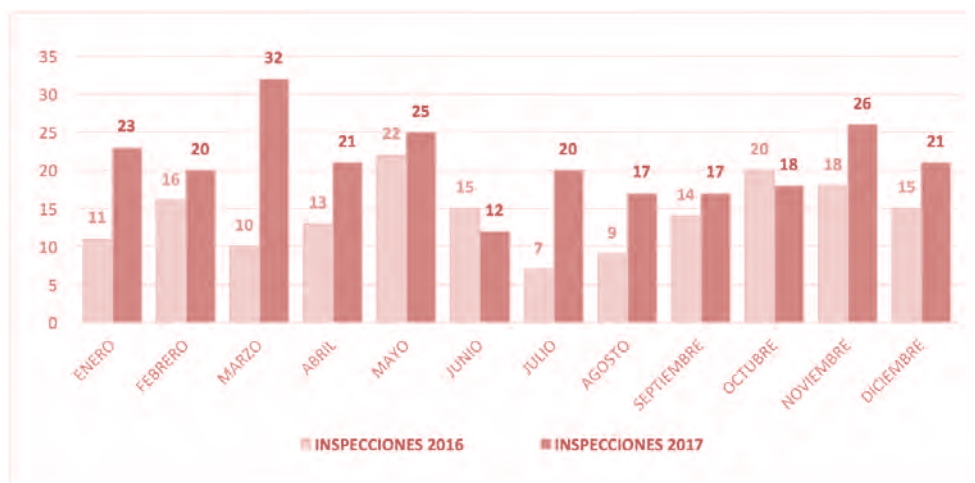
Para el año 2017, se refleja un incremento significativo en las inspecciones realizadas por despidos de directivas sindicales en comparación con las realizadas en el año 2015; este incremento equivale a 32 inspecciones.

Tabla 41. Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por departamento de inspección. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO	2015		2016		2017	
	MUJERES	%	MUJERES	%	MUJERES	%
SAN SALVADOR	201	82.4	134	78.8	207	82.1
SONSONATE	3	1.2	4	2.4	11	4.4
LA LIBERTAD	17	7.0	9	5.3	9	3.6
LA PAZ	7	2.9	7	4.1	7	2.8
SANTA ANA	5	2.0	5	2.9	6	2.4
LA UNIÓN	1	0.4	3	1.8	3	1.2
AHUACHAPÁN	3	1.2	2	1.2	2	0.8
CUSCATLÁN	3	1.2	2	1.2	2	0.8
CHALATENANGO	3	1.2	3	1.8	1	0.4
USulután	0	0.0	1	0.6	1	0.4
SAN MIGUEL	0	0.0	0	0.0	1	0.4
CABAÑAS	0	0.0	0	0.0	1	0.4
MORAZÁN	1	0.4	0	0.0	0	0.0
ND	0	0.0	0	0.0	1	0.4
TOTAL	244	100	170	100	252	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MTPS para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 81. Inspecciones realizadas por violencia laboral contra mujeres, por mes de inspección, El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MTPS para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

De acuerdo con el Art. 8, literal b, de la LEIV, el acoso laboral se entiende como “la acción de hostilidad física o psicológica, que, de forma sistemática y recurrente, se ejerce sobre una mujer por el hecho de ser mujer en el lugar de trabajo, con la finalidad de aislar, intimidar o destruir las redes de comunicación de la persona que enfrenta estos hechos, dañar su reputación, desacreditar el trabajo realizado o perturbar u obstaculizar el ejercicio de sus labores”.

Con respecto al año anterior, en el 2017 las inspecciones de trabajo por acoso laboral se incrementaron sustancialmente, representando el 19 % de inspecciones realizadas.

Es importante que las autoridades competentes en esta área activen mecanismos de atención y prevención para que no sigan in-

crementándose los hechos de acoso laboral cometidos contra las mujeres en el ámbito laboral, sin distinción de sector económico ni área geográfica.

En el trienio 2015-2017, de las 666 inspecciones realizadas por alguna de las causales definidas para este indicador como violencia laboral, 8 de cada 10 fueron llevadas a cabo en el departamento de San Salvador.

Para el 2016, el MTPS realizó un promedio mensual de 14 inspecciones para verificar situaciones de violencia laboral contra las mujeres, este dato fue de 21 para el año 2017, es decir, que se incrementó en un 50 % en relación con las realizadas durante el año anterior. Para el año 2017, los meses que superan el promedio correspondiente son enero, marzo, mayo y noviembre.

4.6

Datos relativos a hechos de violencia contra las mujeres, atendidos en servicios públicos

4.6.1

Mujeres atendidas en servicios de salud, MINSAL

En este apartado se describen las atenciones en servicios de salud por lesiones de causa externa, clasificando las circunstancias en las que ocurren por su intencionalidad. Así, se desagregan en agresiones accidentales y autoinfligidas. Además, se detalla la vía de atención en los servicios públicos del Ministerio de Salud, que son los siguientes: ambulatoria, pudiendo ser consulta externa y emergencias; y hospitalaria, para la que se muestran los egresos.

Además, se muestran las consultas identificadas como lesiones de causa externa, por

violencia contra las mujeres, a partir de la aplicación de una hoja de tamizaje; así como también la detección de la violencia sexual en niñas y adolescentes en situación de embarazo. Esto constituye un importante avance, desde el Ministerio de Salud, en la detección y registro de la violencia que sufren las mujeres; gracias a eso puede advertirse una variación sustantiva en los datos del último año 2017.

Las consultas brindadas en los años 2015, 2016 y 2017 reflejan que las lesiones autoinfligidas muestran en general una tendencia

a la baja; las agresiones, en cambio, muestran una leve disminución en el año 2016, sin embargo, en el año 2017, aumentan significativamente las consultas y egresos de mujeres por esa razón.

En las causas de intención no determinada, se puede advertir que, tanto para hombres como para mujeres, las consultas y egresos tienden a disminuir. En el caso de los hombres, esta tendencia es más marcada.

Tabla 42. Consultas y egresos en centros de salud y hospitales del servicio público, por tipo y sexo, El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

AUTOINFLIGIDA	2015	2016	2017	AGRESIONES	2015	2016	2017	CAUSA DE INTENCION NO DETERMINADA	2015	2016	2017
CONSULTA	1064	965	995	CONSULTA	8171	6882	7567	CONSULTA	9545	9079	8833
MUJER	533	476	508	MUJER	2238	2081	3988	MUJER	2973	2764	2751
HOMBRE	531	489	487	HOMBRE	5933	4801	3579	HOMBRE	6572	6315	6082
EGRESO	930	863	778	EGRESO	2803	2124	1761	EGRESO	668	527	489
MUJER	484	433	386	MUJER	584	561	635	MUJER	198	153	144
HOMBRE	446	430	392	HOMBRE	2219	1563	1126	HOMBRE	470	374	345
TOTAL	1994	1828	1773	TOTAL	10974	9006	9328	TOTAL	10213	9606	9322

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 43. Consultas y egresos por agresiones A mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015		2016		2017	
	CONSULTA	EGRESOS	CONSULTA	EGRESOS	CONSULTA	EGRESOS
HOMBRE	5933	2219	4801	1563	3579	1126
MUJER	2238	584	2081	561	3988	635
TOTAL	8171	2803	6882	2124	7567	1761

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 44. Consultas y egresos de mujeres y hombres por agresiones físicas. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

AGRESIONES	2015		2016		2017	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Otros síndromes de maltrato de persona no especificada	243	87	248	70	1536	194
Otros síndromes de maltrato familiar	105	12	126	28	1162	61
Agresión sexual con fuerza corporal	533	76	547	67	419	34
Otros síndromes de maltrato amigo o conocido	33	18	51	47	380	71
Agresión con fuerza corporal	663	2083	659	1730	368	1360
Agresión con objeto cortante	301	1404	269	1154	236	1002
Agresión con disparo	529	3345	385	2189	202	1223
Agresión con objeto romo	201	535	166	594	148	480
Agresión por medios no especificados	167	527	140	421	103	232
Abandono de persona	13	9	12	11	43	11
Agresión con objeto caliente	10	9	12	9	8	9
Agresión por envenenamiento	5	9	12	17	7	11
Agresión con drogas	4	3	1	2	4	1
Agresión por ahorcamiento	1	15	5	4	3	6
Agresión por colisión vehículo de motor	2	4	4	15	3	3
Agresión por empujón	4	4	3	4	1	7
Agresión por material explosivo	7	9	2	2	0	0
Agresión por ahogamiento	1	3	0	0	0	0
TOTAL	2822	8152	2642	6364	4823	4705

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la tabla 44 se establece una comparación entre la cantidad de servicios (consultas y egresos) prestados a mujeres y a hombres en centros de salud y hospitales de todo el país, durante los años 2015, 2016 y 2017.

Se puede observar que el tipo de agresión que mantuvo mayor número de servicios, lo que incluye consultas y egresos, para el grupo de mujeres fue la agresión sexual con fuerza corporal, es decir, la violencia sexual. Según los datos del 2015 al 2016 hay un leve aumento en las atenciones de salud (14 consultas), mientras que del 2016 al 2017 hubo una reducción significativa (128 consultas).

Además, es notorio que los síndromes de maltrato —agrupados en otros síndromes de maltrato de persona no específica, otros síndromes de maltrato familiar y otros síndromes de maltrato amigo o conocido— ocupan la cuarta causa de consultas y egresos de las mujeres; para los hombres, en cambio, esas se ubican entre las causas con menor consulta. La primera causa de consulta de los hombres es la agresión con disparo. A partir de los datos de la tabla 44 se evidencia una marcada diferencia de las formas en las que

la violencia afecta a hombres y mujeres.

En la tabla 45, a nivel general se puede observar que el total de consultas registradas en 2017 (3988) fue mayor que las registradas en 2016 (2081). Es decir, hubo un crecimiento del 47.8 % en consultas. No obstante, hubo una baja en el número de consultas, para 2017, por los siguientes tipos de agresiones: fuerza corporal, objeto cortante, objeto romo, por disparo y sexual.

También se puede observar que, en el bienio 2016-2017, los departamentos de San Salvador (34.3 % y 21.9 % respectivamente), Santa Ana (8.8 % y 13.6 % respectivamente) y La Libertad (9.9 % y 9.7 % respectivamente) se mantuvieron con los porcentajes más altos de consultas de mujeres por agresiones en servicios del MINSAL.

Se puede observar en la tabla 46 que, en 2016 y en 2017, la categoría de agresión sexual con fuerza corporal registró el más alto porcentaje de egresos en centros hospitalarios, a nivel nacional. Los departamentos con mayor prevalencia fueron Santa Ana (24.7 % y 16.7 %) y San Salvador (20.9 % y 30.5 %), seguidos de Sonsonate (18.8 %) para 2016 y La Libertad (13.5 %) para 2017.

Tabla 45. Consultas por agresiones físicas a mujeres, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Fuerza corporal		Objeto cortante		Objeto romo		Disparo		Sexual con fuerza corporal		Abandono de persona		Objeto caliente		Envenenamiento		Ahorcamiento		Empujón		Otros tipos de Agresión		Medios no especificados		Total		
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	
SAN SALVADOR	169	125	51	49	21	18	164	67	143	10	1	3	5	1	4	1	1	0	1	0	139	585	16	14	715	873	
SANTA ANA	17	18	23	27	11	8	1	2	76	3	1	6	0	0	0	1	0	0	0	0	28	446	27	30	184	541	
LA LIBERTAD	39	59	14	7	15	9	27	23	94	9	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	15	273	3	4	208	386	
USulután	11	7	22	31	16	20	19	7	18	12	0	17	1	1	0	0	0	0	0	0	9	214	3	14	99	323	
SONSONATE	31	49	8	4	2	0	12	10	87	8	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	205	26	5	169	283	
AHUACHAPÁN	22	19	4	4	2	0	8	5	38	32	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	7	200	2	2	84	264	
CUSCATLÁN	45	15	8	14	8	2	24	4	30	3	0	2	2	0	1	0	0	0	0	1	17	204	1	2	136	247	
SAN MIGUEL	11	9	12	9	1	4	5	0	15	21	1	3	2	1	1	0	0	0	0	0	12	197	5	2	65	246	
LA PAZ	3	2	6	7	1	11	7	2	6	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	33	207	21	13	79	243	
LA UNIÓN	4	5	55	39	80	68	6	1	2	2	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	5	73	17	7	170	197	
SAN VICENTE	2	4	2	0	0	2	2	1	10	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	134	1	1	19	144	
CHALATENANGO	16	9	3	2	1	0	2	2	13	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	8	69	1	1	44	86	
MORAZÁN	11	2	7	3	1	1	0	0	11	4	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	5	68	3	1	40	80	
CABAÑAS	5	3	10	4	4	2	6	1	3	1	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	25	53	2	1	57	66	
OTROS PAÍSES	2	0	1	0	0	0	2	1	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	0	2	12	9
TOTAL	388	326	226	200	163	145	285	126	547	108	7	39	12	7	11	4	3	2	2	1	307	2933	130	97	2081	3988	

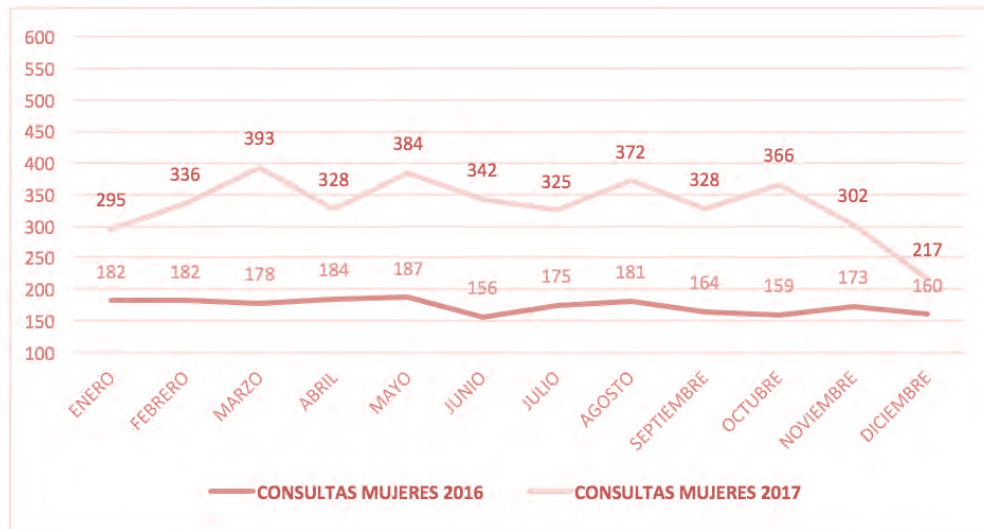
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 46. Egresos de mujeres, por tipo de agresiones físicas, Y departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Citas telefónicas de mujeres con fuerza copiosa		Agresión con fuerza copiosa		Agresión con objeto cotidiano		Días de suspensión de trabajo familiar		Días de suspensión de trabajo		Citas telefónicas de mujeres con objeto cotidiano		Agresión por empujón		Agresión por empujón		Agresión por empujón		Agresión por empujón		TOTAL			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
San Salvador	50	95	4	18	43	32	9	11	4	7	3	6	2	3	1	1	1	0	0	0	0	123	176	
Santa Ana	59	52	13	28	0	7	2	4	1	2	1	3	1	1	2	0	0	0	0	0	0	80	88	
La Libertad	20	42	1	0	13	11	4	5	2	4	2	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	46	68	
Atlacachapan	33	47	5	6	0	1	2	2	6	7	4	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	52	67	
Sonsonate	45	42	8	4	7	8	0	5	6	3	10	4	0	0	0	1	1	0	0	0	0	77	66	
San Miguel	7	9	2	8	3	5	6	4	6	3	0	5	1	1	0	0	2	0	0	0	0	33	37	
Cuscatlan	6	11	11	4	1	2	2	2	2	1	2	4	4	4	0	0	0	0	0	0	0	37	30	
Jalisco	8	2	5	9	4	3	6	1	4	0	3	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	29	24	
San Vicente	1	0	2	1	2	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	
San Cays	2	2	5	3	1	2	1	0	6	2	1	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	22	11	
La Paz	1	2	5	3	1	2	1	1	4	1	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	15	11	
Chalatenango	2	2	8	2	1	3	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	13	8	
La Unión	3	1	0	1	6	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	14	9	
Morazan	3	4	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8	
Otro país	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
TOTAL	208	311	77	97	100	76	32	42	43	36	32	34	16	19	10	6	5	4	4	1	3	3	561	635

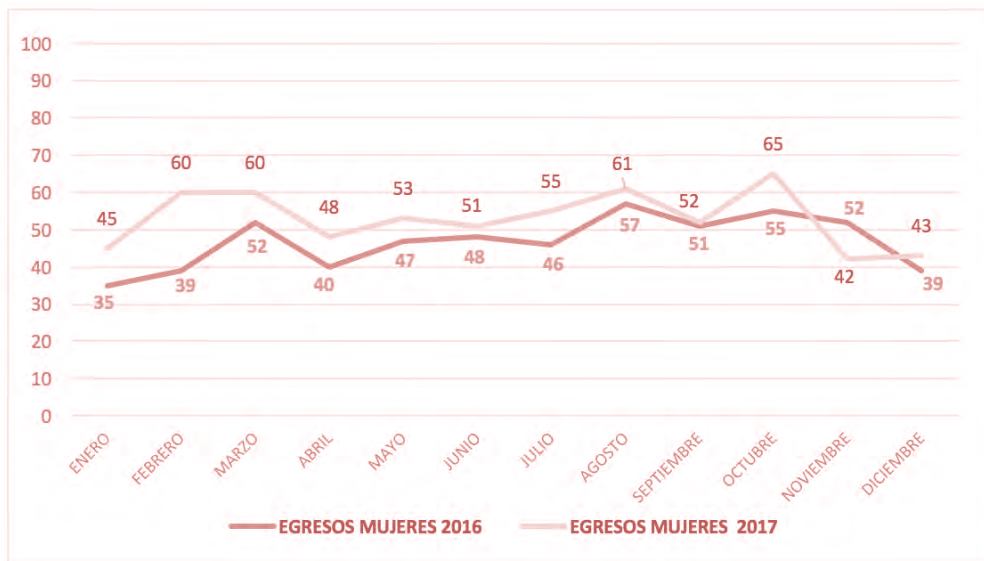
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 82. Consultas a mujeres por agresión física, y mes de consulta. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 83. Egresos a mujeres por agresión física, y mes del egreso. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

A nivel general, se puede observar en la gráfica 82, que del 2016 al 2017, se dio un incremento del 35.6 % en las consultas por agresiones. El promedio mensual de consultas para el 2017 fue de aproximadamente 332 y para el 2016 de aproximadamente 173.

Asimismo, se puede mostrar que una alta cantidad de registros de agresiones a mujeres se dio en los meses de marzo (393), mayo (384), agosto (372) y octubre (366) para el 2017. Hay una coincidencia en el repunte de los datos en los meses de mayo y agosto para los dos años.

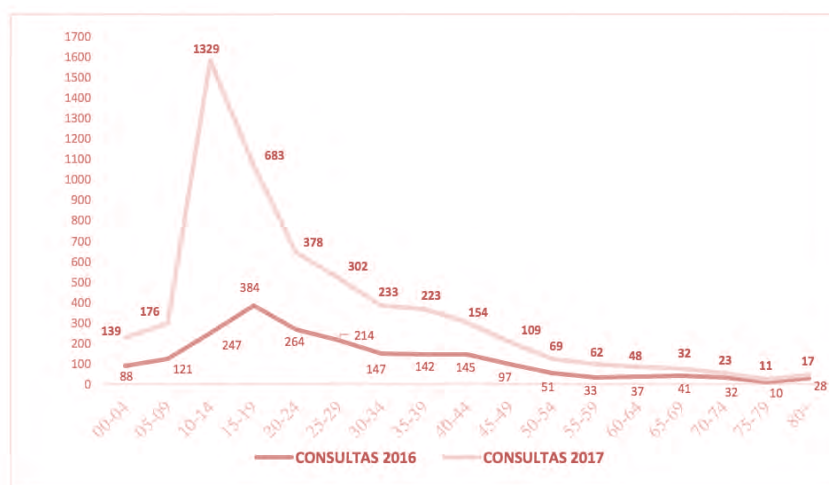
También se puede observar que para 2016, el comportamiento de las consultas se mantuvo casi lineal; es decir, la variación entre los datos es pequeña. Mientras que para 2017 el comportamiento de los datos es irregular.

En la gráfica 83, se observa que, para los egresos de mujeres por agresión, los meses de febrero (60), marzo (60), mayo (53), agosto (61), y octubre (65), fueron donde se registró el mayor egreso de pacientes.

Se puede observar en la gráfica 84 que el rango que concentra el mayor número de registro de consultas, para 2016, es el de 10 a 19 años de edad. De acuerdo con registros proporcionados por MINSAL, estas consultas por agresión corresponden principalmente a agresión sexual con fuerza corporal (297 consultas), otros síndromes de maltrato de persona no especificada (76 consultas), agresión con fuerza corporal (72 consultas), agresión con disparo (63 consultas) y agresión con objeto cortante (38 consultas), entre otras.

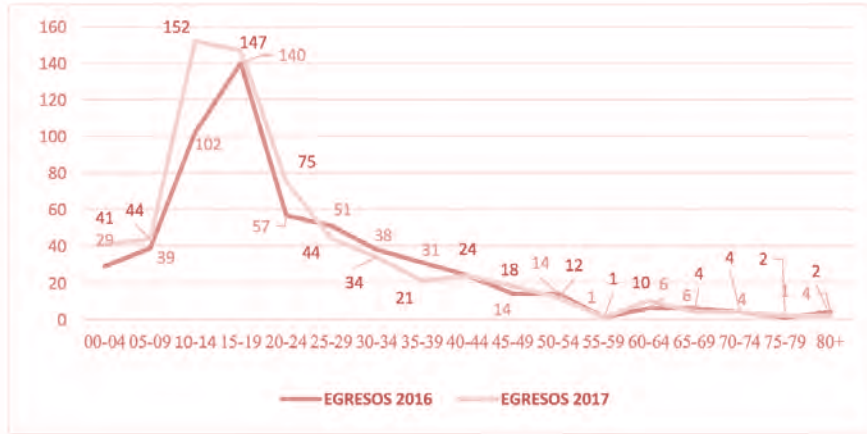
Para el año 2017, se observa un comportamiento similar al del 2016. Para el rango de edad de 10 a 19 años se incrementó un 218.8 % con respecto al año anterior con 1381 consultas más, registrando 871 consultas para otros síndromes de maltrato de persona no especificada, 717 consultas para otros síndromes de maltrato familiar, 204 consultas para otros síndromes de maltrato amigo o conocido, 69 consultas para agresión sexual con fuerza corporal y 49 consultas para agresión con fuerza corporal. El total para este rango de edad fue de 2188 consultas.

Gráfica 84. Consultas de mujeres por a agresión física, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 85. Egresos a mujeres agresión física, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2016 y 2017.

En el rango de 10 a 19 años es donde se observa un incremento de consultas diagnosticadas como otros síndromes de agresiones. Como uno de los avances, los servicios de salud pública, a partir del 2017, investigan los casos de segundo diagnóstico, lo cual permite la detección temprana de otros tipos de agresiones.

Los egresos más relevantes, para 2016, en el rango de edad de 10 a 19 años son los siguientes: agresión sexual con fuerza corporal (138 egresos), otros síndromes de maltrato de persona no especificada (43 egresos), agresión

con disparo (20 egresos), otros síndromes de maltrato familiar (19 egresos), y agresión con fuerza corporal (10 egresos) de un total de 242 egresos para este rango de edades.

Para el año 2017 se observa un crecimiento de un 23.5 % de egresos por agresión en el rango de edad de 10 a 19 años con respecto al año 2016. Se registran de la siguiente forma: agresión sexual con fuerza corporal (208 egresos), otros síndromes de maltrato de persona no especificada (42 egresos) y agresión con disparo (15 egresos) de un total de 299 egresos.

Tabla 47. Consultas y egresos por lesiones de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

SEXO	2015		2016		2017	
	CONSULTAS	EGRESOS	CONSULTAS	EGRESOS	CONSULTAS	EGRESOS
MUJERES	533	484	476	433	508	386
HOMBRES	531	446	489	430	487	392
TOTAL	1064	930	965	863	995	778

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Por lesiones autoinfligidas se observa que, para el período analizado de 2015 a 2017, se registran 1517 consultas y 1303 egresos de

mujeres; para los hombres, 1507 consultas y 1268 egresos. Puede notarse que no existe variación sustantiva en relación con el sexo.

Tabla 48. Consultas por lesión de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

LESION AUTOINFLINGIDA	2015		2016		2017	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Envenenamiento autoinfligido	481	402	399	415	407	369
Lesión autoinfligida con objeto romo	13	17	3	3	42	41
Lesión autoinfligida con objeto cortante	22	72	29	36	38	43
Lesión autoinfligida por otros medios no especificados	8	14	22	13	13	6
Lesión autoinfligida por ahorcamiento	4	14	6	13	3	16
Lesión autoinfligida por disparo	4	9	7	2	2	9
Lesión autoinfligida por colisión de vehículo de motor	1	1	6	2	1	0
Lesión autoinfligida con objeto caliente	0	2	2	2	1	0
Lesión autoinfligida por arrojararse delante de objeto en movimiento	0	0	1	1	1	2
Lesión autoinfligida por material explosivo	0	0	1	1	0	0
Lesión autoinfligida caída de un lugar elevado	0	0	0	1	0	1
TOTAL	533	531	476	489	508	487

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En los años del período reportado, la lesión por la que se ha dado el mayor número de consultas, tanto para las mujeres como para los hombres, es el envenenamiento autoinfligido. Se advierte que las mujeres tuvieron una frecuencia de hasta 101 consultas más que los hombres por esta causa.

Para el año 2016 y 2017, la tabla 49 muestra que los registros de consultas más numerosos son de mujeres que proceden de los departamentos de San Salvador con 150, seguido de Santa Ana con 45 y Ahuachapán con 37 consultas.

Tabla 49. Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por lugar de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Lesión por envenenamiento		Lesión con objeto romo		Lesión con objeto cortante		Lesión por otros medios no especificados		Lesión por ahorcamiento		Lesión por disparo		Otros tipos de lesiones		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
	San Salvador	89	108	0	22	8	12	2	7	3	1	1	0	2	0	105
Santa Ana	29	39	0	2	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	30	45
Ahuachapán	41	32	0	0	1	3	1	0	0	1	0	0	0	1	43	37
La Libertad	8	19	0	6	8	6	4	1	1	0	0	0	0	0	19	32
Chalotenango	30	30	0	1	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	35	31
Usulután	36	28	1	0	2	2	1	0	0	0	0	0	1	0	41	30
Cuscatlán	25	27	0	1	0	1	9	0	1	0	0	0	0	1	35	30
Cabañas	29	26	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	31	28
La Paz	7	17	0	5	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	10	24
San Miguel	23	20	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	6	1	29	23
Sonsonate	31	16	0	2	1	0	2	3	0	0	0	0	1	0	35	21
La Unión	20	16	1	0	2	2	1	0	0	0	5	2	0	0	29	20
San Vicente	17	12	0	2	1	4	0	1	0	0	1	0	0	0	19	19
Morazán	10	14	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	11	15
Otros País	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3
TOTAL	399	407	3	42	29	38	22	13	6	3	7	2	10	3	476	508

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2016 y 2017.

Tabla 50. Egresos por lesión de tipo autoinfligida, de mujeres y hombres. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

LESIÓN AUTOINFLIGIDA	2015		2016		2017	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Envenenamiento autoinfligido	467	400	414	391	369	355
Lesión autoinfligida con objeto cortante	8	21	10	15	11	20
Lesión autoinfligida por ahorcamiento	2	6	4	9	5	9
Lesión autoinfligida por otros medios no especificados	3	6	2	2	1	2
Lesión autoinfligida por material explosivo	1	0	0	0	0	0
Lesión autoinfligida por disparo	1	11	1	10	0	5
Lesión autoinfligida con objeto caliente	1	0	1	0	0	0
Lesión autoinfligida caída de un lugar elevado	0	0	1	1	0	1
Lesión autoinfligida con objeto romo	1	1	0	1	0	0
Lesión autoinfligida por arrojararse delante de objeto en movimiento	0	1	0	1	0	0
Total	484	446	433	430	386	392

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la tabla 50, se puede observar que, al igual que en las consultas por lesiones autoinfligidas, el envenenamiento es la primera causa de egreso, tanto para hombres como para mujeres, manteniendo una constante en los tres años de reporte.

Tabla 51. Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por lugar de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Envenenamiento autoinfligido		Lesión autoinfligida con objeto cortante		Lesión autoinfligida por ahorcamiento		Lesión autoinfligida por otros medios no especificados		Lesión autoinfligida por disparo		Lesión autoinfligida caída de un lugar elevado		Lesión autoinfligida con objeto caliente		Total	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
San Salvador	53	52	2	0	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	58	55
San Miguel	37	41	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	42
Ahuachapán	42	37	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	38
La Libertad	29	32	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	34	33
Usulután	38	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	39	31
La Unión	23	30	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	30
Sonsonate	51	28	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	52	30
San Vicente	27	19	1	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	28	24
Chalatenango	25	19	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	27	20
Cabañas	26	18	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	19
Cuscatlán	16	17	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	18
Morazán	7	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	17
Santa Ana	30	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	16
La Paz	6	8	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	9
Otro País	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Total	414	369	10	11	4	5	2	1	1	0	1	0	1	0	433	386

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2016 y 2017.

En la tabla 51 se puede observar que, al igual que en las consultas por lesiones autoinfligidas, el primer departamento donde se registran más egresos es San Salvador, sin embargo, a diferencia de las consultas, le siguen San Miguel y Ahuachapán. Los departamentos de menor egreso son Morazán y La Paz.

En la gráfica 86 se observa para el año 2017 que los meses que registran mayor porcentaje de consultas por lesiones autoinfligidas son marzo, mayo, agosto y octubre; este último muestra un incremento porcentual del 44.68 % respecto del año 2016.

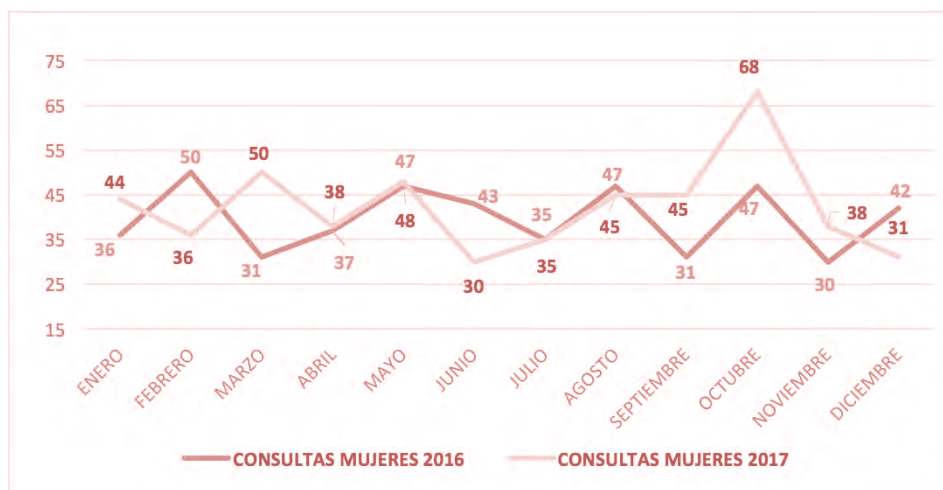
En la gráfica 87, para el año 2017, se observa que hay un aumento para el mes de abril con 42 egresos y para octubre con 44 egresos; asimismo, hay una disminución de egresos en los meses de junio y noviembre, por este tipo de lesiones.

En la gráfica 88, para el año 2016 se obser-

va un incremento muy significativo de consultas por lesión autoinfligida en el rango de edad de 10 a 24 años. En 119 de las 234 consultas por envenenamiento autoinfligido fueron atendidas mujeres en ese rango de edad (173 hombres para este mismo rango y año); en las 2 de las 2 consultas por lesión autoinfligida por ahorcamiento se atendió a mujeres de ese rango de edad (8 consultas para hombres en este mismo rango de edad y año) y en una de las 3 consultas por lesión autoinfligida por disparo fue atendida una mujer del mismo rango de edad. Sumando otros tipos de lesiones autoinfligidas, se alcanza un total de 258 consultas para este rango de edad en el año 2016.

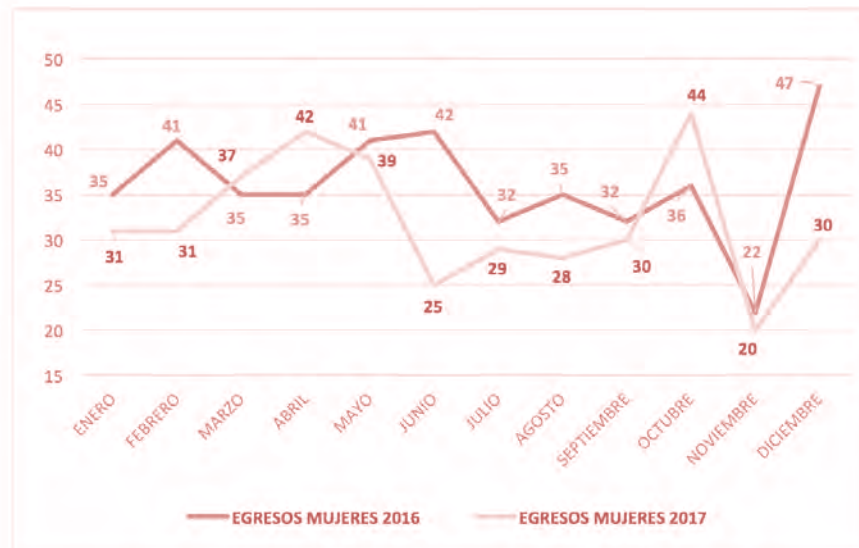
Es visible en las gráficas 88 y 89 que, tanto para consultas como para egresos, el grupo de edad de mayor incidencia está entre las mujeres adolescentes y jóvenes de 10 a 19 años, para ambos años reportados.

Gráfica 86. Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por mes del evento. El Salvador, 2016 y 2017.



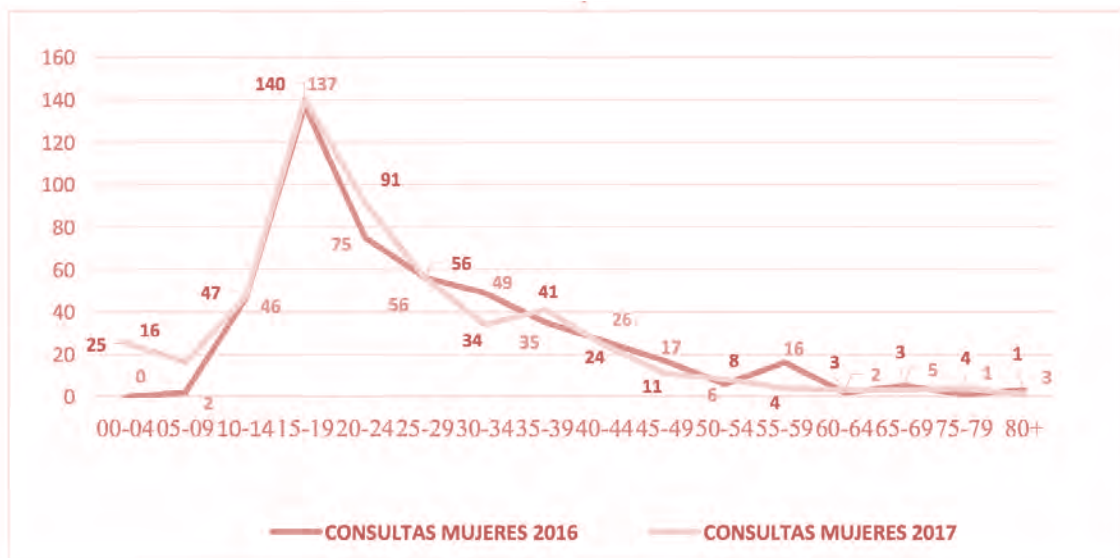
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 87. Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, por mes del evento. El Salvador, 2016 y 2017.



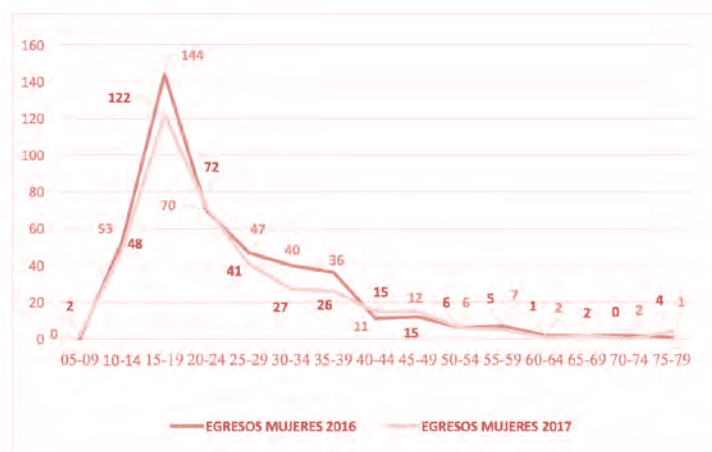
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 88. Consultas a mujeres por lesión de tipo autoinfligida, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 89. Egresos de mujeres por lesión de tipo autoinfligida, y rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 52. Consultas por causa de intención no determinada, por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

CAUSA DE INTENCION NO DETERMINADA	2015		2016		2017	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Contacto traumático con objeto cortante	1286	3621	1439	3861	1470	3857
Contacto traumático con objeto romo	953	1837	715	1584	734	1337
Envenenamiento	248	330	275	370	204	383
Caída, salto o empujón desde lugar elevado	262	484	145	239	135	207
Otros eventos no especificados	159	218	133	188	127	220
Exposición Objetos calientes	33	27	32	17	47	31
Disparo de arma	10	25	5	12	15	14
Ahorcamiento	6	2	4	5	6	3
Delante o hacia objeto en movimiento	10	12	2	17	4	12
Contacto traumático con material explosivo	5	12	6	15	3	10
Colisión de vehículo de motor	1	3	7	6	4	1
Ahogamiento	0	1	1	1	2	7
TOTAL	2973	6572	2764	6315	2751	6082

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Las consultas de causas de intención no determinada, que aparecen en la tabla 52, se refieren a eventos que el personal médico no logró establecer como agresión o lesión autoinfligida, pero que se registran bajo esta categoría para realizar las investigaciones del caso.

En la tabla 52 se observa que el contacto traumático con objeto cortante es el más registrado para hombres y para mujeres en el trienio 2015-2017. Le siguen el contacto traumático con objeto romo y el envenenamiento, que ha sido una de las principales causas en las agresiones y lesiones autoinfligidas

Tabla 53. Consultas a mujeres por causa de intención no determinada, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Contacto traumático con objeto cortante		Contacto traumático con objeto romo		Envenenamiento		Caída, salto o empujón desde lugar elevado		Exposición Objetos calientes		Colisión de vehículo de motor		Contacto traumático con material explosivo		Disparo de arma		Ahorcamiento		Delante o hacia objeto en movimiento		Ahogamiento		Otros eventos no especificados		Total			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
San Salvador	592	527	438	327	37	44	27	16	5	7	4	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1099	924		
Sonsonate	102	100	106	181	51	37	30	47	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	290	367		
Santa Ana	166	137	7	22	112	59	5	1	2	0	0	2	0	0	1	2	3	0	1	0	0	0	0	1	296	226		
Morazan	140	171	2	4	4	1	3	1	11	12	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	50	33	212	224	
Ahuachapán	138	156	20	14	20	15	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	182	189	
Cuscatlán	43	89	26	62	5	6	5	2	1	0	0	1	0	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	82	165	
Usulután	34	24	14	17	9	8	44	48	3	6	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	46	60	152	164	
La Libertad	39	86	26	26	6	12	4	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	5	0	81	130	
La Paz	101	63	25	23	4	1	7	3	5	3	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	145	97	
Cabañas	38	47	11	17	2	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	58	74
San Miguel	34	35	6	8	10	13	3	1	2	5	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	3	61	66	
San Vicente	11	8	25	22	3	1	1	0	1	10	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	43	48	
Chalatenango	1	14	7	8	6	4	0	1	0	2	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	17	14	31	46	
La Unión	4	5	2	1	4	2	10	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	22	19	
Otro País	6	8	0	2	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	12
Total	1439	1470	715	734	275	204	145	135	32	47	7	4	6	3	5	15	4	6	2	4	1	2	133	127	2764	2751		

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

La tabla 53 muestra que San Salvador, Sonsonate y Santa Ana, en ese orden específico, durante el trienio en análisis, son los departamentos donde se mostraron más casos de agresión de causa de intención no determinada.

Tabla 54. Egresos por causa de intención no determinada, Por sexo. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

CAUSA DE INTENCION NO DETERMINADA	2015		2016		2017	
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE
Otros eventos no especificados	90	171	69	109	71	124
Contacto traumático con objeto cortante	48	178	38	141	40	131
Envenenamiento	29	26	21	38	11	24
Contacto traumático con objeto romo	25	65	19	65	9	39
Caída, salto o empujón desde lugar elevado	2	5	3	2	2	1
Disparo de arma	3	12	1	9	2	10
Exposición objetos calientes	1	1	1	1	2	2
Ahorcamiento	0	0	1	0	2	2
Contacto traumático con material explosivo	0	6	0	6	2	2
Colocado delante o hacia objeto en movimiento	0	3	0	0	2	8
Ahogamiento	0	3	0	3	1	1
Colisión de vehículo de motor	0	0	0	0	0	1
TOTAL	198	470	153	374	144	345

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

En la tabla 54, para las agresiones de intención no determinada durante el trienio considerado, se observa que el mayor número de registros para mujeres se acumula en otros eventos no especificados, seguido de contacto traumático con objeto cortante, y en tercer lugar, del envenenamiento.

En la tabla 55, se observa que en los departamentos de Sonsonate, La Libertad y Ahuachapán se encuentran los mayores registros de egresos de intención no determinada; en cuarto lugar está San Salvador. Esto proporciona una llamada de atención para profundizar en la detección y el registro de información.

Tabla 55. Egresos de mujeres por causa de intencion no determinada, por departamento de procedencia. El Salvador, 2016 y 2017.

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	Otros eventos no especificados		Contacto traumático con objeto cortante		Envenenamiento		Contacto traumático con objeto romo		Contacto traumático con material explosivo		Exposición a objetos calientes		Caida, salto o empujón desde lugar elevado		Delante o hacia objeto en movimiento		Ahorcamiento		Disparo de arma		Ahogamiento		Total			
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017		
Sonsonate	32	37	6	0	1	2	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	42		
La Libertad	28	25	3	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	34	29	
Ahuachapán	3	3	11	12	3	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	19	
San Salvador	3	2	5	4	2	0	6	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	12
Cuscatlán	0	1	5	7	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	9
Santa Ana	0	0	0	4	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	7
San Miguel	0	0	0	1	1	3	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	7
Usulután	1	1	1	4	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
La Paz	0	2	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
San Vicente	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	4
Cabañas	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
La Unión	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2
Morazan	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Otro País	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Total	69	71	38	40	21	11	19	9	0	2	1	2	3	2	0	2	1	2	1	2	1	2	0	1	153	144

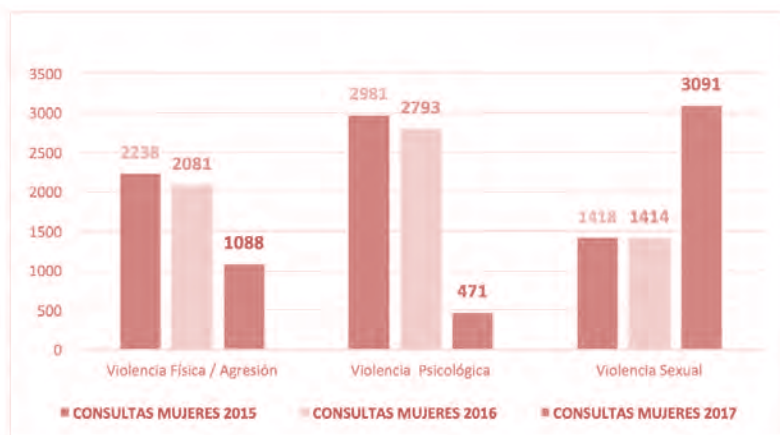
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Tabla 56. Consultas ambulatorias de mujeres atendidas en centros y servicios hospitalarios por tipo de violencia contra las mujeres (VCM). El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

TIPOS DE VIOLENCIAS	2015	2016	2017
Violencia Psicológica	2981	2793	471
Violencia Sexual	1418	1414	3091
Violencia Física / Agresión	2238	2081	1088
Autoinfligida	No registrado	No registrado	517
Negligencia y Abandono de Mujer	No registrado	No registrado	15
TOTAL	6637	6288	5182

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 90. Consultas ambulatorias de mujeres por VCM. El Salvador, 2015, 2016 y 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

La gráfica 90 muestra una importante alza en las consultas a mujeres víctimas de violencia psicológica durante 2015 y 2016. Para el año 2017, en cambio, se registra una caída. No se tiene una explicación sobre esta variación en los registros.

Además, las consultas de mujeres víctimas de violencia sexual aumentaron en más del 100 %

para el año 2017. Esto podría deberse a la inclusión como violencia sexual de las consultas por embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años.

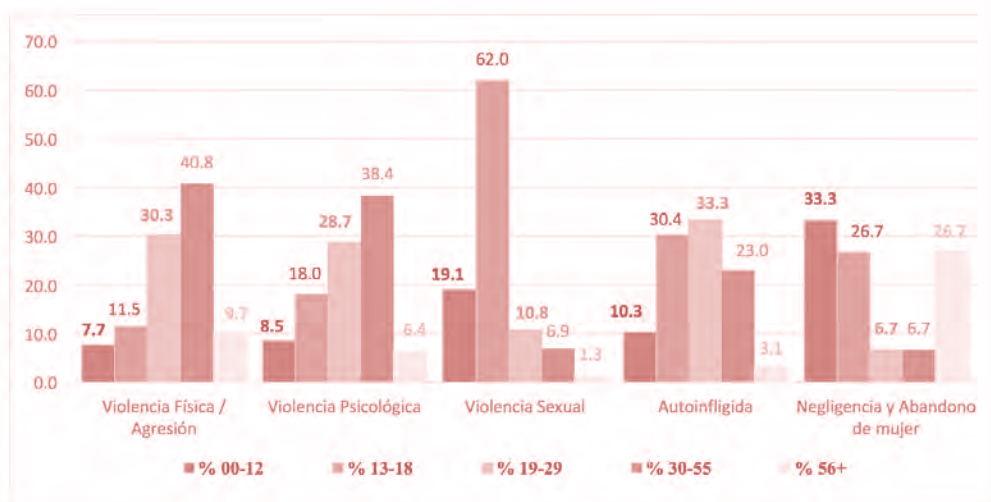
Como se aprecia en la tabla 57, para el año 2017, se incluyeron dos nuevas categorías en los tipos de violencia: las lesiones autoinfligidas, y la negligencia y abandono de mujeres.

Tabla 57. Porcentajes de consultas ambulatorias de mujeres, por tipos de VCM, rango de edad. El Salvador, 2016 y 2017.

RANGO DE EDAD	Violencia Física / Agresión		Violencia Psicológica		Violencia Sexual		Autoinfligida		Negligencia y Abandono de Mujeres		Total											
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017										
00-12	291	14.0	84	7.7	306	11.0	40	8.5	329	23.3	590	19.1	NR	53	10.3	NR	5	33.3	772	14.9	926	14.7
13-18	486	23.4	125	11.5	547	19.6	85	18.0	577	40.8	1915	62.0	NR	157	30.4	NR	4	26.7	2286	44.1	1610	25.6
19-29	541	26.0	330	30.3	876	31.4	135	28.7	313	22.1	333	10.8	NR	172	33.3	NR	1	6.7	971	18.7	1730	27.5
30-55	592	28.4	444	40.8	870	31.1	181	38.4	174	12.3	214	6.9	NR	119	23.0	NR	1	6.7	959	18.5	1636	26.0
56+	171	8.2	105	9.7	194	6.9	30	6.4	21	1.5	39	1.3	NR	16	3.1	NR	4	26.7	194	3.7	386	6.1
TOTAL	2081	100.0	1088	100.0	2793	100.0	471	100.0	1414	100.0	3081	100.0	NR	517	100.0	NR	15	100.0	5182	100.0	6288	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2015, 2016 y 2017.

Gráfica 91. Consultas ambulatorias por tipos de VCM, por porcentajes y rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por MINSAL para El Salvador, 2017.

Se observa una alta concentración de consultas registradas por tipos de violencia para 2016 en el rango de edad entre 13 y 18 años con 1610 consultas; para el año 2017 se incrementaron a 2286.

La violencia psicológica y la física afectan, en mayor medida, a las mujeres adultas de 30 a 55 años; la sexual, a las adolescentes entre 13 y 18 años. Se constata, además, como en los extremos de la vida el abandono y la negligencia son las mayores causas de violencia (ver gráfica 91).

4.6.2

Mujeres atendidas en servicios de asistencia legal de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres, PGR

Este apartado muestra las atenciones en servicios de asistencia legal demandados por mujeres en situación de violencia y discriminación.

La PGR cuenta con Unidades de Atención Especializadas para las Mujeres (UAEM), donde se reciben y se canalizan las denuncias que sean formuladas por cualquier persona u organización y que, debidamente fundamentadas en la normativa vigente en materia de igualdad, se refieran a la violación o incumplimiento de las leyes. Asimismo, las UAEM brindan asistencia legal y psicológica y/o representación legal a las mujeres u organizaciones denunciantes a efecto de ejercitar las acciones judiciales que correspondan.

La violencia contra las mujeres y la discriminación que se atienden en las UAEM-PGR están clasificadas, para efectos de registro de esta unidad, como violencia intrafamiliar, violencia

de género y discriminación hacia las mujeres. En este informe se denominarán tipo de caso. Además, se desagregan por tipo de violencia según la clasificación que establece la LEIV, a saber: violencia psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, y simbólica; se incluye también la discriminación.

Algunos de los servicios que se brindan desde estas unidades son: asesoría y representación legal, recepción de denuncias, atención psicológica y social, sistema de referencia a instituciones gubernamentales o de la sociedad civil y a unidades de atención al cliente de la PGR y a grupos de autoayuda⁴⁶.

A continuación, se da cuenta de los datos recabados por las UAEM-PGR, a nivel nacional, para el año 2016.

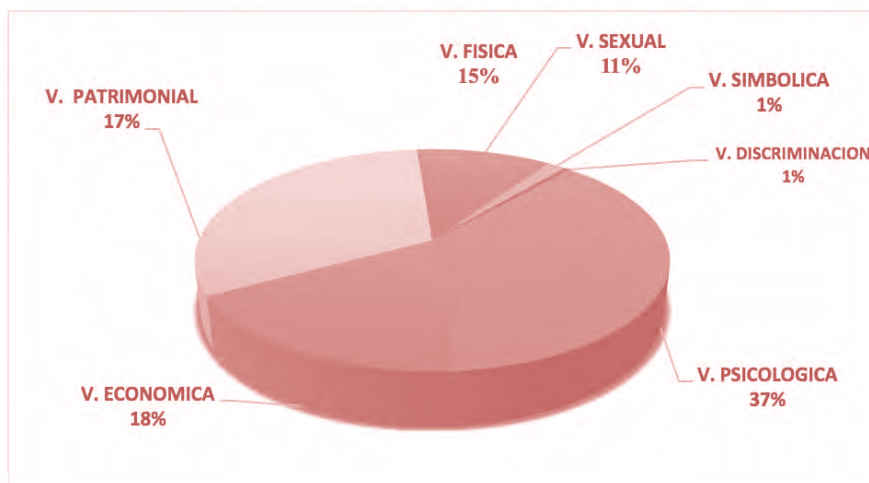
Tabla 58. Asistencias legales brindadas a mujeres víctimas de violencias, por tipo de violencia y tipo de caso, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.

TIPO DE CASO	V. PSICOLOGICA	V. ECONOMICA	V. PATRIMONIAL	V. FISICA	V. SEXUAL	V. SIMBO-LICA	DISCRIMINACIÓN	TOTAL
Violencia Intrafamiliar	1454	755	674	609	444	56	10	4002
Violencia de Género	98	13	20	26	15	5	8	185
Discriminación	11	1	1	0	0	0	5	18
TOTAL	1563	769	695	635	459	61	23	4205

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

⁴⁶ Información publicada en la página institucional de la PGR: <http://www.pgr.gob.sv/genero/areasatencion.html#gsc.tab=0>

Gráfica 92. Porcentaje de asistencias legales, por tipo de violencia y tipo de caso, atendidos en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Tabla 59. Mujeres atendidas en PGR-UAEM, por tipo de caso y departamento de procedencia. El Salvador, 2016.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	Violencia Intra-familiar	Violencia de Género	Discriminación	Otros	Mujeres
SAN SALVADOR	209	46	0	0	255
SAN MIGUEL	116	3	0	0	119
CUSCATLÁN	96	3	0	0	99
LA LIBERTAD	83	54	1	0	138
SONSONATE	77	8	0	0	85
LA UNIÓN	73	8	0	0	81
SAN TA ANA	72	12	5	0	89
LA PAZ	71	5	1	1	78
MORAZÁN	70	0	1	0	71
USulután	57	0	3	0	60
SAN VICENTE	56	5	0	0	61
CABAÑAS	55	1	0	0	56
AHUACHAPÁN	54	5	1	0	60
CHALATENANGO	30	5	0	0	35
ND	419	147	4	1	571
TOTAL	1538	302	16	2	1858

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Tabla 60. Mujeres atendidas en PGR-UAEM, por tipo de caso y lugar de la asistencia. El Salvador, 2016.

PROCURADORIA	Violencia Intrafamiliar	Violencia de Género	Discriminación	Otros	Mujeres
Procuraduría Auxiliar de San Salvador	354	39	2	1	396
Procuraduría Auxiliar de La Libertad	176	167	1	0	344
Procuraduría Auxiliar de San Miguel	157	13	1	0	171
Procuraduría Auxiliar de Santa Ana	116	15	3	0	134
Procuraduría Auxiliar de Cojutepeque	105	15	2	0	122
Procuraduría Auxiliar de Sonsonate	93	12	0	1	106
Procuraduría Auxiliar de La Unión	80	1	0	0	81
Procuraduría Auxiliar de Usulután	74	4	2	0	80
Procuraduría Auxiliar de Zacatecoluca	73	8	1	0	82
Procuraduría Auxiliar de San Vicente	72	6	4	0	82
Procuraduría Auxiliar de San Francisco Gotera	71	6	0	0	77
Procuraduría Auxiliar de Ahuachapán	69	7	0	0	76
Procuraduría Auxiliar de Sensuntepeque	66	8	0	0	74
Procuraduría Auxiliar de Chalatenango	32	1	0	0	33
TOTAL	1538	302	16	2	1858

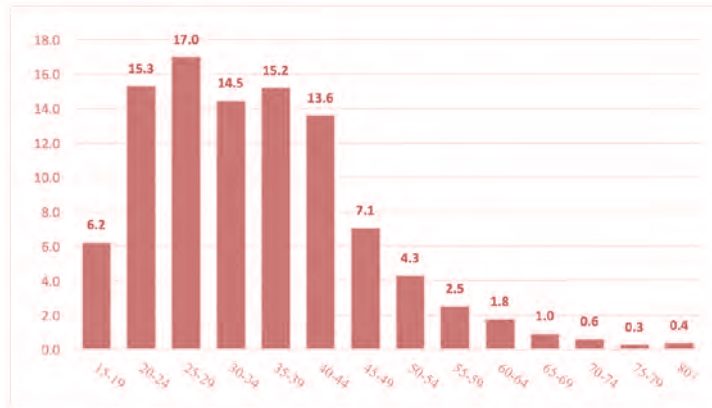
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

La violencia contra las mujeres en las relaciones de familia constituye la mayor demanda de atención de servicios especializados, representando el 83 % de las atenciones (ver tabla 58). Esto puede deberse a la apropiación cultural que existe en la sociedad salvadoreña de que la violencia intrafamiliar es una conducta reprochable. La violencia de género, que alcanza el 16 % de las atenciones, está determinada por los hechos de violencia que ocurren en el ámbito público; la discriminación representa apenas el 1 % y se refiere a las conduc-

tas que excluyen a las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

En cuanto a la procedencia de las mujeres atendidas en los servicios de UAEM-PGR, se tiene el registro para el 69 % de ellas (ver tabla 59). Los departamentos que muestran una mayor concentración de mujeres atendidas son: San Salvador (14 %), La Libertad (7 %), San Miguel (6 %) y Santa Ana (5 %). Lo anterior coincide con los departamentos de mayor población en tres de las cuatro regiones del país.

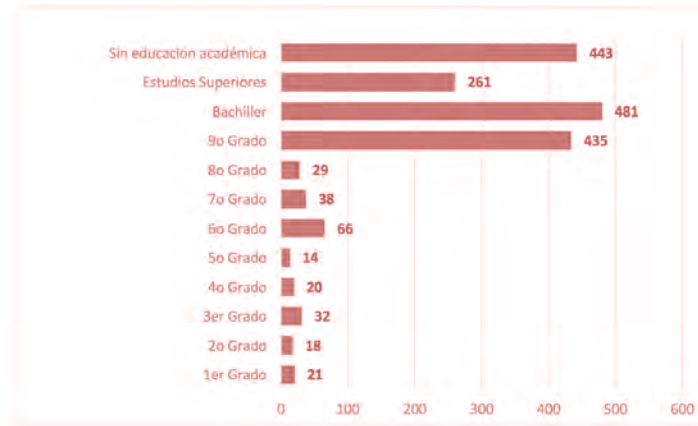
Gráfica 93. Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR-UAEM, por rango de edad. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por PGR UAEM para El Salvador, 2016.

En relación con la edad de las mujeres que han recibido atención especializada por las UAEM-PGR, por violencia y discriminación, aproximadamente el 76 % se concentra entre las edades de 20 a 44 años de edad (ver gráfica 93). De esta población, el grupo etario con el porcentaje más alto es el que va de los 25 a los 29 años.

Gráfica 94. Mujeres atendidas con asistencia legal en PGR-UAEM, según nivel académico. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Los datos registrados revelan que la mayoría de mujeres atendidas en los servicios especializados de la UEAM-PGR cuentan con un nivel académico básico (ver gráfica 94). Lo anterior hace suponer que existe una proporcionalidad

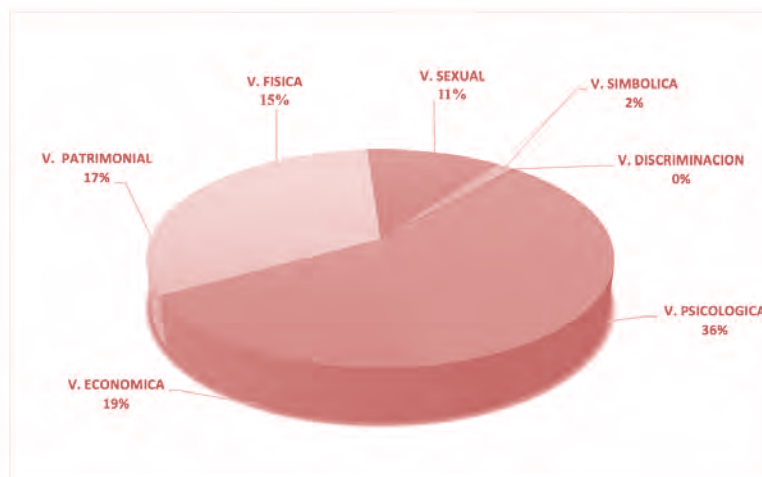
entre el nivel de estudio, el conocimiento de derechos y el acceso a servicios, planteándose como un reto de política pública contar con estrategias para el acceso a mujeres en situación de exclusión escolar.

Tabla 61. Porcentajes de conductas, por tipo de caso de violencia intrafamiliar, registradas por medio de la asistencia legal brindada a mujeres víctimas, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.

TIPOS DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIARES	VIOLENCIAS	%
V. PSICOLÓGICA	1454	36.3
V. ECONÓMICA	755	18.9
V. PATRIMONIAL	674	16.8
V. FÍSICA	609	15.2
V. SEXUAL	444	11.1
V. SIMBÓLICA	56	1.4
V. DISCRIMINACIÓN	10	0.2
TOTAL	4002	100

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Gráfica 95. Porcentajes de conductas, por tipo de caso de violencia intrafamiliar, registradas por medio de la asistencia legal brindada a mujeres víctimas, en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

En las atenciones brindadas por la UAEM-PGR, se evidencia que las conductas más recurrentes en la violencia contra las mujeres y en las relaciones familiares son las que provocan daño emocional y perjudican su sano desarrollo, es decir, las relativas a la violencia psicológica (ver tabla 61 y gráfica 95). A esta sigue la violencia económica, que afecta la supervivencia de las mujeres,

al limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas.

Aunque la violencia simbólica y la discriminación son las que aparecen con menor frecuencia, es un avance que las mujeres estén desnaturalizando este tipo de conductas, permitiendo su detección y registro.

Tabla 62. Conductas de violencia, por tipo de caso intrfamiliar y por departamento de procedencia, asistidas en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.

DEPARTAMENTO DE PROCEDENCIA	V. PSICOLOGICA	V. ECONOMICA	V. PATRI-MONIAL	V. FISICA	V. SEXUAL	V. SIMBO-LICA	DISCRI-MINACION	TOTAL
SAN SALVADOR	206	104	103	97	45	11	0	566
SAN MIGUEL	114	75	86	50	53	6	1	385
CUSCATLÁN	93	62	36	31	31	2	0	255
SONSONATE	76	60	51	51	40	6	0	284
LA LIBERTAD	74	36	38	32	22	4	0	206
LA UNIÓN	73	42	31	22	46	0	0	214
MORAZÁN	70	24	22	12	10	0	0	138
LA PAZ	67	30	29	40	17	0	0	183
SAN TA ANA	64	32	29	21	33	2	3	184
USULUTÁN	56	17	21	14	8	1	1	118
CABAÑAS	54	26	20	12	5	0	0	117
AHUACHAPAN	53	32	23	30	11	2	0	151
SAN VICENTE	53	25	22	23	8	1	0	132
CHALATENANGO	30	16	16	17	9	0	0	88
ND	371	174	167	157	106	21	5	1001
TOTAL	1454	755	674	609	444	56	10	4002

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Tabla 63. Conductas registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, por lugar de la asistencia uaem-pgr. El Salvador, 2016.

PROCURADORIA	V. PSICOLOGICA	V. ECONOMICA	V. PATRI-MONIAL	V. FISICA	V. SEXUAL	V. SIMBO-LICA	DISCRI-MINACION	TOTAL
Procuraduría Auxiliar de San Salvador	340	179	171	136	88	18	2	934
Procuraduría Auxiliar de La Libertad	165	86	68	59	33	7	0	418
Procuraduría Auxiliar de San Miguel	150	92	72	61	58	6	1	440
Procuraduría Auxiliar de Santa Ana	107	54	56	37	37	5	7	303
Procuraduría Auxiliar de Cojutepeque	98	49	41	36	29	1	0	254
Procuraduría Auxiliar de Sonsonate	91	62	52	59	46	8	0	318
Procuraduría Auxiliar de La Unión	78	37	34	30	32	1	0	212
Procuraduría Auxiliar de San Vicente	70	35	31	37	19	1	0	193
Procuraduría Auxiliar de Usulután	69	26	28	23	17	1	0	164
Procuraduría Auxiliar de San Francisco Gotera	69	32	31	26	24	2	0	184
Procuraduría Auxiliar de Ahuachapán	66	32	31	29	15	2	0	175
Procuraduría Auxiliar de Sensuntepeque	62	27	23	25	14	1	0	152
Procuraduría Auxiliar de Zacatecoluca	61	29	24	31	18	1	0	164
Procuraduría Auxiliar de Chalatenango	28	15	12	20	14	2	0	91
TOTAL	1454	755	674	609	444	56	10	4002

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Gráfica 96. Porcentajes de conductas de la violencia psicológica y emocional, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres en PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

El tipo de expresión de violencia psicológica que reporta el más alto porcentaje de registros en las UAEM-PGR son los insultos, seguidos de la humillación, que juntos suman el 30.4 % de los casos (ver gráfica 96). Algunos de estos hechos podrían encajar en el delito de expresiones de violencia contra las mujeres, tipificado en el artículo 55 de la LEIV.

Los datos revelan, asimismo, que los agresores recurren a hechos de violencia que podrían, incluso, ser constitutivos de delitos contra la autonomía personal, como son la coacción, las amenazas, el ejercicio violento del derecho, como en el caso de las amenazas de quitarle a los hijos e hijas, así como los delitos contra la libertad individual.

Gráfica 97. Porcentajes de conductas de la violencia patrimonial, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



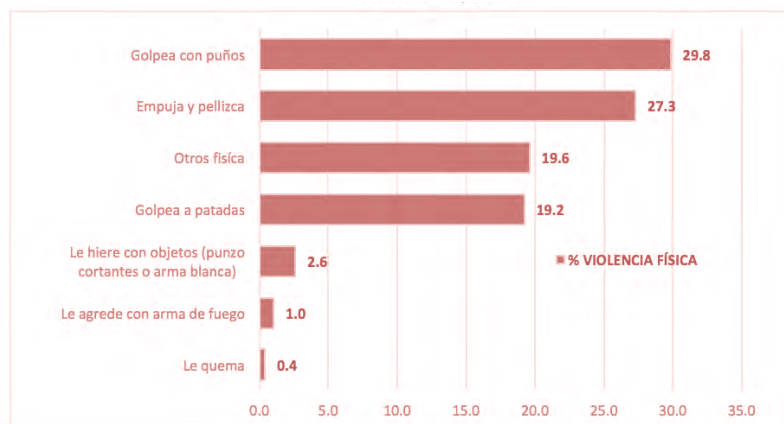
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

En cuanto a la violencia patrimonial, el 34.9 % de las mujeres víctimas de violencia, atendidas por las UAEM en 2016, reporta como principal conducta que el agresor las obliga a salir de la casa de habitación (ver gráfica 97). Es urgente atender la protección de las mujeres en este sentido, para garantizar el ejercicio de un derecho humano como es el acceso a la vivienda

y el amparo de posesión.

Algunas de las expresiones de violencia registradas en la categoría de violencia patrimonial podrían ajustarse en los tipos penales que establece la LEIV, como lo es el delito de sustracción patrimonial, contemplado en su artículo 53.

Gráfica 98. Porcentajes de conductas de la violencia física, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Las mujeres que han enfrentado violencia física en el marco de relaciones familiares reportan que, en su mayoría, esta es ejercida a través del contacto directo con el cuerpo de la otra persona por medio de golpes con puños, empujones, pellizcos, patadas, etc. (ver gráfica 98). Estas agresiones suman en total el 76.3 %. Lo anterior implica una aproximación íntima del agresor y demuestra un efecto de dominación sobre la víctima.

En el menor de los casos (3.7 %), la violencia es ejercida utilizando medios como armas punzocortantes, armas blancas e incluso armas de fuego, lo que podría incrementar la

letalidad del ataque.

Estos atentados contra la integridad física de la víctima podrían considerarse hechos delictivos, principalmente de lesiones, en sus diferentes tipos.

Las conductas que han enfrentado las víctimas de violencia sexual, en relaciones de parentesco y confianza, en su mayoría son constitutivas de delitos contra la libertad sexual, tipificados tanto en el Código Penal como en la LEIV. Estos son violación (158 CP), otras agresiones sexuales (160 CP) y acto sexual diverso (166 CP), entre otros.

Gráfica 99. Porcentajes de conductas de la violencia sexual, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Es interesante observar que, debido al valor social que se les otorga a las mujeres, a su cuerpo y a sus decisiones sobre la sexualidad, resulta fácil para el perpetrador atacar con palabras obscenas que lastiman la dignidad de ellas. La detección y registro de este tipo de conductas puede permitir erradicar esta construcción cultural que coloca a las mujeres bajo esta vulnerabilidad.

En este sentido, el servicio de atención especializada que brinda la PGR es de suma importancia, debido a las altas posibilidades que tiene esta institución de detectar hechos de violencia que constituyen delitos y, por lo tanto, facilitar a las mujeres el acceso a la justicia, previniendo que los hechos queden en la impunidad.

Gráfica 100. Porcentajes de conductas de la violencia económica, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

La violencia económica contra las mujeres es una de las expresiones más frecuentes de violencia ejercida en las relaciones de pareja. Más allá de evadir la responsabilidad que los agresores tienen como padres, resulta ser un mecanismo de control y sometimiento de las mujeres, que atenta contra su supervivencia y su autonomía económica.

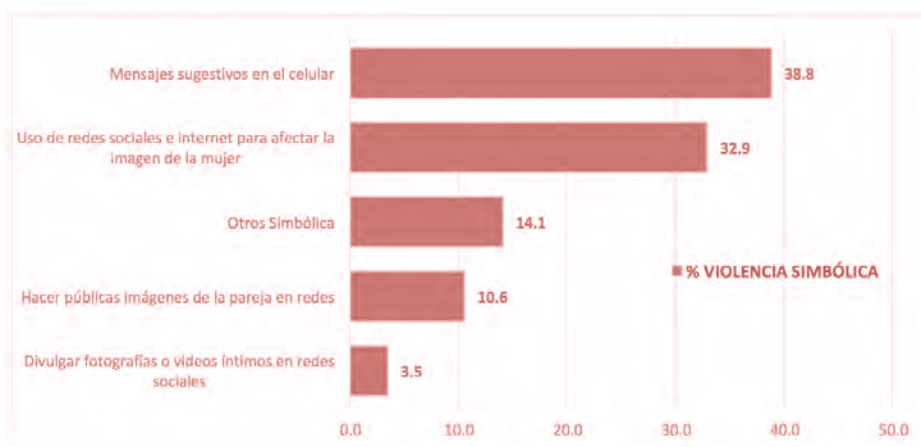
Es importante la detección y registro de esta práctica, que da fundamento a reformas legislativas en materia de familia y penal, para considerar que este tipo de violencia afecta, no solo a poblaciones como la niñez y adolescencia, sino también a las mujeres.

La legislación salvadoreña contempla ilícitos vinculados con este tipo de violencia como, por ejemplo, el delito de sustracción de las uti-

lidades de las actividades económicas familiares, establecido en el artículo 54 de la LEIV. De igual forma, el Código Penal tipifica algunas de estas conductas, a saber, las descritas en su artículo 201, sobre el incumplimiento de los deberes de asistencia económica.

Si bien es cierto que la violencia simbólica representa el 2 % de las expresiones de violencia registradas por las UAEM-PGR, es importante que este tipo de violencia sea detectado, puesto que su impacto, en muchos casos, es extensivo a grupos de mujeres e incluso a la población total de un determinado territorio. Este tipo de violencia, tal como lo establece la LEIV, transmite y reproduce relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales y naturaliza la subordinación de las mujeres en la sociedad.

Gráfica 101. Porcentajes de conductas de la violencia simbólica, registradas por tipo de caso violencia intrafamiliar, contra mujeres PGR-UAEM. El Salvador, 2016.



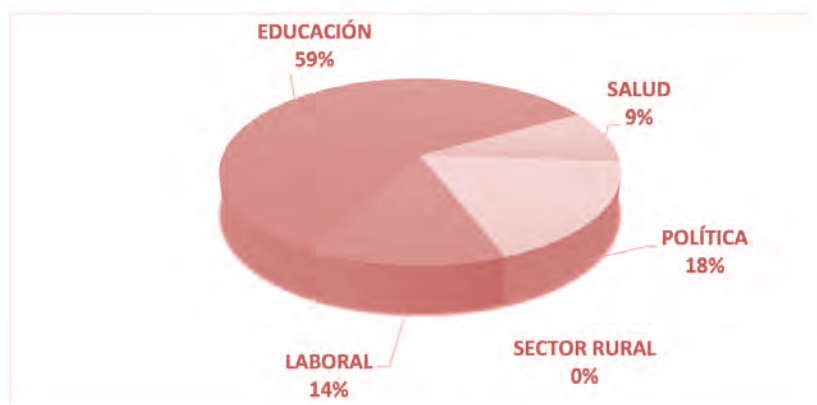
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

De manera similar a las otras expresiones de violencia, las catalogadas por la PGR como violencia simbólica también podrían considerarse expresiones de violencia sexual que son conductas delictivas. Por ejemplo, las descritas en los artículos 50 y 51 de la LEIV, referentes a la difusión ilegal de la información y a la difusión de pornografía, respectivamente, e incluso el acoso sexual, tipifi-

cado en el artículo 165 del Código Penal.

El reconocimiento de este tipo de conductas como formas de violencia contra las mujeres es uno de los grandes avances de la LEIV, y permite promover la intolerancia hacia estas conductas, en una era del desarrollo tecnológico y comunicacional masivo.

Gráfica 102. Ámbito de afectación de la discriminación, en la violencia intrafamiliar contra mujeres. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por UAEM-PGR para El Salvador, 2016.

Para la gráfica 102 es necesario aclarar que los ámbitos ahí reflejados obedecen a los espacios en los que, desde las relaciones de familia, se impide el ejercicio de derechos.

Hay que hacer notar que el 72.7 % de expresiones de discriminación contra mujeres, que se han enfrentado en las relaciones familiares, corresponden a conductas que tienen como intención o resultado impedir o limitar el desarrollo de ellas en la esfera laboral y educativa. En menor medida las mujeres que han acudido a la UAEM-PGR han expresado sentirse dis-

criminadas en relación con el ejercicio de derechos de los ámbitos de la salud y la política.

Sin embargo, es importante explorar en cada uno de estos ámbitos, ya que la discriminación denunciada podría implicar la negación de derechos humanos, tales como son el empleo, la educación, la salud y la participación política en igualdad. El goce y ejercicio de estos derechos son básicos para alcanzar un desarrollo integral de las mujeres y, por lo tanto, para romper círculos de pobreza y exclusión a nivel nacional.

4.6.3 Procesos diligenciados por hechos de violencia contra las mujeres en instituciones del Sector Justicia

a) Procesos diligenciados por violencia intrafamiliar, en juzgados de familia y de paz, CSJ

La violencia intrafamiliar es una de las manifestaciones de violencia que más afecta a las mujeres, se da dentro del seno de la familia y principalmente está presente en las relaciones de pareja. Al igual que las otras formas de violencia tratadas en este informe, es resultado de la posición de subordinación de las mujeres, propia de las sociedades patriarcales, en las cuales predominan relaciones desiguales de poder entre los géneros.

Esta modalidad de violencia es definida por la *Ley contra la Violencia Intrafamiliar*, en su

artículo 3, como “cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia”⁴⁷. Asimismo, el *Código Penal* en su artículo 200, tipifica el delito de violencia intrafamiliar en los siguientes términos: “cualquier familiar entendido por este, según la *Ley de Violencia Intrafamiliar*, que ejerciere violencia en cualquier forma de las señaladas en el artículo 3 del mismo cuerpo legal, será sancionado con prisión de uno a tres años”.

⁴⁷ El Salvador, Asamblea Legislativa, decreto legislativo N.º 902, de fecha 28 de noviembre de 1996. Publicado en el Diario Oficial N.º 241, tomo 333, de fecha 20 de diciembre de 1996.

Tabla 64. Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.

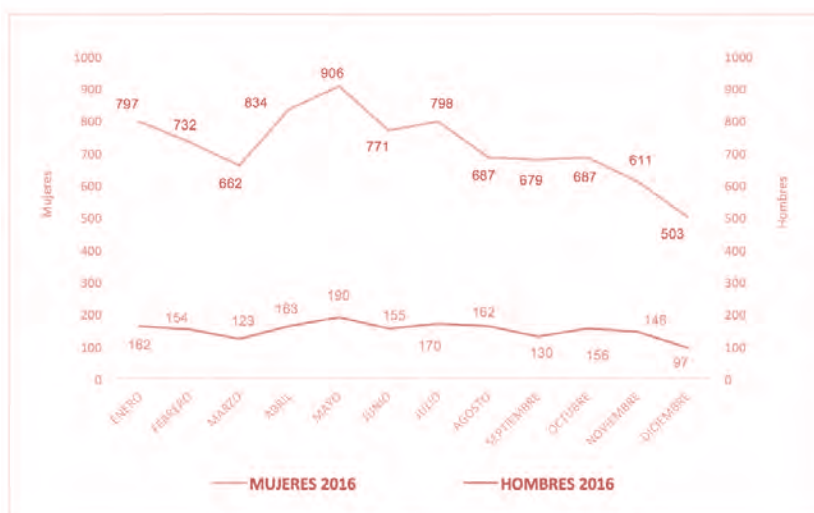
DEPARTAMENTO	MUJERES	HOMBRES
SAN SALVADOR	2030	360
LA LIBERTAD	1124	304
SAN MIGUEL	804	148
CUSCATLAN	609	76
SANTA ANA	577	114
USulután	569	117
CHALATENANGO	529	150
MORAZAN	451	71
LA PAZ	387	106
CABAÑAS	364	59
SAN VICENTE	320	65
SONSONATE	310	106
LA UNION	302	82
AHUACHAPAN	291	50
TOTAL	8667	1808

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

El volumen de casos atendidos desde el sistema de justicia en las judicaturas de paz y familia permite dimensionar la recurrencia de la violencia en las relaciones de familia: este tipo de hechos afecta en grandes proporciones a la sociedad salvadoreña, espe-

cialmente a las mujeres, y exige una inversión, no solamente presupuestaria, sino también en la cualificación de los servicios y en el avance de la capacidad resolutoria basada en derechos a fin de contribuir a erradicar el fenómeno.

Gráfica 103. Víctimas de violencia intrafamiliar, según sexo y mes de la ocurrencia. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Tabla 65. Violencia intrafamiliar contra personas de ambos sexos, por recurrencia del hecho, según departamento de ocurrencia de los hechos. El Salvador, 2016.

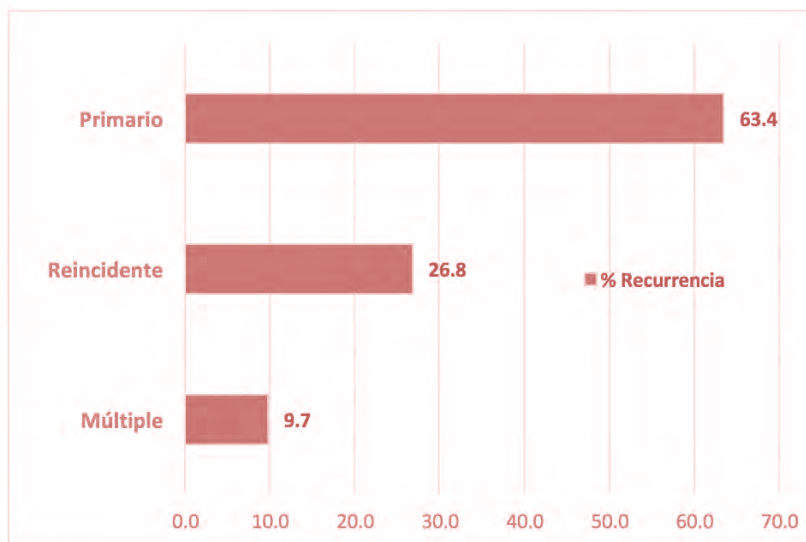
DEPARTAMENTO	Total Personas	Recurrencia del Hecho			Representación Porcentual
		Primario	Reincidente	Múltiple	
SAN SALVADOR	2390	1046	983	361	22.8
LA LIBERTAD	1428	707	437	284	13.6
SAN MIGUEL	952	768	151	33	9.1
SANTA ANA	691	457	215	19	6.6
USulután	686	564	110	12	6.5
CUSCATLÁN	685	550	118	17	6.5
CHALATENANGO	679	473	169	37	6.5
MORAZÁN	522	378	90	54	5.0
LA PAZ	493	355	73	65	4.7
CABAÑAS	423	326	83	14	4.0
SONSONATE	416	316	79	21	4.0
SAN VICENTE	385	249	131	5	3.7
LA UNIÓN	384	260	68	56	3.7
AHUACHAPÁN	341	197	101	43	3.3
TOTAL	10475	6646	2808	1021	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Del total de hechos de violencia intrafamiliar, registrados por los juzgados de familia y juzgados de paz durante 2016, se deduce que fueron las mujeres las que alcanzaron el nivel más elevado de afectación por este tipo de violencia, en un 82.7 % (8667) en comparación con los hombres en un 17.3 % (1808). De acuerdo con los datos de la CSJ para el año 2016, la relación de las víctimas de violencia intrafamiliar es de 8 mujeres por cada 2 hombres.

Los meses en que más ocurrió este tipo de hechos en 2016 fueron mayo, abril y julio, con leves diferencias. Así, en el caso de mujeres, el orden de los meses de mayor a menor es de mayo, abril y julio, mientras que para los hombres es de mayo, julio y abril (ver gráfica 103). En cuanto a los meses con menos hechos de violencia intrafamiliar para las mujeres fueron diciembre, noviembre y marzo, mientras que para los hombres fueron diciembre, marzo y septiembre.

Gráfica 104. Violencia intrafamiliar contra personas de ambos sexos, por recurrencia del hecho, según departamento de ocurrencia de los hechos. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Los registros de procesos conocidos por los juzgados de familia y juzgados de paz revelan que aproximadamente en el 37 % de ellos el agresor ha reincidento en los hechos de violencia. Uno de cada 10 agresores ha sido procesado por la comisión de hechos de violencia en múltiples oportunidades.

Los tres departamentos con más registro de procesos judiciales por violencia intrafamiliar son: San Salvador, La Libertad y San Miguel. Los departamentos que registran mayor por-

centaje de procesos en los cuales el agresor ha reincidento son San Salvador, San Vicente y Santa Ana. Y en los que la reincidencia ha sido múltiple son La Libertad, San Salvador y La Unión.

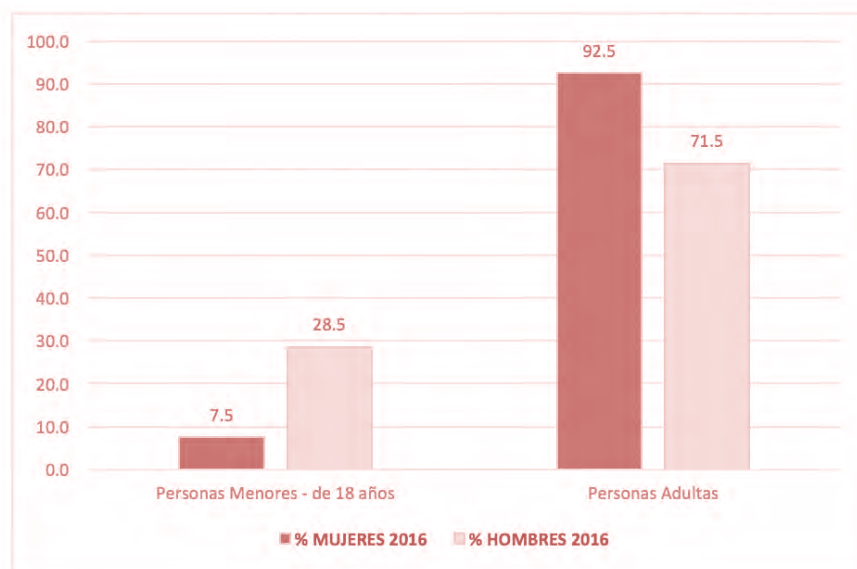
El desafío más importante de la administración de justicia, es lograr que el reproche social hacia este tipo de conductas, por un lado, disuada a los perpetradores de cometerlas y, por otro, la prestancia hacia la protección de las víctimas, con el más alto estándar de efectividad.

Tabla 66. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango poblacional, sexo y departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.

DEPARTAMENTO DE OCURRENCIA	Personas Menores - de 18 años		Personas Adultas		Total de personas	
	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES
SAN SALVADOR	105	81	1925	279	2030	360
LA LIBERTAD	130	126	994	178	1124	304
SAN MIGUEL	40	33	764	115	804	148
CUSCATLÁN	18	6	591	70	609	76
SANTA ANA	39	23	538	91	577	114
USulután	52	43	517	74	569	117
CHALATENANGO	59	51	470	99	529	150
MORAZÁN	43	13	408	58	451	71
LA PAZ	49	43	338	63	387	106
CABAÑAS	21	8	343	51	364	59
SAN VICENTE	8	5	312	60	320	65
SONSONATE	43	54	267	52	310	106
LA UNIÓN	22	19	280	63	302	82
AHUACHAPÁN	22	11	269	39	291	50
TOTAL	651	516	8016	1292	8667	1808

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 105. Porcentajes mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango poblacional, y sexo. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Para el año 2016, del total de 8667 hechos de violencia intrafamiliar cometidos en contra de las mujeres, en 651 casos (7.5 %) se afectó a niñas y adolescentes; en el resto, 8016 casos (92.5 %), las afectadas fueron mujeres adultas. Con respecto a los hombres, de un total de 1808 hechos de violencia intrafamiliar, 516 (28.5 %) fueron cometidos contra niños y adolescentes y 1292 (71.5 %) en contra de adultos.

La violencia intrafamiliar, en realidad, es una modalidad de violencia basada en el género, donde las víctimas son en su mayoría mujeres adultas y se dan en el marco de relaciones de pareja.

En el caso de los hombres, quienes la enfrentan en una baja proporción, como se mencionó arriba, solamente representan el 17.3 % de las víctimas dentro de los procesos conocidos por los juzgados de familia y juzgados de paz. Aproximadamente 3 de cada 10 de ellos son niños y adolescentes, quienes también ocupan un lugar de subordinación en sociedades patriarcales como la salvadoreña.

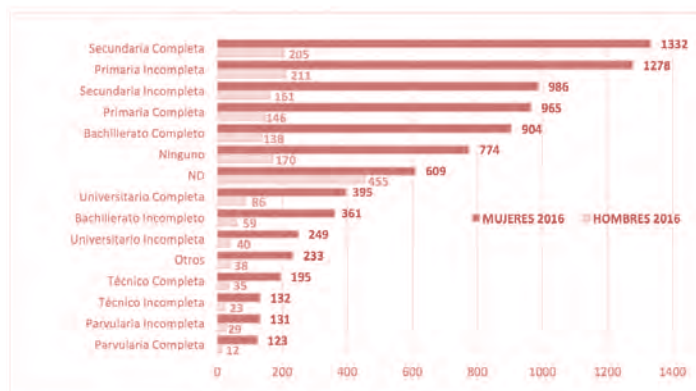
Con respecto al nivel de incidencia, en los departamentos de San Salvador y La Libertad es donde existe mayor ocurrencia de hechos de violencia intrafamiliar en contra de niñas, adolescentes y mujeres, así como también en contra de niños, adolescentes y hombres.

Tabla 67. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.

Estado Familiar	Mujer	Hombre	Total
Soltera	3749	595	4344
Casada	2540	472	3012
Unión no matrimonial	1486	186	1672
Divorciada	186	40	226
Viuda	150	24	174
ND	556	491	1047
Total	8667	1808	10475

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 106. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

La *Ley contra la Violencia Intrafamiliar* establece, en el artículo 1, inciso 2.º, que se entenderá como familiares, las relaciones entre cónyuges, excónyuges, convivientes, exconvivientes, ascendientes, descendientes, parientes colaterales por consanguinidad, afinidad, adopción, los sujetos a tutela o guarda, así como cualquier otra relación interpersonal que pueda generar este tipo de violencia, incluyendo así las relaciones de noviazgo y las relaciones sentimentales no formales o tradicionales.

Es importante hacer referencia a este artículo, ya que, al analizar los datos anteriores, el 43.3 % de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar son solteras. Sería importante profundizar si la denuncia, en menor cantidad, en el rango de mujeres casadas, se debe a la normalización de esta violencia a partir de vínculos como el matrimonio.

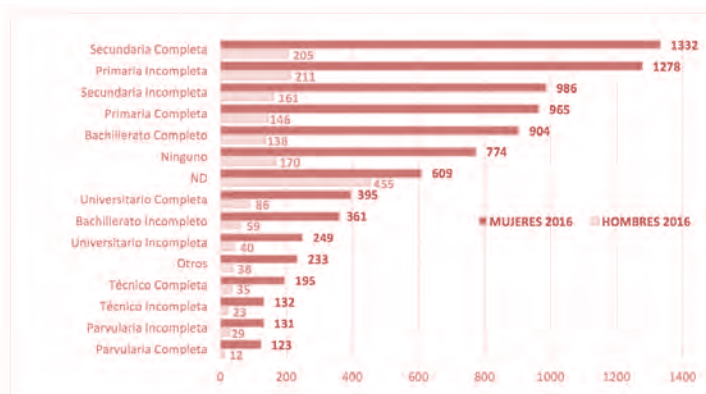
Cabe mencionar que el no dato sigue siendo un déficit en el registro de casos, situación que debe ser superada.

Tabla 68. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por escolaridad. El Salvador, 2016.

ESCOLARIDAD	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Secundaria Completa	1332	205	1537
Primaria Incompleta	1278	211	1489
Secundaria Incompleta	986	161	1147
Primaria Completa	965	146	1111
Bachillerato Completo	904	138	1042
Ninguno	774	170	944
Universitario Completa	395	86	481
Bachillerato Incompleto	361	59	420
Universitario Incompleta	249	40	289
Técnico Completa	195	35	230
Técnico Incompleta	132	23	155
Parvularia Incompleta	131	29	160
Parvularia Completa	123	12	135
Otros	233	38	271
ND	609	455	1064
TOTAL	8667	1808	10475

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 107. Mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, por nivel educativo. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Al igual que en los servicios especializados de la PGR, las víctimas de violencia intrafamiliar cuentan con un nivel académico básico (ver gráfica 107). Esto apunta a que existe una proporcionalidad entre el nivel de estudio, el conocimiento de derechos y el acceso a servicios, lo cual plantea como un reto de política pública contar con estrategias para el acceso a mujeres en situación de exclusión escolar.

Al examinar el vínculo entre el agresor y la víctima para el año 2016, se tiene que el 64 % de los hechos de violencia intrafamiliar ocurrieron dentro de las relaciones de pareja: en el 39.8 %

de los casos se trató de cónyuges y convivientes; en el 23.5 %, de excónyuges y exconvivientes; y en menor incidencia, de relaciones de noviazgo (ver gráfica 108). La gran mayoría de las víctimas son mujeres, lo cual ratifica que esta forma de violencia afecta en mayor proporción al género femenino, dentro de sus relaciones de pareja y, por lo tanto, es una modalidad de violencia basada en género originada a partir de las relaciones desiguales de poder.

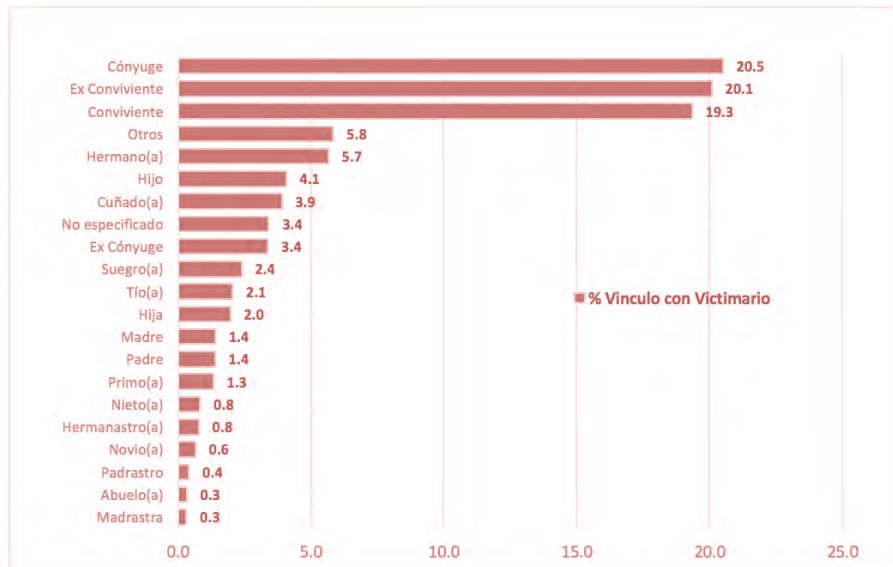
Es importante destacar que la ruptura de los vínculos de pareja no representa una garantía de poner fin a la violencia contra las mujeres.

Tabla 69. Víctimas de ambos sexos por vínculo con víctimaario de violencia intrafamiliar, por departamentode ocurrencia. El Salvador, 2016.

DEPARTAMENTO	Cónyuge	Ex Conviviente	Conviviente	Hermano(a)	Hijo	Cuñado(a)	Ex Cónyuge	Suegro(a)	Tío(a)	Hija	Madre	Padre	Primo(a)	Nieto(a)	Hermanas-tro(a)	Novio(a)	Padrastro	Abuelo(a)	Madrastro	Otros	No especificado	Total Personas	
SAN SALVADOR	645	507	379	106	99	64	69	40	49	57	37	27	26	17	18	32	4	1	6	6	139	68	2390
LA LIBERTAD	364	330	233	72	50	38	31	28	9	14	15	20	9	2	7	7	6	4	3	3	93	93	1428
SANTA ANA	177	174	163	26	10	19	42	17	11	4	8	2	4	4	6	4	1	2	1	1	16	0	691
SAN MIGUEL	165	188	216	42	25	49	49	33	14	17	10	15	15	4	2	6	6	4	4	4	78	0	952
CUSCATLAN	129	92	209	29	22	46	57	15	17	12	7	6	10	2	5	2	3	1	3	1	18	0	685
SONSONATE	108	73	54	21	9	16	14	12	4	6	5	2	6	2	6	0	2	3	1	3	32	40	416
USulután	88	151	117	31	30	38	30	16	17	14	11	11	15	10	7	6	3	8	5	4	42	36	686
CHALATENANGO	84	88	125	65	48	36	10	23	20	22	11	19	17	8	12	2	5	4	4	4	47	29	679
LA PAZ	76	92	61	37	20	22	5	19	8	9	9	8	7	10	5	2	1	0	2	2	47	43	493
AHUACHAPÁN	71	86	85	16	10	10	6	8	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	13	19	341
SAN VICENTE	71	93	46	39	26	12	20	9	8	12	8	7	8	2	2	1	4	1	1	1	15	0	385
MORAZÁN	62	98	126	45	35	28	10	13	21	8	11	13	9	9	7	3	1	1	0	2	22	0	522
CABAÑAS	80	54	135	30	18	13	7	8	16	10	7	8	6	12	4	1	6	1	1	1	22	4	423
LA UNIÓN	47	67	76	33	24	18	4	9	18	10	5	6	6	3	0	1	0	3	1	1	27	26	384
TOTAL	2147	2103	2025	532	426	409	354	250	215	206	147	146	139	87	82	68	43	34	33	611	358	10475	

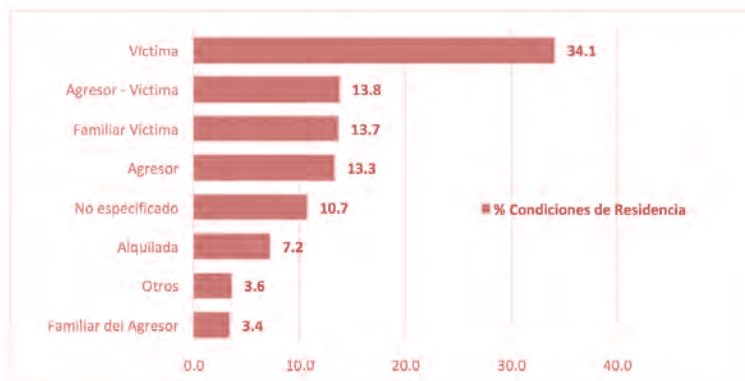
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 108. Porcentajes de víctimas de ambos sexos por vínculo con victimario de violencia intrafamiliar, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 109. Porcentajes de víctimas de ambos sexos por violencia intrafamiliar, según condiciones de residencia. El Salvador, 2016.

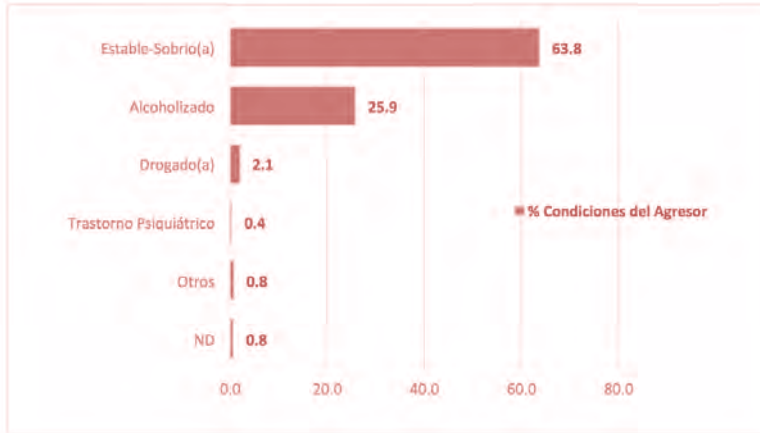


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

La mayoría de las víctimas viven en un lugar diferente al de sus agresores. Esto significa, por una parte, que la separación física entre víctimas y victimarios no es suficiente para proteger a las primeras de enfrentar estos hechos de violencia. En este sentido, es importante reconsiderar las medidas preventivas y de protección suficientes para garantizar el

resguardo de las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Por otra parte, es importante considerar el empoderamiento de las mujeres como una importante estrategia para romper el ciclo de violencia, de tal forma que se fortalezca la autonomía del cuerpo de las mujeres, en todas sus dimensiones, no solamente materiales sino también emocionales.

Gráfica 110. Porcentajes de víctimas de ambos sexos por violencia intrafamiliar, según condiciones del agresor, El Salvador, 2016.

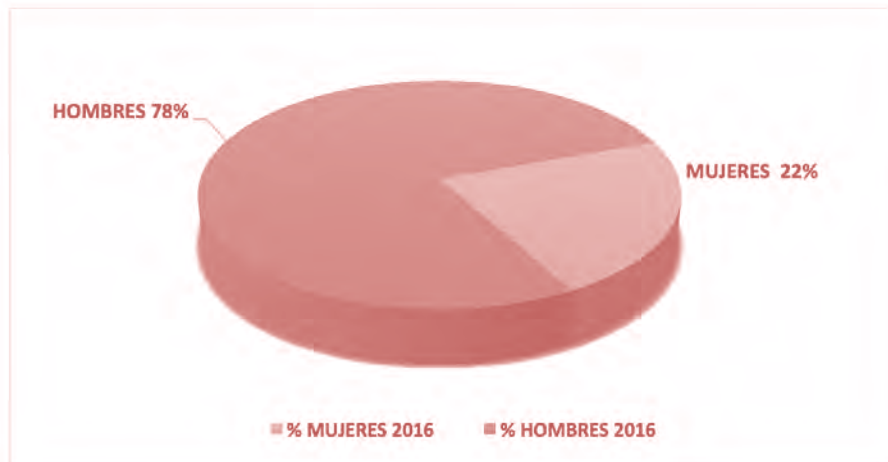


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Los datos de la gráfica 110 demuestran que es un mito considerar el alcoholismo, la drogadicción o los trastornos psiquiátricos como las principales causas de la violencia que enfrentan las mujeres, en este caso, en su modalidad de violencia intrafamiliar, y más exactamente,

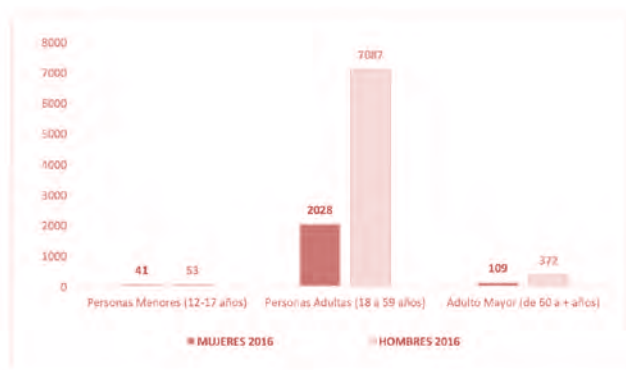
violencia de pareja. Tal como afirman los estudios realizados en este sentido, menos del 10 % de los casos de violencia de género son ocasionados por trastornos psicopatológicos, según estudios realizados por la OMS, en distintos países con resultados similares.

Gráfica 111. Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, según sexo. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Gráfica 112. Mujeres y hombres agresores por violencia intrafamiliar, según rango de edad. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

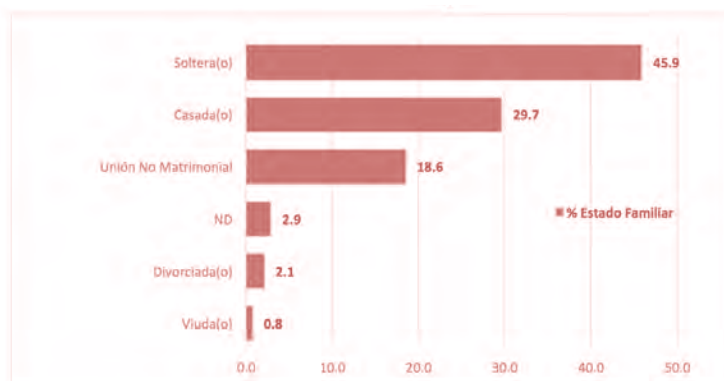
Es evidente que la violencia intrafamiliar es perpetrada en mayor medida por hombres, como un rasgo de las relaciones desiguales de poder que afectan desproporcionalmente a las mujeres (ver gráfica 111). En cuanto a la edad de las personas agresoras, independientemente de su sexo, se trata de personas adultas entre los 18 y 59 años de edad (ver gráfica 112).

En cuanto al estado familiar de las personas agresoras, se tiene que esta información coincide con el dato del estado familiar de las personas que enfrentan esta modalidad de violencia, ya que en su mayoría son personas

solteras (ver gráfica 113).

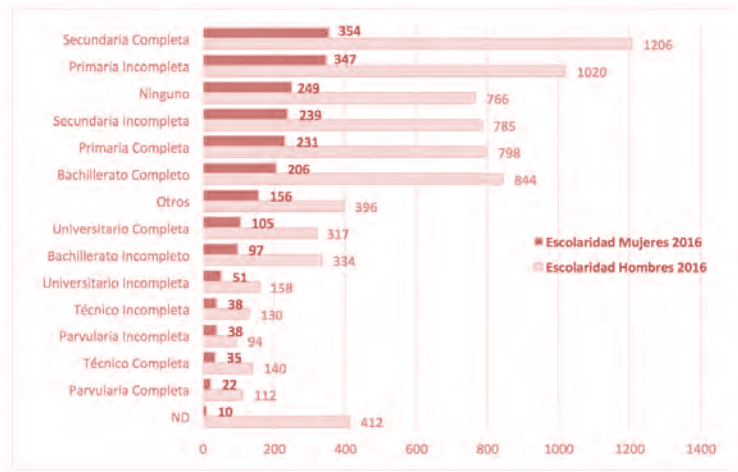
Es importante considerar que, para las víctimas, principalmente mujeres, la denuncia de los hechos de violencia ejercidos por sus parejas podría ser más compleja si aún se encuentran inmersas en la relación. La complejidad es mayor si estas relaciones se enmarcan en la institución del matrimonio, la cual está permeada por una concepción religiosa, sobre todo, en sociedades conservadoras como la salvadoreña, donde se considera que dicho vínculo es indisoluble y es responsabilidad principalmente de las mujeres conservarlo.

Gráfica 113. Porcentajes de personas agresoras de violencia intrafamiliar, por estado familiar. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

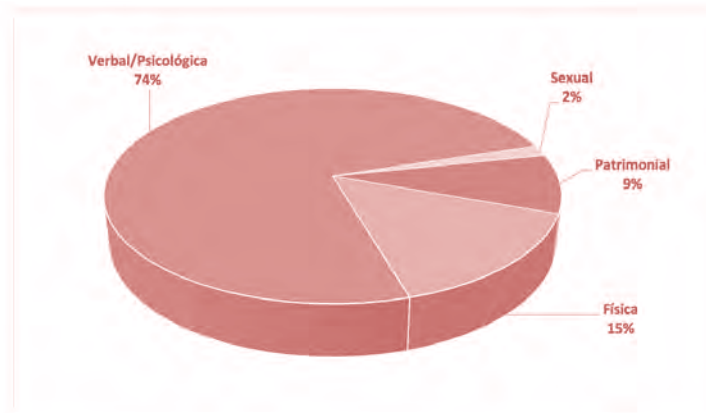
Gráfica 114. Mujeres y hombres agresores de violencia intrafamiliar, por nivel académico. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

La información sobre el nivel de escolaridad registrado para las personas agresoras contribuye a desmontar el mito que afirma que este tipo de violencia es ejercido principalmente por personas de bajo nivel de escolaridad, de escasa cultura y de clase social desfavorecida (ver gráfica 114). Muestra, por el contrario, que se trata en su mayoría de agresores con formación académica.

Gráfica 115. Porcentajes de violencia intrafamiliar, según tipo de violencia. El Salvador, 2016.

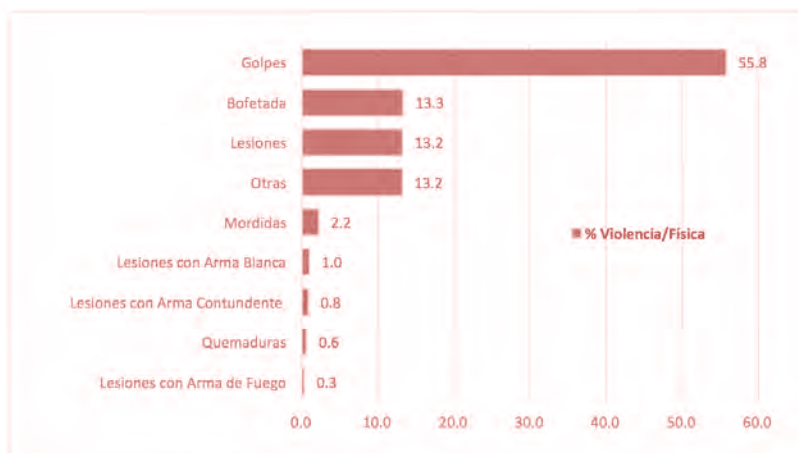


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

De acuerdo con información de la CSJ sobre las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para el año 2016 se registró un total de 30,745 hechos en sus distintas expresiones. La mayoría son casos de violencia verbal o psicológica (74 %), seguidos por los de violencia

física (15 %), violencia patrimonial (9 %) y violencia sexual (2 %). En la violencia psicológica, las proporciones son similares a los registros que lleva la PGR por servicios especializados brindados a mujeres víctimas de violencia.

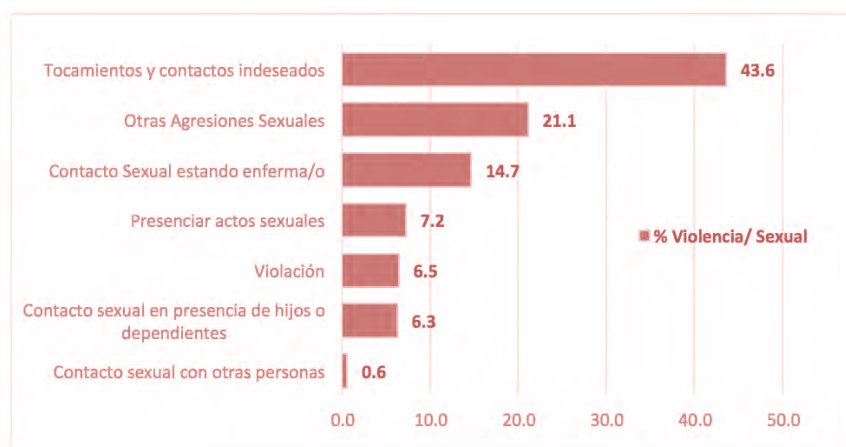
Gráfica 116. Porcentajes de víctimas de violencia física, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

De acuerdo con los datos de la CSJ para el 2016, la violencia física estuvo presente en 4583 casos. La principal manifestación de violencia física son los golpes (55.6 %), seguidos por las bofetadas (13.3 %) y las lesiones (13.2 %). En el 84.3 % de los casos, los hechos se realizaron sin recurrir a armas. En el 2.7 % de los casos se hizo uso de armas blancas, armas de fuego, objetos contundentes u otros medios.

Gráfica 117. Porcentajes de víctimas de violencia sexual, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

De acuerdo con los datos de la CSJ para el año 2016, la violencia sexual como expresión de la violencia intrafamiliar representó un total de 511 casos. En su mayoría se trató de casos de tocamiento y contacto indeseado (43.6 %), seguidos por otras agresiones sexuales. Se advierte que varias de las conductas pueden encajar en delitos contra la libertad sexual.

Gráfica 118. Porcentajes de víctimas de violencia psicológica, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.

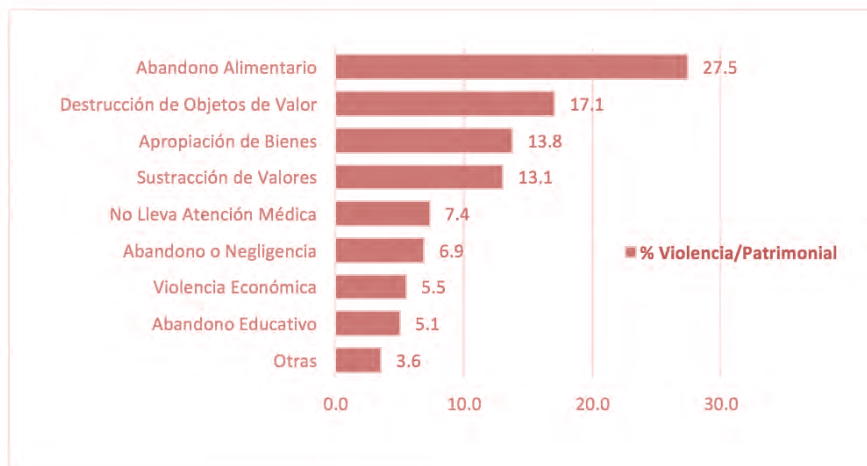


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

De acuerdo con los datos de la CSJ para 2016, de los 22,930 hechos de violencia verbal o psicológica como expresiones de violencia intrafamiliar, la mayoría son casos de gritos e insultos (37.1 %), seguidos de hechos de humillación (20.8 %) y de culpabilización (10.2 %), como se aprecia en la gráfica 118. Los hechos que menos

se presentan son restricciones de libertad 2.3 %, desamparo (3.2 %) y amenazas de abandono (3.6 %). Si se suman todos los hechos vinculados al abandono (abandono efectivo, amenaza de abandono y desamparo) estos suman 13 %, por lo que se trata de una conducta relevante de violencia verbal o psicológica.

Gráfica 119. Víctimas de violencia patrimonial, dentro de violencia intrafamiliar. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

De acuerdo con los datos de la CSJ sobre violencia intrafamiliar para el año 2016, ocurrieron un total de 2721 hechos de violencia patrimonial. Las principales expresiones fueron abandono alimentario (27.5 %), destrucción de objetos de valor (17.1 %) y apropiación de bienes (13.8 %), mientras que las que menos ocurrieron fueron abandono educativo (5.1 %), violencia económica (5.5 %) y abandono o negligencia (6.9 %).

Llama la atención que la violencia económica esté registrada como una categoría dentro de la violencia patrimonial, advirtiéndose que ya existe una clasificación independiente para cada una, de acuerdo con la norma especializada LEIV. Además, la clasificación podría entrar en la comprensión de otros tipos de violencia, como la física o la discriminación.

b) Procesos diligenciados por hechos de violencia calificados según tipología LEIV en FGR

En este capítulo se presenta información sobre hechos de violencia contra las mujeres, ocurridos durante el año 2017, que fueron calificados jurídicamente bajo alguno de los tipos penales definidos en la LEIV.

Los datos que aquí se presentan constituyen un punto de partida para verificar progresivamente los avances de la FGR en la calificación, la investigación y el ejercicio de la acción penal frente a conductas enmarcadas en el catálogo de delitos que establece la LEIV.

Para efectos de este informe, este apartado se

ha dividido en dos secciones: una presenta los procesos diligenciados por los delitos de feminicidio y feminicidio agravado; y otra muestra un consolidado de los demás delitos tipificados en la LEIV.

Es importante aclarar que, en este apartado, se incluyen solamente aquellas muertes violentas dolosas de mujeres, calificadas jurídicamente en el indicador de violencia feminicida. En este sentido, la información que aquí se proporciona espera constatar los avances en la aplicación de la política marco para la erradicación de la violencia contra las mujeres, LEIV.

i. Delitos de feminicidio y feminicidio agravado

El feminicidio es un delito contemplado en el artículo 45 de la LEIV, que penaliza de forma especial el asesinato de mujeres, motivados por odio o menosprecio por su

condición de mujer⁴⁸, y es sancionado con una pena de prisión de veinte a treinta y cinco años. La misma ley, en su artículo 46, tipifica el feminicidio agravado, el cual es sancionado con pena de treinta a cincuenta años de prisión, cuando concurren ciertas circunstancias⁴⁹.

Tabla 70. Feminicidios y feminicidios agravados, por departamento del hallazgo. El Salvador, 2017.

DEPARTAMENTO	MUJERES	TASA X 100,000 HAB.
San Miguel	71	26.9
La Paz	23	12.2
Santa Ana	32	10.3
San Salvador	99	10.3
La Unión	14	9.8
Morazán	10	9.4
Cuscatlán	12	8.6
La Libertad	35	8.2
Usulután	16	8.1
Sonsonate	21	7.9
San Vicente	4	4.2
Chalatenango	4	3.7
Cabañas	3	3.4
TOTAL	344	9.9
ND	3	..
Otro País	1	..
SUB TOTAL	348	..

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

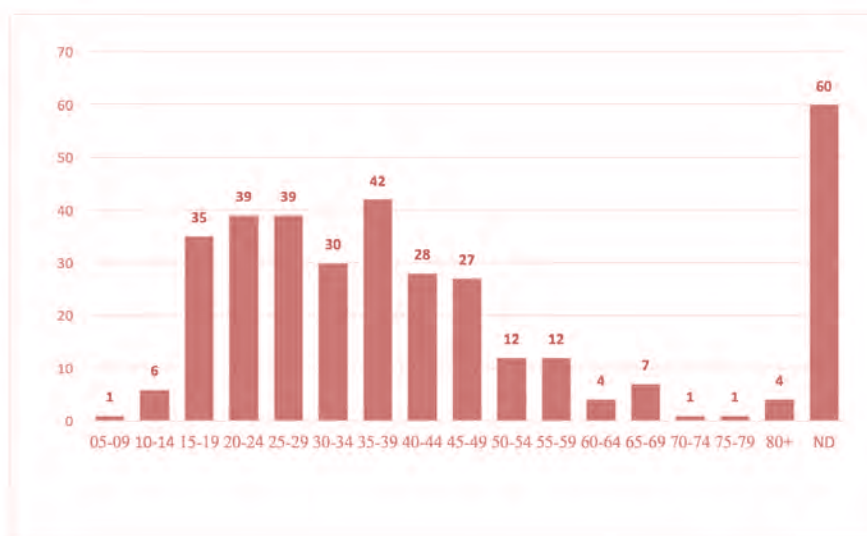
⁴⁸ El artículo 45 de la LEIV, establece que: “Se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima; b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima; c) Que el autor se hubiere aprovechado de la superioridad que le generaban las relaciones desiguales de poder basadas en el género; d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta calificada como delito contra la libertad sexual y e) Muerte precedida por causa de mutilación”.

⁴⁹ El artículo 46 de la LEIV establece los casos en que se considerará que el feminicidio es agravado: a) Si fuere realizado por funcionario o empleado público o municipal, autoridad pública o agente de autoridad; b) Si fuere realizado por dos o más personas; c) Si fuere cometido frente a cualquier familiar de la víctima. d) Cuando la víctima sea menor de dieciocho años de edad, adulta mayor o sufriere discapacidad física o mental; e) Si el autor se prevaleciere de la superioridad originada por relaciones de confianza, amistad, doméstica, educativa o de trabajo.

La tabla 70 muestra el total de muertes violentas de mujeres que fueron calificadas jurídicamente como feminicidios o feminicidios agravados, durante el año 2017, lo que puede corresponder a muertes ocurridas desde la vigencia de la ley, registradas por la FGR. Como puede observarse, estas ascienden a 348, y equivalen al 74 % de las muertes violentas registradas por la Mesa Técnica de Conciliación de Cifras de Homicidios Dolosos (FGR-PNC-IML), para el mismo año.

La tasa de feminicidios es de 9.9 por 100,000 mujeres⁵⁰, siendo San Miguel, La Paz, Santa Ana y San Salvador los departamentos con tasas más altas de feminicidios y feminicidios agravados (ver tabla 70). Al comparar esta información con las tasas de muertes violentas de mujeres, para el año 2017, se observa que, los departamentos con tasas más elevadas son San Miguel, San Salvador, Morazán y Usulután, observándose que San Miguel ocupa el primer lugar en ambas medidas.

Gráfica 120. Feminicidios y feminicidios agravados, por rango de edad de las víctimas, El Salvador, 2017.



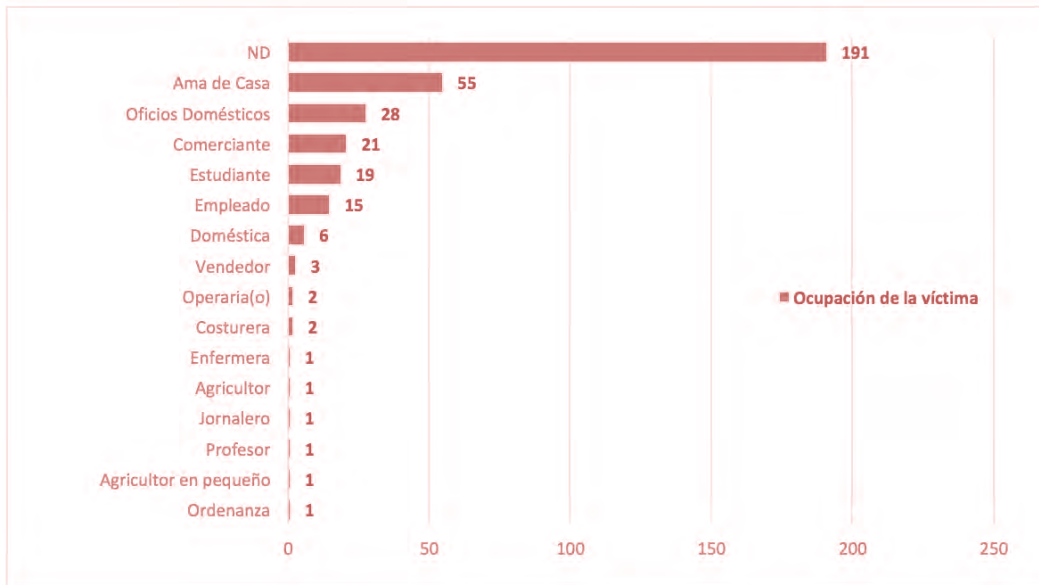
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

En relación con la edad de las víctimas de feminicidio y feminicidio agravado, para el año 2017, puede apreciarse que se desconoce este dato en el 17 % de los casos (ver gráfica 120). El rango etario con el más alto porcentaje de muertes violentas calificadas como feminici-

dios es el que va de los 35 a los 39 con un 12.1 %. El 32.5 % de los feminicidios fueron cometidos contra adolescentes y jóvenes, entre los 15 y 29 años de edad. Este mismo grupo poblacional es donde se concentra el 41.4 % de todas las muertes violentas contra mujeres.

⁵⁰ Para el cálculo de esta tasa se han excluido los feminicidios en los cuales se desconoce el departamento del hallazgo y los ocurridos en otro país.

Gráfica 121. Femicidios y feminicidios agravados, por ocupación de las víctimas, El Salvador, 2017.

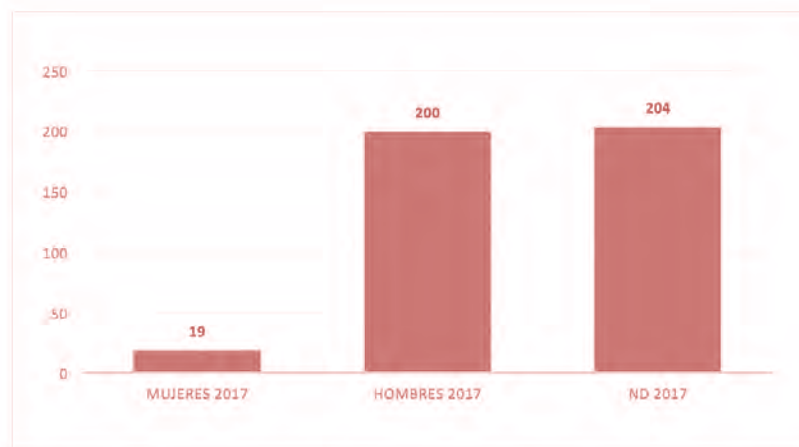


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Solamente en el 45.1 % de los casos aquí contemplados se conoce la profesión de la víctima (ver gráfica 121). De las 157 víctimas de quienes se tiene información, el 52.9 % realizaban

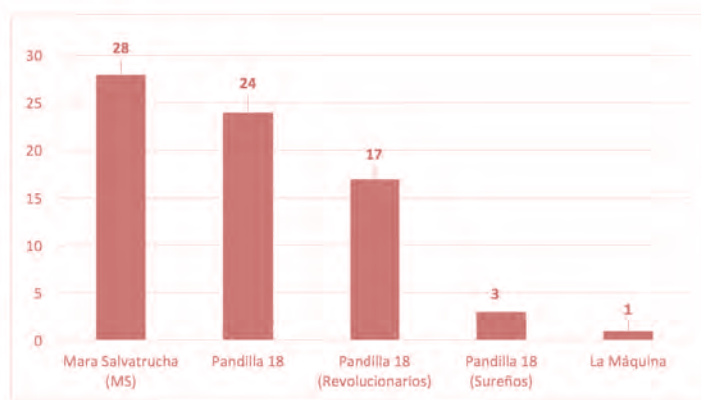
trabajo reproductivo no remunerado (amas de casa y oficios domésticos), el 35.0 % realizaba una actividad remunerada y solamente el 12.1 % eran estudiantes.

Gráfica 122. Víctimarios de feminicidios por sexo. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Gráfica 123. Víctimarios de feminicidios por agrupación delictiva. El Salvador, 2017.



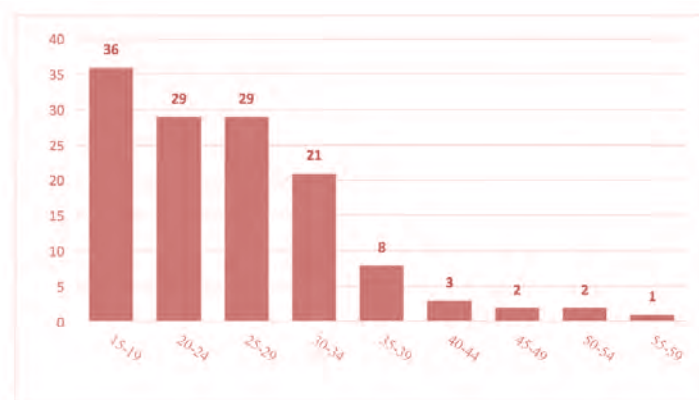
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Para el 2017, la FGR registró 423 personas a quienes se les imputó un delito de feminicidio; en el 48.2 % de casos se desconoce el sexo de los imputados, el 47.2 % son hombres y el 4.5 % son mujeres. Es importante recordar que las mujeres “aunque doctrinariamente no pueden ser misóginas, porque históricamente han estado ubicadas en la posición de las subordinadas, en caso de colaboraciones prestadas al feminicida, podrían en un principio ser procesadas por feminicidio, pero no como autoras

directas, pues ello contrariaría al Art. 7 de la LEIV”⁵¹.

Para el 21 % de las personas imputadas, la FGR tiene conocimiento sobre su vinculación con agrupaciones delictivas; la mayoría de ellas tiene vínculos con la Mara Salvatrucha (ver gráfica 123). Además, se desconoce la edad del 69 % de las personas victimarias. Las personas de las cuales se tiene información son, en su mayoría, adolescentes y jóvenes (ver gráfica 124).

Gráfica 124. Víctimarios de feminicidios por rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

⁵¹ Alba Evelyn Cortez de Alvarenga, *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres con comentarios. Red Feminista frente a la Violencia contra Las Mujeres (RED FEM)*, San Salvador, El Salvador 2012.

ii. Otros delitos LEIV

La LEIV tipifica un total de once delitos, entre ellos, el feminicidio y el feminicidio agravado, que ya fueron analizados antes, por lo tanto se omitirán en este acápite, salvo en aquellos casos en que fueron cometidos en grado de tentativa.

En esta sección, se analizan los siguientes delitos:

- Feminicidio en grado de tentativa (Art. 45 LEIV y Art. 24 C.P.)
- Feminicidio agravado en grado de tentativa (Art. 46 LEIV y Art. 24 C.P.)
- Obstaculización al acceso a la justicia (Art. 47 LEIV)
- Suicidios feminicidas por inducción o ayuda (Art. 48 LEIV)
- Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos (Art. 49 LEIV)
- Difusión ilegal de información (Art. 50 LEIV)
- Difusión de pornografía (Art. 51 LEIV)
- Favorecimiento al incumplimiento de los deberes de asistencia económica (Art. 52 LEIV)
- Sustracción patrimonial (Art. 53 LEIV)
- Sustracción de las utilidades de las actividades económicas familiares (Art. 54 LEIV)
- Expresiones de violencia contra las mujeres (Art. 55 LEIV).

Tabla 71. Tasa de mujeres víctimas de delitos LEIV por cada 100,000 habitantes mujeres, por departamento de ocurrencia. El Salvador, 2017.

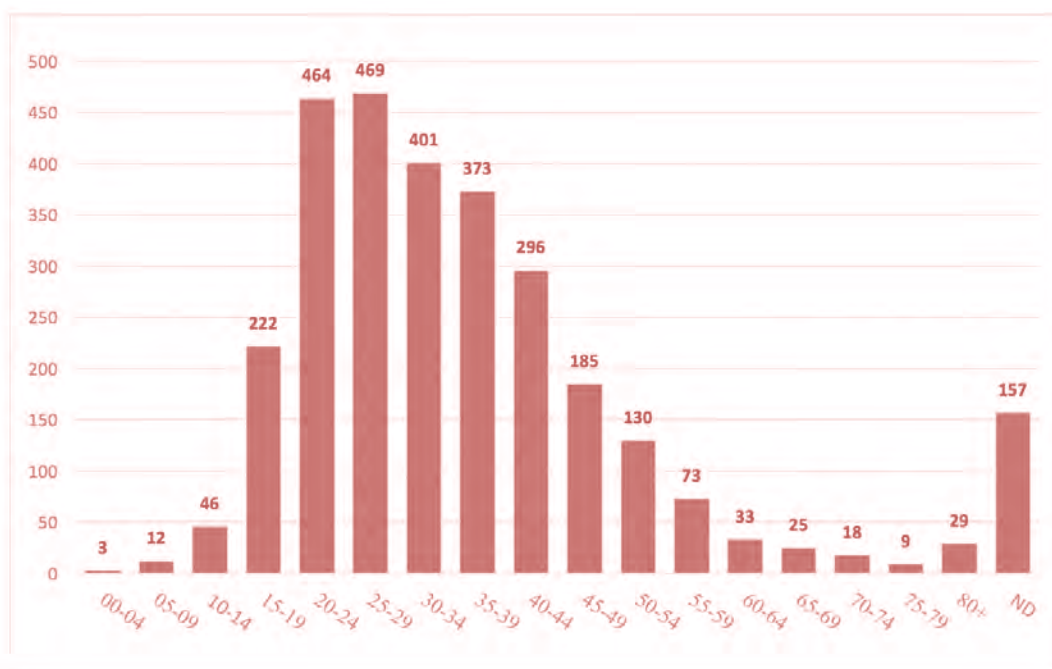
DEPARTAMENTO	MUJERES	TASA DE DELITOS LEIV POR 100,000 MUJERES
San Vicente	161	16.7
Santa Ana	412	97.0
San Salvador	1056	340.0
La Libertad	443	465.2
Cabañas	78	41.6
Ahuachapán	155	82.3
Chalatenango	80	30.3
La Paz	130	48.8
San Miguel	125	115.8
Cuscatlán	59	67.1
Sonsonate	105	53.1
La Unión	51	36.8
Usulután	60	42.1
Morazán	20	18.8
SUB TOTAL	2935	84.3
ND	8	..
Otro País	2	.
TOTAL	2945	..

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Para el año 2017, la FGR registró un total de 2945 víctimas de delitos tipificados en la LEIV, incluyendo aquellas para quienes se desconoce el departamento donde ocurrió el hecho o quienes fueron agredidas fuera del país.

La tabla 71 muestra que el departamento que presenta la tasa más alta de víctimas de delitos tipificados en la LEIV por 100,000 mujeres es La Libertad, seguido por San Salvador y San Miguel.

Gráfica 125. Mujeres víctimas de delitos LEIV, por rango de edad. El Salvador, 2017.

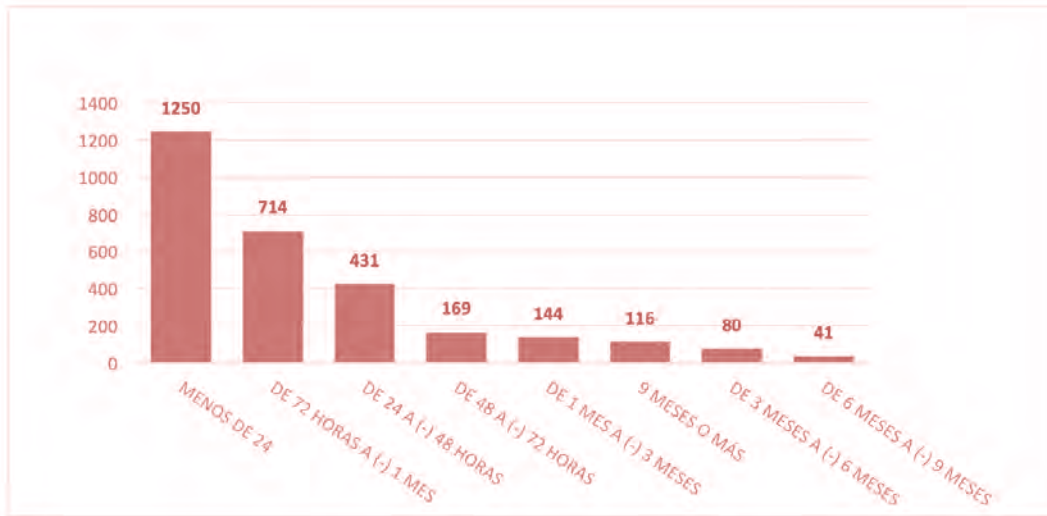


Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Mujeres de todas las edades denuncian este tipo de delitos, sin embargo, el 58 % son mujeres de entre 20 y 39 años. Como en otros delitos, el riesgo de enfrentar este tipo de hechos o conductas disminuye a medida que aumenta la edad de las mujeres, no obstante, la gráfica muestra que hay un leve aumento en el grupo etario de 80 años de edad o más.

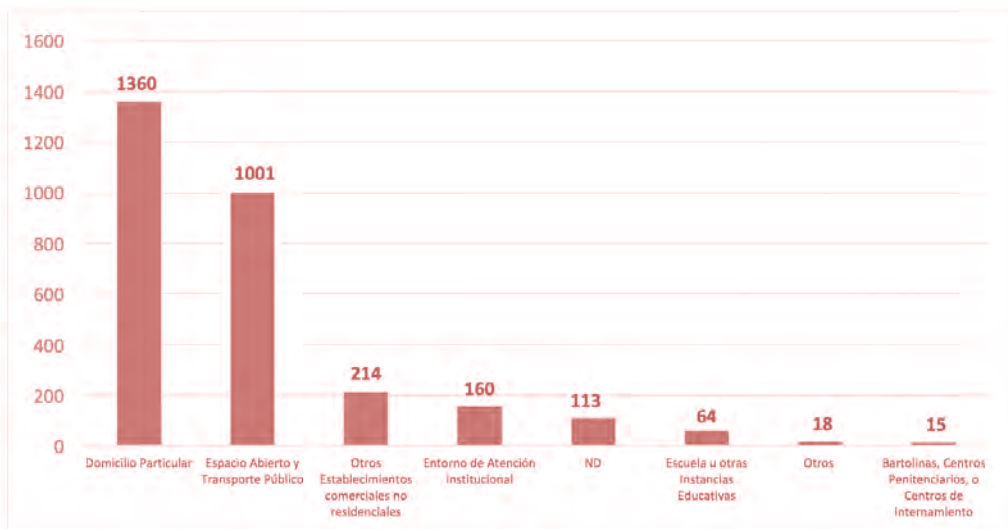
Como se ve en la gráfica 126, las posibilidades de capturar a los agresores en flagrancia son altas, debido a la denuncia temprana que realizan las víctimas; esto disminuye las posibilidades de que los delitos queden en la impunidad.

Gráfica 126. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, por rango de interposición de la denuncia. El Salvador, 2017.



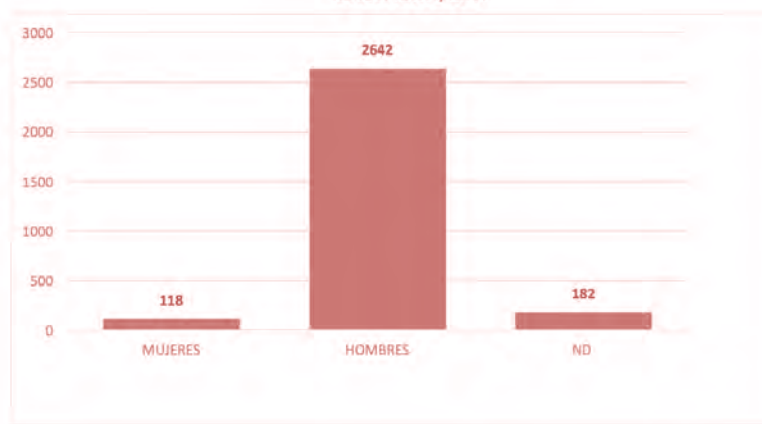
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Gráfica 127. Mujeres víctimas de delitos LEIV, por lugar del hecho. El Salvador, 2017.



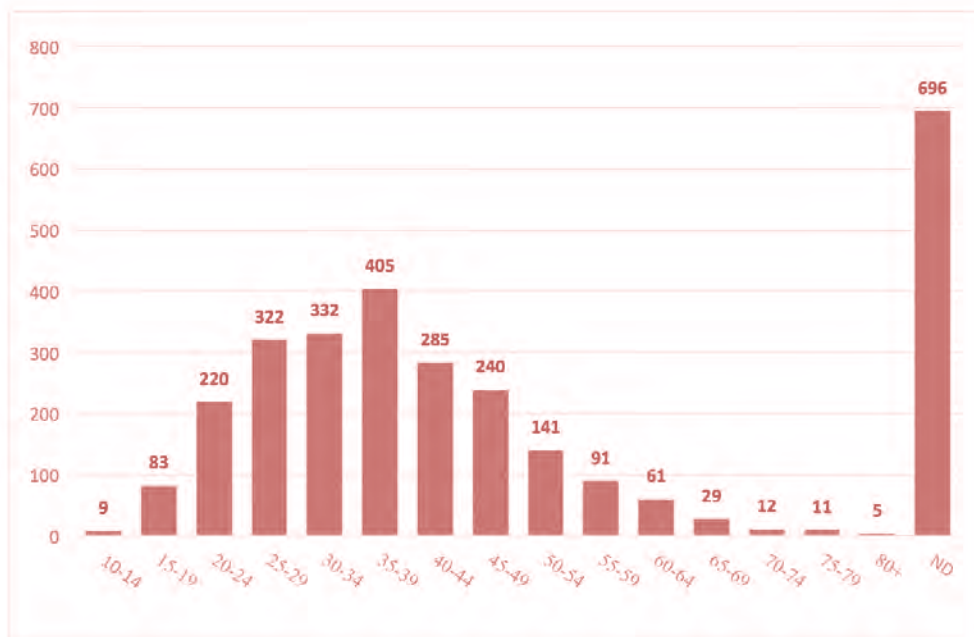
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Gráfica 128. Víctimarios de violencia por delitos LEIV, según sexo. El Salvador, 2017



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

Gráfica 129. Víctimarios de violencia por delitos LEIV, por rango de edad. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

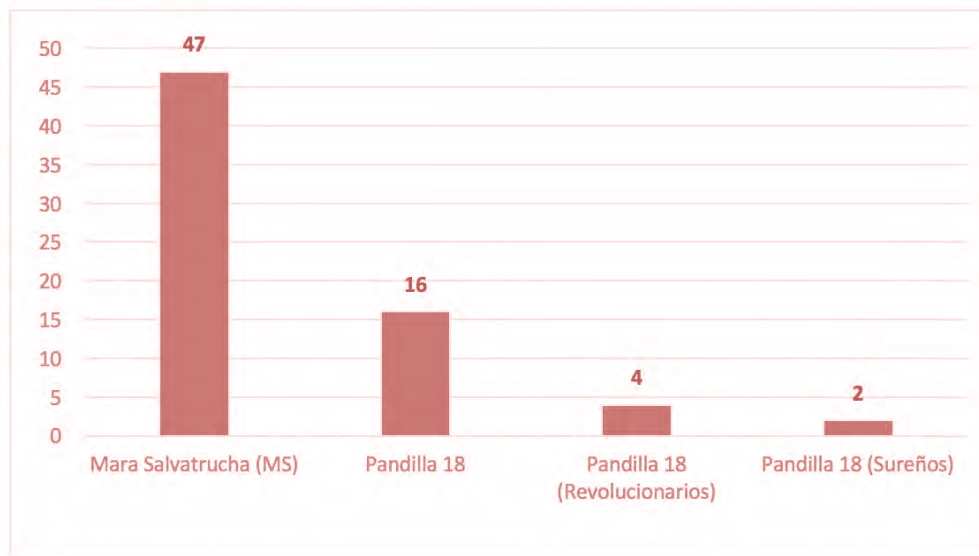
El domicilio particular es el lugar donde más ocurren los hechos calificados jurídicamente por la FGR como delitos LEIV; para el año 2017, este representa el 46.2 % del total. También la categoría correspondiente a espacios abiertos y transporte público registra un porcentaje considerable (34.0 %).

Se reafirma que el espacio privado es el escenario de mayor riesgo para las mujeres, por la seguridad que representa para el perpetrador actuar en él, basándose en las relaciones de

parentesco y confianza que originan estos tipos de violencia.

Se puede observar en la gráfica 128 que 9 de cada 10 victimarios en los delitos tipificados en la LEIV son hombres. En cuanto a la edad de los victimarios, esta se desconoce en el 23.6 % de los casos; sin embargo, la gráfica 129 muestra que el porcentaje más alto de agresores corresponde a la población de jóvenes y adultos. A medida que aumenta la edad, disminuye sensiblemente el porcentaje de victimarios.

Gráfica 130. Víctimarios de violencia por delitos LEIV, según grupo delictivos. El Salvador, 2017.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por FGR para El Salvador, 2017.

La FGR tiene conocimiento sobre la vinculación con agrupaciones delictivas en el 2.3 % de las personas imputadas. La mayoría de ellas tiene vínculos con la Mara Salvatrucha.

4.7 Resultados de los procesos judicializados

La judicialización de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, tipificadas como delito, es fundamental en el acceso a la justicia para las víctimas. El proceso inicia de oficio o con la presentación de la denuncia, querrela o aviso ante las instancias competentes, las cuales deben realizar las diligencias y actos de investigación y de recolección de pruebas adecuadas y pertinentes, para la sustentación del caso.

Estas diligencias de investigación son el conjunto de indagaciones encaminadas a realizar todos aquellos actos urgentes y necesarios sobre el hecho planteado, tendientes a preparar la acusación, la cual está bajo la dirección de la FGR (Art. 193, *Constitución de la República*, y Arts. 83, 84, 238 y 239, *Código Procesal Penal*), con el apoyo de la PNC.

El desarrollo del proceso penal ordinario consiste en tres etapas procesales. La primera de ellas es la inicial, y se lleva a cabo ante los juzgados de paz; tiene como objetivo resolver de acuerdo con lo solicitado en el requerimiento fiscal, basándose en el principio de congruencia, de acuerdo con el artículo 253 y siguientes del *Código Procesal Penal*. La segunda etapa es la de instrucción, denominada también como fase de investigación, fase preparatoria o audiencia preliminar; su objetivo principal es la preparación de la acusación o del juicio, según el artículo 265 y los siguientes del *Código Procesal Penal*. La última fase del proceso es la vista pública, cuyo propósito es discutir el objeto de la imputación, y está regulada en los artículos 338 y siguientes del *Código Procesal Penal*.

La culminación del proceso penal se materializa con la emisión de una sentencia definitiva mediante un juicio oral (vista pública), cuyo objeto primordial es sancionar las conductas antijurídicas, resarciendo además el daño causado a las víctimas.

Las sentencias dictadas por los tribunales de sentencia, al concluir la última fase del proceso, pueden ser condenatorias y absolutorias, según el Art. 143 *Código Procesal Penal*.

- Condenatoria: cuando se impone una pena (principal y accesoria)⁵² a la persona acusada de la comisión del delito, artículo 361 y siguientes del *Código Procesal Penal*.
- Absolutoria: cuando la persona acusada es liberada de los cargos que se le imputan, artículo 360 del *Código Procesal Penal*.

No obstante, el proceso penal no siempre termina con el pronunciamiento de una sentencia definitiva, ya que existen otras formas anticipadas y extraordinarias de concluir el proceso, las cuales imposibilitan la continuación del mismo, extinguiendo la acción penal.

De acuerdo con el ordenamiento jurídico-penal salvadoreño, una de las maneras anormales de finalizar el proceso es con el sobreseimiento definitivo, artículo 308 del *Código Procesal Penal*. Otras salidas alternas al proceso son, entre otras, las siguientes:

- Conciliación, Art. 32, *Código Procesal Penal*.
- Procedimiento abreviado, Arts. 379 y siguientes, *Código Procesal Penal*.

⁵² Asamblea Legislativa. *Código Penal*, decreto N.º 1030. Fecha 26/04/1997. Arts. 44, 45 y 46.

- Criterios de oportunidad, Arts. 20 y 31, numeral 6, siguientes, *Código Procesal Penal*.
- Suspensión condicional del procedimiento, Arts. 22 y 31, numeral 7, *Código Procesal Penal*.

Estas alternativas son aplicadas cuando el caso lo amerita de acuerdo con las reglas establecidas en el Código Procesal Penal y pudiéndose solicitar hasta diez días antes de la fecha fijada para audiencia preliminar, Art. 313, *Código Procesal Penal*.

4.7.1 Resultados de procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres, FGR

En este capítulo se presentan los resultados de la labor fiscal en la persecución penal de los hechos de violencia contra mujeres, en relación con las personas a quienes se les imputó la comisión de dichos delitos.

Los resultados pueden consistir en sentencias condenatorias, absolutorias, sobreseimientos o salidas alternas. En este informe solamente se da cuenta de aquellos proce-

sos que cuentan con un resultado definitivo para el período en análisis, es decir, de 2015 a 2017. Es importante aclarar que la información aquí presentada, en primer lugar, puede tratar sobre hechos que pudieron haber ocurrido antes del período que se analiza y, en segundo, no comprende todos los hechos ocurridos en dicho período, ya que estos podrían estar pendientes de resolución definitiva.

Tabla 72. Imputados con resultados definitivos del delito de homicidios, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.

Resultados	2015	2016	2017
Sentencias Condenatorias	76	125	117
Sentencias Absolutorias	27	66	101
Sobreseimientos	27	40	52
Salidas Alternas	0	0	0
Total	130	231	270

Fuente: Departamento de Estadística, según registros de SIGAP al 13 de febrero del 2018.

En los tres años en análisis, la FGR ha logrado condenar a 318 asesinos de mujeres, cuyas muertes violentas no fueron calificadas jurídicamente como feminicidios por la FGR. Al comparar las sentencias condenatorias con los otros tipos de resultados, se observa que los porcentajes de estas disminuyen, siendo de 58.5 % para el año 2015, 54.1 % para el año

2016 y de 43.3 % para el año 2017.

Se observa en la tabla 72 que ninguna persona imputada por homicidios contra mujeres ha gozado de ninguna de las salidas alternas descritas más arriba (conciliación, procedimiento abreviado, criterios de oportunidad y suspensión condicional del procedimiento).

Tabla 73. Imputados con resultados definitivos del delito de feminicidio, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.

Resultados	2015	2016	2017
Sentencias Condenatorias	40	39	49
Sentencias Absolutorias	21	14	14
Sobreseimientos	14	14	22
Salidas Alternas	0	0	0
Total	75	67	85

Fuente: Departamento de Estadística, según registros de SIGAP al 13 de febrero del 2018.

En los tres años en análisis, la FGR ha logrado condenar a 128 feminicidas, como se ve en la tabla 73. Los datos reflejan una disminución de las condenas en relación con los otros resultados de los procesos, como las sentencias absolutorias, de 2016 a 2017 (53.3 %, 58.2 % y 57.6 %, respectivamente). Las sentencias ab-

solutorias presentan una tendencia a disminuir (28.0 %, 20.9 % y 16.5 %, respectivamente) y los sobreseimientos a aumentar en porcentaje (18.7 %, 20.9 % y 25.9 %).

Una buena práctica que se observa es la ausencia de personas imputadas que hayan accedido a una salida alterna al proceso.

Tabla 74. Imputados con resultados definitivos en delitos de violencia sexual, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.

Resultados	2015	2016	2017
Sentencias Condenatorias	559	554	602
Sentencias Absolutorias	291	238	273
Sobreseimientos	666	513	462
Salidas Alternas	0	0	0
Total	1516	1305	1337

Fuente: Departamento de Estadística, según registros de SIGAP al 13 de febrero del 2018

En los delitos contra la libertad sexual, la tabla 74 revela que las sentencias condenatorias por la comisión de este tipo de delitos se han incrementado año con año (36.9 %, 42.5 % y 45.0 %, respectivamente para 2015, 2016 y 2017), en relación con los otros posibles resultados del proceso. Sin embargo, la misma tendencia muestran las sentencias absolutorias

(19.2 %, 18.2 % y 20.4 %, respectivamente). Dos señales de avances en la persecución de este tipo de delitos es que los sobreseimientos presentan una tendencia hacia la baja; además, no se registra ningún imputado que haya tenido acceso a salidas alternas, que, en general, favorecen a los victimarios y dificultan el acceso a la justicia para las víctimas.

Tabla 75. Imputados con resultados definitivos en delitos de violencia física, contra víctimas mujeres, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.

Resultados	2015	2016	2017
Sentencias Condenatorias	67	52	60
Sentencias Absolutorias	30	25	25
Sobreseimientos	955	905	1,018
Salidas Alternas	1,223	1,269	1,429
Total	2275	2251	2532

Fuente: Departamento de Estadística, según registros de SIGAP al 13 de febrero del 2018.

En los delitos de violencia física, el porcentaje de salidas alternas supera significativamente los otros resultados de los procesos. En la tabla 75, se puede observar que, en los tres años analizados, más del 50 % de los imputados con resultados definitivos accedieron a salidas alternas (53.8 %, 56.4 % y 56.4 % respectivamente para 2015, 2016 y 2017). Menos del 3 % de los resultados definitivos fueron sentencias condenatorias (2.9 %, 2.3 % y 2.4 % respectivamente).

Tabla 76. Imputados con resultados definitivos de los delitos de LEIV, desde el año 2015 al 2017. El Salvador, 2017.

Resultados	2015	2016	2017
Sentencias Condenatorias	26	29	40
Sentencias Absolutorias	21	24	33
Sobreseimientos	196	243	246
Salidas Alternas	149	211	528
Total	392	507	847

Fuente: Departamento de Estadística, según registros de SIGAP al 13 de febrero del 2018.

Las condenas por delitos tipificados en la LEIV (a excepción del feminicidio y el feminicidio agravado) no superan el 7 % en relación con los otros resultados de los procesos (6.6 %, 5.7 % y 4.7 % para 2015, 2016 y 2017, respectivamente). Si se observa la cantidad de sobreseimientos en el trienio analizado, se tiene que, en términos absolutos, estos han tendido a aumentar, sin embargo, en términos relativos, comparados con los otros tipos

de resultados, van en decrecimiento (50.0 %, 47.9 % y 29.0 %).

Por otra parte, es preocupante que las salidas alternas estén aumentando considerablemente, tanto en términos absolutos, como se observa en la tabla 76, como en relación con los otros posibles resultados del proceso (38.0 %, 41.6 % y 62.3 % para 2015, 2016 y 2017, respectivamente).

4.7.2 Resultados de procesos judiciales por hechos de violencia contra las mujeres, CSJ

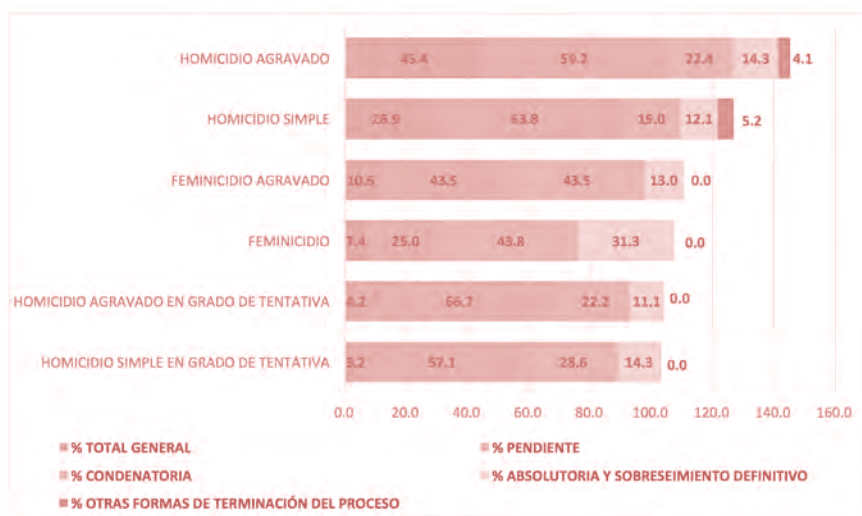
A continuación, se presentan resultados de procesos judiciales conocidos por la jurisdicción penal salvadoreña durante el año 2016, cometidos en contra de mujeres. Para efectos de análisis, han sido agrupados de acuerdo con los bienes jurídicos vulnerados.

Tabla 77. Procesos judiciales por delitos contra la vida de mujeres. El Salvador, 2016.

DELITOS CONTRA LA VIDA	% TOTAL GENERAL	% PENDIENTE	% CONDENA-TORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESSEIMIENTO DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
HOMICIDIO AGRAVADO	45.4	59.2	22.4	14.3	4.1
HOMICIDIO SIMPLE	26.9	63.8	19.0	12.1	5.2
FEMINICIDIO AGRAVADO	10.6	43.5	43.5	13.0	0.0
FEMINICIDIO	7.4	25.0	43.8	31.3	0.0
HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	4.2	66.7	22.2	11.1	0.0
HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA	3.2	57.1	28.6	14.3	0.0
PROPOSICION Y CONSPIRACION EN EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO	2.3	40.0	40.0	0.0	20.0
INDUCCION O AYUDA A SUICIDIO	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SUICIDIO FEMINICIDIO POR INDUCCION O AYUDA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	56.0	25.9	14.4	3.7

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

Gráfica 131. Procesos judiciales por delitos contra la vida de mujeres. El Salvador, 2016



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

La gráfica 131 muestra que 7 de cada 10 procesos conocidos por los tribunales de sentencia en 2016, en relación con delitos contra la vida, cometidos contra mujeres, fueron por los delitos comunes de homicidio agravado y homicidio simple; solamente 2 de cada 10 de ellos fueron por feminicidio agravado o feminicidio en su figura simple.

En relación con los resultados, se tiene que, en los dos delitos donde se concentran los casos conocidos en esta fase del proceso, es decir, el homicidio simple y el agravado, más de la mitad se encontraban pendientes de resolución. Además, el porcentaje de resultados condenatorios es solamente del 22.4 % en el homicidio agravado y 19 % en el homicidio simple.

Por lo tanto, aunque el porcentaje de resoluciones absolutorias o sobreseimientos defini-

tivos es relativamente bajo, lo preocupante, en términos de aplicación de justicia frente a las muertes violentas de mujeres, es el elevado porcentaje de procesos que carecen de una sentencia definitiva.

En los procesos por feminicidio agravado, el porcentaje de los procesos que se encontraban pendientes de resolución es levemente menor, no así en los procesos por feminicidio en su figura simple, donde una cuarta parte de los procesos está pendiente de resolverse.

Es importante resaltar que en los delitos que corresponden a una tipificación y abordaje especializado de la justicia penal, es decir, en los delitos contra la vida tipificados en la LEIV, en este caso, el feminicidio y feminicidio agravado, el porcentaje de condenas es considerablemente mayor que en los delitos contenidos en la legislación común (*Código Penal*).

Tabla 78. Procesos judiciales por delitos contra los derechos y deberes familiares contra mujeres. El Salvador, 2016.

DELITOS CONTRA MUJERES EN LAS RELACIONES FAMILIARES	% TOTAL GENERAL	% PENDIENTE	% CONDENATORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	63.6	42.9	14.3	17.9	25.0
MALTRATO INFANTIL	25.0	36.4	9.1	18.2	36.4
ABANDONO Y DESAMPARO DE PERSONA	11.4	40.0	60.0	0.0	0.0
SEPARACIÓN INDEBIDA DE MENOR O INCAPAZ	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PENSION COMPENSATORIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	50.0	34.1	18.2	36.4

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

El 45 % de los procesos conocidos por los tribunales en 2016, que atentan contra los derechos y deberes familiares, fueron por el delito de violencia intrafamiliar. Como se explicó an-

tes, esta consiste en el ejercicio de cualquier forma de violencia de las señaladas en el Artículo 3 de la *Ley contra la Violencia Intrafamiliar*. Es importante hacer notar que, para el

ejercicio de la acción penal en este delito, es necesario agotar el procedimiento judicial establecido en dicha ley, lo que implica que, para llegar a la fase de sentencia del proceso penal, las víctimas han tenido que atravesar dos procesos judiciales. Cuatro de cada 10 procesos estaban pendientes de resolución. Solamente el 14.3 % de los procesos obtuvieron un resultado condenatorio frente a aproximadamente el 43 % de casos en que los agresores fueron absueltos o tuvieron otras formas de salida.

No se registran procesos conocidos por los tribunales de sentencia, para el año 2016, por el delito de incumplimiento del pago de la pensión compensatoria; sin embargo, es importante considerar que este delito es resultado de una reforma al *Código Penal*, por medio del decreto legislativo número 220, de fecha 22 de diciembre de 2015, por lo tanto, es recomendable dar seguimiento a su comportamiento en los años consecutivos.

Tabla 79. Procesos judiciales por delitos contra la integridad física de mujeres. El Salvador, 2016.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA	% TOTAL GENERAL	% PENDIENTE	% CONDENATORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESEIMIENTO O DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
LESIONES	42.7	44.3	13.1	14.8	27.9
LESIONES CULPOSAS	30.1	30.2	16.3	14.0	39.5
LESIONES GRAVES	14.0	45.0	25.0	15.0	15.0
LESIONES AGRAVADAS	12.6	33.3	16.7	33.3	16.7
LESIONES MUY GRAVES	0.7	100.0	0.0	0.0	0.0
LESIONES Y GOLPES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	39.2	16.1	16.8	28.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

Para el año 2016, como se ve en la tabla 79, las lesiones en su forma simple constituyen el delito que presenta mayor prevalencia entre los procesos contra la integridad física de las mujeres; además, son el segundo rango de casos pendientes de resolución. Solamente el 13.1 % de los procesos conocidos por los tribunales de sentencia ha obtenido una resolución condenatoria, frente a aproximadamente el 43 %

de casos en que los agresores fueron absueltos, sobreseídos definitivamente o accedieron a otra forma de terminación del proceso.

El siguiente delito con mayor porcentaje de procesos es el de lesiones culposas. Esto podría explicar las razones por las que este tipo de delito presenta el porcentaje más alto de otras formas de terminación de los procesos, entre ellas, la conciliación.

Las lesiones graves representan el 14 % de los delitos contra la integridad física de las mujeres, pero tienen el porcentaje de casos pendientes más alto de este grupo de delitos. No obstante, los datos evidencian que la cuarta parte de los agresores procesados por lesiones graves fueron condenados. Todos los procesos conocidos en los tribuna-

les de sentencia, para el año 2016, por el delito de lesiones muy graves, estaban pendientes de resolución.

Los tribunales de sentencia no registran ningún proceso por la comisión de lesiones o golpes, en la tipología de faltas cometidas contra mujeres, para el año 2016.

Tabla 80. Procesos judiciales por delitos contra la libertad sexual de mujeres. El Salvador, 2016.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	% TOTAL GENERAL	% PENDIENTE	% CONDENATORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
VIOLACION EN MENOR E INCAPAZ	20.7	42.6	33.3	22.7	1.4
AGRESION SEXUAL EN MENOR O INCAPAZ	18.6	47.2	37.8	15.0	0.0
VIOLACION Y AGRESION SEXUAL AGRAVADA	16.6	48.7	35.4	14.2	1.8
ACOSO SEXUAL	12.2	42.2	31.3	20.5	6.0
VIOLACION	11.6	49.4	32.9	17.7	1.3
OTRAS AGRESIONES SEXUALES	5.7	41.0	38.5	15.4	5.1
VIOLACION EN MENOR E INCAPAZ CONTINUADA	2.9	50.0	25.0	15.0	10.0
VIOLACION Y AGRESION SEXUAL AGRAVADA CONTINUADA	2.1	28.6	50.0	7.1	14.3
AGRESION SEXUAL EN MENOR O INCAPAZ CONTINUADA	1.6	36.4	45.5	18.2	0.0
EXHIBICIONES OBSCENAS	1.5	40.0	60.0	0.0	0.0
ESTUPRO	1.0	28.6	14.3	57.1	0.0
PORNOGRAFIA	0.9	16.7	50.0	0.0	33.3
VIOLACION EN MENOR E INCAPAZ EN GRADO DE TENTATIVA	0.9	0.0	83.3	16.7	0.0
DETERMINACION A LA PROSTITUCIÓN	0.7	20.0	0.0	80.0	0.0
ESTUPRO POR PREVALIMIENTO	0.7	20.0	80.0	0.0	0.0
REMUNERACION POR ACTOS SEXUALES O EROTICOS	0.6	25.0	25.0	50.0	0.0
VIOLACION EN GRADO DE TENTATIVA	0.4	66.7	33.3	0.0	0.0
VIOLACION Y AGRESION SEXUAL AGRAVADA EN GRADO DE TENTATIVA	0.4	100.0	0.0	0.0	0.0
ACTO SEXUAL DIVERSO	0.1	100.0	0.0	0.0	0.0
CORRUPCION AGRAVADA	0.1	100.0	0.0	0.0	0.0
DIFUSION DE PORNOGRAFIA	0.1	0.0	0.0	0.0	100.0
INDUCCION, PROMOCION Y FAVORECIMIENTO DE ACTOS SEXUALES O EROTICOS	0.1	100.0	0.0	0.0	0.0
CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
INDUCCION, PROMOCION Y FAVORECIMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OFERTA Y DEMANDA DE PROSTITUCIÓN AJENA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
POSESIÓN DE PORNOGRAFÍA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
UTILIZACIÓN DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS E INCAPACES O DEFICIENTES MENTALES EN PORNOGRAFIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VIOLACION CONTINUADA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	44.2	35.2	17.8	2.8

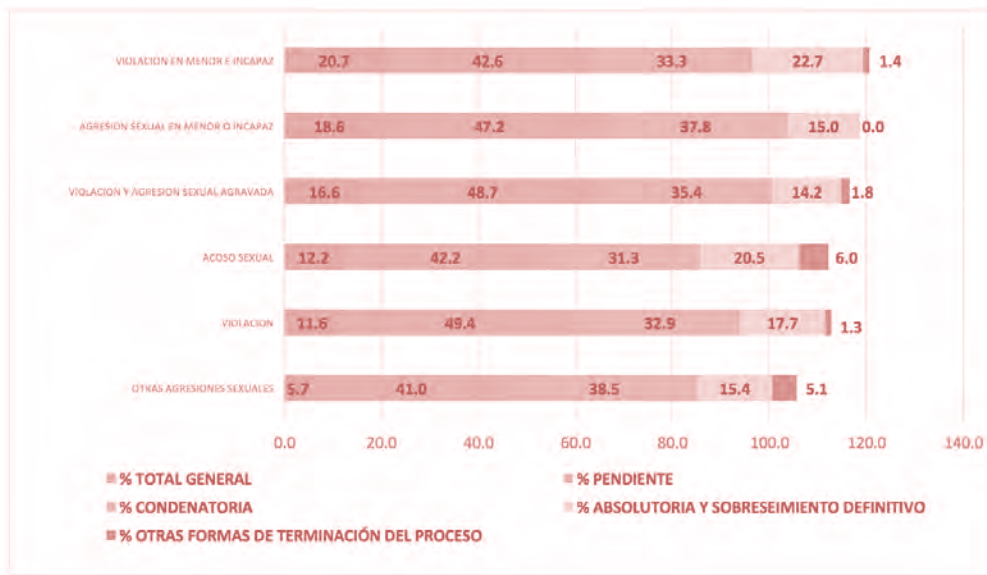
Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

Los dos delitos contra la libertad sexual de mujeres que concentran los porcentajes más altos de procesos conocidos por los tribunales de sentencia en 2016 son la violación en menor e incapaz y la agresión sexual en menor o incapaz; ambos suman aproximadamente el 40 % de los procesos, como se observa en la tabla 80. Se trata de procesos penales que protegen especialmente a la niñez y adolescencia de este tipo de violencia. El tercer delito es el de

violación y agresión sexual agravada.

En promedio, el 44.2 % de los delitos cometidos contra las mujeres que fueron del conocimiento de los tribunales de sentencia en el año 2016 estaban pendientes de resolución. El 35 % fueron resueltos con sentencias condenatorias para los agresores. Solamente en el 2.8 % de los procesos, los agresores habían accedido a una forma de terminación diferente.

Gráfica 132. Procesos judiciales por delitos contra la libertad sexual de mujeres. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

La gráfica 132 muestra los seis delitos contra la libertad sexual con porcentajes más altos de procesos que llegaron a la fase de sentencia del proceso penal. La mayoría presentaba un porcentaje de procesos pendientes por arriba del 41 %; la violación era la que tenía el porcentaje más alto, con casi la mitad de los casos sin resolución.

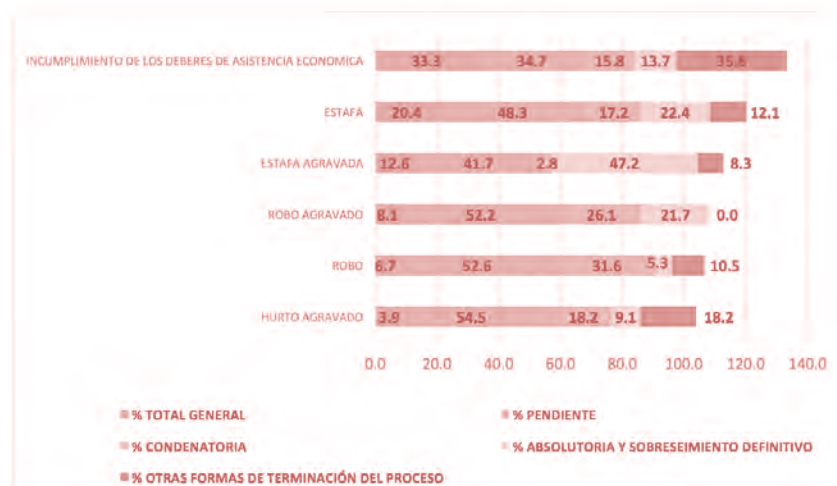
El porcentaje de sentencias condenatorias en la mayoría de estos delitos no supera el 39 %. Los datos evidencian que el acoso sexual es el delito en que se registran menos sentencias condenatorias contra los agresores; también, el porcentaje más alto de procesos que han tenido resultados absolutorios, de sobreseimiento definitivo, así como otras formas de terminación del proceso (26.5 %).

Tabla 81. Procesos judiciales por delitos contra la autonomía económica y patrimonial de mujeres. El Salvador, 2016.

VIOLNCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL	(%) TOTAL GENERAL	(%) PENDIENTE	(%) CONDENATORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA ECONOMICA	33.3	34.7	15.8	13.7	35.8
ESTAFA	20.4	48.3	17.2	22.4	12.1
ESTAFA AGRAVADA	12.6	41.7	2.8	47.2	8.3
ROBO AGRAVADO	8.1	52.2	26.1	21.7	0.0
ROBO	6.7	52.6	31.6	5.3	10.5
HURTO AGRAVADO	3.9	54.5	18.2	9.1	18.2
HURTO	3.2	55.6	11.1	22.2	11.1
USURPACION DE INMUEBLES	3.2	33.3	11.1	33.3	22.2
APROPIACION O RETENCION INDEBIDA	2.5	42.9	0.0	28.6	28.6
SUSTRACCION PATRIMONIAL	1.8	20.0	20.0	60.0	0.0
APROPIACION O RETENCION DE CUOTAS LABORALES	1.1	66.7	33.3	0.0	0.0
DAÑOS AGRAVADOS	1.1	100.0	0.0	0.0	0.0
HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	0.7	50.0	0.0	50.0	0.0
ROBO EN GRADO DE TENTATIVA	0.7	50.0	50.0	0.0	0.0
DAÑOS	0.4	100.0	0.0	0.0	0.0
ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA	0.4	100.0	0.0	0.0	0.0
SUSTRACCION DE LAS UTILIDADES DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS FAMILIARES	0.4	100.0	0.0	0.0	0.0
FAVORECIMIENTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA ECONOMICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	44.2	15.8	21.4	18.6

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

Gráfica 133. Procesos judiciales por delitos contra la autonomía económica y patrimonial de mujeres. El Salvador, 2016.



Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

El delito de incumplimiento de los deberes de asistencia económica es el que presenta el porcentaje más alto dentro de los delitos categorizados como violencia económica y patrimonial contra las mujeres, incluidos en ambas categorías para efectos de este informe.

Aunque los procesos por ese delito han sido resueltos en su mayoría (65.3 %), el 13.7 % ha favorecido al agresor, por medio de sentencias absolutorias o sobreseimiento definitivo; solamente en el 15.8 % de los casos los agresores han sido condenados. Este es uno de los deli-

tos con más alto porcentaje de procesos que fueron resueltos con otras formas de terminación del proceso.

En este sentido, es importante resaltar que este delito tipifica una de las formas más comunes y reprochables de violencia contra las mujeres, ya que atenta contra la seguridad de todo el grupo familiar. A través de él se manipula y controla a las mujeres, haciendo uso de la maternidad como una construcción patriarcal que las aliena y las vuelve las únicas responsables del cuidado y protección de sus hijas e hijos.

Tabla 82. Procesos judiciales por delitos LEIV de mujeres. El Salvador, 2016.

DELITOS LEIV CONTRA MUJERES	% TOTAL GENERAL	% PENDIENTE	% CONDENATORIA	% ABSOLUTORIA Y SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO	% OTRAS FORMAS DE TERMINACIÓN DEL PROCESO
EXPRESIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	76.4	43.6	14.5	27.3	14.5
DESOBEDIENCIA EN CASO DE MEDIDAS CAUTELARES O DE PROTECCIÓN	23.6	23.5	41.2	5.9	29.4
OBSTACULIZACIÓN AL ACCESO A LA JUSTICIA	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DIFUSION ILEGAL DE LA INFORMACIÓN	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	100.0	38.9	20.8	22.2	18.1

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ, tribunales de sentencia, para El Salvador, 2016.

En los procesos judiciales por los delitos tipificados en la LEIV, que se muestran en la tabla 82, se ha incluido el delito de desobediencia en caso de medidas cautelares o de protección, por ser sensible a la situación de seguridad y acceso a la justicia para las mujeres.

El delito de mayor frecuencia en este grupo es el de expresiones de violencia contra las mujeres, no obstante, es el que tiene un alto

porcentaje de espera de resolución. Es notoria la nula representatividad de los delitos que atañen a la respuesta de los titulares de obligaciones y a la protección de la información e imagen de las mujeres.

Por otra parte, en el delito de desobediencia en caso de medidas cautelares o de protección, la mayoría de los procesos obtuvieron una resolución condenatoria para los agresores.

Tabla 83. Sentencias y medidas impuestas en procesos de violencia intrafamiliar en juzgados de paz y familia. El Salvador, 2016.

Sentencias Pronunciadas		CANTIDAD	%
Medidas Previstas Hombres		1346	36.8
Absolución de Responsabilidad Hombres		299	8.2
Medidas Previstas Mujeres		1848	50.6
Absolución de Responsabilidad Mujeres		161	4.4
TOTAL		3654	100.0
Tipos de Medidas de Protección Impuestas Art. 7 (L.C.V.I)		CANTIDAD	%
Agresor de Abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.		8349	22.2
Orden judicial de protección y auxilio policial		7436	19.7
Prohibir a la persona agresora amenazar a la víctima		7061	18.7
Personas intervinientes de Abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, etc.		5606	14.9
Prohibición del acceso al domicilio permanente o temporal, lugar de trabajo o estudio de la persona agredida		3105	8.2
Prohibir a la persona agresora ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, etc.		2170	5.8
Allanamiento de Morada		1026	2.7
Orden Judicial de Abandonar el domicilio común		781	2.1
Otro tipo de medidas		750	2.0
Establecimiento de cuota alimenticia provisional		439	1.2
Suspensión provisional del cuidado personal, la guarda, crianza y educación de sus hijos(as) menores de edad		373	1.0
Otorgamiento por un plazo determinado del manejo de la casa de habitación		294	0.8
Suspensión del permiso para aportar armas		147	0.4
Fijación de domicilio diferente del común		130	0.3
TOTAL		37667	100.0
Casos Atendidos y Remitidos		CANTIDAD	%
Iniciados en el Juzgado		5280	56.1
PNC		2154	22.9
Otros		715	7.6
P.G.R		471	5.0
F.G.R		438	4.7
ISDEMU		346	3.7
TOTAL		9404	100.0

Fuente: SNDVM/MJSP-DIGESTYC, con datos proporcionados por CSJ para El Salvador, 2016.

Respecto a los tipos de medidas de protección impuestas, las que mayormente se decretan son las que ordenan evitar la continuidad de los hechos de violencia; sin embargo, aquellas que tienen que ver con la protección a las mujeres y su disposición de bienes o la equidad

patrimonial, como el uso común de la vivienda, son las de menor otorgamiento.

La vía de ingreso de las víctimas son los mismos tribunales, en la mayoría de los casos, seguidos de la PNC y de la FGR.

4.8 Recursos erogados para la atención de las mujeres

En este apartado, se exponen los montos presupuestarios para el ejercicio fiscal del presupuesto aprobado para el año 2016, correspondiente al gasto identificado por el Ministerio de Hacienda, que ha sido programado para

la implementación de la LEIV. Así también se presentan los montos presupuestarios para el ejercicio fiscal del presupuesto aprobado para el año 2016 y 2017, para la implementación de la LIE.

Tabla 84. Gasto programado para la implementación de la LEIV, presupuesto 2016. El Salvador, 2016.

Institución/ Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo	Monto
Función Ejecutiva Central de la República	872,060
02 Asistencia Legal, Preventivo Psico-Social, Mediación y Conciliación	872,060
07 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Transversalizar el Enfoque de Género y Fomentar el Principio de Igualdad y no Discriminación)	872,060
Órgano Judicial	239,325
01 Dirección y Administración Institucional	239,325
03 Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Potenciar la igualdad y el desarrollo de acciones equitativas que hagan realidad el ejercicio de los derechos que las mujeres y hombres tienen en su paso por la administración de justicia, libres de discriminación en razón del género).	239,325
Suma de Organizaciones y Unidades Ejecutivas	500
01 Dirección y Administración Institucional	500
06 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Promover acciones que contribuyan a desarrollar el Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres Salvadoreñas, así como orientar y dar seguimiento a la Política Nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia).	500
Ramada Trabajo y Previsión Social	64,185
01 Dirección y Administración Institucional	64,185
03 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Transversalizar el Enfoque de Género y Fomentar el Principio de Igualdad y no Discriminación)	64,185
Suma de Economía	211,275
01 Dirección y Administración Institucional	61,275
04 Transversalización del Enfoque de Género (Asesorar al Despacho Ministerial y al resto de áreas del MINEC en el cumplimiento de la normativa nacional vigente para el respeto de los derechos de las mujeres y especialmente para su autonomía económica; tanto a nivel interno de la institución como en el ámbito externo de sus programas y proyectos)	61,275
06 Estadísticas y Censos	250,000
05 Estadísticas de Género (Generar Estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados y oportunos para la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de género adquiridos por el Estado Salvadoreño)	250,000
Programa Especializado para el Desarrollo de la Mujer	3,512,740
02 Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres	3,512,690
01 Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	2,192,160
Institución/ Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo	Monto
(Diseñar y monitorear las políticas públicas, a efecto de fortalecer el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres; así como la promoción de los procesos de formación especializada en derechos de las mujeres).	
02 Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Diseño y monitoreo de políticas públicas, para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia)	526,100
03 Servicios de Atención Integral y Especializada a Mujeres que Enfrentan Violencia (Brindar atención integral a mujeres que enfrentan violencia, a través de servicios de información y orientación, psicológicos, legal, social y de albergue temporal)	794,430
05 Fondo Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	50
01 Proyectos que Promueven y Garantizan una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (Elaborar, ejecutar y monitorear proyectos que garanticen una vida libre de violencia para las mujeres en los ámbitos de prevención, atención, protección y restitución de derechos)	50
Total	5,000,825

Tabla 85. Gasto programado para la implementación de la LIE, presupuesto 2016. El Salvador, 2016

Institución/Unidad Presupuestaria/Línea de Trabajo	Monto
Presidencia de la República	9918,990
04 Secretaría de Inclusión Social	8212,270
04 Programa Ciudad Mujer	7683,075
05 Proyecto Ciudad Mujer (Préstamo BID)	250,000
07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE)	279,195
12 Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP	1319,125
01 Comunidades Solidarias -SIS-FOCAP (Fortalecer y expandir la oferta de servicios de las Sedes de Ciudad Mujer)	1319,125
13 Comunidades Solidarias-SIS-PACSES	387,595
01 Ciudad Mujer	387,595
Procuraduría General de la República	315,750
03 Programa Ciudad Mujer	315,750
01 Ciudad Mujer Lourdes Colón	55,920
02 Ciudad Mujer Usulután	37,415
03 Ciudad Mujer de Santa Ana	58,225
04 Ciudad Mujer San Martín	54,730
05 Ciudad Mujer de San Miguel	54,730
06 Ciudad Mujer de Morazán	54,730
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	545,315
03 Justicia e Iniciativas Legislativas	
04 Atención a Víctimas y Equidad de Género	270,315
05 Seguridad Pública	
02 Eficacia Policial (Para la apertura de 5 Unidades de Atención Especializada para Mujeres)	275,000
Ramo de Salud	1422,270
01 Dirección y Administración Institucional	
04 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	121,970
03 Programa Ciudad Mujer	
01 Apoyo al Programa Ciudad Mujer	1300,300
Ramo de Trabajo y Previsión Social	70,260
04 Programa Ciudad Mujer	70,260
01 Sede Ciudad Mujer de San Martín	11,710
02 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	11,710
03 Sede Ciudad Mujer de Colón	11,710
04 Sede Ciudad Mujer de Usulután	11,710
05 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	11,710
06 Sede Ciudad Mujer de Morazán	11,710
Ramo de Economía	311,275
01 Dirección y Administración Institucional	61,275
04 Transversalización del Enfoque de Género	61,275
06 Estadísticas y Censos	250,000
05 Estadísticas de Género	250,000

Ramo de Agricultura y Ganadería	50,000
09 Programa Ciudad Mujer	
01 Ciudad Mujer	50,000
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local	300
04 Apoyo al Desarrollo Local	
06 Apoyo a Centros Ciudad Mujer	300
Unidad Técnica Ejecutiva	73,165
02 Apoyo Sectorial	
02 Planificación y Fortalecimiento Institucional	73,165
(Incluye apoyo técnico a las Instituciones del Sector Justicia para proyectos de eficacia, eficiencia y calidad de gestión institucional, seguimiento a procesos de recopilación, sistematización, análisis, y presentación de información y estadísticas sectoriales, como la transversalización del enfoque de género...)	
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y Adolescencia	79,120
01 Dirección y Administración Institucional	
03 Igualdad de Género	79,120
Hospital Nacional "benjamín Bloom"	26,425
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	26,425
Hospital Nacional de Maternidad "Dr. Raúl Arguello Escolán"	76,965
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	76,965
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	20,405
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	20,405
Hospital Nacional San Juan de Dios, Santa Ana	175,000
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	175,000
Hospital Nacional Dr. Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate.	229,625
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	229,625
Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vasquez", Chalatenango	2,000
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	2,000
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	79,795
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	79,795
Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente	204,845
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	204,845
Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca	17,875
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	17,875
Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel	148,890
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	148,890
Hospital Nacional San Pedro, Usulután	18,710
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	18,710
Hospital Nacional Dr. Juan José Fernandez, Zacamil	13,500
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	13,500

Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima, Cojutepeque.	34,190
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	34,190
Hospital Nacional de Ilobasco	16,975
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	16,975
Hospital Nacional de Sensuntepeque	91,435
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	91,435
Hospital Nacional de Chalchuapa	37,240
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	37,240
Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	114,900
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	114,900
Hospital Nacional de Jiquilisco	89,840
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	89,840
Hospital Nacional de Suchitoto	40,000
02 Servicios Integrales en Salud	
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	40,000
Fondo Solidario para la Salud	1100,440
02 Gestión de Programas Especiales e Integrales de Salud	
02 Atención a la Salud de a Niñez, Adolescencia y Mujer	1100,440
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	1849,395
06 Programa Ciudad Mujer	1849,395
01 Sede Ciudad Mujer Colón	296,405
02 Sede Ciudad Mujer Usulután	535,880
03 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	185,000
04 Sede Ciudad Mujer San martin	148,050
05 Sede Ciudad Mujer Morazán	203,475
06 Sede Ciudad Mujer San Miguel	480,585
Total	17174,895

Tabla 86. Gasto programado para el cumplimiento de la LIE y Programa Ciudad Mujer, presupuesto 2017. El Salvador, 2017

Institución / Líneas de Trabajo	Propósito de la Línea	Programado 2017
A- INSTITUCIONES DEL GOBIERNO CENTRAL		
0500	Presidencia de la República	9006,075
0404	Programa Ciudad Mujer	7683,075
1201	Comunidades Solidarias-SIS-FOCAP	305,000
1301	Ciudad Mujer	1018,000
0800	Ramo de Relaciones Exteriores	7,955
0104	Oficina de Asuntos de Género	7,955
1500	Consejo Nacional de la Judicatura	76,185
0102	Transversalización del Enfoque de Igualdad y Equidad de Género	76,185
1600	Órgano Judicial	305,606
0103	Igualdad de Género y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	305,606
1800	Procuraduría General de la República	1183,605
0207	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	856,965
0301	Ciudad Mujer Lourdes Colón	57,865
0302	Ciudad Mujer Usulután	38,580
0303	Ciudad Mujer Santa Ana	60,170
0304	Ciudad Mujer San Martín	56,675
0305	Ciudad Mujer San Miguel	56,675
0306	Ciudad Mujer Morazán	56,675

2300	Ramo de Gobernación		500
	0106 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Promover acciones que contribuyan a orientar y dar seguimiento a la política nacional para el acceso de las mujeres a una vida libre de	500
2400	Ramo de Justicia y Seguridad Pública		274,920
	0303 Atención a Víctimas y Equidad de Género	Fortalecer las acciones institucionales a fin de consolidar la atención a víctimas de delitos y la transversalización y visualización del enfoque de	274,920
3100	Ramo de Educación		1,050
	0104 Unidad de Género Institucional	Transversalizar la igualdad y equidad de género en el sistema educativo.	1,050
3200	Ramo de Salud		1293,955
	0301 Apoyo al Programa Ciudad Mujer	Apoyar al programa Ciudad Mujer, con servicios especializados de salud sexual y reproductiva, con el fin de mejorar la promoción de la salud, prevención de enfermedades, y el acceso con equidad de género a la atención de la salud como derecho humano fundamental.	1293,955
3300	Ramo de Trabajo y Previsión Social		134,445
	0103 Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	Transversalizar el Enfoque de Género y Fomentar el Principio de Igualdad y no Discriminación.	64,185
	0401 Sede Ciudad Mujer de San Martín	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
	0402 Sede Ciudad Mujer de Santa Ana	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
	0403 Sede Ciudad Mujer de Colón	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
	0404 Sede Ciudad Mujer de Usulután	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
	0405 Sede Ciudad Mujer de San Miguel	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
	0406 Sede Ciudad Mujer de Morazán	Facilitar la orientación e intermediación laboral a las mujeres usuarias de esta sede de ciudad mujer.	11,710
4100	Ramo de Economía		491,750
	0104 Transversalización del Enfoque de Género	Brindar asesoría, acompañamiento, recomendaciones y elaboración de herramientas para el apoyo a las distintas unidades organizativas en la transversalización del enfoque de género; así como el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y mandatos contenidos en el marco normativo nacional para la igualdad, las que deberán estar incorporadas en el plan de acción de la política de género institucional.	61,750
	0605 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados y oportunos para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de género adquiridas por el Estado Salvadoreño.; asimismo, se incluye la cantidad de \$180,000 según Dictamen No. 213 de fecha 18 de enero de 2017, emitido por la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para apoyar financieramente la encuesta especializada de género.	430,000
4200	Ramo de Agricultura y Ganadería		28,762
	0901 Ciudad Mujer	Apoyar y promover la superación de las desigualdades sociales de las mujeres, mediante capacitaciones y asistencia técnica.	28,762

B- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
0504	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	3757,505
0201	Vigilancia y Promoción de los Avances en Materia de Igualdad Sustantiva de las Mujeres	2384,440
0202	Vigilancia y Promoción del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	251,435
0203	Servicios de Atención Integral y Especializados a Mujeres que Enfrentan Violencia	804,770
0301	Ciudad Mujer Lourdes Colón	52,460
0302	Ciudad Mujer Usulután	59,900
0303	Ciudad Mujer Santa Ana	47,105
0304	Ciudad Mujer San Martín	51,240
0306	Ciudad Mujer Morazán	47,105
0305	Ciudad Mujer San Miguel	59,000
0501	Proyectos que Promuevan y Garanticen una Vida Libre de Violencia para las Mujeres	50
3106	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia	90,690
0103	Igualdad de Género	90,690
3302	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	1849,395
0601	Sede Ciudad Mujer Colón	296,405
0602	Sede Ciudad Mujer Usulután	535,880
0603	Sede Ciudad Mujer Santa Ana	185,000
0604	Sede Ciudad Mujer San Martín	148,050
0605	Sede Ciudad Mujer Morazán	203,475
0606	Sede Ciudad Mujer San Miguel	480,585
4201	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	61,940
0102	Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las Mujeres	61,940
Total General		18564,338

V. CONCLUSIONES

1. La información presentada en este informe analiza de forma comparativa los hechos de violencia contra las mujeres registrados por las instituciones públicas que conforman el SNDVCM, para los años 2015, 2016 y 2017. Se evidencia que durante el período en estudio, de acuerdo con los registros administrativos, los tres tipos de violencia contra las mujeres más recurrentes, a nivel nacional, son la física, la patrimonial y la sexual. En conjunto, estos tres constituyen el 95.2 % de hechos de violencia contra las mujeres para el año 2015 y el 95.9 % para los años 2016 y 2017.

Las tasas de muertes violentas de mujeres muestran una tendencia hacia la baja: para 2015, dicha tasa fue de 16.8, para 2016 de 15.2 y para 2017 del 13.5. En esta misma lógica, la violencia patrimonial muestra una tendencia decreciente, con una tasa nacional de 212.5 para 2015, 204 para 2016 y 193 por cada 100,000 mujeres para 2017.

Los suicidios de mujeres también experimentaron una disminución entre el año 2015 y el 2017.

Por el contrario, la tasa de violencia sexual por cada 100,000 habitantes mujeres se ha incrementado aproximadamente en 20 puntos de 2015 (155.7) a 2017 (175.3), superando en todos los departamentos los 110 puntos. Esto cual coloca al país en categoría de epidemia de violencia sexual, de conformidad con los lineamientos de la OMS.

Por su parte, la tasa de violencia física por cada 100,000 habitantes mujeres, al

igual que las tasas de violencia sexual y patrimonial, se configura en la categoría de epidemia, registrando tasas nacionales de 212.9 para 2015, 203.9 para 2016 y 206.4 para 2017. Los hechos de violencia patrimonial mostraron una baja de 9 puntos para el 2016, en relación con el año anterior, sin embargo, para 2017 la tasa remontó en 3 puntos.

Las muertes maternas de mujeres reflejaron una disminución en 2016 (año en que se registraron 49), en relación con el año próximo anterior, sin embargo, aumentaron para el año 2017, alcanzando la cifra de 62 muertes maternas, sin superar las 80 registradas para el año 2015.

La laboral es el tipo de violencia en el que se registra el menor número de hechos, a partir de las inspecciones realizadas por el MTPS (1.2 % para 2015, 0.8 % para 2016 y 1.2 % para 2017). Si bien para 2016 bajó en 0.4 %, en el año 2017 alcanzó las cifras registradas para el año 2015. En ese sentido, podría sostenerse que este tipo de violencia se ha mantenido durante el trienio.

2. Las armas de fuego son las mayormente utilizadas para causar la muerte de hombres y de mujeres a nivel nacional en todo el período analizado. En el caso de las mujeres, el 75.6 % en 2016 y el 73.6 % en 2017 fueron asesinadas con este medio.

En el caso de los suicidios se pudo constatar que, para el período analizado, las mujeres recurren más a la ingesta de sustancias tóxicas para producirse la muerte; sin embargo, en 2016 recurrieron más al ahorcamiento, siendo ambos los medios más empleados.

3. En el período analizado, se registró un promedio de 13 denuncias diarias por delitos contra la libertad sexual de las mujeres. Esto implica el cometimiento de más de un hecho de violencia contra las mujeres cada dos horas, sin contar con el subregistro por los hechos que no son denunciados por temor a represalias, estigmatización o revictimización, y por desconfianza en el sistema de justicia, entre otras causas.
4. Los meses de mayor letalidad para las mujeres en 2017 fueron marzo, junio y septiembre.

Con referencia a los meses en los cuales se cometieron los hechos delictivos contra la libertad sexual de las mujeres, no se observa una tendencia clara. El promedio mensual de mujeres que enfrentaron este tipo de violencia en 2016 fue de 467 y en 2017, de 509 mujeres. En 2016 fueron cinco los meses que superaron el promedio mensual para dicho año: enero, mayo, junio, julio y agosto. En 2017 fueron seis los meses que superaron el promedio mensual para dicho año: enero, febrero, marzo, mayo, septiembre y noviembre.

Los meses donde se registraron más hechos de violencia física contra las mujeres fueron enero, octubre y marzo. Al respecto de la violencia patrimonial contra las mujeres, se registran picos en los meses de enero y marzo. En cuanto a la violencia laboral, el MTPS registró un promedio mensual de 14 inspecciones para el año 2016 y de 21 para el año 2017. Los meses en los que se realizó el mayor número de inspecciones en 2016 fueron mayo, octubre y noviembre; en 2017, marzo, noviembre y mayo.

5. En cuanto a los días de cometimiento de muertes violentas de mujeres, el comportamiento de los hallazgos en 2016 muestra un esquema constante; esto quiere

decir que todos los días de la semana representan igual incidencia. Para el año 2017, los días domingo y jueves presentan leves incrementos de incidencia.

El fin de semana es cuando menos hechos de violencia sexual se registran, revelándose que la mayoría se cometen entre lunes y miércoles. Distinto es el caso de la violencia física, cuya incidencia es mayor los días sábado, domingo y lunes, registrándose el domingo como el día con mayor cantidad de hechos. Los días en que se registra mayor cantidad de hechos de violencia patrimonial, para el año 2017, son los viernes, jueves y lunes.

6. En 2016 y 2017, el horario que va de las 16:00 a las 23:59 —es decir, los horarios vespertino y nocturno— es el que registra mayor porcentaje de muertes violentas de mujeres, tomando como base la hora del hallazgo del cadáver.

Por el contrario, los horarios de mayor riesgo de violencia sexual son el diurno y el vespertino, entre las 8:00 y las 15:59 horas. En ese lapso, en promedio para 2016 y 2017, se registra el 65 % de los hechos de violencia. De igual forma, el rango de las 08:00 a las 19:59 horas es en el que ocurren generalmente los hechos de violencia física. Dentro de este horario, el rango de las 16:00 a las 19:59 horas es cuando existe un mayor registro. En el caso de la violencia patrimonial, las horas de ocurrencia oscilan entre las 8:00 y las 19:59 horas, sobresaliendo el rango de las 8:00 a las 11:59 horas con el más alto porcentaje de hechos de violencia. Por lo tanto, es posible concluir que las mujeres están más expuestas a enfrentar hechos de violencia sexual, física y patrimonial entre las 8:00 y las 20:00 horas.

7. Para los años 2016 y 2017, el lugar de ocurrencia de hechos de violencia sexual

con mayor porcentaje de incidencia es el domicilio particular. Allí ocurre alrededor del 50 % de tales hechos; los espacios abiertos y el transporte público son el segundo lugar de incidencia de este tipo de violencia.

En cambio, la violencia física ocurre principalmente en el espacio abierto y transporte público, con un porcentaje de ocurrencia de 65.3 para 2016 y de 65.5 para 2017; el segundo lugar lo ocupa el domicilio particular, con un porcentaje de 28.3 % para el año 2016 y 27.2 % para 2017. Los hechos de violencia física ocurridos en estos lugares suman el 93.6 % para 2016 y el 92.7 % para 2017.

De forma similar se comporta la violencia patrimonial, cuya mayor frecuencia, tanto para 2016 como para 2017, se registró en espacios abiertos y transporte público (50.9 % y 47.5 %, respectivamente), en domicilio particular (23.6 % y 28.4 %, respectivamente) y en establecimientos comerciales no residenciales (18.4 % y 18.6 %, respectivamente).

8. Si bien es innegable que los hombres son quienes más mueren de forma violenta en el país, los datos muestran que, al comparar las víctimas en razón de su sexo, el porcentaje de mujeres ha ido en aumento. En 2015, ellas representaron el 8.6 % del total de víctimas, en 2016 el 9.9 % y finalmente en 2017 el 11.8 %. Lo anterior significa que, entre el primero y el último año analizados, el porcentaje creció en 3 puntos aproximadamente.

En materia de violencia sexual, los datos registrados confirman que afecta específicamente a las mujeres: el 92 %, es decir al menos 9 de cada 10 víctimas, son mujeres. En este dato se refleja la desigualdad

entre mujeres y hombres en una sociedad construida en el marco de relaciones de poder heteropatriarcales: los cuerpos de las mujeres son vistos como una extensión de la propiedad de los hombres y, por tanto, las mujeres son reiteradamente violentadas en sus derechos sexuales y reproductivos, así como también las niñas y adolescentes son sexualizadas, vulnerando así su indemnidad sexual.

9. El riesgo de muerte violenta para las mujeres comienza a más temprana edad que para los hombres. Las edades de mayor riesgo son de los 15 a los 29 años. Si bien es cierto que el riesgo disminuye con la edad, lo hace de forma menos acelerada que para los hombres.

Es notorio que las mujeres enfrentan violencia sexual durante todo su ciclo vital, no obstante, en el rango etario de los 13 a los 18 años es donde se concentran los hechos de violencia sexual (58.7 % para 2016 y 55.8 % para 2017). El segundo grupo etario más afectado es el de 0 a 12 años, con 16.1 % del total de hechos de violencia sexual registrados para 2016 y el 17.6 % para 2017. Esto significa, que las niñas y adolescentes son quienes enfrentan la mayoría de hechos de violencia sexual.

Por el contrario, los datos señalan que el grupo etario con mayor propensión a enfrentar violencia física es el de mujeres entre los 30 y 55 años de edad (41.3 % en 2016 y 40 % en 2017). El grupo entre 19 y 29 años presenta un alza porcentual de 1.5 % en el bienio considerado, habiendo incrementado de 30.5 % en 2016 al 32 % en 2017. Estos dos rangos etarios, en conjunto, representan el 71.8 % y 72 % del total de mujeres que enfrentaron violencia física en 2016 y 2017, respectivamente.

De igual forma, quienes más padecen violencia patrimonial son las mujeres entre 30 y 55 años, con un 46.3 % para 2016 y 48.6 % para 2017; el grupo etario de 19 a 29 años tiene una presencia importante en este registro de hechos, con el 22.3 % en 2016 y 22.1 % en 2017. En ese sentido, se verifica que las mujeres entre 19 y 55 años constituyen el 68.6 % de la población de mujeres que enfrenta hechos de violencia patrimonial para 2016 y el 70.7 % para 2017.

10. La vía por medio de la cual los hechos de violencia contra las mujeres llegan a sede fiscal son las mismas instituciones que conforman el Sector Justicia. Sin embargo, la PNC es la institución donde recurre la mayoría de mujeres frente a hechos de violencia sexual (39 %), física (78 %) y patrimonial (71.6 %). En el caso de la violencia sexual, para el año 2017, la segunda institución de procedencia de casos fue el CONNA, con el 23 % de ellos, seguido de la FGR y los hospitales.
11. En relación con las muertes violentas de mujeres, en el 63 % de las personas victimarias se conoce su sexo; de este subtotal, el 96 % son hombres y el 4 % son mujeres. De igual forma, los agresores en el caso de la violencia sexual son en su mayoría hombres (86 %), registrando únicamente un 3 % de agresoras mujeres; se desconoce el sexo en el 11 % de los hechos. Las personas que agreden con violencia física son también en su mayoría hombres, constituyendo, para el año 2017, el 68.98 % de victimarios; a este dato se suma un 8.38 % de victimarios cuyo sexo no fue registrado. En el caso de las personas victimarias de violencia patrimonial, para 2017, el 50.2 % fueron hombres y el 13.65 % mujeres; en el 36.17 % de personas victimarias se desconoce el sexo.

Esto implica que existe un alto porcentaje de no dato en las muertes violentas de mujeres, así como en la violencia patrimonial.

En general, los hechos de violencia contra las mujeres son cometidos, en su gran mayoría, por hombres, mientras que las mujeres son minoría como victimarias en todas las formas de violencia.

12. El 28.7 % de las personas victimarias en hechos de violencia letal contra las mujeres se conoce que están afiliadas a una pandilla, 9 de cada 10 son hombres. En el 96 % de los agresores sexuales, se desconoce si pertenecen a una pandilla; para el 4 % restante, la mayoría están vinculados con la Mara Salvatrucha. En el 97.5 % de los casos de violencia física contra las mujeres, se desconoce si los victimarios tienen o han tenido vínculos con pandillas; del 2.5 % que se registra con vínculos, el 61 % pertenecen a la Mara Salvatrucha, el 38.99 % a la Pandilla 18 y 0.01 % a La Máquina. En relación con la violencia patrimonial, se registra para el año 2017 que únicamente en el 4.72 % de las personas victimarias se tiene conocimiento de su afiliación a pandillas; ese porcentaje se divide entre las dos pandillas principales: la Mara Salvatrucha (53.42 %) y la Pandilla 18 (46.58 %).
13. En la mayor parte del territorio nacional se supera la tasa de 10 muertes violentas por 100,000 habitantes mujeres, con excepciones como Chalatenango y Ahuachapán, que la mantienen por debajo de la cifra mencionada tanto en 2016 como en 2017. Para este último año, San Miguel fue el departamento con la tasa más alta de muertes violentas de mujeres. El departamento con mayor tasa de violencia sexual, para los tres años, es Cabañas, superando los 300 puntos (301.3

para 2015, 390.1 para 2016 y 369.8 para 2017). Para 2017, los tres departamentos con tasa más alta de violencia física contra las mujeres fueron Santa Ana con una tasa de 268.9, seguido de San Vicente con 246.8 y San Salvador con 244.5. En cuanto a violencia patrimonial, para el 2017, los departamentos que registraron mayor ocurrencia de estos hechos fueron La Libertad como el departamento con mayor tasa de hechos de violencia patrimonial (264.2), seguido de San Salvador (220.5) y Chalatenango (205.7).

Finalmente, la violencia laboral durante el trienio se ha visto concentrada en el departamento de San Salvador, donde se ha realizado el porcentaje más elevado de inspecciones por hechos de violencia por parte del MTPS (82.4 % en 2015, 78.8 % en 2016 y 82.1 % en 2017). Para el año 2017, le siguen Sonsonate (4.4 %), La Libertad (3.6 %) y La Paz (2.8 %).

14. El tipo de agresión que demandó mayor número de servicios de salud, lo cual incluye consultas y egresos, para el grupo de mujeres, fue la agresión sexual con fuerza corporal, es decir, la violencia sexual. Además, es notorio que los síndromes de maltrato —agrupados en otros síndromes de maltrato de persona no específica, otros síndromes de maltrato familiar y otros síndromes de maltrato amigo o conocido— ocuparían la cuarta

causa de consultas y egresos de las mujeres; en cambio, para los hombres, se ubican entre las causas con menor consulta. Además, de las consultas brindadas a mujeres por agresiones, el rango de edad más alarmante es de 10 a 19 años, que representa el 50.4 % del total.

15. De los datos de atenciones brindadas por la PGR, es posible concluir que la violencia contra las mujeres en las relaciones familiares constituye la mayor demanda de servicios especializados (83 % de los casos). Esto puede deberse a la apropiación que existe de la violencia intrafamiliar como una conducta reprochable. Además, la violencia de género, que alcanza el 16 % de las atenciones, está determinada por las violencias que ocurren en el ámbito público; la discriminación sobre las conductas que excluyen a las mujeres en el ejercicio de sus derechos representa apenas el 1 %.

Los datos registrados revelan que la mayoría de mujeres atendidas en los servicios especializados de la UEAM-PGR cuentan con un nivel académico básico. Esto apunta a que existe una proporcionalidad entre el nivel de estudio, el conocimiento de derechos y el acceso a servicios, planteándose como un reto de política pública contar con estrategias para el acceso a mujeres en situación de exclusión escolar.

VI. RECOMENDACIONES

Las cifras demuestran que es urgente persistir en el esfuerzo de contabilizar los hechos de violencia contra las mujeres; asimismo, es crucial profundizar en su dinámica particular, basada en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. De esa forma, se espera que los datos sirvan como evidencia para el diseño de políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres en materia de seguridad, desmitificando la violencia basada en género, sus causas y consecuencias, dejando de lado los enfoques androcéntricos y avanzando hacia respuestas integrales, desde enfoques de derechos humanos y de victimología.

Es necesario profundizar en las razones por las cuales los registros de violencia laboral del MTPS se mantienen con porcentajes bajos. Así, es recomendable que se analice cuáles son las causas de estos datos, si se debe al desconocimiento de derechos, a la normalización de la violencia, o al temor de las personas trabajadoras a represalias, acoso laboral, *bullying* y despidos que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral, como consecuencia de ejercer sus derechos e intentar acceder a la justicia.

El inicio de la tendencia a la disminución de la cantidad de hallazgos de muertes violentas de mujeres coincide con la entrada en vigencia de las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios de jóvenes en conflictos con la ley penal juvenil y centros temporales de reclusión. Por lo anterior, se recomienda continuar incrementando programas que incidan en la erradicación de hechos de violencia contra la mujer.

Es urgente controlar el uso de armas de fuego en el país, como una importante medida para disminuir las muertes violentas tanto de hombres como de mujeres. Además, tal como lo señala la OMS, una medida necesaria para la prevención de los suicidios es la restricción del acceso a los medios de suicidio, como sustancias tóxicas y armas de fuego.

Por ser el departamento de Cabañas el que ha mostrado más altas tasa de violencia sexual, se hace un llamado a las instancias que promueven los derechos de las mujeres, a realizar más programas para evitar el aumento de estos hechos y que así se erradique esta violencia.

Otra recomendación es que las instituciones continúen con la mejora de los registros administrativos, como bien refleja el Ministerio de Salud Pública, en cuyos registros médicos ha incorporado un segundo diagnóstico que identifica la violencia contra la mujer.

Entre las principales necesidades de mejora en registros están las siguientes:

- a) La inclusión de categorías de análisis como la identidad sexual y de género de las víctimas, así como su orientación sexual, la concurrencia de condiciones específicas de las víctimas al momento de los hechos, como discapacidad y/o embarazo.
- b) La incorporación de datos más completos sobre los agresores, su afiliación con pandillas, así como el vínculo con las víctimas.
- c) Agregar el grado de participación de las personas agresoras.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Lugares según clasificador internacional (UNODC)

Bartolinas, centros penitenciarios o centros de internamiento

Bartolinas, casa de resguardo, centro de readaptación, centro de rehabilitación, centro penal.

Otros establecimientos comerciales no residenciales

Abarrotería, aeropuerto, agencia de viajes, almacén, autohotel, banco, bar, barra show, billar, bodega, cafetería, caja de crédito, *carwash*, casa comunal, casa de citas, casa de la cultura, casino y casa de juego, centro comercial, centro de ventas, centro nocturno, cervecería, chalet, circo, clínica, comedor, cooperativa, discoteca, edificio, edificio abandonado, empresa, empresa, de telecomunicaciones, establecimiento de consumo de bebidas alcohólicas, estacionamiento, estadio, expendio, fábrica, farmacia, feria, ferretería, funeraria, gasolinera, gasolinera, gimnasio, granja, hospedaje, hospital, hotel, imprenta, ingenio, inmueble, inmueble alquilado, inmueble propio, institución privada, laboratorio, librería, local, local comercial, lugar de trabajo, mercado, molino, motel, museo, negocio, oficina, oficina de sindicato, oficina del imputado, oficina jurídica, panadería, parqueo, peluquería, punto de taxis, pupusódromo, quebrada, rastro, reparto, restaurante, restaurante, sala de belleza, sede de partido político, sede partido político, supermercado, taller, teatro, tiangué, tiangué, tienda, tienda, zona franca.

Domicilio particular

Apartamento, casa abandonada, casa de amigo, casa de residencia de familiar, casa de residencia de la víctima, casa de residencia del imputado, casa de residencia particular, condominio, finca, garaje, hacienda, mesón, quinta, rancho, reparto.

Escuela u otras instancias educativas

Centro escolar, colegio, complejo deportivo, escuela privada, escuela pública, instituto privado, instituto público, universidad.

Espacio abierto y transporte público

Aduana, alameda, asentamiento, autobús, autopista, autopista, avenida, balneario, barranco, barrio, basurero, bosque, boulevard, cafetal, calle, callejón, camino, cancha, cantón, cañal, carretera, caserío, cementerio, centro recreativo, centro urbano, cerro, circo, colonia, comunidad, corral, desvío, embarcación, estacionamiento, estadio, frontera, interior de bus, interior de microbús, isla, lago, laguna, lavaderos públicos, línea férrea, lote, lotificación, lugar turístico, mirador, parada de buses, parcela, parque, parqueo, pasaje, pasarela, playa, plaza pública, potrero, pozo, predio baldío, puente, punto de buses, punto de taxis, quebrada, reparto, residencial, río, terminal de buses, terreno, terreno, tiangué, transporte colectivo, turicentros, urbanización, vía pública, villa, zona franca, zona marginal, zona rural, zona verde, baños públicos.

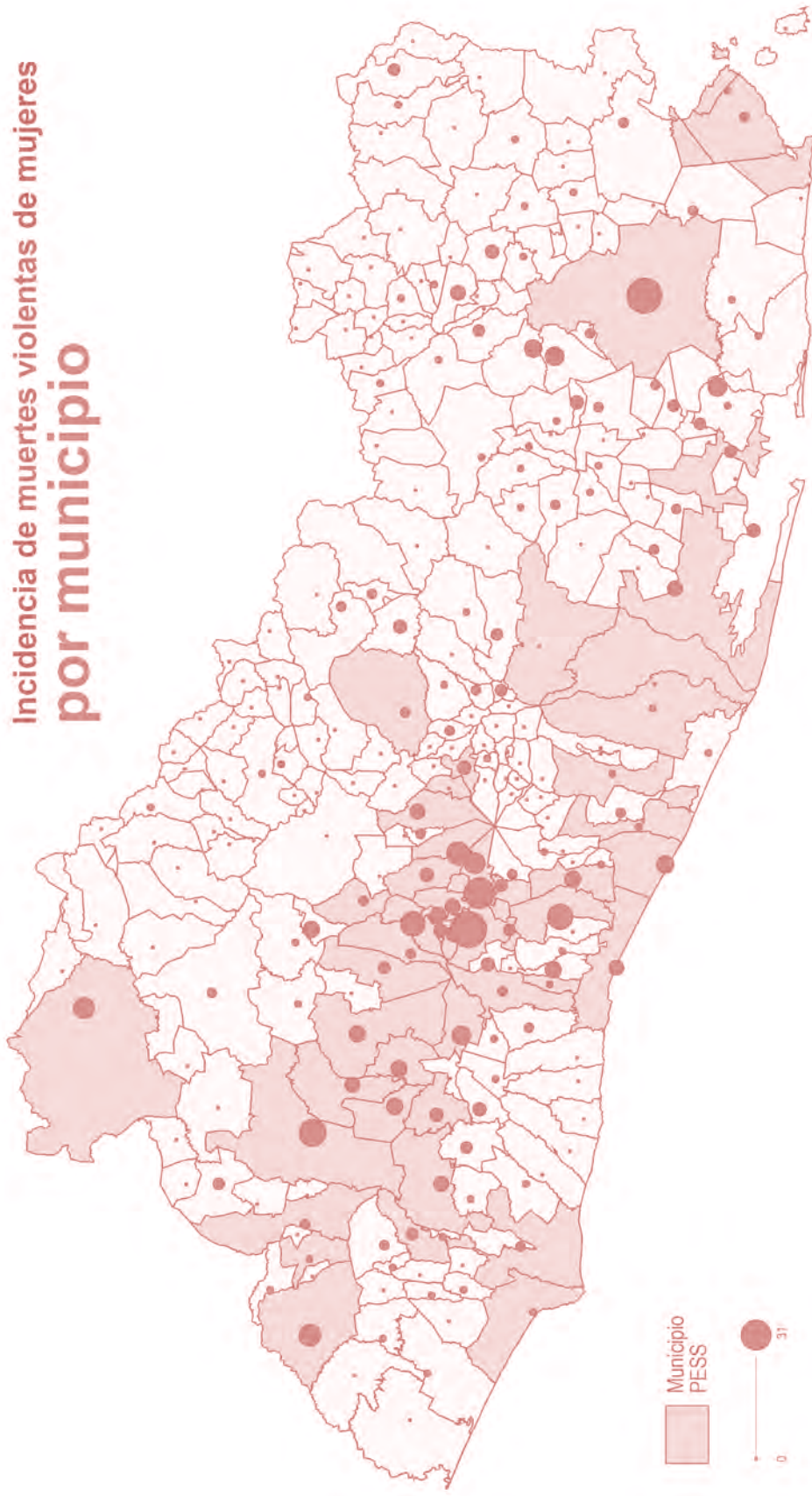
Otros

Casa comunal, diferentes lugares, ermita, fosa séptica, iglesia, interior de taxi, interior de vehículo, otros, pozo, taxi, templo, vehículo.

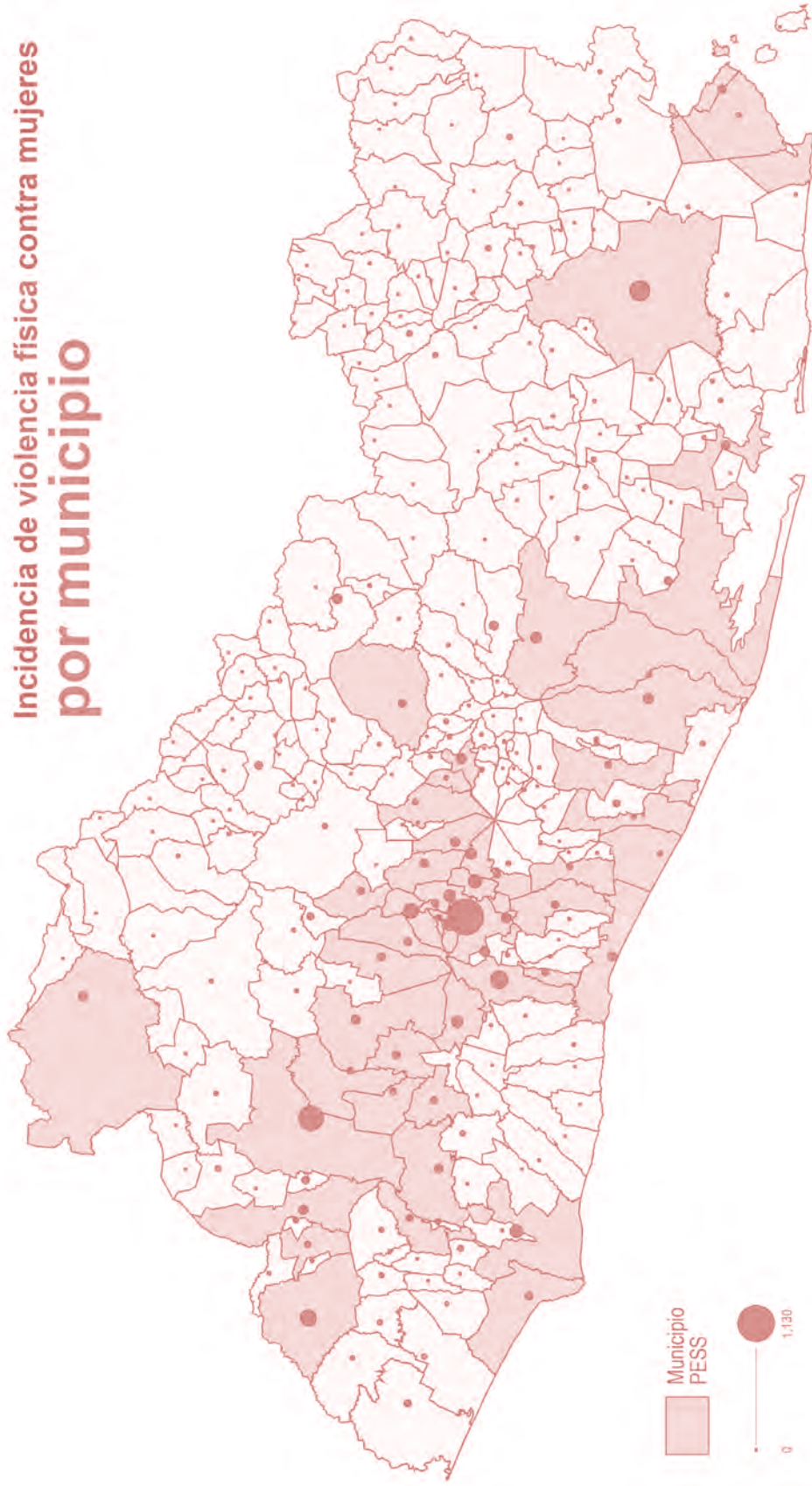
Entornos de atención institucionales

Aduana, aeropuerto, albergue, alcaldía, centro judicial, centros de prevención, cuartel, hogar de niños, hospital, institución autónoma, institución pública, instituto de medicina legal, juzgado, juzgado de familia, juzgado de paz, local policía metropolitana, morgue, oficina pública, procuraduría general de la república, procuraduría general de la república, puesto PNC, tribunal, unidad de salud, guardería.

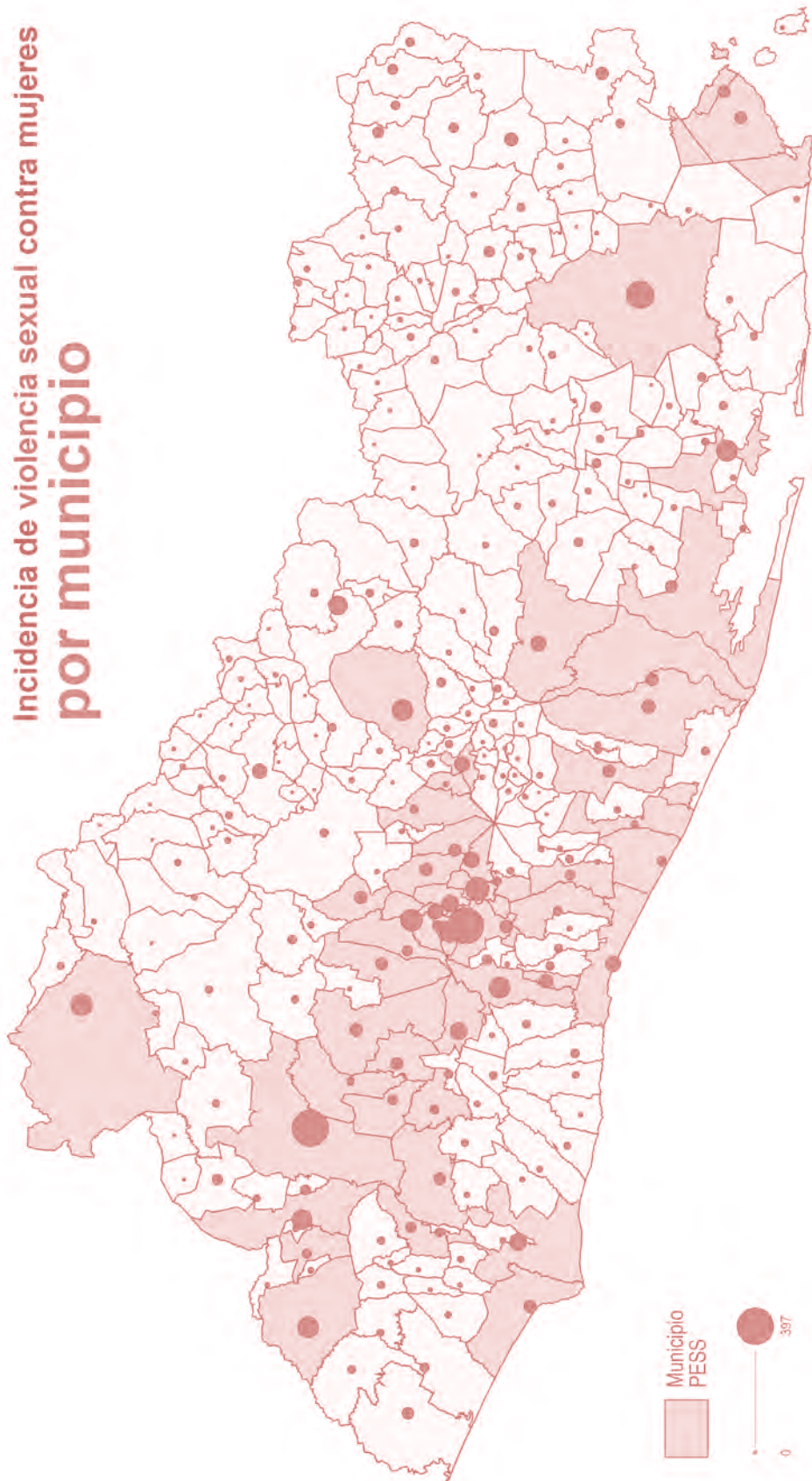
Incidencia de muertes violentas de mujeres por municipio



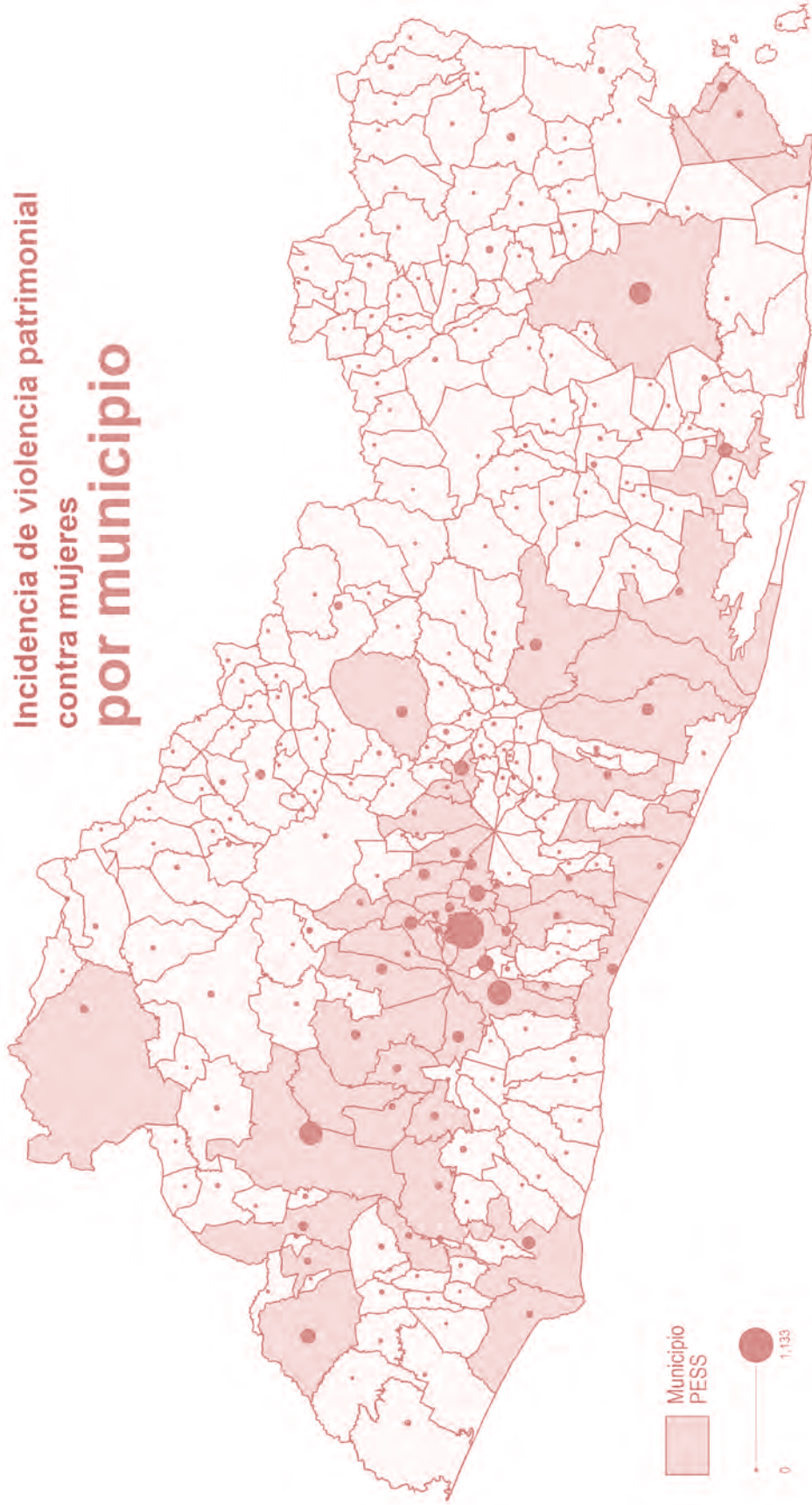
Incidencia de violencia física contra mujeres por municipio



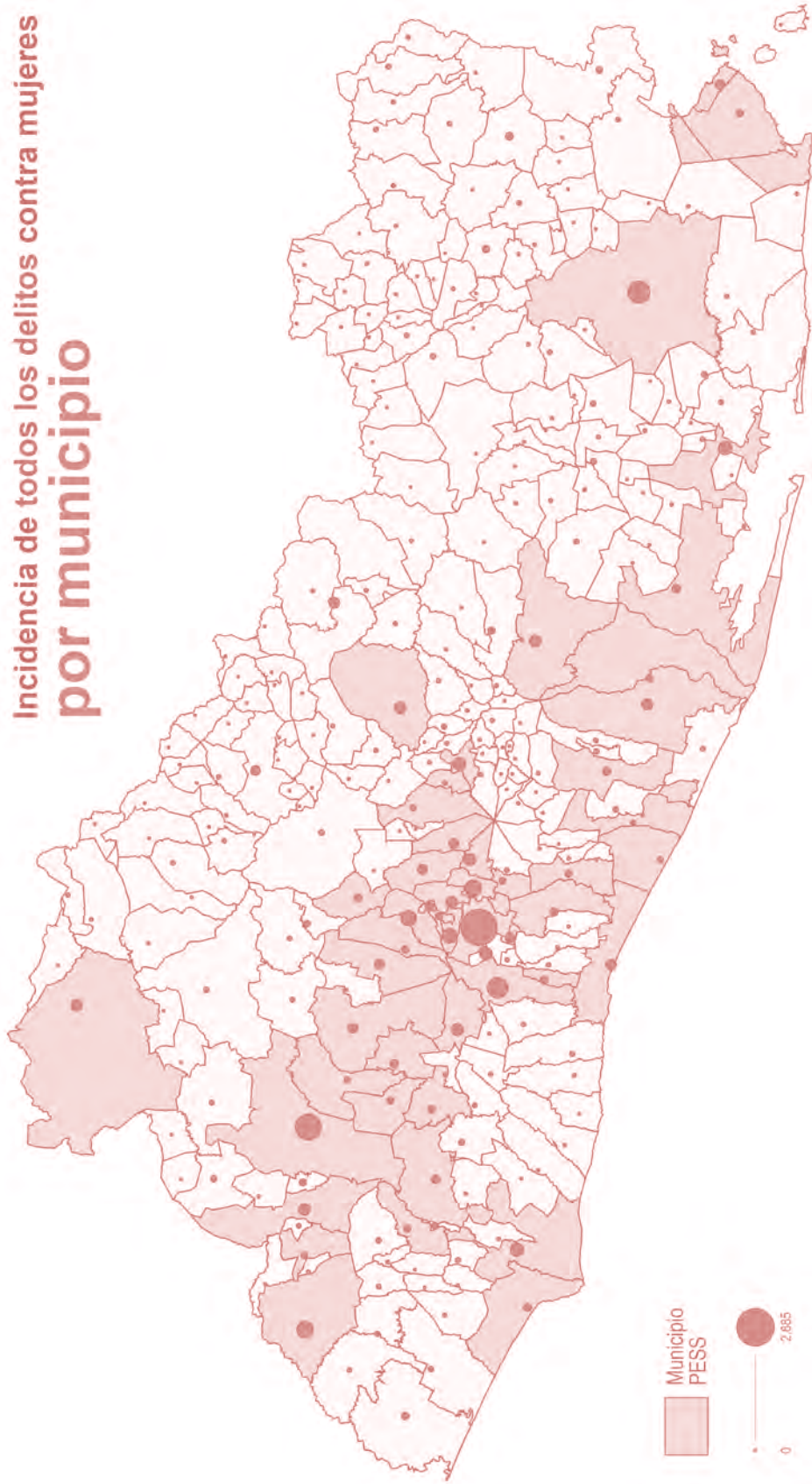
Incidencia de violencia sexual contra mujeres por municipio



Incidencia de violencia patrimonial contra mujeres por municipio



Incidencia de todos los delitos contra mujeres por municipio





Ministerio de Justicia y Seguridad pública

Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo
Plan Maestro Edificio B2, primer nivel, San Salvador.

✉ **E-mail:** oficial.informacion@seguridad.gob.sv

☎ **Tel.:** (503) 2526-3190

📘 <https://www.facebook.com/MinisteriodeJusticiaySeguridad>

🐦 https://twitter.com/MiSeguridad_SV

🌐 www.seguridad.gob.sv

Dirección General de Estadística y Censos

Av. Juan Bertis No. 79, Delgado, San Salvador.
Aptdo. Postal No. 2670.

☎ **Tels.:** (503) 2590-2100

📠 **Fax:** 2534-9804

✉ **E-mail:** info@digestyc.gob.sv

Con el apoyo de:



infoSEGURA



Asamblea de
Cooperación
por la Paz

